



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 3/17
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 23/02/17



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de octubre de 2016. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno. 3

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las condenas al Ayuntamiento de Málaga por casos de “falsos autónomos”. 14

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con las tarjetas de autobús que proporciona el IMFE a las personas en búsqueda activa de empleo. 21

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la sustitución del puesto vacante de Interventor General. 23

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con las condiciones de contratación y funcionamiento de los servicios de seguridad privada por el Ayuntamiento de Málaga y entes o sociedades municipales. 25

PUNTO N° 7.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la posibilidad de solicitud de una nueva prórroga por parte de la promotora del hotel diseñado por Moneo. 28

PUNTO N° 8.- Dictamen referido Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los nombramientos de jefaturas designadas directamente sin concurso en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga y sus organismos autónomos. 30

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 9.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación para la aprobación del precio público para Catálogo de la Exposición “Las fiestas de invierno. Cuando el carnaval estaba prohibido”. 34
- PUNTO Nº 10.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al conjunto monumental Alcazaba y Gibralfaro. 36
- PUNTO Nº 11.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a medidas para economatos sociales. 39
- PUNTO Nº 12.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la red de economatos subvencionados por este Ayuntamiento. 43
- PUNTO Nº 13.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a las graves deficiencias C.P. Guadaljaire. 45
- PUNTO Nº 14.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, en relación al Centro Integral de Recursos La Virreina. 47
- PUNTO Nº 15.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa al Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2017. 50
- PUNTO Nº 16.-** Dictamen referido a Moción conjunta de la Concejala del Grupo Municipal para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez y el Concejál no adscrito, S. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a las bajas de profesores/as y para revertir los recortes en Educación. 52
- PUNTO Nº 17.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a la retirada de la panga de los comedores escolares. 57

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO Nº 18.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos del vigente PGOU-Pormenorizada 17 (antes estructural 15) en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano al que se denominará SUNC-BM.4 Ampliación de Plaza Mayor. 60
- PUNTO Nº 19.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la 77



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modificación puntual de elementos pormenorizada nº 10 del PGOU-2011 en calle García Sarmiento nº 2.

PUNTO Nº 20.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle ED-T.1 Bulevar Pasteur. 82

PUNTO Nº 21.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la apertura y puesta en valor de la necrópolis de Yabal Faruh en calle Agua y su entorno. 89

PUNTO Nº 22.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a mejora de las condiciones de los parques empresariales de la ciudad de Málaga. 91

PUNTO Nº 23.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto y el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales y D. Sergio Brenes Cobos, referido a inversiones en la ciudad de Málaga con la compensación económica obtenida por la ampliación de Plaza Mayor. 94

PUNTO Nº 24.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Carmen Moreno Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, relativa a la aprobación de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP). 97

PUNTO Nº 25.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la creación de un plan municipal de caminos escolares seguros en la ciudad de Málaga. 100

PUNTO Nº 26.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, referida a la necesidad de que el equipo del gobierno se sienta a negociar con bomberos. 104

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 27.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la necesidad de reducir la generación de los residuos de envoltorios. 109

PUNTO Nº 28.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a los problemas medioambientales en la barriada de Dos Hermanas. 113

PUNTO Nº 29.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal de 115



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudadanos, relativa a la supervivencia de la Laguna de La Barrera y a las posibles soluciones aportadas por Emasa.

PUNTO N° 30.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa al túnel de La Alcazaba. 118

PUNTO N° 31.- Dictamen relativo a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a la mejora de la sala ecuménica para las ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la Católica en Parcemasa. 120

PUNTO N° 32.- Dictamen en relación a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la gestión del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. 123

PUNTO N° 33.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la medición de la contaminación del aire de la ciudad. 127

PUNTO N° 34.- Dictamen relativo a Moción Institucional en apoyo a la iniciativa de concesión de una calle al Decano D. Antonio Serrano. 129

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz; y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. 131

PUNTO N° U-2.- Moción urgente e Institucional relativa al uso de instalaciones deportivas de centros docentes públicos fuera de horario escolar, por la Federación Andaluza de Baloncesto (Delegación de Málaga) y los clubes de baloncesto de la capital. 134

PUNTO N° U-3.- Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz; y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa al nombramiento de la plaza de las antiguas cocheras de la Avenida Juan Sebastián Elcano. 138



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° U-4.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D ^a . Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la representación de dicho Grupo en la Junta de Distrito 8, Churriana.	139
PUNTO N° U-5.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a las obras necesarias en la ciudad de Málaga para prevenir inundaciones.	140
PUNTO N° U-6.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativo a medidas a adoptar contra las inundaciones en la ciudad de Málaga.	165
PUNTO N° U-7.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con el apoyo al paro convocado para el 8 de marzo por colectivos feministas en todo el mundo.	174
PUNTO N° U.8.- Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la exención del pago del impuesto del incremento del valor de inmuebles de naturaleza urbana (plusvalía municipal) en caso de inexistencia de incremento real del inmueble objeto de transmisión.	183
PUNTO N° U.9.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente de apoyo al sector de la estiba y en solidaridad con los estibadores y estibadoras del Puerto de Málaga.	197

MOCIONES

PUNTO N° 35.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, en defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias malagueñas.	215
PUNTO N° 36.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al sistema aplicado para la cobertura de los grandes eventos de la ciudad, Feria de agosto y Semana Santa, así como de las condiciones de trabajo de los Policías Locales en los mismos.	230
PUNTO N° 37.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la situación de las canteras del distrito de Churriana.	227
PUNTO N° 38.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a las necesidades del Cuerpo de Policía Local en Málaga.	242
PUNTO N° 39.- Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la situación de los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga.	245
	208



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 40.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la mejora de la asistencia sanitaria a las mujeres con diversidad funcional.
- PUNTO N° 41.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Distrito Municipal de Churriana. 263
- PUNTO N° 42.-** Moción del Grupo Municipal Ahora, en relación con la situación que sufren a diario los migrantes, refugiados y refugiadas. 279
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la instalación de códigos QR en calles y monumentos de nuestra ciudad. 289
- PUNTO N° 44.-** Moción conjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la reapertura de la piscina del Puerto de la Torre antes del próximo verano. 254

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 45.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 293
- PUNTO N° 46.-** Información del Equipo de Gobierno. 293

RUEGOS Y PREGUNTAS

- PUNTO N° 47.-** Ruegos. 293
- PUNTO N° 48.-** Preguntas 294



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 3/17 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas del jueves, día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejal D. Juan Cassá Lombardía, quien se incorporó a la misma en el punto nº 18.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, buenos días. Buenos días, señoras y señores concejales. Comenzamos el Pleno correspondiente a este mes de febrero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y antes de comenzar, y antes inclusive de que comience la aprobación del Acta, quería informarles de que, como es habitual, cuando hay una víctima de violencia de género solemos hacer una concentración de la Corporación, de los que pueden venir, en las puertas del Ayuntamiento. Invitamos también a las entidades y asociaciones sensibilizadas en esta materia, que a todos nos debe de mover. Son muchas las víctimas que van en los últimos días; con la de ayer, la anciana de más de noventa años que fue apuñada por su marido en Badajoz, son cinco las víctimas que hay de violencia de género en los últimos cuatro días.

Lo que quiero informarles a Uds. es que, habida cuenta de la situación del tiempo y para facilitar el desarrollo de ese momento de expresión de condolencia, y sobre todo de compromiso de todos y de mensaje que queremos dar siempre a la sociedad de educación en la no violencia y en el compromiso de la igualdad y el respeto que debe haber siempre en las relaciones de pareja, haríamos el minuto de silencio aquí en torno a las doce, para no hacer una interrupción brusca del debate; minutos antes, minutos después, según sea el momento más oportuno. Y los que vengan serán invitados a subir, si alguno viene abajo, que espero que sí, a que puedan estar, aunque sea de pie, aquí, en el salón, mientras hacemos el momento de los dos minutos o tres minutos de silencio correspondientes.

Por otra parte, quería también pedirles a Uds., si lo tienen a bien, que conste en Acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento de D. Bartolomé Cabrera, Consejero Político del Grupo Socialista en Puerto de la Torre, fallecido hace pocos días. Ya en el Consejo Político los órganos del distrito se han expresado en ese sentido, pero parece normal que también el Pleno lo haga por el número de años, además, que ha venido trabajando y colaborando en la participación y en el avance digamos del distrito Puerto de la Torre.

Dicho esto, y entiendo que con la conformidad de todos, pasamos ya al Orden del Día.

Seguidamente, se pasó al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de octubre de 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, de fecha 13 de febrero de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **supresión del artículo 112.2**, propuesta por el Grupo Municipal Socialista.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con la inclusión de la enmienda formulada, con los votos a favor (11) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), el voto en contra (1) de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora, y la abstención (1) del Concejal no adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el inicio del presente mandato, se viene poniendo de manifiesto la excesiva duración de las sesiones plenarias derivada de la actual regulación en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, cuyo contenido está diseñado para regular la celebración de un Pleno compuesto por un número reducido de grupos políticos.

La composición actual del Pleno, en el que están representados cinco grupos políticos, además de un miembro no adscrito, demanda que el mencionado Reglamento regule esta nueva realidad, por lo que se estima necesario proceder a su reforma en aquellos títulos referentes al funcionamiento del Pleno, así como de las Comisiones de Pleno, concretamente, llevar a cabo unas medidas tendentes a reducir el número de iniciativas presentadas por los grupos políticos y el tiempo de las intervenciones en los debates. Asimismo, se propone reformar aquellos artículos relativos a las Actas del Pleno y de las Comisiones, para adaptarlos a la nueva regulación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativa a las Actas en soporte electrónico.

Para lograr el máximo consenso, se han mantenido diversas reuniones previas con los Portavoces de los Grupos Municipales. Finalmente, se ha acordado una redacción de los artículos afectados en sesión de Junta de Portavoces celebrada el 2 de febrero de 2017, tal y como se refleja en la propuesta de redacción remitida por la Secretaría General y que a continuación se detalla.

Artículos relativos al Pleno:

Artículo 72. Proposición urgente. (Artículo modificado)

Se considera proposición urgente la propuesta que, con tal carácter, se somete directamente a conocimiento del Pleno relativa a un asunto no incluido en el orden del día. Deberá contener la justificación de la urgencia, que podrá también formularse oralmente, una parte expositiva y un acuerdo a adoptar.

Artículo 73. Moción. (Artículo modificado)

1. Se considera moción la propuesta sobre un asunto de carácter general y que afecte directamente al círculo de intereses del municipio de Málaga, que se somete directamente a conocimiento del Pleno. Podrán formularse de forma individual, a iniciativa propia de cada Concejal, o colectivamente, a instancias de varios Concejales, o de los Grupos Políticos Municipales. Deberá contener una parte expositiva y un acuerdo a adoptar.

2. Las mociones tendrán ordinariamente por objeto el pronunciamiento del Pleno sobre la necesidad de iniciar actuaciones con una o más finalidades determinadas. La moción, con su diligencia de aprobación por el Pleno, será remitida por la Secretaría General del Pleno a su Presidencia desde donde se trasladará al órgano competente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y servirá de resolución inicial de oficio de un expediente que, tras su instrucción, se someterá a la Comisión del Pleno competente para que eleve su dictamen a la Corporación.

3. Las mociones carecerán de la eficacia precisa para la adopción inmediata de acuerdos que exijan informes técnicos, económicos o jurídicos, necesarios para garantizar la oportunidad, posibilidad o legalidad de los pronunciamientos del acuerdo a adoptar, limitándose, por tanto, a pronunciamientos expresivos de una voluntad política determinada.

Artículo 76 bis. *Número máximo de iniciativas. (Artículo añadido)*

1. En cada sesión del Pleno, y excluidas las mociones que se presenten con el carácter de institucional, los Grupos Políticos sólo podrán presentar dos iniciativas en trámite ordinario y una en trámite de urgencia, a excepción del Grupo de Gobierno que podrá presentar dos iniciativas en ambos trámites. Se exceptúan de esta limitación en trámite de urgencia las proposiciones que presente el Equipo de Gobierno relativas a la gestión de expedientes administrativos.

2. De las dos iniciativas en trámite ordinario, sólo una como máximo podrá ser una solicitud de comparecencia.

3. A los efectos anteriores, por iniciativas se entienden las mociones, las proposiciones urgentes y las solicitudes de comparecencia que se definen en esta reglamentación.

Artículo 95. *Debate de las proposiciones urgentes. (Artículo modificado)*

Caso de declararse la urgencia de un asunto conforme a la previsión del artículo 90, su debate se desarrollará en dos turnos, iniciándose con la intervención a cargo del proponente, y continuando con los Grupos Políticos restantes, de menor a mayor representación, y del equipo de gobierno, en el supuesto de no ser el proponente. Se cerrará con un tercer turno a cargo del proponente.

Dichos turnos de intervenciones tendrán, como máximo, las siguientes duraciones:

- Un primer turno de tres minutos para el proponente y los Grupos Políticos restantes;*
- Un segundo turno de un minuto para, igualmente, el proponente y los Grupos Políticos restantes;*
- Y un tercer turno final de un minuto para el proponente.*

Artículo 98. *Orden de los debates. Duración de las intervenciones. (Artículo modificado)*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además de las reglas precedentes, para el desarrollo de los debates se tendrán en cuenta las siguientes:

Primera.- El Presidente podrá dar por terminada la discusión cuando como máximo, se hayan consumido dos turnos en pro y dos en contra sobre un mismo asunto, siempre que hayan intervenido todos los Grupos Políticos y, en su caso, los Concejales no adscritos a éstos, o hayan renunciado a hacerlo, resolviendo cuantos incidentes dilaten con exceso, según su prudente criterio, las resoluciones o acuerdos. Cuando la naturaleza del asunto no requiera dos intervenciones se podrá dar por finalizado el debate tras la primera intervención. Las exposiciones habrán de anunciarse a la Presidencia con antelación suficiente para su conocimiento por los Portavoces en la reunión de la Junta que precede a los Plenos.

El Presidente fijará la duración máxima de las intervenciones que, en el caso de las mociones, no podrán exceder de tres minutos en el primer turno, y de uno en el segundo, ni de las duraciones que se establecen en los artículos 95 y 113 para las proposiciones urgentes y las comparecencias, respectivamente.

Segunda.- No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida, cuando los Concejales no guarden aquél, se desvíen de ésta, o vuelvan sobre lo ya discutido o aprobado. Procederán las llamadas al orden por el Presidente cuando se vulnere este Reglamento, se profieran palabras ofensivas o desconsideradas, o se pronuncien frases atentatorias al prestigio de los Organismos municipales o de las Instituciones Públicas.

Tercera.- Si algún Concejales fuera llamado tres veces al orden, el Presidente podrá retirarle el uso de la palabra.

Cuarta.- El Presidente concederá la palabra por tiempo máximo de un minuto, para réplica, a cualquier miembro de la misma que haya sido aludido sobre una cuestión de carácter personal.

Quinta.- Los Concejales podrán pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando la norma cuya aplicación reclame.

Artículo 107. Presentación. (Artículo modificado)

1. Las preguntas habrán de presentarse por escrito en el Registro del Pleno con la misma antelación prevista para las mociones en el artículo 69.2. En cada sesión plenaria podrá formularse un máximo de diez preguntas por Grupo Político.

2. En defecto de indicación al respecto, se entenderá que quien formula la pregunta solicita su respuesta por escrito.

Artículo 108. Trámite de admisión. (Artículo modificado)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. El Presidente, oída la Junta de Portavoces, no admitirá a trámite las preguntas en los siguientes supuestos:

a) Las que se refieran a asuntos ajenos al ámbito de competencia del Ayuntamiento.

b) Las preguntas que sean de exclusivo interés personal de quien las formula o de cualquier otra persona singularizada, o las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito del municipio de Málaga.

c) Las preguntas en cuyos antecedentes o formulación se profieran palabras o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía.

d) Las preguntas que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica.

e) Las que pudieran ser reiterativas de otra pregunta de respuesta oral sustanciada durante el mismo año, contado desde el inicio del mandato.

2. Las preguntas admitidas a trámite serán incluidas en el orden del día de la sesión del Pleno correspondiente bajo el enunciado “de nuevo despacho”.

Artículo 109. Cumplimentación. (Artículo modificado)

1. Las preguntas se contestarán por escrito y, excepcionalmente, dará lugar a una respuesta oral que se regulará por las normas de la comparecencia recogidas en la siguiente Sección.

2. La respuesta a las preguntas deberá obrar en poder del Concejal solicitante en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados desde dicha petición. Transcurrido este plazo sin contestación, la pregunta será incluida automáticamente en el orden del día de la siguiente sesión plenaria para que sea inexcusablemente contestada por el equipo de gobierno. En este supuesto, la misma figurará en el turno correspondiente bajo el enunciado de “preguntas no contestadas”.

Artículo 111. Obligación de comparecer. (Artículo modificado)

El Alcalde, por sí o por delegación, y los Concejales que ostenten delegación comparecerán ante el Pleno o sus Comisiones, a iniciativa propia, o cuando aquél así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

Artículo 112. Presentación. (Artículo modificado)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. Las solicitudes de comparecencia habrán de presentarse por escrito en el Registro del Pleno con la misma antelación prevista para las mociones en el artículo 69.2.*
- 2. En cada sesión plenaria, podrán presentarse un máximo de una comparecencia por Grupo Político, incluidas, en su caso, las respuestas orales previstas en el artículo 110.*
- 3. No se admitirán a trámite las comparecencias en los mismos supuestos previstos para las preguntas en el artículo 108.*
- 4. Admitida por la Junta de Portavoces prevista en el artículo 69.2 la comparecencia, el Presidente la incluirá en el orden del día de la correspondiente sesión a celebrar por el Pleno. La notificación del orden del día servirá de emplazamiento a quién deba comparecer.*

Artículo 113. Régimen de debate. (Artículo modificado)

- 1. En las comparecencias a petición propia del Alcalde y de los Concejales que ostenten delegación intervendrá el compareciente por un tiempo máximo de tres minutos, a continuación los Grupos Políticos de menor a mayor representación por un tiempo máximo de dos minutos, cerrando el compareciente por un tiempo máximo de un minuto.*
- 2. Cuando la comparecencia haya sido solicitada por un Grupo, el desarrollo de las comparecencias se ajustará a los siguientes trámites:*
 - a) Exposición oral del Grupo Político o de uno de los concejales autores de la iniciativa, por un tiempo máximo de dos minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia. En las comparecencias a petición propia se omitirá este trámite.*
 - b) Intervención del compareciente por un tiempo máximo de tres minutos.*
 - c) Intervención del Grupo Político o de uno de los concejales autores de la iniciativa por un tiempo máximo de un minuto.*
 - d) Contestación del compareciente, por un tiempo máximo de un minuto.*
- 3. En ningún caso, de las comparecencias podrán derivar la adopción de acuerdos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento respecto a la declaración de urgencia.*

Artículos relativos a las Comisiones del Pleno:

Artículo 162. Preguntas en Comisión. (Artículo modificado)

- 1. Los Concejales podrán formular preguntas dirigidas al equipo de gobierno, referidas al ámbito de competencia material de la Comisión correspondiente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Las preguntas en Comisión podrán ser contestadas por los titulares de los órganos directivos municipales.

Artículo 165. *Presentación, calificación y número máximo de iniciativas. (Artículo modificado)*

1. Las iniciativas que se quiera incluir en las Comisiones se presentarán en la Secretaría General del Pleno o, en su caso, en las Secretarías delegadas, especificando la Comisión a la que se dirigen, con la antelación exigida para ellas en las normas reguladoras del Pleno.

2. El Presidente del Pleno, o el Presidente de la Comisión, oído el Secretario General, o al delegado, podrá modificar la calificación dada a una iniciativa por su autor, atendiendo a su contenido.

Podrán asimismo, por el mismo procedimiento, modificar la Comisión que deba tramitar una iniciativa, atendiendo a su contenido.

3. En cada sesión de la Comisión se sustanciarán como máximo dos iniciativas por cada Grupo Político, incluyendo mociones, comparencias y proposiciones de urgencia, de las cuales sólo una, como máximo, podrá ser una comparencia o una proposición de urgencia, y, además, una pregunta para su respuesta escrita.

4. El límite previsto en el apartado 3 no se aplicará respecto de las iniciativas del Equipo de Gobierno relativas a la tramitación de expedientes administrativos.

Artículos relativos a las Actas en soporte electrónico:

Artículo 117. *Disposición general. (Artículo derogado)*

1. Las Actas y sus Libros correspondientes son instrumentos públicos y solemnes en los que se recogen los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

2. Las Actas se registrarán en Libros que habrán de estar foliados y encuadernados, legalizada cada hoja con la rúbrica del Presidente y el sello de la Corporación, y expresando en su primera página, mediante diligencia de apertura firmada por el Secretario General del Pleno, el número de folios, sus series y la fecha en que se inicia la transcripción de los acuerdos.

3. Las Actas del Pleno se transcribirán y encuadernarán en Libro distinto al destinado a los otros órganos colegiados del Ayuntamiento.

Artículo 117 Actas en soporte electrónico. (Nueva redacción)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Ayuntamiento de Málaga las actas del Pleno y de las Comisiones del Pleno serán grabadas en soporte electrónico conteniendo audio e imágenes.

2. El Acta en soporte electrónico es un documento electrónico y multimedia compuesto al menos por los siguientes elementos:

- Acta: documento electrónico que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
- Documento audiovisual o video: grabación en video de la sesión conteniendo audio e imágenes.
- Firma electrónica: firma electrónica de curso legal del personal al servicio del Ayuntamiento de Málaga que ejerce las funciones de Secretaría del órgano y, en su caso, del Presidente del Pleno o de las Comisiones del Pleno.

3. Las Actas en soporte electrónico deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.

Artículo 118. Formalidades. (Artículo derogado)

Se podrán utilizarán medios mecánicos para la transcripción de las Actas de las sesiones del Pleno, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.- Hasta tanto se proceda a su encuadernación, los Libros de Actas podrán estar compuestos de hojas móviles, utilizándose, a tal fin, el papel timbrado del Ayuntamiento de Málaga expresamente destinado al efecto.

Segunda.- El papel para cada Libro, que lo será con numeración correlativa a partir del número 1, independientemente del número general del timbre municipal, se hará constar en la diligencia de apertura firmada por el Secretario General del Pleno.

Tercera.- Aprobada el Acta, el Secretario la hará transcribir mecanográficamente, por impresoras de ordenador o el medio mecánico que se emplee, sin enmiendas ni tachaduras, o salvando al final las que involuntariamente se produjeren, a hojas correlativas, siguiendo rigurosamente su orden, y haciendo constar, al final de cada Acta, mediante diligencia, el número, clase y numeración de todos y cada uno de los folios del papel numerado en que ha quedado extendida.

Cuarta.- Como garantía y seguridad de todas y cada una de las hojas móviles, hasta la encuadernación, se prohíbe alterar el orden numérico de los folios descritos en la diligencia de apertura, debiendo anularse por diligencia en los casos de error en el orden de transcripción, o en su contenido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Quinta.- Cuando todos los folios reservados a un Libro se encuentren ya escritos, o anulados los últimos por diligencia al no haber íntegramente el Acta de la sesión que corresponda pasar al Libro, se procederá a su encuadernación. En cada Tomo se extenderá diligencia por el Secretario General del Pleno, con el Visto Bueno del Presidente, expresiva del número de Actas que comprende, con indicación de la que lo inicie y de la que lo finalice.

Artículo 119. Funciones de custodia y expedición de certificaciones. (Artículo derogado)

El Secretario General del Pleno custodiará los Libros de Actas, bajo su responsabilidad, en la Casa Consistorial, y no consentirá que salgan de la misma bajo ningún pretexto, ni aún a requerimiento de autoridades de cualquier orden. Estará obligado a expedir certificaciones o testimonios de los acuerdos que dicho Libro contenga, cuando así lo reclamen de oficio las autoridades competentes, o lo soliciten por escrito los miembros de esta Corporación.

Artículo 120. Redacción (Artículo derogado)

Durante cada sesión, el Secretario General del Pleno, asistido por el funcionario que al efecto designe, tomará las notas necesarias para redactar el Acta, en la que se consignarán necesariamente los siguientes datos:

- a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del municipio y local en que se celebra.*
- b) Día, mes y año.*
- c) Hora en que comienza.*
- d) Nombre y apellidos del Presidente, de los Concejales presentes, de los ausentes que se hubieran excusado y de los que falten sin excusa. Asimismo se consignarán, en su caso, los demás miembros de la Junta de Gobierno Local presentes en la sesión.*
- e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.*
- f) Asistencia del Secretario General del Pleno, o de quien ostente sus funciones, y presencia de otros funcionarios cuando concurran.*
- g) Asuntos que se examinen y parte dispositiva de los acuerdos que sobre los mismos recaigan.*
- h) Votaciones que se verifiquen y relación o lista de las nominales, en las que se especifique el sentido en que cada Concejale emite su voto.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

i) Opiniones sintetizadas de los Grupos Políticos Municipales, o de los Concejales, y sus fundamentos y los votos particulares, cuando no se obtenga unanimidad de criterio, y así lo pidan los interesados.

j) Cuantos incidentes se produzcan durante el acto y fueren dignos de reseñarse a juicio del Presidente o del Secretario General del Pleno.

k) Hora en que el Presidente levante la sesión.

Artículo 121. Diligencia por imposibilidad de celebración (Artículo derogado)

De no celebrarse sesión, por falta de asistentes u otro motivo, el Secretario General del Pleno suplirá el Acta con una diligencia autorizada con su firma.

Artículo 122. Formalidades. (Artículo modificado)

1. Los acuerdos que adopte el Pleno, cuando tengan carácter decisorio, se publicarán y notificarán en la forma prevista por la Ley. Las Ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los Planes Urbanísticos, así como, los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia del Ayuntamiento, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido, en su caso, el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, salvo los Presupuestos y las Ordenanzas Fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. En los plazos legalmente establecidos y por los medios legalmente establecidos, se remitirán a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, copias o, en su caso, extractos comprensivos de los acuerdos del Pleno. El Presidente y, de forma inmediata, el Secretario General del Pleno, serán responsables del cumplimiento de este deber.

Artículo 123. Publicidad. (Nueva redacción)

El Ayuntamiento de Málaga publicará en su sede electrónica las Actas en soporte electrónico de las sesiones del Pleno y de sus Comisiones.

Artículo 125. Certificaciones. (Artículo modificado)

1. Las certificaciones de las resoluciones y acuerdos del Pleno y de sus Comisiones, se expedirán siempre por el Secretario General del Pleno, salvo precepto legal expreso que disponga otra cosa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Estas certificaciones podrán ser solicitadas, por las personas a quienes interesen, y reclamadas de oficio por las autoridades, Tribunales, organismos o funcionarios públicos que tramiten expedientes o actuaciones en que deban surtir efecto.*

3. *Sin perjuicio de su constancia en el Acta del acuerdo correspondiente, las certificaciones se expedirán, normalmente, siempre que se soliciten de manera expresa y motivada, en su integridad, con omisión del debate verbal que se hubiera podido producir.*

Artículo 126. Forma de las certificaciones. (Artículo modificado)

Las certificaciones se expedirán por orden del Presidente del Pleno y con su "Visto Bueno", para significar que el Secretario General del Pleno, o funcionario que las expide y autoriza, está en el ejercicio del cargo, y su firma es auténtica. Dichas certificaciones han de ser expedidas en el término máximo de treinta días a contar desde la fecha en que sean instadas.

Artículo 127. Supletoriedad. (Artículo modificado)

Para lo no previsto en este Reglamento regirán, como supletorias, las normas de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Disposición Transitoria.

La entrada en vigor del artículo 117, relativo a las actas en soporte electrónico, se supeditarán a la constatación de su funcionamiento por el Pleno, continuando hasta entonces vigentes los artículos 117 a 121.

En virtud de cuanto antecede, dando cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, y una vez emitido informe por la Secretaria General, cuya sugerencia ha sido tenida en cuenta en esta propuesta, propongo a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, que dictamine favorablemente las propuestas que a continuación se relacionan:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno.*

SEGUNDO.- *Que se dé al expediente el trámite normativamente establecido, de conformidad con el artículo 173 del mencionado Reglamento."*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS CONDENAS AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA POR CASOS DE “FALSOS AUTÓNOMOS”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de febrero 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a las condenas al Ayuntamiento de Málaga por casos de “falsos autónomos”

El pasado mes de noviembre el Grupo Municipal Socialista presentó a Pleno una moción urgente relativa a la existencia de “falsos autónomos” en el Ayuntamiento de Málaga, y cualquier otra entidad vinculada, con el siguiente tenor literal,

“La denuncia del Sindicato CSIF relativa a la existencia de falsos autónomos en diferentes áreas del Ayuntamiento de Málaga, por las circunstancias en que se encuentra, debido a la judicialización del asunto, ha pasado en cuanto a la esfera de las responsabilidades políticas, como se dice “sin pena ni gloria”.

La oposición municipal desconoce en profundidad la información necesaria para valorar este asunto con claridad, ni tampoco se ha producido una asunción de responsabilidades por el equipo de gobierno municipal, más allá de poner en manos de la Asesoría Jurídica los recursos contra las sentencias condenatorias que ya están produciéndose.

En los últimos meses hemos tenido conocimiento de diferentes sentencias condenatorias al Ayuntamiento de Málaga por la contratación de manera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

supuestamente irregular de trabajadores bajo el régimen de autónomos, cuando en realidad desempeñaban sus funciones en igualdad de condiciones al personal laboral.

Estas sentencias condenatorias son fruto de las inspecciones llevadas a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, que en un principio avalaba la relación laboral que existía entre los trabajadores afectados y el Ayuntamiento, y que el TSJA ha ratificado con varias sentencias condenatorias al Consistorio.

La condenas al Ayuntamiento obligan a este a readmitir a estas personas o bien a indemnizarlas con cuantías que van desde los 11.000€ a casi 20.000€ dependiendo de los casos.

Estas contrataciones irregulares se han venido desarrollando en diferentes áreas municipales, existiendo sentencias condenatorias por contratos en el Área de Comercio, Medio Ambiente o el OMAU, incluso, en el caso de la sentencia 305/16 dictada por el Juzgado de lo social número 9, se menciona que las 14 personas a las que se refiere también habían tenido relación entre contratos con Promálaga y con la Fundación CIEDES, en este caso, realizando trabajos fuera del horario laboral con el Ayuntamiento.

En este caso en concreto la sentencia recoge “Que los trabajadores realizan sus funciones en horario de 8 a 15 horas en instalaciones del OMAU empleando las herramientas propias del Ayuntamiento ocupando un puesto de trabajo con ordenador, al que acceden con una clave, teléfono corporativo, impresoras cuentan con correo electrónico corporativo, dadas sus funciones han de realizar viajes, trabajan algunas tardes siendo compensadas a efectos de jornada laboral, solicitan días de asuntos propios y otros permisos así como el disfrute de vacaciones”.

Estas circunstancias son comunes en todos los casos, incluidos los recogidos en las sentencias relativas a las contrataciones irregulares en el Área de Medio Ambiente, donde los trabajadores además de tener una situación común a la anterior expuesta en el caso del OMAU incluso realizaban las tareas del GECOR, el sistema de gestión para que la ciudadanía pueda comunicarle al Ayuntamiento de Málaga las incidencias que se producen en la ciudad, y tareas de “coordinación y atención al ciudadano con respecto a la optimización del mantenimiento de limpieza en la ciudad y nuevas zonas.”

En una de las sentencias condenatorias al Ayuntamiento fechada en septiembre de este año y dictada por el TSJA, referente a una trabajadora del Servicio Técnico de Limpieza dependiente del área de Gobierno de Medio Ambiente, se recoge que la relación se articuló a través de diversos contratos menores desde febrero de 2009, siendo el último en mayo de 2015.

Se recoge en la sentencia que esta persona “...registraba las salidas de expedientes para Limasa y los mandaba; en el Negociado de Recogidas tramitaba las



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salidas de expedientes; tramitaba las quejas y sugerencias; a los inspectores les redactaba los partes de obra, informes, cuadrantes,...y otros actos diversos propios de la gestión administrativa del Servicio Técnico de Limpieza.

Siempre actuaba a las órdenes del correspondiente Jefe de Negociado. A ella, y a sus compañeros en igual situación, se los distribuían los Jefes de Negociado, que les asignaban los trabajos.

Sus actividades no se correspondían sólo con el objeto de los contratos menores.”

Dentro de los fundamentos jurídicos de la sentencia se recoge literalmente, “...lo que fundamentalmente determina la adscripción al área de la contratación administrativa o laboral, se basa en lo siguiente: “es bien sabido que, desde el punto de vista material, la prestación de servicios profesionales en régimen de ajenidad y dependencia es de naturaleza jurídico-laboral y que solamente es posible calificarla como contrato administrativo porque una ley expresamente permita esa exclusión que, por ello mismo, tiene naturaleza constitutiva y no meramente declarativa. Ahora bien, esa exclusión constitutiva no se produce en el vacío, esto es, no es un cheque en blanco que se conceda a la Administración Pública para que –cual nuevo Rey Midas que convertía en oro todo lo que tocaba- pueda convertir en contrato administrativo cualquier contrato meramente laboral por el solo hecho de calificarlo como tal (a través de las sucesivas configuraciones legales y denominaciones que esos contratos administrativos de prestación de servicios han recibido por parte de las sucesivas leyes de la contratación administrativa que se reseñan en la propia sentencia recurrida: por trabajos específicos y concretos no habituales; de consultoría y asistencia, de asistencia o servicios, etc.)...la procedencia de esta contratación administrativa queda condicionada a la concurrencia del presupuesto que la habilita, es decir, a que se refiera a ... un producto delimitado de la actividad humana y no esa actividad en sí misma independientemente del resultado final de la misma”

Aclarando también esta sentencia “Lo que no cabe es que el profesional se inserte en el ámbito organizativo de la Administración contratante para, codo con codo con el resto del personal funcionario y laboral de la misma, y bajo la dirección de superiores jerárquicos de la propia Administración contratante y con los medios de ésta, participe, como es el caso, en tareas habituales de la propia Administración contratante, por mucho que las mismas se subdividan en proyectos concretos, por cierto de varios años de duración....”

En este mismo caso, se llegó incluso mediante resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de julio de 2014 a aprobar establecer como adjudicataria del servicio “soporte administrativo y gestión de archivos en materia de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos” a una Sociedad Cooperativa constituida por la actora de esta sentencia y otros tres socios que también prestaban servicios al Ayuntamiento a través de contratos menores, con un capital de 40 euros, adjudicación que se mantuvo hasta el 30 de mayo de 2015.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La situación que estamos viviendo a nivel laboral en el Ayuntamiento de Málaga, y en sus entidades vinculadas, incluida la presencia de falsos autónomos preocupa mucho al Grupo Socialista. Cada día son más los empleados municipales que denuncian la falta de motivación con la que se trabaja, no se da salida a las promociones internas, no se hace oferta de empleo público, ahora que se puede, en ámbitos donde son absolutamente necesaria, como los servicios sociales y las bibliotecas municipales.

El holding municipal adolece de una verdadera política de Recursos Humanos, que fomente la motivación en los empleados municipales que se ha perdido, precisamente por actuaciones discrecionales del equipo de gobierno municipal del Partido Popular, como la no regulación de bolsas de trabajo en las empresas municipales, la falta de Relación de Puestos de Trabajo en el propio Ayuntamiento, y la forma provisional y a veces arbitraria, en que se realiza la provisión de puestos de trabajo.

Por ello, este Grupo considera conveniente que se trate monográficamente en una comisión extraordinaria de la Comisión de Pleno de Economía, mediante un análisis profundo y del que podrán derivar algunas actuaciones que vengán a mejorar la política general de Recursos Humanos.

Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar al Alcalde-Presidente a que ponga a disposición de la oposición municipal toda la información existente en cualquier área municipal, organismo autónomo o empresa municipal, relativa a la existencia de posibles falsos autónomos, ya sean actas de la Inspección de Trabajo, Sentencias y Recursos sobre procedimientos ya judicializados, apertura de expedientes disciplinarios, etc...tal y como se hizo en su día con la información sobre Art Natura, centralizando esta información en la Concejalía de Recursos Humanos, facilitando así el acceso y la transparencia en un tema de vital importancia como es el que nos ocupa, y donde la información necesaria está repartida en varias áreas municipales.

Segundo: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, para analizar monográficamente y adoptar las medidas que procedan, en relación con los problemas que se están produciendo en el área de Recursos Humanos como la presencia de falsos autónomos, la falta de regulación de las bolsas de trabajo en el Ayuntamiento, Organismos y Empresas Municipales, y la práctica existente en el holding municipal para la provisión de puestos de trabajo tanto de funcionarios como de laborales



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tercero: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el inicio de una investigación interna para depurar responsabilidades políticas, y de cualquier índole, relacionadas con la existencia de falsos autónomos en diferentes áreas municipales, y cualquier otra entidad municipal en las que se hayan producido este tipo de fraude a la ley.

Cuarto: El Excmo. Ayuntamiento Pleno censura al Alcalde-Presidente, como máximo órgano encargado de la “superior dirección del personal al servicio de la Administración Municipal”, según establece el art 124.4.i), del Texto Consolidado de la Ley de Bases de Régimen Local, al no haber actuado con la suficiente diligencia en el esclarecimiento político de estos casos de posible fraude de ley.

Quinto: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el establecimiento de medidas que garanticen la eliminación completa de todos los casos que puedan existir sobre falsos autónomos en el Ayuntamiento de Málaga, y cualquiera de sus entidades vinculadas, y la adopción de medidas que impidan que estos hechos puedan repetirse en un futuro.”

Tres meses después no se han llevado ninguna de las propuestas aprobadas por el Pleno, que fueron los siguientes puntos:

Primero: Instar al Alcalde-Presidente a que ponga a disposición de la oposición municipal toda la información existente en cualquier área municipal, organismo autónomo o empresa municipal, relativa a la existencia de posibles falsos autónomos, ya sean actas de la Inspección de Trabajo, Sentencias y Recursos sobre procedimientos ya judicializados, apertura de expedientes disciplinarios, etc...tal y como se hizo en su día con la información sobre Art Natura, centralizando esta información en la Concejalía de Recursos Humanos, facilitando así el acceso y la transparencia en un tema de vital importancia como es el que nos ocupa, y donde la información necesaria está repartida en varias áreas municipales.

Tercero: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el inicio de una investigación interna para depurar responsabilidades políticas, y de cualquier índole, relacionadas con la existencia de falsos autónomos en diferentes áreas municipales, y cualquier otra entidad municipal en las que se hayan producido este tipo de fraude a la ley.

Quinto: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el establecimiento de medidas que garanticen la eliminación completa de todos los casos que puedan existir sobre falsos autónomos en el Ayuntamiento de Málaga, y cualquiera de sus entidades vinculadas, y la adopción de medidas que impidan que estos hechos puedan repetirse en un futuro.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otro lado, la situación, además de los incumplimientos y la falta de transparencia, se ha visto agravada tras tener conocimiento de varias sentencias condenatorias al Ayuntamiento de Málaga por realizar contrataciones externas para realizar tareas de empleados públicos y con medios de la administración local, lo conocido como falsos autónomos.

Lejos de clarificar esta situación y dar fin a la misma, el equipo de gobierno del Partido Popular no sólo no ha realizado acción alguna, sino que el propio director general del Área de Medio Ambiente, Luis Medina-Montoya cargo político de libre designación del equipo de gobierno, se ha negado a colaborar con la instrucción de un expediente disciplinario que pretendía dirimir por qué tres autónomos ejercían de empleados públicos, tal y como indican las sentencias judiciales que han fallado en contra del Ayuntamiento. Llama poderosamente la atención, que el responsable del Área debería ser el más interesado en esclarecer por qué hay contratos que no están conforme a ley.

Mientras tanto, los grupos de la oposición no tenemos la información de cuántas contrataciones de falsos autónomos se han realizado por parte del Consistorio, ni en qué Áreas, ni cuántos procesos hay abiertos actualmente ni el montante económico que supondría al Ayuntamiento si todas las personas que actualmente está trabajando como “falsos autónomos” decidieran acudir a los tribunales.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

***Primero.-** Dar cumplimiento inmediato a los acuerdos aprobados en la sesión plenaria del pasado mes de noviembre:*

- Instar al Alcalde-Presidente a que ponga a disposición de la oposición municipal toda la información existente en cualquier área municipal, organismo autónomo o empresa municipal, relativa a la existencia de posibles falsos autónomos, ya sean actas de la Inspección de Trabajo, Sentencias y Recursos sobre procedimientos ya judicializados, apertura de expedientes disciplinarios, etc...tal y como se hizo en su día con la información sobre Art Natura, centralizando esta información en la Concejalía de Recursos Humanos, facilitando así el acceso y la transparencia en un tema de vital importancia como es el que nos ocupa, y donde la información necesaria está repartida en varias áreas municipales.*
- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el inicio de una investigación interna para depurar responsabilidades políticas, y de cualquier índole, relacionadas con la existencia de falsos autónomos en diferentes áreas municipales, y*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cualquier otra entidad municipal en las que se hayan producido este tipo de fraude a la ley.

- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el establecimiento de medidas que garanticen la eliminación completa de todos los casos que puedan existir sobres falsos autónomos en el Ayuntamiento de Málaga, y cualquiera de sus entidades vinculadas, y la adopción de medidas que impidan que estos hechos puedan repetirse en un futuro.*

Segundo.- *Instar al Alcalde-Presidente a que informe de forma inmediata sobre los casos de falsos autónomos que existen en este momento en el Ayuntamiento de Málaga, indicando número, área y servicio al que están adscritos, así como de la cuantía económica que supondría a las arcas municipales el que estas personas acudiesen a los juzgados tal y como ya ha sucedido.*

Tercero.- *Instar al Alcalde-Presidente a que se depuren responsabilidades dentro del Área de Personal, ante la situación derivada de haber permitido por inacción o falta de vigilancia la contratación de personal con contratos no conforme a ley.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, los acuerdos segundo y tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a las condenas al Ayuntamiento de Málaga por casos de “falsos autónomos”, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LAS TARJETAS DE AUTOBÚS QUE PROPORCIONA EL IMFE A LAS PERSONAS EN BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de febrero 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, propuesta por el Grupo Municipal Popular, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con las tarjetas de autobús que proporciona el IMFE a las personas en búsqueda activa de empleo, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

MOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación con las tarjetas de autobús que proporciona el IMFE a las personas en búsqueda activa de empleo.

Este grupo municipal ha tenido conocimiento de la existencia de un programa por el que cuál desde el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se lleva a cabo un reparto de tarjetas de autobús cargadas con hasta 50 viajes para las personas que buscan empleo. La Corporación Municipal compra las tarjetas a la Empresa Municipal de Transporte y las entrega al IMFE, que las reparte entre sus usuarios.

Según nos comunica el IMFE, este programa dio inicio en 2010, con una inversión de 38.000€. Para el año 2012 (y hasta la fecha) se aumentó la inversión hasta los 39.751€, lo que equivale a un total de 1.000 tarjetas de autobús. El IMFE también nos ha trasladado que, hasta la fecha, no se han adquirido las tarjetas para el año 2017, toda vez que no se han aprobado aún los presupuestos municipales.

Las tarjetas de autobús han sido bien acogidas por parte de los usuarios y ciudadanos que hacen uso de este servicio que ofrece el IMFE. Y sin embargo no todos los años se han consumido la totalidad de las tarjetas, por desconocimiento de la ciudadanía en general, que no tiene constancia de la existencia de las citadas tarjetas.

Toda vez que nuestro municipio pasa por una profunda crisis económica, que obliga a la ciudadanía a doblar sus esfuerzos a la hora de buscar empleo, se hace necesario volcarnos en su ayuda en un doble sentido. Por un lado, aumentar la información y la comunicación al respecto de la existencia de las tarjetas. Por el otro, aumentar la inversión que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de tarjetas de autobús hasta alcanzar la cifra de 1.500 unidades.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Aumentar el número de viajes y de beneficiarios de los demandantes de empleo a través de la tarjeta de autobús.

Realizar una campaña de difusión para que la ciudadanía malagueña, especialmente aquellos en búsqueda de empleo, conozca la existencia de las tarjetas y pueda hacer uso de ellas.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA SUSTITUCIÓN DEL PUESTO VACANTE DE INTERVENTOR GENERAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de febrero 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló una autoenmienda de **modificación a los puntos 1. y 2. de los acuerdos**, y una enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista, que incluye un nuevo **punto 3.**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con sustitución del puesto vacante de Interventor General**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación con sustitución del puesto vacante de Interventor General.

Este grupo municipal ha tenido conocimiento, a través de los acuerdos de Junta de Gobierno, con fecha 13 de enero de 2017, de la vacante del puesto del Interventor General Municipal del Ayuntamiento de Málaga el día 11 de noviembre de 2016.

En el citado acuerdo de junta de gobierno, con fecha de 13 de enero de 2017, se relata una serie de argumentos jurídicos con el objetivo de justificar la libre designación del mencionado puesto. Entre ellos se cita el artículo 92 bis, Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de la ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Si bien se cita, no se detalla el artículo en su punto 6, en el que encontramos que:

Excepcionalmente, los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional podrán cubrirse por el sistema de libre designación, en los municipios incluidos en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales [...] entre funcionarios de la sub escala y categoría correspondiente. Cuando se trate de puestos de trabajo que tengan asignadas las funciones contenidas en el apartado 1.b) de este artículo, será precisa la autorización expresa del órgano competente de la Administración General del Estado en materia de Haciendas Locales.

Precisamente, el apartado 1.b) del artículo 92 bis establece que

El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Que, según el punto 2 del mismo artículo, es una competencia que pertenece a la Intervención-tesorería. Precisamente el puesto vacante que se pretende ocupar por libre designación. Sin embargo el acuerdo de Junta de Gobierno que inicia el trámite no especifica si esta autorización expresa del órgano competente de la Administración General del Estado ha sido concedida.

En el acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de enero de 2017 de Propuesta de aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir el puesto de interventor general municipal tampoco se aprecia, por parte de este grupo municipal, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suficiente justificación para que se ocupe el puesto vacante mediante libre designación. Que, en el puesto que nos ocupa, sería la segunda vez que se hace siguiendo el mismo procedimiento.

Es la opinión de este grupo municipal que esta situación causa una gran incertidumbre jurídica, para lo que se requiere que la Secretaría de este Ayuntamiento elabore un informe justificativo de cara al procedimiento para cubrir el puesto de interventor general municipal.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Que el Excmo. Pleno Ayuntamiento de Málaga solicite un informe a la Secretaría General del Ayuntamiento de Málaga sobre el procedimiento, requisitos, justificación y necesidad del procedimiento para la designación del puesto de interventor general del Ayuntamiento de Málaga por libre designación y su cumplimiento en este caso.

Que el informe especifique si hay necesidad de autorización de la Administración General del Estado para la designación del puesto de Interventor General Municipal por libre designación.

El Ayuntamiento de Málaga no cubrirá por libre designación la vacante de Interventor General Municipal.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y ENTES O SOCIEDADES MUNICIPALES.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de febrero de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1. y 3. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con las condiciones de contratación y funcionamiento de los servicios de seguridad privada por el Ayuntamiento de Málaga y entes o sociedades municipales, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de febrero en relación con las condiciones de contratación y funcionamiento de los servicios de seguridad privada por el Ayuntamiento de Málaga y entes o sociedades municipales.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada actualizó las disposiciones de la anterior Ley 23/1992 sobre el mismo particular, y en su título III, sobre el personal de seguridad privada, estipula, en sus artículos 26 y siguientes, regula los requisitos de acceso al ejercicio de la profesión, entre los que se estipula la obtención de una habilitación del Ministerio del Interior y la de “superar, en su caso, las pruebas de comprobación que reglamentariamente establezca el Ministerio del Interior, que acrediten los conocimientos y la capacidad necesarios para el ejercicio de sus funciones” (art. 28.i de la citada ley).

En los últimos años, el negociado de Seguridad Privada de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía ha realizado, a instancia de parte, una serie de inspecciones sobre denuncias de servicio irregular de seguridad privada con resultado de acreditación de la irregularidad y que, previsiblemente, desembocarán en una sanción económica para los responsables.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según obra en poder de este grupo municipal, se han acreditado irregularidades, entre muchas otras, en los siguientes lugares:

Emasa (Antiguo Hospital Noble), en la Plaza General Torrijos, nº 2 (año 2015).

Recorrido Oficial de la Semana Santa de Málaga (año 2016).

24 casetas de la Feria de Málaga (año 2016).

En el primer caso, se trata de las instalaciones de una sociedad participada por este Consistorio, por lo que a nuestro entender reviste una especial gravedad, pero en los otros dos casos los hechos ocurrieron en espacios cedidos por este consistorio para realizar una actividad concreta. Este grupo municipal entiende que es obligación de este Ayuntamiento velar por que el adjudicatario o cesionario del uso de unos espacios municipales cumpla la normativa específica a este respecto, puesto que entendemos que, en última instancia, prestar este servicio por personal no cualificado redundaría en una menor seguridad para nuestros conciudadanos, máxime en unos eventos que tanta repercusión tienen para el buen nombre y la economía de nuestra ciudad de Málaga.

De igual forma, los trabajadores del sector de la seguridad privada que desarrollan su actividad en dependencias municipales no cuentan con una interlocución directa con el cuerpo de Policía Local de nuestra ciudad, articulándose el servicio mediante registros que son entregados a este consistorio una vez finalizado el día de trabajo y que, por tanto, en el mejor de los casos, son examinados por funcionarios de este ayuntamiento al día siguiente de haber ocurrido, si es el caso, algún incidente. Durante el servicio, la referencia que el personal de seguridad privada tiene como persona a la que reportar es, habitualmente, el responsable de mantenimiento de las instalaciones en las que presta el servicio contratado. Desde este grupo municipal entendemos que sería deseable que la interlocución, de ser necesaria, se realizara con un profesional formado en el ámbito de la seguridad, con los que además cuenta este Ayuntamiento en su plantilla.

En otro orden de cosas, existe un Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad Privada, pero muchas de las empresas que operan en el sector han decidido libremente firmar convenios colectivos de empresa, que regulan las condiciones de trabajo de sus empleados. La aplicación de estos convenios colectivos de empresa hace que los trabajadores que desempeñan las mismas funciones en distintas empresas perciban una retribución incluso 500 € inferior cada mes a los que trabajan para empresas en las que se aplica el mencionado convenio estatal. Esta circunstancia hace que, normalmente, estas empresas estén en condiciones de realizar ofertas económicas más competitivas, pero este grupo municipal no considera ético que la ventaja competitiva de estas empresas se base primordialmente en ofrecer unas condiciones retributivas a sus trabajadores legal, pero sensiblemente inferior a las que ha pactado el sector en todo el territorio nacional.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno a que exija en la mesa de contratación de licitaciones de servicios de seguridad privada municipales la aplicación del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad Privada, y que se vele por su cumplimiento.

2.- Instar al equipo de gobierno a que se acredite que todo el personal que realiza servicios de seguridad privada en instalaciones municipales o de sus entes o empresas cumpla con los requisitos establecidos a tal efecto en el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

3.- Instar al equipo de gobierno a que exista un protocolo de enlace y actuación entre los trabajadores que desempeñan labores de seguridad privada en instalaciones municipales y la Policía Local.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE SOLICITUD DE UNA NUEVA PRÓRROGA POR PARTE DE LA PROMOTORA DEL HOTEL DISEÑADO POR MONEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de febrero de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de febrero relativa la posibilidad de solicitud de una nueva prórroga por parte de la promotora del hotel diseñado por Moneo.

El proyecto del Hotel diseñado por el arquitecto Rafael Moneo que promueve la empresa Braser arrastra ríos de tinta y parece que sigue estando de actualidad, a pesar de que el pasado día 1 de diciembre finalizara el plazo que concedió Gestrisam como prórroga para ejercer el pago de la deuda que la empresa tiene con el Consistorio y que asciende ya a más de 6 millones de euros (4,8 millones del convenio más intereses). No vamos a volver a hablar de la idoneidad del proyecto o no. Pero hace unas semanas, conocimos que la empresa ha vuelto a solicitar una prórroga a Gestión Tributaria. Sería, en caso de concederse, la segunda prórroga que por vía ejecutiva se le daría por parte de este organismo.

No hay que olvidar, que estas prórrogas se sumarían a otras dos que se concedieron en los últimos dos años a la promotora por parte del Ayuntamiento, fuera de la vía ejecutiva. Sería pues la cuarta prórroga que se concedería a la empresa para poder hacer frente a su deuda.

Desde Ciudadanos, creemos que se han dado suficientes prórrogas al promotor en el pasado y que la opción de dar una nueva prórroga no debería ser contemplada por el Equipo de Gobierno, en el caso de que no fuese algo obligado por ley el concederla de solicitarse nuevamente.

Ya se anunció el inicio del proceso de embargo por parte de Gestrisam y nos consta que sigue adelante. Entendemos que es un proceso que tiene sus plazos y que puede alargarse en el tiempo, pero dicho proceso debe continuar a nuestro criterio y solo verse paralizado en el hipotético caso de que la empresa promotora abonase el total de la deuda corriente con este ayuntamiento. Pero no entenderse en todo caso como una prórroga encubierta, pudiéndose incluso utilizar ciertos mecanismos deliberadamente, como el del estudio de la solicitud de una nueva prórroga, para ralentizar el procedimiento de embargo ya en curso.

En definitiva lo que pedimos desde este grupo municipal es conocer con claridad el estado exacto de este expediente, tanto por su impacto en las arcas municipales como por su implicación urbanística y para evitar cualquier tipo de estrategia encubierta o malos entendidos.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Instar al equipo de gobierno a solicitar un informe a Gestrisam en el que se aclare la situación actual del proceso ejecutivo a los consejeros de dicho organismo y justifique en caso de concesión de una nueva prórroga el encaje legal de la misma.*

2.- *Instar al equipo de gobierno a solicitar un informe a Intervención del Ayuntamiento en el que se analice la idoneidad o no para las arcas municipales de atender una nueva solicitud de prórroga por parte de la empresa promotora del hotel diseñado por Moneo.*

3.- *Instar al equipo de gobierno a solicitar un informe a Secretaría General del Ayuntamiento sobre la legalidad de una hipotética nueva prórroga a la empresa promotora y las posibles repercusiones jurídicas para el Ayuntamiento en caso de ser desestimada. El informe debe aclarar si en caso de ser legal es obligatorio conceder dicha prórroga.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la posibilidad de solicitud de una nueva prórroga por parte de la promotora del hotel diseñado por Moneo, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.- **DICTAMEN REFERIDO MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LOS NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS DESIGNADAS DIRECTAMENTE SIN CONCURSO EN EL ÁMBITO**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de febrero de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Empleo y Turismo, relativa a los nombramientos de jefaturas designadas directamente sin concurso en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga y sus organismos autónomos.

En la actualidad existen al menos 325 jefaturas ocupadas en el Ayuntamiento de Málaga y todas por designación directa, mientras hay otras 50 plazas sin ocupar.

El equipo de gobierno ha generalizado lo que es una práctica excepcional según la Legislación, la designación a dedo de los puestos de jefaturas en la administración municipal. La ley prevé que los puestos de jefatura (jefe de negociado, de sección o de servicio) sean cubiertos por concurso oposición interno y sólo en casos excepcionales permite la libre designación, siempre limitado en el tiempo y de forma provisional.

Pero el equipo de gobierno cubre todas las jefaturas por libre designación, sin concurso de méritos y sin publicidad, de manera que todos los jefes son nombrados directamente por el concejal de Personal a propuesta del edil de cada Área. Aunque el nombramiento es provisional hasta que se convoque el concurso, lo cierto es que como éste no se convoca nunca los designados se mantienen en sus jefaturas durante décadas sin que hasta la fecha se haya normalizado esta situación

Esta situación genera además una enorme opacidad, la falta de transparencia en la estructura municipal, confusión, clientelismo y situación de conflicto, por ejemplo a la hora de elaborar informes favorables o desfavorables a los intereses del equipo de gobierno, donde puede darse el caso que habilitados nacionales, el secretario y el interventor, cuyos puestos tienen absoluta independencia del gobierno municipal, hayan realizado informes que contradicen al equipo de gobierno mientras que las jefaturas nombradas a dedo por el equipo de gobierno hayan elaborado informes que dicen justo lo contrario generando un efecto nefasto a los administrados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La inexistencia de una relación de puestos de trabajo (RPT) pese a que ser una obligación según la Ley genera una situación caótica, la que ayuda a mantener la arbitrariedad a la hora de nombrar a los jefes de negociado, sección, servicio al no ser ocupados por concurso de méritos.

El equipo de gobierno ha eliminado jefaturas ocupadas por funcionarios que han accedido a las mismas desde un concurso de libre concurrencia y ante un tribunal, para crear otras con diferente denominación y nombrar a personas de su interés, como ha ocurrido recientemente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) donde tampoco existe una relación de puestos de trabajo (RPT) pese a la obligación legal de hacerla además de en el Ayuntamiento también en los organismos autónomos.

De igual forma se está actuando en las Áreas municipales, en Medio Ambiente, Cultura, Derechos Sociales, Comercio, Consumo, o en las Juntas de Distrito, en donde existen hasta siete sentencias judiciales, una de ellas firma al no admitir a trámite el TSJA el recurso de la Asesoría Jurídica Municipal, de jueces que consideran que el Consistorio no motivó los nombramientos provisionales y obliga a cubrir los puestos mediante procedimientos que garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, a la vez que le impone el pago de las costas del juicio.

A la vista de cómo se está actuando nuestro grupo exige al equipo de gobierno que se cumplan la Ley que obliga a respetar los principios igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como los acuerdos plenarios adoptados sobre este asunto.

En el pleno municipal de octubre de 2017 se aprobó a instancias de una moción de nuestro grupo, “que los nombramientos de jefes de servicio, de negociado y de sección se hagan por concurso de libre concurrencia, ante un tribunal, en el que se tengan en cuenta el mérito y la capacidad del empleado, rechazando nombramientos provisionales realizados directamente, es decir, a dedo, por el equipo de gobierno, sin informe ni prueba que los avale los justifiquen o los motive”.

Nuestro grupo también exige que se cumpla con los acuerdos adoptados y con la Ley respecto a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, porque es una obligación legal, reflejada en el Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 74) y en la ley de las Bases de Régimen Local (artículo 90.2), y según la jurisprudencia tras la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo del 5 febrero de 2014 (EDJ 2014/31816), para acabar con la situación caótica actual y asegurar que las jefaturas las ocupan las personas más capacitadas tras un concurso bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad.

La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos también podría coto a la proliferación y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

extensión de las contrataciones masivas de falsos autónomos o contratos externos de servicios que no estén justificados. Aunque estos últimos pueden ser necesarios en determinados momentos, se acotarían a los imprescindibles pero no sería la práctica habitual como ocurre actualmente, que según varias sentencias constituyen relaciones jurídicas de carácter funcional o laboral, que deberían desarrollar empleados municipales.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que los nombramientos de jefes de servicio, de negociado y de sección se hagan por concurso de libre concurrencia y ante un tribunal, en el que se tenga en cuenta el mérito y la capacidad del empleado, para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se consensue y apruebe una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, en el plazo de tres meses, para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que se eliminen todas las contrataciones de falsos autónomos y los contratos externos de servicios que no estén debidamente justificados y enmascaren una relación laboral, para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos, de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente, por unanimidad, el acuerdo segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo tercero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los nombramientos de jefaturas designadas directamente sin concurso en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga y sus organismos autónomos, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “LAS FIESTAS DE INVIERNO. CUANDO EL CARNAVAL ESTABA PROHIBIDO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

”PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “LAS FIESTAS DE INVIERNO. CUANDO EL CARNAVAL ESTABA PROHIBIDO”, QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Las Fiestas de Invierno. Cuando el Carnaval estaba prohibido”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*

3. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “Las Fiestas de Invierno. Cuando el Carnaval estaba prohibido”: 12,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “Las Fiestas de Invierno. Cuando el Carnaval estaba prohibido”: 12,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor: 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, y con 6 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CONJUNTO MONUMENTAL ALCAZABA Y GIBRALFARO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa al conjunto monumental Alcazaba y Gibralfaro.

El conjunto monumental Alcazaba y Gibralfaro necesita de una atención especial. Son numerosas las carencias y es palpable el estado de conservación deficiente en muchos puntos del monumento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con más de 700.000 visitantes al año se ha convertido en el monumento más visitado de la ciudad de Málaga. Siendo, además, considerado el principal monumento de nuestra ciudad por la mayoría de la ciudadanía malagueña y por los turistas que nos visitan.

En los últimos años no se ha realizado ninguna gran inversión en la Alcazaba y Gibralfaro con cargo a fondos municipales para mejorar sus instalaciones. Es por lo que desde el Grupo Municipal Socialista vemos la necesidad de destinar, al menos, el 10% de ingresos por taquilla a la mejora del conjunto monumental.

Por otro lado se necesita contar con un Plan de Accesibilidad que permita un recorrido mínimo a las personas con movilidad reducida. No es de recibo que el monumento más visitado de nuestra ciudad no cuente con unos accesos para todas las personas con puedan tener diversidad funcional.

Es necesario mejorar la señalización del conjunto monumental, Alcazaba y Gibralfaro que dirija al visitante hasta su ubicación y en el interior del mismo, corregir la ubicación de las etiquetas o reseñas y creando nuevas para una mejor y mayor información de los visitantes.

El pasado mes de julio de 2016 en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga se aprobó una moción que presentó el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, que fue aprobada por unanimidad de los grupos políticos con dos puntos:

Plan similar al actual Plan Director para la Alcazaba y Gibralfaro, y conectado al Teatro Romano y al Museo de Bellas Artes y Arqueológico de la Aduana; y a su potenciación como recurso turístico y cultural, mejorando y promocionando ambos monumentos.

Plan de mejora en la conservación y gestión de la Alcazaba y Gibralfaro, y que contemple un Plan cuatrienal de inversiones para ir mejorando y ampliando el monumento, seguir excavando y hacer visitable mayores partes de ambos monumentos.

Desde el Grupo Municipal Socialista llevamos años solicitando que es necesario desde hace mucho tiempo contar con un Plan Director para el conjunto monumental que rija su presente y diseñe su futuro, esperemos que se cumpla la moción. Pero, en tanto en cuanto se pone en marcha, se hace perentoria una actuación que mejore el conjunto monumental.

Hay que actuar de manera perentoria con un plan de choque integral en el conjunto monumental de la Alcazaba y Gibralfaro para evitar el progresivo deterioro que sufre sus espacios por una falta de conservación y mantenimiento adecuado, en tanto que se elabora el Plan Director.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Instar al equipo de gobierno municipal para actuar de manera perentoria con un plan de choque integral en el conjunto monumental de la Alcazaba y Gibralfaro para evitar el progresivo deterioro que sufre sus espacios por una falta de conservación y mantenimiento adecuado, en tanto que se elaborare el Plan Director.*

2. *Instar al equipo de gobierno municipal a dedicar, al menos, un 10% de los ingresos obtenidos en taquilla del conjunto monumental Alcazaba y Gibralfaro para mantener anualmente un presupuesto mínimo y atender sus necesidades de conservación y mantenimiento.*

3. *Instar al equipo de gobierno municipal para dotar de un Plan de Accesibilidad que permita un recorrido mínimo a las personas con movilidad reducida.*

4. *Instar al equipo de gobierno municipal a mejorar la señalización del exterior del conjunto monumental Alcazaba y Gibralfaro que dirija al visitante hasta su ubicación y en el interior del mismo, corregir la ubicación de las etiquetas o reseñas y creando nuevas para una mejor y mayor información de los visitantes.”*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente los acuerdos 1 y 2 con 6 votos en contra: 5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejale no Adscrito, resultado del empate de una primera y segunda votación, dirimiendo el mismo el voto de calidad del Presidente

También acordó dictaminar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, los acuerdos 3 y 4, con enmiendas al acuerdo tercero, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1. *Instar al equipo de gobierno municipal a realizar un proyecto para la mayor accesibilidad posible en estos dos monumentos que se llevará a cabo una vez aprobado por la Comisión de patrimonio de la Junta de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía, por tratarse de BIC, y para realizar por fases anuales según dotación presupuestaria.

2. *Instar al equipo de gobierno municipal a mejorar la señalización del exterior del conjunto monumental Alcazaba y Gibralfaro que direcciona al visitante hasta su ubicación y en el interior del mismo, corregir la ubicación de las etiquetas o reseñas y creando nuevas para una mejor y mayor información de los visitantes.”*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A MEDIDAS PARA ECONOMATOS SOCIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a medidas para economatos sociales.

En Málaga la brecha social de desigualdad y exclusión social no ha dejado de crecer, en 2011 el Observatorio de Medio Ambiente Urbano nos alertaba que el 22,58 por ciento estaban en riesgo de pobreza y el 37,53 por ciento no llega a final de mes. Y en enero de 2016 publicó "Pobreza Infantil en Málaga. Condiciones de vida de las familias en situación vulnerable". Que nos relevaba que unos 34.000 menores se encuentran en Málaga en riesgo de pobreza o exclusión social, con una peligrosa tendencia al alza.

En 2016 el Ayuntamiento de Málaga ha destinado 900.000€ para atender a familias con especiales dificultades económicas a través de la convocatoria de bono de alimentos y economatos sociales puestos en marcha. Además de las prestaciones económicas a familias gestionadas a través de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, y los bancos de alimentos que también contribuyen a atender a las familias más vulnerables en riesgo de pobreza o exclusión social.

Concretamente se han destinado 570.000 euros a través de una convocatoria de subvenciones a los denominados economatos sociales, destinadas a facilitar a 14 entidades sociales malagueñas la compra de productos de primera necesidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social a través de los economatos sociales.

La convocatoria va dirigida exclusivamente a la distribución de productos de alimentación, higiene, aseo personal y limpieza con un precio de coste inferior al de mercado. Estableciendo dos líneas de ayudas, una primera línea de 470.000€ destinada a la compra de productos de alimentación, higiene, aseo personal y limpieza; y una segunda con 100.000€, destinada a la adaptación del espacio para el almacenamiento y la distribución de estos productos.

Tal y como ha expresado el equipo de gobierno, el ejemplo del economato de la Fundación Corinto ha servido de referencia al Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha esta red de economatos sociales en cada distrito de nuestra ciudad. Pero desde el grupo municipal socialista entendemos que el ayuntamiento no puede quedarse en la implantación de medidas paliativas, sino que tiene que poner en marcha de programas que incorporen medidas de intervención social, que signifiquen políticas de transformación social.

Creemos que la acción municipal también debe basarse en una redistribución de la riqueza basada en derechos, superando la discrecionalidad del asistencialismo, que en estos momentos parecen acaparar las acciones urgentes puestas en marcha por el equipo de gobierno.

Evidentemente es indispensable utilizar todos los mecanismos e instrumentos que la administración municipal tiene a su alcance para ayudar a cambiar la realidad de las familias malagueñas más vulnerables. En este sentido, consideramos que cada día que tardamos en poner en marcha la aplicación de cláusulas sociales, son oportunidades que perdemos para ayudar a quienes lo pasan peor. Pero es más, en este camino, es básico la puesta en marcha de planes de empleo, no sólo los



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otorgados por la Junta de Andalucía, sino que la puesta en marcha de un plan de empleo municipal significaría una política de redistribución de la riqueza y una apuesta por medidas que dignifican y transforman la realidad.

Políticas con una perspectiva integral, a través de un enfoque de inclusión activa, basado en medidas que contribuyan a la creación de empleo digno y de calidad, el acceso a ingresos garantizados en caso de desempleo, y conseguir un acceso a servicios sociales de manera eficaz y asequible. Por todo ello, desde el grupo municipal socialista entendemos que el Ayuntamiento como administración más cercana a la ciudadanía es el mayor motor de cambio de una sociedad, y que toda iniciativa municipal debe tener una visión transformadora y de mejora de la calidad de vida. Para lo cual es indispensable que las ayudas a las familias vulnerables no tengan exclusivamente el modelo de cobertura de necesidades básicas sino que incorpore medidas de intervención social que puedan ayudar a cambiar la realidad que viven. Y que garanticemos el acceso a estos servicios y recursos públicos en condiciones igualdad y basados objetividad, no de manera que pueda ser discrecional, para ello necesitamos un acceso mediante los servicios sociales comunitarios.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista entendemos que el Ayuntamiento como administración más cercana a la ciudadanía es el mayor motor de cambio de una sociedad, y que toda iniciativa municipal debe tener una visión transformadora y de mejora de la calidad de vida. Para lo cual es indispensable que las ayudas a las familias vulnerables no tengan exclusivamente el modelo de cobertura de necesidades básicas sino que incorpore medidas de intervención social que puedan ayudar a cambiar la realidad que viven. Insistimos, la acción municipal no debe conformarse con poner me mataba medidas basadas en un modelo asistencialista, que nos pueda retrotaer a un modelo de beneficiencia, sino que tiene que incorporar indispensablemente acciones de intervención social y comunitaria.

En la acción más concreta, tanto los economatos como otras iniciativas dirigidas a la cobertura de necesidades básicas deben llevar incorporadas acciones y actividades que puedan ayudar a que estas familias vivan esta situación de vulnerabilidad como un episodio superado de sus vidas y no como un estado permanente. Para ello los programas e iniciativas puestas en marcha debe tener dos vertientes claras, la más urgente y con mayor peso en la iniciativa por la situación de emergencia en que se encuentran, que es la cobertura de necesidades básicas; y una segunda vertiente, no menos importante por el calado e impacto real en sus vidas, que son las acciones concretas para que las familias superen esta situación de vulnerabilidad. Acciones y actividades dirigidas a la mejora de la empleabilidad, iniciativas basadas en la cooperación e intervención comunitaria, y acciones educativas y sociales , todas ellas dignificando la situación en la que se encuentran y facilitando instrumentos para el cambio real necesario para salir del riesgo de exclusión social o pobreza en la que se puedan encontrar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción del siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

Uno.- Instar al equipo de gobierno a aumentar partida económica en el presupuesto municipal de 2017 para la convocatoria de economatos sociales.

Dos.- Instar al equipo de gobierno a incorporar en la convocatoria de economatos sociales la obligatoriedad de incorporar acciones de intervención social y comunitaria para las personas usuarias de estas entidades beneficiarias.

Tres.- Instar al equipo de gobierno a convocar a la mesa de trabajo de Alimentación para elaborar conjuntamente con las entidades la convocatoria de economatos sociales para este año 2017.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente los acuerdos 1 y 3 con 7 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

También acordó dictaminar favorablemente, por unanimidad, el acuerdo 2, quedando como acuerdo único de la moción del siguiente tenor literal:

ACUERDO ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a incorporar en la convocatoria de economatos sociales la obligatoriedad de incorporar acciones de intervención social y comunitaria para las personas usuarias de estas entidades beneficiarias.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ
ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA,
EN RELACIÓN CON LA RED DE ECONOMATOS
SUBVENCIONADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

” MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con la red de economatos subvencionados por este ayuntamiento.

De todos es sabido, que nuestra ciudad se encuentra entre las primeras del país en las cifras de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, según los datos del Observatorio Municipal para la Inclusión Social, Málaga es la cuarta capital española con un mayor porcentaje de su población en riesgo de pobreza, en concreto un 32,9%, una cifra muy por encima de la media nacional.

Desde este grupo municipal creemos que ante estos datos debería ser una prioridad para esta Corporación, poner todos los recursos disponibles para paliar esta situación que podemos denominar de emergencia social. Pues consideramos que es una responsabilidad pública garantizar a toda la ciudadanía, unos recursos mínimos que garanticen una vida digna, sabemos que las políticas públicas aplicadas en los últimos años, en vez de avanzar en esta dirección han propiciado una mayor desigualdad y por otro lado un abandono paulatino de sus responsabilidades, propiciando un modelo donde la ayuda social se pone en manos de entidades privadas y fomentando así una cultura de la caridad, estigmatizando a la población con menos recursos y dejando la gestión de los servicios sociales cada vez más en manos privadas, en la mayoría de los casos en entidades vinculadas de una u otra forma a la iglesia católica

Es por esto que este grupo sin estar de acuerdo con el modelo propuesto para dar cobertura a las necesidades de alimentos básicos a la población más necesitada de nuestra ciudad, con la puesta en marcha de esta red de economatos gestionados por entidades privadas. Si considera que este ayuntamiento debe fiscalizar y garantizar que los recursos que se han destinado a la puesta en marcha de estos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dispositivos se usen de una forma que garantice el acceso de toda la población necesitada en condiciones de igualdad sin que las particularidades de cada colectivo influyan en la prestación del servicio

En el pleno de Mayo del año pasado, ya se aprobó en pleno una moción institucional que en su segundo punto instaba al equipo de gobierno a establecer unos requisitos de transparencia a todas las entidades beneficiarias de subvenciones municipales para la compra y reparto de alimentos, todavía esperamos las medidas adoptadas en este sentido.

Es por todo ello, este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al equipo de gobierno a garantizar que los requisitos para acceder a los servicios de los diferentes economatos que han recibido subvenciones municipales, sean homogéneos y que garanticen el acceso de forma igualitaria a todas las personas necesitadas. Garantizando a su vez unos mínimos en cuanto a horarios de apertura, precios etc.*

2. *Instar al equipo de gobierno a crear una guía municipal donde se incluyan todos los servicios disponibles de economatos sociales, horarios de apertura, etc garantizando la adecuada información para todas las familias necesitadas.*

3. *Instar al equipo de gobierno a hacer un seguimiento de la actividad y del gasto de las asociaciones beneficiarias de las ayudas garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, a concretar las medidas de transparencia recogidas en la moción institucional de mayo así como las propuestas recogidas en esta moción*

4. *Instar al área de Servicios Sociales a incluir en futuras convocatorias este tipo de medidas que garanticen la tutela pública de los servicios prestados por estas entidades entiendo que es un servicio público esencial.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad, con enmiendas al acuerdo cuarto, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1. *Instar al equipo de gobierno a garantizar que los requisitos para acceder a los servicios de los diferentes economatos que han recibido subvenciones municipales, sean homogéneos y que garanticen el acceso de forma igualitaria a todas las personas necesitadas. Garantizando a su vez unos mínimos en cuanto a horarios de apertura, precios etc.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Instar al equipo de gobierno a crear una guía municipal donde se incluyan todos los servicios disponibles de economatos sociales, horarios de apertura, etc garantizando la adecuada información para todas las familias necesitadas.*

3. *Instar al equipo de gobierno a hacer un seguimiento de la actividad y del gasto de las asociaciones beneficiarias de las ayudas garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, a concretar las medidas de transparencia recogidas en la moción institucional de mayo así como las propuestas recogidas en esta moción*

4. *Instar al área de Servicios Sociales a incluir en futuras convocatorias este tipo de medidas que garanticen una coordinación en la gestión de los servicios prestados por estas entidades entiendo que es un servicio público esencial.”*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LAS GRAVES DEFICIENCIAS C.P. GUADALJAIRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

” MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con en relación a las graves deficiencias en el CP Guadaljaire.

Nos hacemos eco de las diferentes reclamaciones efectuadas por la comunidad educativa del CEIP Guadaljaire y en particular del Ampa del centro, para lo que debeos tener en cuenta que, según la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, la conservación de los edificios públicos destinados a Educación Infantil, Primaria y Educación especial corresponde a la administración local. Así, denunciemos las graves deficiencias que presentan las instalaciones de dicho centro, que además documentamos mediante fotografías:

- *La existencia de un canal de agua fluvial, en gran parte descubierto y con un tramo cubierto pero con un gran desnivel, provocó un grave accidente con resultado de fractura de cráneo a un alumno.*
- *La zona ajardinada presenta varias fracturas en la base de las jardineras, lo que supone un riesgo para el alumnado.*
- *En esa misma zona, la fachada tiene cascotes con riesgo de caída, y ya durante el verano se desprendió una reja de la ventana, que fue arreglada, si bien se dejaron allí los cascotes.*
- *En una clase de infantil y otra de primaria se desprendieron los azulejos y las propias docentes debieron tapar la zona con un mueble a fin de evitar el peligro para los niños y niñas.*
- *El aula de psicomotricidad de infantil solo se puede usar en invierno, por el peligro que corren las y los pequeños con las hojas de las ventanas si se abren.*
- *Los columpios del patio de infantil no están homologados*
- *El centro figura en la Junta de colegios con amianto (adjuntamos foto del roce de las ramas de los árboles del patio con el amianto del salón de actos).*
- *El suelo del patio está totalmente deteriorado, lo que supone peligro para la integridad física de cualquiera que transite por allí y especialmente para el alumnado, que realiza allí actividades deportivas.*
- *Las puertas de entrada al centro por las antiguas pistas (actual campo de El Conejito) están deterioradas, abandonadas y llenas de suciedad*
- *Las barreras acústicas de la autovía no alcanzan la altura suficiente y, además de no cumplir su función, permiten a los niños acceder a la carretera, con el evidente peligro que conlleva.*

Es evidente pues la situación de abandono de las instalaciones de este centro y el peligro que esto conlleva para alumnado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por todo ello, este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al área competente a subsanar de forma urgente todas las deficiencias denunciadas en esta moción en las instalaciones del CEIP GUADALJAIRE*

2. *Que el Ayuntamiento de Málaga contacte con la administración competente, en este caso el MOPU, para que subsane de forma urgente las deficiencias en el vallado y las barreras acústicas de la autovía, que están creando situaciones de peligro a los alumnos de dicho centro.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL CENTRO INTEGRAL DE RECURSOS LA VIRREINA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de febrero en relación al Centro Integral de Recursos La Virreina.

En la zona de la Virreina se encuentra un Centro Integral de Recursos para personas con trastorno del espectro autista. La construcción de estas instalaciones ha sido financiada por el Ministerio de Sanidad y Política Social, el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación Provincial de Málaga, la Fundación ONCE, la Obra Social Unicaja, la Obra Social Cajamar, la Obra Social de Caja Madrid y la propia Fundación Autismo Sur. Sin embargo, a pesar de que el centro cuenta con todos los permisos para ser ocupado desde mayo de 2016, permanece cerrado a la espera de que la Junta de Andalucía concierte sus plazas. En concreto, la primera fase cuenta con 15 plazas de residencia y 8 de unidad de día, y a finales de año se espera que esté operativa la segunda fase, con 35 plazas más de residencia y 12 de unidad de día. Además, tras su apertura, este centro podrá albergar números talleres extraescolares y programas de respiro familiar.

No existe en España ningún censo oficial sobre los casos de personas con trastorno del espectro autista (TEA) diagnosticados. Lo que sí se sabe es que en las últimas dos décadas los casos de autismo se han incrementado de forma considerable, probablemente debido a la mayor precisión en los procedimientos e instrumentos de diagnóstico, a la mejor formación de los profesionales y al aumento del conocimiento de estos trastornos. Estudios epidemiológicos europeos (Autism-Europe aisbl 2015) apuntan a que se da un caso de TEA por cada 100 nacimientos.

A pesar del creciente número de personas afectadas por estos trastornos, en nuestra comunidad solo existen dos centros residenciales específicos para estas personas con un total de 40 plazas concertadas. Uno de ellos se encuentra en Málaga capital (en la zona del Palo) y otro está localizado en Jerez, en la provincia de Cádiz. Es evidente que estos dos centros no son suficientes para atender las necesidades de las familias andaluzas que cuentan con algún miembro con TEA. Sin embargo, además del Centro La Virreina de Málaga, existen otros dos centros construidos en Andalucía a la espera de que se concierten plazas, uno en la provincia de Cádiz y otro, en Sevilla.

La situación de algunas de estas familias es límite, ya que en ocasiones su propia integridad física llega a estar en peligro durante las crisis que sufren sus familiares afectados por TEA. Son pacientes que necesitan personal especializado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

durante las 24 horas del día, con una ratio de 1,35 por usuario; lo cual nos da una idea de las características singulares de estos centros.

Además del beneficio que supondrá para muchas familias la puesta en marcha de este centro, no debemos olvidar que su apertura creará más de 80 puestos de trabajo directos, más allá de los puestos indirectos.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a agilizar los trámites para la aprobación del reglamento que desarrolle la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y que permitirá la posibilidad de realizar conciertos sociales.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar las previsiones presupuestarias oportunas para poder llevar a cabo el concierto de las plazas del Centro Integral de Recursos La Virreina en 2017.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los trámites para concertar las plazas del Centro Integral de Recursos La Virreina de Málaga, tan pronto como la legislación lo permita.”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo primero, con 9 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 abstención del Concejal no adscrito y, 2 votos en contra: 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

También acordó dictaminar favorablemente los acuerdos segundo y tercero, por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL PLAN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA 2017-2027.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud de febrero relativa al Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha acordado iniciar los trámites para la elaboración del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027, que establecerá las previsiones en esta materia para los próximos diez años, con el objetivo de mejorar la red de infraestructuras de carácter público e impulsar la práctica de ejercicio físico entre la población.

Esta estrategia incorporará los planteamientos de la Ley del Deporte de Andalucía en cuanto a la consideración de esta actividad como un derecho de la ciudadanía que debe garantizarse en condiciones de igualdad, seguridad, salud y calidad. De este modo, centrará sus actuaciones en la red pública, aunque también tendrá carácter orientativo para las de titularidad privada.

Entre otros contenidos, el documento incluirá un diagnóstico del estado actual de la red de instalaciones, un estudio de las tendencias de la demanda y una programación de proyectos e inversiones. La Junta de Andalucía ha señalado que prestará especial atención a la cooperación con las administraciones locales y las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

federaciones deportivas, así como a garantizar la rentabilidad social, el respeto al medio ambiente y la adecuada distribución por todo el territorio andaluz.

Este plan es una magnífica oportunidad para reclamar la colaboración entre instituciones, con el objetivo de que los malagueños se vean beneficiados, con la mejora de las instalaciones deportivas de titularidad pública que tienen a su disposición, o con la construcción de nuevas infraestructuras que se vayan a poner en marcha o estén proyectadas desde hace tiempo, pero no hayan podido ejecutarse por no haber presupuesto disponible o, lo que es peor, por falta de acuerdo entre las administraciones.

Desde este Grupo siempre hemos defendido la lealtad institucional, poniendo el interés de los malagueños por encima de las disputas políticas, y en ese sentido instamos a que exista una colaboración real entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento para que este plan beneficie a la ciudadanía que practica deporte.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1. -Instar al equipo de gobierno a que el Ayuntamiento de Málaga se acoja al Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027 de la Junta, realizando las solicitudes pertinentes, en este tiempo en el que dicho plan sale a exposición pública.

2. -Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio de las instalaciones deportivas que ya estén construidas que sean susceptibles de beneficiarse del plan, mejorando las infraestructuras que están a disposición de la ciudadanía.

3. -Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a que lleven a cabo una puesta en común sobre proyectos de instalaciones que estén pendientes de ejecutarse y otras que se estimen necesarias, con el objetivo de reforzar y ampliar la infraestructura deportiva de la ciudad.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA GENTE, D^a. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LAS BAJAS DE PROFESORES/AS Y PARA REVERTIR LOS RECORTES EN EDUCACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN CONJUNTA Que presentan la concejala del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, y el concejal no adscrito, Juan José Espinosa Sampedro, para la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a las bajas de profesores/as y para revertir los recortes en Educación.

Respecto a la sustitución de profesores, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en el Artículo 4. Sustitución de profesores; establece:

En los centros docentes públicos, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo dispuesto en el párrafo anterior resultará asimismo de aplicación a las sustituciones de profesorado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

Dicho artículo se modifica, con efectos de 1 de enero de 2016, por la disposición final 15 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre (Presupuestos Generales del Estado para el año 2016), incluyendo lo siguiente:

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, podrá procederse inmediatamente al nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares en los siguientes supuestos:

- Cuando el profesor sustituido preste atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*

- Cuando el profesor sustituido preste servicios en centros docentes que tengan implantadas menos de dos líneas educativas.*

- Cuando el profesor sustituido imparta docencia en segundo curso de Bachillerato.*

- Cuando la causa de la sustitución sea la situación de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple, de conformidad con el Código Civil o las leyes civiles de las Comunidades Autónomas que lo regulen.*

La orden de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería, establece el procedimiento que deben seguir las direcciones de los centros para gestionar las sustituciones del profesorado.

Cada centro dispone de un presupuesto para atender las ausencias del profesorado a lo largo del curso. Según esta orden, en los cinco días lectivos siguientes a la fecha de la solicitud de la sustitución por parte de la dirección, se procederá a ella. Y en el supuesto de que en un centro agote su presupuesto antes de la finalización del curso, la dirección del centro solicitará a la Delegación su ampliación previa justificación.

En ese sentido, ponemos como ejemplo lo que ha sucedido este curso en el IES La Rosaleda, que es el centro educativo con mayor censo de alumnado de Andalucía, con la mayor oferta de Ciclos Formativos, y que acoge a multitud de estudiantes no solo de Málaga capital, sino del resto de la provincia e incluso de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otros puntos fuera de la misma; y que no son casos puntuales, sino reiterativos curso a curso, no sólo en este centro, sino en todos los centros educativos.

Según los alumnos de este centro, a día de hoy se llevan producidas ocho bajas laborales, entendidas como tal. Las más significativas por ser las más problemáticas y agravios que han producido al alumnado son:

a) En uno de los Ciclos Formativos de la Rama de Electricidad y Electrónica NO se ha hecho efectiva una suplencia en una de las asignaturas, desde principio de curso hasta casi mitad del mes de diciembre; todo ello con el perjuicio hacia el alumnado.

b) En un Ciclo Formativo de la Rama de Madera y Mueble, la situación ha sido todavía peor. A principios de curso, se produjo una baja laboral de un profesor, que acabó desembocando en una jubilación. La suplencia no se hizo efectiva hasta finales de enero del corriente. Para salir del paso, al alumnado perjudicado que sólo había realizado la primera práctica de clase, de las distintas a realizar cada evaluación, fue evaluado con una nota de 5, sin examen evaluador alguno que mediara. Esto perjudica a la nota media, por no hablar de la enseñanza NO recibida.

c) Pero el caso más grave se ha dado en la Rama de Artes Gráficas, con la baja laboral de un profesor asignado a dos Ciclos Formativos (a impartir una asignatura en uno y dos en el otro), desde inicio de curso y que no ha sido cubierta hasta el segundo día de movilización y protestas del alumnado del centro (02/2/17).

A todo el alumnado afectado de esta Rama Profesional NO se les ha evaluado de la primera evaluación. Y lo que es peor, ambos son de 2º curso. Por lo que en cuatro semanas lectivas, deben estar evaluados de todas las materias y quien obtenga el aprobado, realizar las prácticas de empresa (FCT), requisito previo y evaluable para obtener la titulación La incertidumbre y el malestar es máximo en estos estudiantes, porque NO saben cómo van a aprender y ser evaluados en cuatro semanas.

La inspección educativa de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía ha llegado a decir que les daría la opción de aprobarles las asignaturas afectadas con un 5, con lo que conlleva, y debiendo realizar las prácticas de empresa a posteriori sin los conocimientos necesarios y disminuyendo la oportunidad de optar a emprender vida laboral en dichas empresas tras las prácticas requeridas. O por el contrario, dar la opción de repetir curso con dichas asignaturas pendientes, haciéndoles perder un año.

Esta situación se seguirá dando, incluso es probable que pudiera repetirse antes de finalizar el curso. Y como decimos, también ocurre en otros centros educativos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El gobierno del Partido Popular mantiene su línea de grandes recortes en el sistema educativo público y el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, sigue vigente en la actualidad, lo que ha provocado toda la situación que hemos descrito.

Estos recortes constituyen verdaderas bofetadas a las bases del Estado Social y Democrático de Derecho consagrado en nuestra constitución en su artículo 1, ya que menoscaba un derecho y principio rector de nuestro sistema constitucional, como es el derecho a la educación (art. 27 CE).

Estas medidas y recortes posibilitan un deterioro de estos servicios esenciales para la comunidad y provoca una injusticia manifiesta, ya que el sector de población con menos recursos es el que más utiliza una educación pública sin una dotación presupuestaria suficiente, frente a los centros privados o concertados.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Ayuntamiento de Málaga se solidariza con la situación que está sufriendo en la actualidad por causa de los recortes el colectivo de estudiantes de los centros educativos de nuestra ciudad y en particular del IES Rosaleda y apoya sus peticiones.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que adopte todas las medidas oportunas para garantizar el derecho a la educación en los centros educativos de Málaga, en concreto en el IES La Rosaleda donde has surgido estos problemas descritos, revirtiendo los recortes y aumentando el presupuesto educativo andaluz en al menos un 5 por ciento.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que se realicen todas las modificaciones normativas oportunas para cambiar el sistema para cubrir las bajas laborales y de cualquier tipo de los docentes en los centros educativos públicos y que se cubran las bajas desde el primer día.

4º.- Instar al Gobierno Central al revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, por los motivos expuestos el preámbulo de la moción.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo primero, por unanimidad de los miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También acordó dictaminar favorablemente, el acuerdo segundo, con enmiendas, con 9 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito; y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

También acordó dictaminar favorablemente, los acuerdos tercero y cuarto, con 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito; y 6 abstenciones: 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos.

Quedando los acuerdos de la moción, del siguiente tenor literal:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga se solidariza con la situación que está sufriendo en la actualidad por causa de los recortes el colectivo de estudiantes de los centros educativos de nuestra ciudad y en particular del IES Rosaleda y apoya sus peticiones.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que adopte todas las medidas oportunas para garantizar el derecho a la educación en los centros educativos de Málaga, en concreto en el IES La Rosaleda donde has surgido estos problemas descritos, revirtiendo los recortes y aumentando el presupuesto educativo andaluz.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que se realicen todas las modificaciones normativas oportunas para cambiar el sistema para cubrir las bajas laborales y de cualquier tipo de los docentes en los centros educativos públicos y que se cubran las bajas desde el primer día.

4º.- Instar al Gobierno Central al revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, por los motivos expuestos el preámbulo de la moción.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A LA RETIRADA DE LA PANGA DE LOS COMEDORES ESCOLARES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN URGENTE Que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la retirada de la panga de los comedores escolares.

En las últimas semanas se ha incrementado significativamente la preocupación social por el consumo de determinados pescados, en especial por el Panga, así como también por la Tilapia y otros similares.

La emisión de diferentes noticias en varios medios de comunicación, así como reportajes específicos sobre ello, vienen dando la razón a las entidades que habían mostrado su preocupación por su utilización en comedores escolares y por la población en general; es el caso de las asociaciones de padres y madres, sus federaciones, CEAPA y diversas organizaciones ecologistas como GREENPEACE ya que en las declaraciones de esos movimientos asociativos se han expresado de forma reiterada su disconformidad con el uso de estos pescados en los comedores escolares, así como por el impacto de su cría en el medio ambiente.

El Panga es un claro ejemplo de acuicultura insostenible, con una producción estimada para el 2015 de 1,5 millones de toneladas, siendo Vietnam el principal productor. El éxito del cultivo de esta especie se debe a su rápido crecimiento, gran



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

talla, su gran capacidad reproductiva y adaptabilidad ambiental, puesto que es capaz de vivir en aguas con muy bajo contenido en oxígeno y muy contaminadas.

La producción del panga se realiza a partir de larvas producidas en criaderos o de alevines de pescado inmaduro capturados en el medio natural. El incremento de la producción de panga en jaulas ha conducido al aumento el consumo de los alevines de pescado inmaduro, alimento y productos químicos de forma alarmante. El resultado es que en los ríos autóctonos las poblaciones salvajes de panga están sobrexplotadas debido a la captura de alevines para su uso en acuicultura, y que desde el 1980 las pesquerías locales se han reducido en un 90%, provocando un problema social y ambiental debido a la falta de recursos naturales y a la contaminación de sus aguas.

En los últimos días algunas multinacionales de la alimentación han anunciado que dejan de vender algunos de estos pescados, emitiendo eso sí comunicados en el sentido de que venderán sus existencias hasta agotarlas porque no existe peligro con ellas. Asimismo, en algunas comunidades autónomas españolas se está pidiendo que se deje de servir en los comedores escolares de los colegios.

Para nuestro grupo resulta evidente que una decisión como la tomada por las multinacionales de la alimentación tiene, sin duda, muchas más razones que las esgrimidas. Y, aunque consideramos importante que este pescado se deje de vender en las superficies de alimentación, hay que tener en cuenta que en los comedores escolares se utilizan alimentos que no pasan por dichos establecimientos y, por tanto, no queda garantizado que dejen de usarse en ellos.

De igual forma, existen argumentos parecidos que pueden aplicarse a la Tilapia; especie también criada en piscifactorías similares a las del Panga, muchos de cuyos criadores se están pasando a esa especie por el progresivo desprestigio del Panga. Ambas especies comparte características comunes, tanto en los daños ambientales que producen como es su bajo contenido en Omega3, así como en su alimentación en piscifactorías muy contaminadas.

Por lo anterior, en defensa del derecho a una alimentación sana y saludable de los niños y niñas que utilizan los comedores escolares de los colegios de Málaga, es lo que justifica que el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, haya registrado hoy esta moción para el trámite de urgencia, mediante la cual queremos que se le solicite a la Junta de Andalucía, que se mejore la dieta y el menú en los comedores escolares de los Colegios, y en consonancia con lo anterior se suprima de la dieta y del menú el Panga, la Tilapia y cualquier otro pescado o producto similar en cuanto a su baja calidad.

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Instar la Junta de Andalucía que adopte las medidas oportunas para que se mejore la dieta y el menú en los comedores escolares de los Colegios de Málaga.*

2º.- *Instar la Junta de Andalucía que adopte las medidas oportunas para que se suprima de la dieta y del menú en los comedores escolares de los Colegios el Panga, la Tilapia y cualquier otro pescado o producto similar en cuanto a su baja calidad.*

3º.- *Instar la Junta de Andalucía a que, a la vista de que la privatización de los servicios de comedores escolares en los colegios públicos ha provocado un deterioro de la calidad, estudie que este servicio público vuelva ser de gestión pública directa”.*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo primero, con 8 votos a favor: 4 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito, y 1 abstención del Grupo Municipal Socialista.

También acordó dictaminar favorablemente, el acuerdo segundo, por unanimidad de los miembros presentes.

También acordó dictaminar desfavorablemente, el acuerdo tercero, con 5 votos en contra: 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, y 1 abstención del Grupo Municipal Socialista y 3 votos a favor: 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

Quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- *Instar la Junta de Andalucía que adopte las medidas oportunas para que se mejore la dieta y el menú en los comedores escolares de los Colegios de Málaga.*

2º.- *Instar la Junta de Andalucía que adopte las medidas oportunas para que se suprima de la dieta y del menú en los comedores escolares de los Colegios el Panga, la Tilapia y cualquier otro pescado o producto similar en cuanto a su baja calidad.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 18.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL VIGENTE PGOU-PORMENORIZADA 17 (ANTES ESTRUCTURAL 15) EN LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO DENOMINADOS PA-BM.5 (97) Y PAM-BM.1 (97), DELIMITÁNDOSE UN ÁMBITO DE SUELO URBANO AL QUE SE DENOMINARÁ SUNC-BM.4 AMPLIACIÓN DE PLAZA MAYOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de febrero de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU- Pormenorizada 17 (antes estructural n° 15.- (PP 45/14).

Solicitante: Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A.

Representante: D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro

Situación: PA-BM.5 (97)- Sector 2- y PAM-BM.1 (97)- Sector 3- del PGOU-2011



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Distrito: n° 8 Churriana.

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva.

**INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, en dicho documento aparecen los ámbitos a los que se refiere la presente Modificación como PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97)- Sector 2 y 3 respectivamente.

RESULTANDO que el **23 de octubre de 2014** este Excmo. Ayuntamiento suscribió un Convenio Urbanístico con Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., r/p D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro (aprobado por acuerdo plenario de 29 de enero de 2015.- BOP de 15 de abril de 2015); en dicho Convenio se pactó, entre otras cuestiones, una Modificación de Elementos del vigente PGOU que afectaba a los citados ámbitos del PGOU, PA-BM.5 (97)- Sector 2- y al PAM-BM.1 (97)- Sector 3-, comprometiéndose la propiedad a:

-Efectuar el abono de la monetización de las cesiones de suelo procedentes para dotaciones, en proporción con el incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el aprovechamiento preexistente, que fueron valoradas en 2.005.335,90 euros, según el cálculo inicial de dotaciones que fue realizado en el Convenio.

-A sufragar, en concepto de indemnización económica sustitutoria, la cantidad de 2.785.295,53 euros correspondiente a la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo que corresponde a esta Administración y, que en el caso que nos ocupa, en virtud de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plusvalías generadas por la gran superficie comercial se eleva al 15% aplicado a la diferencia sobre el preexistente.

En la Estipulación Quinta del citado Convenio se dispuso, además, que antes de la aprobación definitiva de dicha Modificación de Elementos, debían de estar presentados avales que garantizaran el abono de esas cantidades.

RESULTANDO, por lo tanto, que el presente expediente tiene por **objeto** la Modificación de Elementos del vigente PGOU en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), a fin de augmentar la superficie edificable en el uso comercial a 12.725,55 m²t, y en el cambio de uso, de ocio a comercial, de 10.000 m²t de la edificación existente en el denominado Parque de Ocio (PA-BM.5 (97)) delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”.

RESULTANDO que la presente Modificación de Elementos se **justifica** en el hecho de que el Parque de Ocio Plaza Mayor y el Centro Comercial Plaza Mayor necesitan ampliar sus instalaciones comerciales e integrarlas en una única actuación para atender la demanda de instalación de nuevas firmas comerciales; siendo el interés público, el incremento de la oferta comercial y del atractivo comercial de las actuales instalaciones, que implicará la creación de una actuación comercial referente, se incluirán nuevas fórmulas comerciales, se generarán un importante número de puestos de trabajo, y se incrementará el turismo de la ciudad, con los consiguientes beneficios para su economía y para su papel central en la Costa del Sol.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que debe de ser destacados:

(1.-) Con relación al expediente referenciado, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **28 de julio de 2016**, se dispuso **aprobar provisionalmente** la «Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU-Estructural 15- en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”», según documentación técnica de fecha 6 de junio de 2016, cuyo tomo de Memoria denominado “Documentación Complementaria tras información al público e informes sectoriales” y el Anexo Administrativo han sido sustituidos por los de fecha 13 de julio de 2016.

(2.-) En dicho acuerdo también se resolvió, remitir el expediente completo, debidamente diligenciado y con la documentación técnica que se aprueba provisionalmente, a las Administraciones públicas que habían emitido informes sectoriales a fin de que, en el plazo de un mes, **verificasen o adaptasen sus informes**, conforme a lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(3.-) Con fecha **21 de septiembre de 2016**, se presenta escrito por D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, en el que se solicitan determinadas cuestiones que son competencia del Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento de este Departamento, por lo que se le traslada el documento original, y además se solicita que se le tenga por personado en el presente expediente de Modificación de Elementos del PGOU.

(4.-) Consta en el expediente informe favorable en materia de aguas, de 29 de septiembre de 2016 y recibido en esta Gerencia el **7 de octubre de 2016**, de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

(5.-) Con fecha **7 de octubre de 2016** se ha publicado en el BOJA nº 194, el Informe Ambiental Estratégico de la presente Modificación de Elementos, dándose con ello cumplimiento a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que dicha Modificación, en cuanto a los aspectos ambientales, puede ser aprobada definitivamente.

(6.-) Se ha recibido el informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento el **21 de octubre de 2016**, fuera del plazo del mes en que debió de ser emitido, en dicho informe se indica, que se recoja en la documentación que se apruebe definitivamente determinadas referencias a las servidumbres acústicas y aeronáuticas.

(7.-) El **27 de octubre de 2016**, se le comunica D. Federico Romero Gómez, como presidente de la Junta de Compensación del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, que puede tener vista del presente expediente. No consta, al día de la fecha, que dicha vista se haya realizado.

(8.-) Con fecha **28 de octubre de 2016**, por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., se ha presentado documentación que recoge las indicaciones realizadas en el informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, recibido fuera de plazo, el pasado **21 de octubre de 2016**.

(9.-) Dicha documentación ha sido informada favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha **2 de noviembre de 2016**, debidamente diligenciada y remitida a la citada Dirección General el **4 de noviembre de 2016**.

(10.-) Por otro lado, por parte de la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia, se ha certificado con **fechas 3 y 7 de noviembre de 2016**:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a-) *Que durante el plazo comprendido entre el 23 de agosto de 2016 al 23 de septiembre de 2016, ambos inclusive, computado a efecto de lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, no ha tenido entrada escrito alguno de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento; si bien, posteriormente, con fecha 21 de octubre de 2016, se ha recibido informe favorable de la citada Dirección General de Aviación Civil a resulta de introducir pequeñas aclaraciones.*

b-) *Que durante el plazo comprendido entre el 22 de septiembre al 22 de octubre de 2016, ambos inclusive, computado a efecto de lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA no ha tenido entrada escrito alguno de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ni de las siguientes Administraciones:*

-De la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la incidencia territorial.

-De la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre evaluación de impacto en la salud.

-De la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

c-) *Que durante el plazo comprendido entre el 9 de septiembre al 10 de octubre de 2016, ambos inclusive, computado a efecto de lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA no ha tenido entrada escrito alguno de la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental-Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.*

(II.-) *Con fecha 8 de noviembre de 2016, se emite informe jurídico por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento en el que, a la vista de todos los antecedentes obrantes en el expediente, se concluye:*

“Desde un punto de vista formal y, dado que el expediente se encuentra completo, procede que se remita el mismo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.

No obstante lo anterior, y aun cuando el informe favorable de verificación de la Dirección General de Aviación Civil, emitido por exigencia del artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, se ha recibido fuera del plazo de un mes marcado por dicha norma, la documentación presentada por el interesado y que complementa los aspectos que en el mismo se indicaban, se ha vuelto a enviar a dicha Dirección General y se elevará al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación; consecuentemente, una vez que se reciba el informe de la citada Administración estatal, será remitido a la Consejería de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, junto con el acuerdo plenario que se adopte, para su constancia en el expediente en cuestión.”

*(12.-) Conforme a lo anterior, con fecha **10 de noviembre de 2016**, se remite a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la documentación correspondiente a la presente Modificación a fin de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 B) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), la misma sea aprobada definitivamente.*

*(13.-) Simultáneamente, mediante acuerdo plenario de **24 de noviembre de 2016**, se aprobó la documentación denominada «Documentación Complementaria tras la información al público e informes sectoriales», de fecha 26 de octubre de 2016, que sustituía al Tomo del mismo nombre que fue aprobado provisionalmente, junto con el resto de documentación, el 28 de julio de 2016.*

*(14.-) El **25 de noviembre de 2016** se recibe en esta Administración municipal, oficio de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que se indica:*

“.....,analizada la documentación remitida, se constata que la afección al parámetro de edificabilidad global de la zona de suelo urbano “Bahía de Málaga” definida por el propio PGOU de Málaga supone un incremento estimado de un 1%, lo cual supondría una modificación del tercer decimal de dicho parámetro.

Teniendo en cuenta que el índice de edificabilidad global de las zonas de suelo urbano en el PGOU de Málaga se expresa, convenientemente, con dos decimales, se considera que la afección a este tercer decimal no supone una modificación del mismo y que, por lo tanto, la modificación en cuestión no afecta a la ordenación estructural del PGOU, definida en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía como la estructura general y orgánica del modelo urbanístico-territorial propuesto y desarrollada en el artículo 10.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Consecuentemente, la aprobación definitiva del expediente corresponderá al Ayuntamiento, previo informe preceptivo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, conforme a los artículos 31.1.B).a), 31.2C) y 32.1.3ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que, mediante el presente oficio, se procede a devolver a ese Ayuntamiento la documentación técnica y administrativa remitida.”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(15.-) Con fecha 25 de noviembre de 2016 también tiene entrada oficio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al que se acompaña informe emitido el 19 de octubre de 2016 por la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda con relación al Estudio de Tráfico y Movilidad de la Modificación, no obstante, no se acompaña del informe comercial de verificación de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio que, como ha quedado expuesto, no se ha emitido en plazo y en el que debían de contenerse la cuestiones relativas a la movilidad.

(16.-) El 1 de diciembre de 2016, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio también remite, fuera de plazo, el informe emitido por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el 17 de octubre de 2016, en el que se indica que no procede su emisión.

(17.-) Con fecha 2 de diciembre de 2016 se remitió copia diligenciada del expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de que su titular emitiese el informe previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA.

(18.-) La Dirección General de Aviación Civil comunica a esta Gerencia, con fecha 9 de diciembre de 2016, que, a la vista de la documentación remitida, ratifica el informe anteriormente emitido.

(19.-) El 12 de diciembre de 2016, el interesado recibe copia del informe emitido el 19 de octubre de 2016 por la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda con relación al Estudio de Tráfico y Movilidad de la Modificación, para su conocimiento.

(20.-) Con fecha 14 de diciembre de 2016 tiene entrada en esta Gerencia, fuera de plazo, informe de verificación de la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental-Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento fechado el día 12 de diciembre anterior

(21.-) Con fecha 21 de diciembre de 2016 se recibe, mediante fax, requerimiento de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de que se complete el expediente remitido en su día para informe urbanístico, con la correspondiente Memoria de Viabilidad Económica.

(22.-) Aportada dicha Memoria de Viabilidad Económica por parte del promotor, el 23 de diciembre de 2016, es enviada a la citada Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

(23.-) El 13 de enero de 2017 el promotor del expediente recibe copia del informe de verificación emitido fuera de plazo por la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental-Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(24.-) Con fecha 30 de diciembre de 2016, el interesado aporta Estudio de Tráfico ajustándose a lo exigido en el informe emitido al respecto por la Dirección General de Movilidad.

(25.-) En sendos escritos, presentados en el registro de esta Gerencia el 17 de enero de 2017, se presentan avales para dar cumplimiento a parte de las obligaciones asumidas por el promotor en el Convenio Urbanístico suscrito en su día.

(26.-) El 20 de enero de 2017 tiene entrada en este Ayuntamiento, el informe urbanístico de la misma fecha que emite la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; el informe en cuestión es favorable, condicionado a la cumplimentación de determinados extremos.

(27.-) Con fecha 30 de enero de 2017 se remite a la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, el Estudio de Tráfico presentado por el interesado el 30 de diciembre de 2016 para cumplimentar el informe emitido fuera de plazo el 19 de octubre de 2016, antes referido.

(28.-) Con oficio de este Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de 30 de enero de 2017 se envían, al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de esta Gerencia, para su custodia, los avales presentados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el promotor en el Convenio Urbanístico suscrito el 23 de octubre de 2014.

(29.-) Con fecha 1 de febrero de 2017 se presenta nuevo escrito por D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación de la UE nº 2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, en el que solicita trámite de audiencia en el presente expediente de Modificación del PGOU para formalizar alegaciones y la emisión de informes técnicos y jurídicos sobre los efectos de la Modificación en la equidistribución de beneficios y cargas del sector.

(30.-) El 1 de febrero de 2017, el interesado ha aportado un Texto Refundido de la presente Modificación de Elementos, con la finalidad de unificar toda la documentación y dar cumplimiento a los condicionantes del informe urbanístico de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

(31.-) Finalmente y a la vista del Texto Refundido presentado, con fecha 7 de febrero de 2017, se ha emitido informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento de Planeamiento y Gestión.

CONSIDERANDO que se ha cumplimentado debidamente el trámite previsto en el artículo 32. 1 regla 4ª de la LOUA, sobre la verificación de los informes sectoriales, tal y como se ha expuesto en los antecedentes de esta propuesta; y que se ha emitido el correspondiente informe urbanístico por parte de la Delegación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tal y como se indica en el artículo 31.2 C) de la misma norma.

CONSIDERANDO que, a la vista de todos los informes emitidos y del Texto Refundido presentado el 1 de febrero de 2017, el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento de Planeamiento y Gestión ha emitido informe técnico el 7 de febrero de 2017, en el que se indica:

“....

Por último, con fecha 20 de enero de 2017, tiene entrada el informe preceptivo y no vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dicho informe es favorable condicionado al cumplimiento de una serie de condicionantes.

Con fecha 1 de febrero de 2017, ha sido presentada nueva documentación, denominada “Texto refundido”, que refunde toda la anterior y da respuesta a cada condicionante planteado en el informe no vinculante de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la siguiente forma:

- *Según el Artº 55.3.a) de la LOUA, los suelos necesarios para mantener la proporcionalidad y la calidad de las dotaciones se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos, que en este caso sería la zona de “Bahía de Málaga”.*

La zona de suelo urbano no es la de Bahía de Málaga. El informe de la Delegación deduce que la zona de suelo urbano es la de Bahía de Málaga de los planos P.1.3.1. del PGOU, que son las zonas de suelo urbano no sometido a planeamiento de desarrollo. Pero la zona de este suelo urbano es la de su propio sector de desarrollo, el plan parcial del sector 2 de Bahía de Málaga, como se puede comprobar en los planos P.1.3.2. del PGOU, donde vienen las zonas de suelo urbano y urbanizable con planeamiento de desarrollo. Es respecto a su sector como ha sido calculada la media dotacional, que, por otra parte, resulta ser el doble de la que resultaría del cálculo de la media dotacional de la zona general de Bahía de Málaga, como pretende la Delegación de la Consejería, según predimensionamiento realizado al efecto.

En cuanto a los sistemas generales no es necesario mantener su proporcionalidad con este incremento de la edificabilidad comercial, pues el estándar viene referido a la población, es decir a la edificabilidad residencial, como ya viene reiterando en otras ocasiones la Dirección General de Urbanismo.

- *Se hace referencia a que no se ha tenido en cuenta el cambio de uso de ocio a comercial de la parcela 1 para el cómputo de la superficie de techo total que cambia de ocio a comercial.*

Ha sido un error de la ordenación que se corrige adecuadamente en la nueva documentación, manteniendo la parcela 1 como de ocio, con su



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

correspondiente coeficiente de ponderación para el cálculo del aprovechamiento.

- *Debe motivarse el establecimiento de los coeficientes de ponderación establecidos.*

Como refiere la nueva documentación presentada, los coeficientes son los utilizados en el cálculo del aprovechamiento tipo del PGOU anterior, y en el del PAU del ámbito del SUNP-BM.3 en el que se integra este sector.

- *Se pone de manifiesto las diferencias entre las superficies de suelo público que aparecen en los planes parciales aprobados y los que resultan en el apartado 3.3.c.1).*

En la nueva documentación presentada se justifica en que el sistema local técnico ST-6 ha sido excluido de la delimitación, con una superficie de 1.110m², por así requerirlo la Dirección General de Aviación Civil por considerarlo un Sistema General.

- *Debe darse cumplimiento a la normativa vigente en materia de accesibilidad, en lo que se refiere al ancho libre de las aceras proyectadas.*

El error ha sido subsanado en el plano P-4.3.

Además de la refundición de toda la documentación anterior y de la inclusión de la normativa sectorial que ha sido exigida durante el trámite, incluyendo las observaciones de los informes fuera de plazo, el documento de Modificación recoge el punto 7.5. en su normativa, denominado “Régimen para la innovación de la ordenación pormenorizada establecida”, en el que, en virtud del Artº 36.1. de la LOUA se le permite a la figura del estudio de detalle modificar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del documento de Modificación, incluyendo el trasvase de edificabilidad entre parcelas de este nuevo sector SUNC-BM.4.

Dicha inclusión de este punto en la normativa se considera no sustancial y no afecta por el momento a ninguna determinación sectorial. La innovación que introdujera un futuro estudio de detalle estaría sujeta igualmente a trámite de información sectorial.

Por último, las nuevas dotaciones previstas en la Modificación difieren mínimamente de las consideradas en el convenio urbanístico firmado con la que fue calculada su monetización. La superficie de las dotaciones en la modificación es 11.239,84m², y en el convenio urbanístico 11.236,64m². Lo cual deberá regularizarse en el pago de dicha aportación sustitutoria.

Propuesta:

Se propone a la Comisión de Urbanismo proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación definitiva del expediente de Modificación de elementos del PGOU de Málaga para la delimitación del ámbito del suelo urbano no consolidado SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor” conforme a la documentación denominada Texto Refundido, fechada en enero de 2017.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que con fechas **19 de julio** y **21 de diciembre de 2016** fue publicado en el BOP de Málaga la “**Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.-Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas**”, según documentación técnica de fecha Marzo 2016 aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2016 y que, dicha publicación, era **requisito “sine qua non” para poder aprobar definitivamente** la presente Modificación de Elementos.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el Convenio Urbanístico suscrito el 23 de octubre de 2014, **antes de la aprobación definitiva** de esta Modificación de Elementos del PGOU, deben de estar presentadas las garantías a que se refería la Estipulación Quinta del citado Convenio:

“QUINTA: GARANTÍAS.

Con el fin de garantizar los pagos recogidos en los apartados 4.1. y 4.2. anteriores, PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A y PLAZA MAYOR SHOPPING, S.A., entregarán a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga tres (3) avales bancarios, los dos primeros, por importe de 1.392.647,77.- € (Un millón trescientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y siete euros con setenta y siete céntimos), cada uno de ellos, y el tercero restante por importe de 2.005.335,90 € (dos millones cinco mil trescientos treinta y cinco euros con noventa céntimos), en garantía del pago de las cantidades reseñadas en los epígrafes a) y b) del apartado 4.1. anterior, así como en garantía del pago de las cantidad recogida en apartado 4.2. anterior.

Dichos avales habrán de ser presentados dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el Ayuntamiento de Málaga les notifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Que el presente Convenio ha recibido aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- b. Que la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana ha recibido aprobación inicial y provisional y se han emitido la totalidad de los informes preceptivos para la aprobación definitiva de la misma, la cual no se producirá hasta tanto se encuentren garantizadas las cantidades arriba reseñadas.

Dichos avales serán devueltos a PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A. y a PLAZA MAYOR SHOPPING S.A. con carácter simultáneo a cada uno de los pagos reseñados en los epígrafes a) y b) del apartado 4.1., así como al pago del apartado 4.2. Los textos de dichos avales se ajustarán a los que se acompañan, como **Anexo VI**, a este Convenio. PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A., y PLAZA MAYOR SHOPPING S.A. en ningún caso, estará obligada a realizar los pagos pendientes si el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento no ha procedido a devolver, con carácter previo o simultáneo, los avales en garantía de los pagos ya realizados o el que se va a realizar en dicho momento o en el caso de que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga hubiese ejecutado dicho aval por no haber procedido PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A. y PLAZA MAYOR SHOPPING, S.A. al pago de la cantidad avalada dentro los plazos recogidos en el apartado anterior.

CONSIDERANDO que en el expediente de referencia PP 41/14 (relativo al Convenio Urbanístico) constan dos escritos presentados con fechas 11 y 12 de noviembre de 2015, respectivamente, en los que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Estipulación Séptima del Convenio sobre Afección y Subrogación, se le comunica a esta Administración que, con fecha 4 de noviembre de 2015, se ha celebrado un contrato de cesión parcial de derechos y asunción parcial de obligaciones, entre Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., (propietarios iniciales) y DOC Málaga SiteCo, S.L.U, anteriormente denominada Global Havola S.L.U (futuro propietario).

CONSIDERANDO que para dar cumplimiento a la obligación asumida por la propiedad con relación a la aportación de garantías, se han presentado con fecha 17 de enero de 2017 dos escritos suscritos por Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A. y PLAZA MAYOR SHOPPING, S.A. y por Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de DOC MÁLAGA SITECOU, S.L.U., respectivamente, a los que se adjuntan los avales que cada Mercantil aporta en función de su participación y que, juntos, suman las cantidades que debían de ser avaladas según Convenio.

CONSIDERANDO que en la tramitación del presente expediente de Modificación de Elementos del PGOU se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 32.1 regla 2ª de la LOUA respecto de la realización del trámite de información pública, por lo que **no procede la presentación de alegaciones en esta fase procedimental**, debiendo ser rechazada la solicitud presentada el 1 de los corrientes, por D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación de la UE nº 2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo indicado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en su escrito de 21 de noviembre de 2016 (recibido el día 25 siguiente), la presente Modificación Puntual de Elementos afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado a) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación** de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y lo indicado en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la **competencia** para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985”.

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 10 de febrero de 2017.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Cardador Jiménez realizó una corrección el acuerdo noveno propuesto, consistente en que la referencia a “los **avales** presentados para

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

garantizar las cantidades indicadas en” es la relativa a los acuerdos TERCERO y SÉPTIMO.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Concejal no Adscrito, la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar por extemporánea la solicitud presentada, el 1 de febrero de 2017, por D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación de la UE nº 2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, en la que solicita trámite de audiencia para presentar alegaciones a la presente Modificación de Elementos y habida cuenta de los fundamentos jurídicos contenidos en este informe-propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar Definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU- Pormenorizada 17 (antes Estructural 15) en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 Ampliación de Plaza Mayor”, promovida por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., según documentación denominada Texto Refundido de enero de 2017, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de febrero de 2017 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Señalar que previo a la publicación de la aprobación definitiva de la presente Modificación de Elementos:

a) De conformidad con la Estipulación Cuarta del Convenio suscrito el 23 de octubre de 2014 y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 139.2 párrafo 2º de la LOUA, la aportación económica sustitutoria de la cesión de los terrenos necesarios para mantener la proporcionalidad y calidad de las dotaciones, ascendente a la cantidad de 2.005.335,90 euros, deberá ser satisfecha por las entidades firmantes; si bien, dicha **cantidad deberá de ser actualizada** por el Departamento de Actuaciones Urbanísticas a resultados del cálculo final de dotaciones, que excede en 3,2 metros cuadrados del recogido en el apartado b.1 de la Estipulación Tercera del Convenio.

b) Por otro lado, se habrán de constituir las **garantías económicas** del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el nuevo planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento, complementado por el artículo 130.2.g) de la LOUA.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo anterior, **depositar** dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

QUINTO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

SEXTO.- Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

SÉPTIMO.- Significar al promotor que de conformidad con la Estipulación Cuarta del Convenio suscrito el 23 de octubre de 2014 la **aportación económica sustitutoria de la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo** que corresponde a esta Administración ascendente a la cantidad de **2.785.295,53 euros**, deberá ser satisfecha por las entidades firmantes con arreglo a la siguiente forma de pago:

- a) La cantidad de **1.392.647,77.- €**, será abonada dentro de los quince días siguientes a la fecha en que por las entidades firmantes se reciba la notificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la que se certifique que se ha aprobado con carácter definitivo, así como que se ha publicado, la presente Modificación Puntual.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b) *La cantidad de 1.392.647,77.- €, será abonada, cuando las entidades firmantes reciban del Ayuntamiento de Málaga la notificación de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, siempre y cuando el Proyecto de Reparcelación del SUNC BM.4 “Plaza Mayor”, se apruebe definitivamente con posterioridad al de Urbanización, y siempre, con carácter previo a la emisión de certificación administrativa necesaria para su inscripción registral.*

OCTAVO.- *Hacer advertencia expresa de que, las cantidades recogidas en los epígrafes, a), b) del apartado anterior, se **incrementarán** en una cantidad equivalente a la que resultaría de aplicar a dichas cantidades el **interés legal del dinero**, desde la fecha de recepción por parte de la propiedad de la notificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la que se certifique que se ha aprobado con carácter definitivo y se ha publicado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga hasta el momento de su correspondiente pago.*

NOVENO.- *Advertir igualmente, que los **avales** presentados para garantizar las cantidades indicadas en los acuerdos TERCERO y SÉPTIMO de esta propuesta, serán **devueltos con carácter simultáneo a cada uno de los pagos reseñados**.*

DÉCIMO.- *Indicar expresamente, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la LOUA, puesto en relación con el 55.3 a) de la misma norma, este municipio queda obligado, **en el plazo máximo de tres años, a obtener los terrenos necesarios para mantener la proporcionalidad y calidad de las dotaciones** mediante la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento que califique los suelos para tal fin, y con las cantidades depositadas para ello en una cuenta separada y afecta exclusivamente a la obtención de tales dotaciones; pudiéndose, durante este período, acumular la cantidad en cuestión con otras que se hubieren aportado por el mismo motivo, con el objeto de reservar y obtener nuevas dotaciones con entidad suficiente para dar cumplimiento a los criterios de coherencia, funcionalidad y accesibilidad a los que se refiere el artículo 9.E) de la LOUA; si bien, transcurridos tres años desde la constitución del depósito de mayor antigüedad, en la primera innovación de planeamiento general que se tramite y apruebe deberá forzosamente aplicarse la cantidad acumulada a dicho objeto.*

DÉCIMOPRIMERO.- *Hacer advertencia expresa al promotor de que el ámbito tendrá que hacer frente a todas las infraestructuras que necesite para funcionar y que, tal y como se recogió en el Convenio Urbanístico suscrito el 23 de octubre de 2014, deberá:*

- a) *Sufragar, en concepto de cargas externas, las cantidades que resulten del P.E.I.S 4, cuyo desarrollo está previsto en el PGOU vigente para los suelos urbanos no consolidados y que se encuentra actualmente en redacción, aplicadas al incremento de techo y el cambio de uso planteados en el presente Convenio.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) Sufragar, en concepto de cargas de urbanización, las derivadas de la *Modificación del Plan Especial de Infraestructuras Básicas Churriana-Bahía de Málaga que recibió aprobación definitiva con fecha 25 de enero de 2007, aplicadas al incremento de techo y el cambio de uso planteados en el presente Convenio.*

DÉCIMOSEGUNDO.- *Significar, por otra parte, que en el Proyecto de Urbanización que se apruebe para el nuevo ámbito de SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”, deberán de tenerse en cuenta las advertencias contenidas en el informe de verificación, recibido fuera de plazo, de la de la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental-Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, fechado el día 12 de diciembre de 2016, del cual se le dará traslado al Departamento de Arquitectura e Infraestructura.*

DÉCIMOTERCERO.- *Hacer constar que, tras la recepción por Excmo. Ayuntamiento de las futuras obras de urbanización en el ámbito, la conservación de las mismas **corresponderá a los propietarios agrupados en Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación** que a tal efecto habrá de constituirse, significando expresamente que la pertenencia a dicha entidad será obligatoria para todos los propietarios comprendidos en ese ámbito territorial. La transmisión de la titularidad llevará consigo la incorporación del adquirente desde el mismo momento de la transmisión, todo ello conforme al art.153 de la LOUA y art. 25 al 30 del Reglamento de Gestión Urbanística.*

DÉCIMOCUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

1. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).*
2. *Al Servicio Jurídico-Administrativo y al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento, de este Departamento de Planeamiento y Gestión.*
3. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
4. *Al Departamento de Arquitectura e Infraestructura.*
5. *Al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.*
6. *A la Junta Municipal de Distrito nº 8 Churriana.*
7. *A D. Luis Merino Robledo e/r de Plaza Kart S.L.*
8. *A D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación de la UE nº 2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”.*
9. *Al promotor del expediente.*
10. *A DOC Málaga SiteCo, S.L.U.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PORMENORIZADA Nº 10 DEL PGOU-2011 EN CALLE GARCÍA SARMIENTO Nº 2.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de febrero de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos Pormenorizada nº10 del PGOU- (PP 42/15).

Solicitante: De oficio

Situación: Calle García Sarmiento nº 2

Referencias catastrales: 3276102UF7637N0001XS

Junta Municipal de Distrito: nº3 Ciudad Jardín.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos Pormenorizada nº 11 del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA

COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU:

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por objeto modificar, a instancias del interesado, las alineaciones del vigente PGOU en calle García Sarmiento nº 2 y que afecta a una pequeña parcela de suelo urbano consolidado ya edificada, a fin de volver a la situación del PGOU-83 donde se tenía en cuenta la edificación existente; además, se recoge la ordenación pormenorizada del volumen para que sea coherente con las condiciones del entorno de la parcela sin incrementar la edificabilidad de la misma (206,18 m²). Así pues, la documentación incluye tanto la modificación y cambio de alineación del viario peatonal como la ordenación pormenorizada referida a la fijación de esa alineación y la ordenación de volúmenes de la parcela en cuestión.

RESULTANDO, por otra parte, que la justificación y motivación de la presente modificación se fundamenta en el hecho que desde la entrada en vigor del PGOU o, más aún, desde que ya no pudo ser corregido el documento tras la última aprobación provisional municipal el 16 de julio de 2010, se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; y **concretamente, en el caso que nos ocupa**, en el hecho de permitir al propietario de la parcela sita en calle García Sarmiento nº 2, mantener la edificación existente de antigüedad anterior al PGOU de 1983, que fuera afectada por la nueva alineación en el PGOU-1997 dejando parte de su vivienda fuera de ordenación. La presente Modificación del PGOU viene por tanto a adaptar la calificación de viario a lo que actualmente existe como tal, pero sin ampliación; significándose por una parte, que el viario cuya alineación se modifica tiene una longitud de apenas 40 m de geometría muy irregular y de **muy poca o ninguna trascendencia funcional en su entorno**; y por otra parte que la modificación de la alineación no produce **incremento de edificabilidad, ya que éste se limita mediante la ordenación de volúmenes que se incorpora a esta modificación.**

RESULTANDO que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 2016 se dispuso Aprobar Inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 10 del PGOU-2011.-Calle García Sarmiento nº 2” según documentación técnica fechada noviembre 2015.

RESULTANDO que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **3 de mayo de 2016**, en el BOP de **19 de mayo de 2016**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

durante el período comprendido entre los días 29 de abril y 30 de mayo de 2016, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, habiéndose procedido a la notificación personal a los titulares registrales y catastrales de la finca afectada y colindantes según constancias obrantes en el expediente, así como a la inserción de anuncio en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga como medio de difusión complementario al trámite de información pública en los términos del art. 36.2 c) 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Según se acredita en Certificado emitido con fecha 28 de noviembre de 2016 por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general y notificación a los titulares en su ámbito y colindantes, computado desde el 29 de abril al 17 de noviembre de 2016, ambos inclusive, no ha tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO la Certificación de la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga de fecha 9 de enero de 2017, en la que se hace constar -de conformidad con informe del Servicio Jurídico-administrativo de 20 de diciembre de 2016- que en el presente expediente no ha habido alegaciones y no ha habido pronunciamiento vinculante de la administración sectorial, resultando en consecuencia la innecesariedad de la adopción de acuerdo de aprobación provisional en los términos de los arts. 32.1. 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y de la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de enero de 2004.

CONSIDERANDO que el día 2 de febrero de 2017 ha tenido entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo **informe urbanístico** de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de febrero de 2017 en sentido **favorable a la Modificación Puntual del PGOU que nos ocupa.**

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo anterior, la presente *Modificación Puntual de Elementos de la Normativa* afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la **“ordenación pormenorizada”**, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la **“ordenación estructural”** del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación** de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la *Modificación de Elementos* debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 10 del PGOU-2011 en Calle García Sarmiento nº 2” promovida de oficio, según documentación técnica fechada noviembre 2015 y conforme los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Titulares registrales y catastrales de la finca sita en c/ García Sarmiento nº 2 y colindantes.
- Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 10 de febrero de 2017.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE ED-T.1 BULEVAR PASTEUR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de febrero de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Estudio de Detalle.- PP 10/16

Solicitante: Comunidad de Propietarios de las parcelas.

Representación: D. Miguel Ángel García Morilla.

Situación: E.D-T.1 “Bulevar Pasteur” del SUP-T.7 “Bizcochero Capitán” en el PGOU-97 y PAM-T.6 (97) en el vigente PGOU.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que mediante acuerdo plenario de **29 de septiembre de 2011**, se dispuso aprobar definitivamente el Estudio de Detalle T.1 “Bulevar Pasteur” (SUP-T.7 “Bizcochero Capitán” en el PGOU-97 y PAM-T.6 (97) en el vigente PGOU), que tenía por objeto la ordenación de las Parcelas RP-1, RP-2, RP-3 y RP-4 incluidas en el ámbito de Actuación ED-T.1 “Bulevar Pasteur” de la Innovación del Plan General entre las calles Arturo Toscanini, Franz Kafka, Av.Gregorio Prieto y Av. Doctor Manuel Domínguez, en las parcelas dotacionales ubicadas al norte hasta la Av. Jorge Luis Borges del SUP T-7 “Bizcochero Capitán”; en las parcelas RP.3a del SUP-T.6 “Morillas” y R.5, R.10, R.11 y R.12 de la UE-2 del SUP-T.8 “Universidad” aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de julio de 2008, que establecía lo siguiente:

“Será necesario redactar un Estudio de Detalle para el conjunto de las parcelas para procurar que el mismo se desarrolle como un todo unitario, aunque el posterior desarrollo del conjunto se lleve a efecto mediante fases o bloques diferenciados que se definan en dicho Estudio de Detalle y posteriores Proyectos de Edificación.

Así mismo, el ED y Ordenación de Volúmenes que se redacte, además de las determinaciones propias del ED, deberá definir todas las determinaciones arquitectónicas necesarias para garantizar el desarrollo unitario de este conjunto y en cualquier caso, los edificios se podrán ajustar a las alineaciones de parcelas definidas.”

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** según se indica en el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 29 de marzo de 2016:

“procurar una más adecuada definición de algunas determinaciones de los acabados de la edificación y a la ordenación de la parcela recogida en la Memoria de este proyecto (se entiende del Estudio de detalle aprobado) , con el objeto de posibilitar una mayor flexibilidad en la aplicación de estas determinaciones arquitectónicas en el desarrollo de este conjunto, lo que hacemos a requerimiento de los promotores de este instrumento de planeamiento, en la forma que consideramos necesaria para garantizar el desarrollo unitario del mismo :

La modificación se refiere exclusivamente a dos cuestiones del contenido general del Estudio de Detalle vigente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Modificar del Estudio de Detalle los apartados referentes al tratamiento de los acabados de las fachadas de las edificaciones y los aspectos cromáticos del conjunto que se desarrollan, específicamente, en los apartados 3.5 y 3.6. de la memoria del ED aprobado.*
2. *Modificar el desarrollo previsto para la ejecución unitaria de los espacios exteriores, permitiendo ahora la distribución de fases de ejecución de las zonas verdes de cada manzana para que sea coincidente con el texto modificado en el Proyecto de Obras de Urbanización.*

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **29 de julio de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente la presente Modificación del Estudio de Detalle ED.T.1 Bulevar Pasteur, según documento reformado fechado en mayo de 2016 y que modifica al que fue aprobado definitivamente el 29 de septiembre de 2011, de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 23 de junio de 2016 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fechas **8 de agosto y 7 de septiembre de 2016**, el promotor del expediente aportó documentación técnica consistente en Memoria y Resumen Ejecutivo, respectivamente; ello a efectos de dar cumplimiento al apartado Segundo a) del acuerdo de aprobación inicial; emitiéndose informe técnico del Departamento de Planeamiento de fecha **16 de septiembre de 2016** favorable a la apertura del periodo de información pública.

- Asimismo con fecha **10 de octubre de 2016** se aportó documentación relativa a la titularidad registral y catastral de las parcelas incluidas en el ámbito dándose cumplimiento al apartado Segundo b) y c) del Acuerdo de Aprobación inicial, según informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de fecha **25 de octubre de 2016**.

- Con fecha **13 de octubre de 2016** han tenido entrada instancias presentadas por los propietarios incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle: Heref Teatrinos SL, Andalucía Este Residencial S.L.; Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar); Construcciones y Promociones Angulo Sánchez S.A.; Inmuebles Belfasa S.L.; Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A. y Cimenta 2 Gestión e Inversiones S.A.U, **dándose por por notificados del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 29 de julio de 2016**; significándose que en virtud de dichos escritos se ha tenido por practicado el llamamiento individualizado del art. 32.1 2ª de la LOUA en los términos del informe de **25 de octubre de 2016**.

- En virtud de lo expuesto, el trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

durante el período comprendido entre los días 2 de noviembre y 30 de noviembre de 2016, ambos inclusive; así como en Diario La Opinión de Málaga de 10 de noviembre de 2016 y en BOP de Málaga de 14 de diciembre de 2016, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha 23 de enero de 2017 en la que consta que durante el plazo comprendido entre el 13 de octubre de 2016 y el 16 de enero de 2017, computados a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Con fecha 1 de diciembre de 2016 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga Informe de la Dirección General de Aviación Civil, emitido el 22 de noviembre de 2016, en sentido favorable a la presente innovación del Estudio de Detalle.

- Con fecha 3 de febrero de 2017 se ha emitido informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone la aprobación definitiva de la presente Modificación de Estudio de Detalle, según la documentación que fue objeto de información pública.

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de Planeamiento de fecha....., del siguiente tenor literal:

“2. INFORME

El informe de la Dirección General de Aviación Civil concluye que la innovación del Estudio de Detalle no plantea aumento de las condiciones de altura máxima respecto al planeamiento vigente y, por tanto, informa favorablemente en lo que a Servidumbres aeronáuticas se refiere. Además, hace constar una serie de observaciones al respecto de las futuras construcciones que ya se incluyeron en el documento de Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 27/09/2011. Por tal motivo, y teniendo en cuenta que en altura máxima permitida se refiere, el Estudio de Detalle mencionado sigue siendo vigente, no se considera necesario que se incluya también en esta Innovación del Estudio de Detalle, ya que no se incluyen condiciones referidos a la altura máxima.

Consta en el expediente CD conteniendo toda la documentación en soporte informático.

3. PROPUESTA

Desde el punto de vista técnico, y teniendo en cuenta que en el periodo de información pública no se han producido alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, según la documentación que fue objeto de Información Pública.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que consta en el expediente la aportación de documentación relativa a la representación para actuar en cumplimiento del apartado Sexto del Acuerdo de Aprobación inicial, y de conformidad con el art. 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 2.3.4 1.2 PGOU.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**; apareciendo, en dicho instrumento, el ámbito afectado por el Estudio de Detalle como PAM-T.6 (97).

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la LOUA, que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos en la tramitación del presente expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle ED-T.1 Bulevar Pasteur, promovido por la comunidad de propietarios de las parcelas, según documentación técnica consistente en Memoria fechada 8 de agosto de 2016 y Resumen Ejecutivo fechado el 7 de septiembre de 2016, de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 3 de febrero de 2017 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- *Cumplimentado el punto anterior:*

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXO.- *Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo:*

- 1. Al Promotor del expediente y titulares de las fincas incluidas en el ámbito.*
- 2. Al Departamento de Departamento de Licencias y Protección Urbanística*
- 3. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento para que se trasladen los cambios propuestos al Proyecto de Reparcelación.*
- 4. Al Servicio de Patrimonio Municipal del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 5. Al Instituto Municipal de la Vivienda.*
- 6. A la Junta Municipal del Distrito.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA APERTURA Y PUESTA EN VALOR DE LA NECRÓPOLIS DE YABAL FARUH EN CALLE AGUA Y SU ENTORNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a la apertura y puesta en valor de la necrópolis de Yabal Faruh en calle Agua y su entorno, que esencialmente es como sigue:

“Hemos conocido que se va a actuar por parte de la GMU y abrir la calle San Lázaro, al final de la calle Agua, en las faldas del monte Gibralfaro, para unirla a Mundo Nuevo, algo que nuestro grupo ya pidió en 2012 y 2013, pero sin embargo no se ha tenido en cuenta la existencia en ese emplazamiento de la necrópolis de Yabal Faruh.

La necrópolis de Yabal Faruh es un yacimiento arqueológico situado en el número 22 de la calle Agua, y que limitan también con la calle San Lázaro, en el barrio de la Victoria.

Se trata de un cementerio islámico compuesto por dos mezquitas funerarias, un mausoleo y oratorios funerarios. Este cementerio que tuvo su uso entre los siglos XI al XV. Las tumbas monumentales fueron realizadas con sillares de arenisca, azogue y tizón. Del panteón se distinguen cuidadas decoraciones en yeso propias de la religión musulmana, como estrellas de ocho puntas o el árbol de la vida.

Yabal Faruh es un yacimiento arqueológico de un enorme valor, ya que es la mayor necrópolis andalusí encontrada en toda España y además contiene las dos únicas mezquitas funerarias conocidas hasta la fecha en la España islámica.

Estas mezquitas responden al modelo más sencillo de mezquita andalusí, de una sola nave, planta cuadrangular y Mihrab (nicho curvo) en el muro de la “quibla” (el que marca la dirección a la Meca). A diferencia de las mezquitas de oración carecen de puerta de entrada al recinto y de techo, de acuerdo con la doctrina musulmana de no edificar sobre tumbas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El buen estado de conservación de la necrópolis de Yabal Faruh, que aporta datos muy relevantes sobre los enterramientos islámicos, hizo que la Comisión Provincial de Patrimonio de la Junta de Andalucía decidiera su integración en una promoción de viviendas que se levantó en ese solar. Para ello, se creó expresamente una habitación en el mismo punto en el que se localizó el yacimiento, que ha sido acondicionado por el arquitecto Ciro de la Torre.

Se construyó un circuito de visita, e incluso una aplicación para móviles y tablets para poder conocer cómo era esta necrópolis en la época islámica durante las visitas usando realidad aumentada, se elaboró un programa divulgativo elaborado por el profesor Manuel Acién, especialista en el Islam de la UMA, se instalaron los paneles explicativos etc.

Ya con todo preparado, la inauguración estaba prevista para principios de 2010 e incluso empezaron a concertarse visitas con los colegios de la ciudad, pero el Ayuntamiento de Málaga denegó conceder la licencia de apertura realizando varios requerimientos técnicos, a los que la Junta de Andalucía no contestó ni actuó, con la consiguiente correspondencia de argumentos y contraargumentos.

Pensamos que después de toda la inversión realizada, esta importante parte del patrimonio histórico de Málaga no debe permanecer cerrado, y aprovechando dichas obras debe retomarse su apertura y puesta en valor de la zona.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía para el inicio de los trámites para la apertura al público de la necrópolis de Yabal Faruh en Calle Agua, con la mayor coordinación posible y buscando la mejor fórmula para culminar la misma.

2º.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía puesta en valor de la necrópolis islámica de Yabal Faruh en Calle Agua y su entorno aprovechando las actuaciones previstas en la zona.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS PARQUES EMPRESARIALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a mejora de las condiciones de los parques empresariales de la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“En el municipio de Málaga existen afortunadamente varios parques empresariales que contribuyen de una manera importante al desarrollo del tejido empresarial de nuestra ciudad y, consecuentemente, de nuestra economía.

En Málaga existe una Asociación de Polígonos y Parques Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia (APOMA), que le consta a este grupo municipal que tiene una interlocución desde hace tiempo con el equipo de gobierno de este consistorio en aras de solucionar distintos problemas con que se encuentran en su gestión cotidiana. No obstante, a pesar de las numerosas conversaciones a lo largo del tiempo, muchos de estos problemas siguen aún sin encontrar solución.

Cada uno de estos polígonos tiene problemas específicos, pero existen problemas comunes a varios de estos polígonos, que enumeramos a continuación sin ánimo de exhaustividad. Muchos de los asuntos que abordaremos en el cuerpo de esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción son comunes a polígonos como El Viso, Santa Teresa, Villarroza, San Luis, Guadalhorce o Santa Bárbara.

La gran mayoría de estos polígonos no tienen aún recepcionadas sus instalaciones de saneamiento, alumbrado, zonas verdes o viales. Esto implica que el mantenimiento de todas estas instalaciones debe correr por cuenta de los comuneros y, desde hace más de 10 años, estos parques empresariales no son receptores de inversiones, siendo las últimas dignas de mención procedentes de fondos Feder o de fondos FEIL, habiéndose realizado únicamente pequeñas actuaciones de mantenimiento en ese período.

De hecho, en algunos de estos parques empresariales en los que se ha realizado una recepción parcial por parte de este consistorio, por ejemplo, en el del polígono industrial del Guadalhorce, donde falta por recepcionar la red de saneamiento, los propios comuneros siguen sufragando el mantenimiento de las zonas ajardinadas y los viales.

Esta situación es especialmente grave en cuanto a la red de saneamiento, que es especialmente antigua y que, en el momento de su construcción se ajustaba perfectamente a la normativa en vigor en ese momento. Se han mantenido distintas conversaciones en relación a la recepción de la red de saneamiento con EMASA. Es un caso contradictorio que, durante todo el tiempo que esta red de saneamiento lleva en servicio, los comuneros han pagado religiosamente a esta sociedad municipal por su mantenimiento. Sin embargo, EMASA exige, para la recepción de las instalaciones, que éstas se ajusten a la normativa actual, y de hacer la inversión necesaria para ajustar estas instalaciones a lo requerido por EMASA, supondría un coste desorbitado para todos los comuneros. Además, el estado actual de las instalaciones es deficiente, a pesar de pagarse el mantenimiento, y cuando hay lluvias copiosas no es infrecuente que existan problemas en la red y el agua se desborde, provocando inundaciones.

Respecto de la limpieza de estos parques empresariales, se llegó a crear un plan de actuación entre el Ayuntamiento y Limasa, pero los representantes de APOMA trasladan que este plan se ha incumplido de forma sistemática. Dentro de este plan de actuación, se acordó la creación de un Punto de Concentración de Residuos (PCR) con cuyo funcionamiento muestran descontento los representantes de la asociación. Es de resaltar que todos los comuneros pagan su correspondiente BAE. Igualmente, solicitan un incremento de la recogida de basura doméstica, puesto que no todos los residuos que se generan en sus instalaciones tienen la consideración de basura industrial, y manifiestan que no funciona de forma satisfactoria el servicio de recogida de basura doméstica.

Por último, se hace igualmente necesaria una mejora de las infraestructuras de comunicación, ya que si bien contamos con una red de carreteras suficientemente buena para dar servicio a los distintos parques empresariales, es necesario mejorar



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los accesos a los mismos, puesto que el intenso tráfico rodado provoca numerosos embotellamientos que derivan en una pérdida de eficiencia en la logística de nuestras empresas alojadas en parques empresariales. Este grupo municipal es consciente de que muchas de las actuaciones necesarias para abordar este problema exceden las competencias municipales, pero también es cierto que desde el área de movilidad se pueden realizar algunas que pueden venir a paliar este problema. A título de ejemplo, pero no de exhaustividad, se podrían desdoblarse algunas vías como la Avenida Ortega y Gasset o la calle Rosamunda.

Las demandas de nuestros parques empresariales son numerosas, y este grupo municipal entiende que merecen la atención de todas las administraciones implicadas para buscar una solución adecuada que mejoren el ecosistema para nuestras empresas que redundarán, necesariamente, en una mejora de los índices económicos y de empleo en nuestra ciudad de Málaga.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la recepción de las infraestructuras de los distintos polígonos empresariales que aún no se encuentran recepcionadas.

2.- Instar al equipo de gobierno a que realice un estudio que remedie los problemas de saneamiento que generan un alto índice de inundabilidad en momentos de grandes lluvias y a que establezca un plan de actuaciones a medio plazo para solucionar los problemas detectados en dicho estudio.

3.- Instar al equipo de gobierno a reorganizar los servicios de recogida de residuos, los puntos de concentración de residuos y la limpieza viaria de los polígonos de Málaga.

4.- Instar al equipo de gobierno a que el área de movilidad realice un estudio cuyas conclusiones desemboquen en una mejora de los accesos de los distintos polígonos de Málaga.

5.- Informar a todos los grupos municipales de las conclusiones de dichos estudios.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. SERGIO BRENES COBOS, REFERIDO A INVERSIONES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA CON LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZA MAYOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales y D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a inversiones en la ciudad de Málaga con la compensación económica obtenida por la ampliación de Plaza Mayor, que esencialmente es como sigue:

“En el mes de noviembre de 2014 el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, por unanimidad, aprobó una moción propuesta por el Grupo municipal Socialista para destinar los fondos obtenidos por la ampliación de Plaza Mayor a inversiones directas que contribuyan a mejorar la situación de comercio tradicional y proximidad de nuestra ciudad, como fuente de generación de riqueza y empleo.

Recientemente hemos conocido que el proyecto de ampliación de la superficie de Plaza Mayor ya cuenta con licencia de demolición de parte del complejo actual por la Gerencia Municipal de Urbanismo y que su propuesta de encaje urbanística en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Plan General de Ordenación Urbana en vigor también ha obtenido resolución favorable por parte de la Junta de Andalucía.

Esta moción pretende que esa compensación económica procedente de la ampliación del complejo comercial Plaza Mayor (cambio de uso y aumento de la edificabilidad), cifradas en torno a los 5 millones de euros, se destinen, como se comprometió el Pleno, a medidas de urbanismo comercial en las zonas de concentración del comercio tradicional en la ciudad, abriendo la posibilidad a destinar parte de esa cantidad también a la modernización y mejora de las infraestructuras de los polígonos industriales de Málaga.

Entre las principales zonas de concentración del comercio tradicional y de proximidad malagueño se encuentran Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, Centro Histórico, El Palo, Ciudad Jardín, el entorno de calle Mármoles (Nuevo Centro). También debe tenerse en cuenta a la hora de establecer estas medidas de impulso del comercio las necesidades de Churriana y su comercio que aloja esta gran superficie comercial desde hace años sin percibir ningún tipo de compensación por ello

Además de medidas de urbanismo comercial en las calles de nuestra ciudad también es necesaria completar la transformación de nuestros mercados municipales e impulsar la creación de estos nuevos espacios comerciales en las zonas de expansión de la ciudad de Málaga.

Igualmente debemos seguir avanzando en la transformación de nuestros polígonos industriales en parques empresariales modernos dotados de infraestructuras y servicios. Para ello, entendemos que hay que incrementar las partidas económicas que destina anualmente el Ayuntamiento y que, este tipo de ingresos por convenios urbanísticos y como compensación económica a la competencia directa y real que se produce a las empresas malagueñas es una buena oportunidad para incrementar esas inversiones.

Por ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar las cantidades ingresadas por instalación y/o ampliación de grandes superficies comerciales en la ciudad de Málaga a inversiones en mejoras infraestructuras y medidas de fomento del comercio de proximidad en Málaga (urbanismo comercial, mercados municipales...)*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar la compensación económica recibida por la ampliación de Plaza Mayor a inversiones en materia de urbanismo comercial en las principales zonas de comercio tradicional de Málaga

3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar la compensación económica recibida por la ampliación de Plaza Mayor en la modernización y mejora de infraestructuras de los polígonos industriales de la ciudad de Málaga.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Carballo Gutiérrez realizó una enmienda a los acuerdos segundo y tercero propuestos consistente en añadirles el texto: “parte de” refiriéndose a la compensación económica; cuestión que fue aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar las cantidades ingresadas por instalación y/o ampliación de grandes superficies comerciales en la ciudad de Málaga a inversiones en mejoras infraestructuras y medidas de fomento del comercio de proximidad en Málaga (urbanismo comercial, mercados municipales...)

2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar parte de la compensación económica recibida por la ampliación de Plaza Mayor a inversiones en materia de urbanismo comercial en las principales zonas de comercio tradicional de Málaga

3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar parte de la compensación económica recibida por la ampliación de Plaza Mayor en la modernización y mejora de infraestructuras de los polígonos industriales de la ciudad de Málaga.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ
MORALES, D^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D.
SERGIO BRENES COBOS, RELATIVA A LA
APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y
USOS PORTUARIOS (DEUP).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D^{ña}. Carmen Moreno Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a la aprobación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP), que esencialmente es como sigue:

“El Puerto de Málaga debe convertirse en un motor para la recuperación económica de la ciudad de Málaga. Los proyectos pendientes deben servir para acelerar la tímida recuperación actual y ser la clave para consolidarse de la mano de las infraestructuras con las que cuenta la ciudad de Málaga.

Málaga debe ser una ciudad que mire al mar y no le de la espalda, como hasta ahora ha ocurrido. Las nuevas inversiones servirán para generar una nueva área de oportunidad para la ciudad. Para abrir las puertas a las inversiones que están llegando a la ciudad de Málaga es necesario desbloquear proyectos que permitan la aceleración de las inversiones que están en disposición de empezar en el puerto.

Los socialistas apoyamos la implantación de un hotel de cinco estrellas gran lujo porque la ciudad tiene que dar un gran salto cualitativo en su oferta turística. Málaga necesita hoteles de 5 estrellas para incrementar el nivel de empleo por cama y el gasto medio por turista.

Defendemos el desarrollo turístico de la ciudad pero en niveles de calidad. Y ahí la oferta de plazas de 5 estrellas es fundamental. Los estudios indican que un hotel de 5 estrellas con el mismo número de camas que uno de cuatro genera el doble de empleo. Un hotel de 300 habitaciones más 54 suites genera en torno a 600 empleos, más los que se generan con la construcción. La capital pierde unas 70.000 pernoctaciones por falta de hoteles, según los datos del propio Ayuntamiento. Así que en vez de abrir debates lo que tiene que hacer es abrir bien las puertas del Ayuntamiento para que los inversores puedan desarrollar sus proyectos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sobre la plataforma del Dique de Levante, entre la estación marítima de cruceros y el puerto deportivo del Club Mediterráneo, se levantaría un hotel de cinco estrellas gran lujo, de 135 metros de altura. La inversión inicialmente prevista para poder acometerlo asciende a unos 120 millones de euros.

Unos de los pasos necesarios para en la tramitación para que el hotel en el Dique de Levante es la modificación del Plan Especial del Puerto. Para seguir la tramitación la Autoridad Portuaria ha adjudicado el contrato de asistencia técnica para la redacción del Estudio de Ambiental Estratégico del futuro hotel en el Dique de Levante a la empresa Sfera Proyecto Ambiental.

Este contrato servirá para asesorar en los trámites necesarios para culminar la modificación puntual del Plan Especial del Puerto de Málaga, documento necesario para dar cabida al hotel en el planeamiento de la ciudad. Este último paso es necesario para que la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento pueda seguir avanzando en la tramitación que le corresponde.

Hemos podido conocer que el expediente a nivel local esta completado por parte del Ayuntamiento de Málaga y de la Demarcación de Costas. Se ha solicitado a Puertos del Estado, dependiente del Ministerio de Fomento, que el Consejo de Ministro levante el veto general de edificación del hotel en las instalaciones portuarias.

Se ha finalizado la redacción de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) que cuenta con los informes favorables del por parte del Ayuntamiento de Málaga y de la Demarcación de Costas, documento urbanístico necesario para que se pueda construir el hotel. Este documento está pendiente de aprobación final por parte del ministro de Fomento, Iñigo de la Serna, que desde noviembre se encuentra pendiente de su firma.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar a Puertos del Estado, Ministerio de Fomento, a la aprobación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) que cuenta con los informes favorables del Ayuntamiento de Málaga y de la Demarcación de Costas.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a informar de las últimas reuniones y avances entre las distintas administraciones competentes en la modificación del Plan Especial del Puerto.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Instar al equipo de gobierno a propiciar la mayor participación en la sociedad malagueña de un proyecto, como es la dotar a Málaga de hotel de lujo en el Dique de Levante, que generará una nueva área de oportunidad para la ciudad de Málaga.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Pomares Fuertes realizó una enmienda al acuerdo tercero propuesto consistente en añadir al inicio el texto: “y el Puerto de Málaga”; cuestión que fue aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa. Igualmente dicho acuerdo fue matizado por el Sr. Pérez Morales, quien manifestó que el lugar del debate fuera el Consejo Social de la Ciudad de Málaga porque era el máximo órgano de participación.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión -con el voto en contra del Concejil no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular respecto al acuerdo primero; por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en el acuerdo segundo; y con el voto en contra del Concejil no adscrito y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular en el acuerdo tercero-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. *Instar a Puertos del Estado, Ministerio de Fomento, a la aprobación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) que cuenta con los informes favorables del Ayuntamiento de Málaga y de la Demarcación de Costas.*
2. *Instar al equipo de gobierno a informar de las últimas reuniones y avances entre las distintas administraciones competentes en la modificación del Plan Especial del Puerto.*
3. *Instar al equipo de gobierno y al Puerto de Málaga a propiciar la mayor participación en el Consejo Social de la Ciudad de Málaga de un proyecto, como es la dotar a Málaga de hotel de lujo en el Dique de Levante, que generará una nueva área de oportunidad para la ciudad de Málaga.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejil D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE CAMINOS ESCOLARES SEGUROS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a la creación de un plan municipal de caminos escolares seguros en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“Los entornos de muchos colegios de nuestra ciudad se han convertido en zonas caóticas y peligrosas, en las horas de entrada y salida escolares, así como de las actividades extraescolares, debido a la gran afluencia de coches hasta la misma puerta de los Centros Educativos para llevar a los niños.

Este es un grave problema que exige soluciones integrales que apuesten por la movilidad sostenible y por la seguridad necesaria para que los niños puedan ir solos al colegio. La instalación de barandillas y badenes, aunque necesaria, no es suficiente.

Es necesario desarrollar un programa de Caminos Escolares Seguros, incluido en la Ordenanza de Movilidad. Experiencias de este tipo ya se han puesto en práctica en ciudades como San Sebastián y Barcelona y, en varios países, están articuladas en programas nacionales denominados “Safe Route to School”.

Más recientemente, en Mijas, tras el éxito cosechado en su experiencia piloto del pasado mes de noviembre, el área de Movilidad y Transporte, coordinada por la edil, Nuria Rodríguez (C's), han retomado la iniciativa ‘Al cole en bici’ que tendrá lugar del 6 de febrero al 21 de marzo, otra iniciativa de caminos escolares seguros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En todos ellos se apuestan por soluciones como estas:

- a) Restringir el tráfico en el entorno de los Colegios en las horas de entrada y salida.*
- b) Eliminar hileras de aparcamientos para convertirlos en acera o/y carril-bici.*
- c) Restringir el aparcamiento o disponerlo en zig-zag para reducir la velocidad de los coches.*
- d) Controlar los tiempos de los semáforos, aumentando el tiempo de paso de peatones en las horas de entrada y salida.*
- e) No permitir llegar con el coche a menos de 200m del colegio: en Japón, no permiten a los escolares acudir al colegio en coche a menos que estén enfermos y se supone que deben ir caminando o en bici si viven a menos de 4 km.*
- f) Para los que no pueden prescindir del coche, se deben establecer zonas de parada a más de 200m del cole y desde allí, caminar solos o acompañados de niños mayores.*
- g) Establecer itinerarios de Caminos Escolares Seguros en los barrios para ir andando o en bici. Al principio los niños irán en grupo acompañados de adultos (los abuelos, son muy idóneos) para luego ir solos. Es lo que llaman el Bici-bus o el Pedi-bus. Para ello hace falta pacificar el tráfico, peatonalizar las calles, ampliar y proteger las aceras, construir carriles-bicis y crear entornos agradables en el camino al Colegio.*
- h) Organizar grupos de voluntarios que se encarguen de “vigilar” el itinerario de los niños al Colegio para que sea seguro. También pueden implicarse a los comerciantes-colaboradores que exhibirán una pegatina del programa y ayudarán a los niños que tengan algún problema.*
- i) Instalar aparca-bicis en el interior de los colegios.*
- j) Organizar Seminarios para los AMPAS, Semanas del camino escolar, bicicletadas y marchas a pie por el barrio*

En los últimos años se han desarrollado, sobre todo en ciudades de Italia (“la città dei bambini”), interesantes experiencias para que los niños puedan ir sin sus padres y seguros al colegio. Con estas experiencias pretende fomentar la utilización de medios de transportes sostenibles para ir al colegio como caminar o pedalear, así como la puesta en marcha de caminos escolares seguros.

En estas experiencias realizadas desde hace casi diez años, se ha comprobado que la presencia de niños por la calle, para ir a la escuela o para buscar a sus amigos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

e ir a jugar, desarrolla en los adultos actitudes sociales de responsabilidad y protección que funcionan proporcionando seguridad para los niños.

El primer paso para devolver la autonomía a los niños, es pedir que vayan a la escuela y vuelvan a casa sin ser acompañados por las personas adultas. Esta actividad, hasta hace veinte, treinta años era absolutamente normal, hoy se considera imposible. Para realizarla es necesario un trabajo lento, respetando el miedo de las familias, para ello, es necesaria la ayuda de diferentes colectivos ciudadanos (AMPAS, comerciantes, etc.) que, en colaboración con Ayuntamiento y Policía Local, permitan reconstruir unas condiciones ambientales y sociales favorables.

Es importante dar a la gente la certeza de que el equipo de gobierno municipal apuesta por esta experiencia, cree en ella y está dispuesto a invertir recursos para alcanzar el éxito. Es imprescindible que el Ayuntamiento se responsabilice de varios aspectos fundamentales para el éxito de la iniciativa: la aplicación de las normas del Código de Circulación que defienden la preferencia de los peatones, la realización de los cambios en las infraestructuras que favorezcan a los peatones y a los ciclistas, la señalización de los itinerarios, la coordinación de los diferentes colectivos implicados (AA.VV., comerciantes, AMPAS, dirección del colegio, etc.).

Más concretamente, por ejemplo, se tiene que mejorar y mantener en buen estado la señalización horizontal. Se tiene que intervenir en los puntos más peligrosos e iniciar una intervención más a largo plazo para favorecer la movilidad de peatones y ciclistas a partir de la implicación de los barrios en la experiencia. También se pueden realizar sistemas de señalización vertical experimental para informar a conductores.

Por todo ello el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Elaborar y desarrollar un Programa de Caminos Escolares Seguros, incluido en la Ordenanza de Movilidad, que contenga las líneas maestras de las medidas a adoptar para promover un acceso más sostenible a los centros escolares y para garantizar la seguridad de los niños que acudan andando o en bici a los colegios de nuestra ciudad.

2º.- Impulsar y poner en marcha experiencias piloto en colaboración con centros escolares, AMPAS, y comerciantes de cada zona, para promover que los niños puedan ir solos a la escuela de manera segura. Estas experiencias deben contemplar aspectos como corresponsabilizar a padres, vecinos y comerciantes; coordinación con la Policía Local; señalización adecuada para los niños; y difusión e información de la iniciativa.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Impulsar y diseñar un plan de mejora de la seguridad vial en el entorno de los colegios estudiando caso por caso, y que contemple: restricción del tráfico en vehículo privado en el entorno de los colegios en horarios de entrada y salida de las actividades escolares y extraescolares; habilitación de aparcamientos a distancia razonable de los colegios para desde allí poder acudir a pie; la implementación de medidas para calmar el tráfico en el entorno (badenes y aparcamientos en zig-zag); peatonalización de los entornos y creación de aceras y carril bici; controlar los tiempos de los semáforos, aumentando el tiempo de paso de peatones en las horas de entrada y salida; etc.*

4º.- *Ampliar la red de carriles-bici con el objetivo de que pueda llegarse por ella a cada colegio, así como instalar aparcamientos de bici en el interior de los colegios.*”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González formuló varias enmiendas consistentes en añadir al principio de los acuerdos primero a tercero: “seguir trabajando” y en sustituir el texto del primer acuerdo: “en la Ordenanza de Movilidad” por: “en el PEMUS”; todo lo cual fue aceptado por el Proponente de la iniciativa, quien asimismo matizó los dos primeros acuerdos incluyendo la palabra: “extender” y formuló un nuevo acuerdo cuarto, previa retirada del anterior, que resulta como sigue:

“Que por el equipo de gobierno se estudie la adhesión al programa STARS de la Unión Europea para impulsar experiencias de accesos seguros a los colegios.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- *Seguir trabajando para extender el Programa de Caminos Escolares Seguros, incluido en el PEMUS, que contenga las líneas maestras de las medidas a adoptar para promover un acceso más sostenible a los centros escolares y para garantizar la seguridad de los niños que acudan andando o en bici a los colegios de nuestra ciudad.*

2º.- *Seguir trabajando en extender e impulsar la puesta en marcha experiencias piloto en colaboración con centros escolares, AMPAS, y comerciantes de cada zona, para promover que los niños puedan ir solos a la escuela de manera segura. Estas experiencias deben contemplar aspectos como corresponsabilizar a padres, vecinos y comerciantes; coordinación con la Policía Local; señalización adecuada para los niños; y difusión e información de la iniciativa.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Seguir trabajando para impulsar y diseñar un plan de mejora de la seguridad vial en el entorno de los colegios estudiando caso por caso, y que contemple: restricción del tráfico en vehículo privado en el entorno de los colegios en horarios de entrada y salida de las actividades escolares y extraescolares; habilitación de aparcamientos a distancia razonable de los colegios para desde allí poder acudir a pie; la implementación de medidas para calmar el tráfico en el entorno (baldíos y aparcamientos en zig-zag); peatonalización de los entornos y creación de aceras y carril bici; controlar los tiempos de los semáforos, aumentando el tiempo de paso de peatones en las horas de entrada y salida; etc.*

4º.- *Que por el Equipo de Gobierno se estudie la adhesión al programa STARS de la Unión Europea para impulsar experiencias de accesos seguros a los colegios."*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, REFERIDA A LA NECESIDAD DE QUE EL EQUIPO DEL GOBIERNO SE SIENTE A NEGOCIAR CON BOMBEROS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 10 de febrero de 2017, relativa a la necesidad de que el equipo del gobierno se siente a negociar con bomberos, que esencialmente es como sigue:

"El conflicto existente entre el equipo de gobierno y los bomberos, lejos de encontrar una solución, tiende a enquistarse y tiene pocos visos de que se cierre con un acuerdo razonable que contente a ambas partes. Esto será así siempre que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

equipo de gobierno no cambie su actitud y no se quede en buenas palabras, sino que además demuestre con hechos la sincera intención de emprender una negociación con bomberos.

Según se ha hecho público en estos días, ha existido una negociación entre el concejal de seguridad y representantes de los bomberos. En dicha reunión, los bomberos mostraron una flexibilidad absoluta en sus planteamientos originales, con la clara intención de llegar a un acuerdo y devolver a la normalidad un servicio tan vital para la ciudad. Aceptaron para ello que muchas de las mejoras que vienen pidiendo no se pongan en marcha de forma inmediata, sino que se trabaje para que en un plazo de 1 ó 2 años pudieran ser una realidad. Caso de la reclasificación o la creación de un nuevo reglamento por ejemplo. Siempre y cuando existiera un compromiso firmado como acuerdo entre ambas partes.

Además, el principal escollo al que siempre se ha hecho alusión para no aceptar las reivindicaciones de los bomberos por parte del equipo de gobierno, el cese del actual jefe de bomberos, se ha quedado en un argumento vago cuando los bomberos han dado alternativas para que funcionalmente siga ejerciendo esa labor en el área técnica de bomberos y se nombre a un nuevo jefe operativo, como se viene haciendo en Granada sin ir más lejos.

Pues el resultado de aquella reunión fue un preacuerdo entre el concejal de seguridad y los representantes de los bomberos. Lo sorprendente llega cuando una hora más tarde, dicho acuerdo se convierte en papel mojado ya que el jefe de personal del Ayuntamiento desautoriza al concejal y se niega a aceptar ningún acuerdo con bomberos.

Conclusión, el Ayuntamiento le da un portazo a bomberos y se niega a negociar.

*¿Quién está mostrando un carácter negociador y conciliador y quién no?
¿Quién se está descubriendo como culpable de que se prolongue este conflicto y no se alcance un acuerdo?*

Desde este grupo municipal vemos muy grave que ante un conflicto como el que se ha creado tras años de desencuentros, el equipo de gobierno no muestre una predisposición real al acuerdo y atender lo que el resto de la corporación entiende como peticiones razonables, como se escenificó en el pasado pleno. Muchas de estas reivindicaciones, avaladas por la ley, deberían estar en vigor desde hace años.

Este grupo municipal, tampoco alcanza a entender cómo durante años se ha abandonado absolutamente al cuerpo de bomberos de la ciudad, desviando a otros destinos la financiación que llegaba de los fondos UNESPA y que antes era íntegra para ellos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las condiciones en las que trabajan los profesionales empeoran día a día. A todo lo conocido ya sobre la inoperatividad del equipo de rescate acuático, hemos podido conocer que los recambios de las radiales están caducados y se han prohibido su uso. Las motosierras tal vez tengan el mismo destino porque no tienen la indumentaria necesaria que puede evitar accidentes como el ya ocurrido en este pasado fin de semana en el que un bombero tuvo heridas en una pierna al utilizar esta herramienta con su uniforme habitual que no está preparado para ello. Y las alternativas que se han planteado son rudimentarias, como usar serruchos, hachas... lo que puede suponer la diferencia entre salvar una vida o llegar tarde.

Y a todo esto se añade que existe un déficit de efectivos y de mandos preocupante. En Málaga hay 300 bomberos por los 500 de Sevilla o los 600 de Zaragoza, ciudades de similares dimensiones.

Una capital como Málaga no se puede permitir en el siglo XXI un cuerpo de bomberos en estas circunstancias y los profesionales deben tener los mínimos medios para garantizar su seguridad y la del resto de malagueños.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la equipo de gobierno a sentarse de forma urgente en una mesa de negociación con los representantes de bomberos con la finalidad de alcanzar un acuerdo que desbloquee el conflicto existente.

2.- Instar al equipo de gobierno a que dicha negociación esté liderada por el concejal de seguridad.

3.- Instar al equipo de gobierno a que en el seno de esa negociación tome en consideración la propuesta organizativa del servicio y de organigrama que proponen los representantes de bomberos y que no pasa por la destitución del jefe de bomberos y sí en una redistribución de funciones.

4.- Instar al equipo de gobierno a que firme un documento en el que se comprometa a cumplir los términos del acuerdo que se pudiera alcanzar en la negociación si este marca un plazo temporal futuro para la puesta en marcha de algunas de las reivindicaciones expuestas por bomberos.

5.- Instar al equipo de gobierno a que cree una comisión de seguimiento con representantes de bomberos y técnicos designados del Ayuntamiento para evaluar y garantizar los avances de dichos acuerdos si los hubiere.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transcurso del mismo se formularon sendas enmiendas; la primera de ellas por el Sr. Zorrilla Díaz, consistente que en el punto segundo la mesa de negociación estuviera liderada por el Alcalde, con presencia de los Concejales de Seguridad y de Economía; y la segunda, por el Sr. Gálvez Chica al acuerdo tercero relativa a la inclusión del texto: “cumpla con la denominación de la legislación vigente”. Ambas cuestiones fueron aceptadas por el Sr. Carballo Gutiérrez.

Finalmente el Sr. Cortés Carballo solicitó la votación separada de los acuerdos propuestos.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión -por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los acuerdos primero y tercero; y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejales no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en los acuerdos segundo, cuarto y quinto-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la equipo de gobierno a sentarse de forma urgente en una mesa de negociación con los representantes de bomberos con la finalidad de alcanzar un acuerdo que desbloquee el conflicto existente.

2.- Instar al equipo de gobierno a que dicha negociación esté liderada por el Alcalde, con presencia de los Concejales de Seguridad y de Economía.

3.- Instar al equipo de gobierno a que en el seno de esa negociación cumpla la legislación vigente en cuanto a la denominación, tomando en consideración la propuesta organizativa del servicio y de organigrama que proponen los representantes de bomberos y que no pasa por la destitución del jefe de bomberos y sí en una redistribución de funciones.

4.- Instar al equipo de gobierno a que firme un documento en el que se comprometa a cumplir los términos del acuerdo que se pudiera alcanzar en la negociación si este marca un plazo temporal futuro para la puesta en marcha de algunas de las reivindicaciones expuestas por bomberos.

5.- Instar al equipo de gobierno a que cree una comisión de seguimiento con representantes de bomberos y técnicos designados del Ayuntamiento para evaluar y garantizar los avances de dichos acuerdos si los hubiere.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Juan Cassá Lombardía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Sr. Alcalde Presidente: "Antes de avanzar más en el tema, el Punto 18, quizá por mi parte debía haber aplazado la votación porque es un punto en el cual siempre debemos estar la Corporación en Pleno, los 31, porque siempre una modificación puntual de elementos del Plan General, se debe tener siempre la mayoría de dieciséis, dieciséis votos a favor, sumar la mayoría absoluta. Y yo debería haber esperado a que hubiera los 31.

Si no les importa, vamos a votar de nuevo ese Punto 18 para que sea operativo el tema, con independencia de que en ese punto, me parece que ha habido un voto...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, digo que en el Punto 18, cuyo resultado... ¿Quiere decirlo, del Punto 18?".

Sr. Secretario: "El Punto 18 han sido 15 votos a favor y 15 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien.

Quiero decir, hay una voluntad de la Corporación de sacarlo adelante porque hay quince a favor y quince abstenciones, no son quince noes, está claro. Es una abstención positiva, vamos a decirlo así, que yo agradezco enormemente en nombre del Equipo de Gobierno. Pero legalmente las modificaciones de elementos del plan deben de tener detrás dieciséis votos para que sean operativas. Entonces, yo debía haber esperado a que estuviéramos los 31 para estar seguro. Nunca sabe uno cómo van a ser los votos de cada Grupo, y mi obligación, como Presidente de la Corporación, es tratar de que este tema salga adelante. Respeto la abstención...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, por favor.

Y vamos, entonces, a votar, si no les importa.

Comienza la votación del Punto 18".

Sr. Secretario: "16 votos a favor y 15 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la comprensión.

Pasamos a la Comisión de...".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Supongo que constará en Acta que se ha repetido y por el motivo que se ha repetido".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, sí, lo he explicado, lo he explicado, y constará en Acta todo ello.

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, no se preocupe, Sra. Torralbo. Mi obligación es que los temas que necesiten respaldo de votos procure que estén presentes y se expresen.

Pero yo agradezco enormemente la abstención, porque siempre entiendo que la abstención significa un dejar que se apruebe sin pronunciarse a favor por las razones que respeto, obviamente, pero para que salga a favor, necesitamos en este caso la mayoría absoluta.

En la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, que son los puntos 27 a 34...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio. Silencio, por favor, silencio. Déjenos avanzar, déjenos avanzar, déjenos avanzar para que podamos... Por favor, por favor, por favor, señora, por favor. No quiero desalojar... Por favor, por favor, por favor. Invito a la Policía Local a que le invite a desalojar a quien no se calle.

Señora, señora, respete... Señora, señora, le atenderemos adecuadamente. Tenemos un equipo para atenderle aquí, en este Ayuntamiento, que va a acudir rápidamente al Pleno. Seguro que acude ahora mismo para atenderle, para hablar con Ud., pero cálese y déjenos avanzar, déjenos avanzar en el Pleno. Señora, déjenos avanzar en el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Nada más lejos de la realidad porque no hay un Ayuntamiento más proactivo en materia de vivienda y en materia de derecho a la vivienda que el Ayuntamiento de Málaga. Silencio, por favor.

Bien. La calma volvió.

De todas formas, ruego al equipo de Derechos Sociales, como tenemos a una persona para atender estos casos, y que las personas que han querido intervenir indebidamente, porque no pueden intervenir en el Pleno, no pueden interrumpir el Pleno, sean atendidas, escuchadas y digamos su tema planteado en la Oficina de Derecho a la Vivienda, donde trabajamos –y lo saben los malagueños– con absoluta entrega del personal que está a cargo de la misma.

Y vamos a pasar a ver los puntos 27 a 34 de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental.”

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REDUCIR LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS DE ENVOLTORIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta a la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, el concejal del Grupo municipal popular, D. Raúl Jiménez Jiménez, relativa a la necesidad de reducir la generación de los residuos de envoltorios.

La generación de residuos constituye uno de los principales problemas ambientales a nivel planetario. En esta escala global, la sobreexplotación de recursos naturales y la contaminación derivada de su vertido y/o incorrecta gestión suelen ser los motivos de mayor trascendencia socio-ambiental. Estos impactos han motivado en las últimas décadas toda una serie de normativas ambientales que han ido evolucionando conforme lo hacían la demanda social y los avances tecnológicos, en materia tanto de producción como de gestión.

Actualmente, los planes de prevención en la generación de residuos, amparados en el RD 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, constituyen la estrategia de referencia, y marcaron la hoja de ruta para avanzar hacia una Europa Eficiente. Así, entre los objetivos del Horizonte 2020, destaca el reto de reducción en un 10% respecto del peso de los residuos generados en 2010.

Complementariamente a las normativas específicas para la gestión de residuos, estos planes de prevención contemplan un conjunto de actuaciones adoptadas en las etapas de concepción y diseño, de producción, de distribución y de consumo para evitar la generación de residuos, disminuir el contenido de sustancias nocivas de peligrosidad o minimizar los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente de los residuos generados. Por tanto, se sitúan en el nivel 1º de la jerarquía de gestión, la REDUCCIÓN, la primera de las 4 “Rs” que ya todos conocemos.

Además, el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 invita al avance hacia una economía circular bajo el principio de jerarquía establecido en la normativa comunitaria. Este principio establece que la “prevención debe ser la prioridad principal en relación con la política de residuos, seguida por este orden: por la preparación para la reutilización, el reciclado, otras formas de valorización, incluida la valorización energética, siendo la eliminación de residuos, fundamentalmente a través del depósito en vertedero, la última opción de la jerarquía para gestionar los residuos”.

La economía circular por su parte, “sustituye una economía lineal basada en producir, consumir y tirar, por una economía circular en la que se reincorporen al proceso productivo una y otra vez los materiales que contienen los residuos para la producción de nuevos productos o materias primas”.

En este contexto, la acción de las administraciones locales tiene una importancia capital, ya que son las competentes para llevar a término y prestar los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicios necesarios que hacen posible el reciclado y otras formas de poner en valor los residuos. La prestación de servicios de recogida selectiva de residuos o la operatividad y optimización de las plantas de tratamientos son algunas de las líneas de trabajo que está realizando el Ayuntamiento de Málaga. Y todo ello sin olvidar la necesaria concienciación ciudadana en esta materia, ya que en último término, son los malagueños y malagueñas los que, con su colaboración, permiten toda la cadena de gestión.

A través del trabajo que se viene desarrollando en el Centro Asesor Ambiental,-CAA – se está igualmente desarrollando alguna de las medidas contempladas en la ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados. El Certificado de Calidad Ambiental establece acuerdos voluntarios, con objeto de que los sectores comerciales o industriales correspondientes establezcan sus propios planes u objetivos de prevención de residuos, o de que corrijan los productos o embalajes que generen residuos.

Sin embargo a nivel de los referidos planes de prevención, las administraciones locales, se encuentran con la paradoja de que deben hacerse cargo de gestionar materiales residuales procedentes de la actividad comercial pero carecen de competencias en materia de comercialización de productos. Es decir, los ayuntamientos son concedores de los problemas operativos asociados a la gestión de residuos pero no pueden controlar qué materiales residuales derivan del consumo. De este modo se encuentran productos con dobles embalajes (papel/plásticos; papel /metal...) o, por ejemplo, distintas familias de plásticos para un mismo producto. Esto repercute, tanto en un exceso de residuos que no aportan valor al producto de consumo, como en dificultar las operaciones de separación que dificultan a su vez, e incluso llegan a impedir, su reciclaje.

Es por ello que desde este grupo municipal entendemos que por las Administraciones competentes debe hacerse un esfuerzo a nivel normativo tendente por una parte a disminuir en origen la generación de envases/envoltorios innecesarios y por otra parte a facilitar la recogida selectiva y por ende el reciclado. Por todo lo expuesto, proponemos a la Comisión de Sostenibilidad Ambiental la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar a las administraciones competentes a que, asumiendo su responsabilidad, arbitren medidas eficaces y consideren en los planes de prevención actuaciones concretas necesarias para:

- Limitar el uso de envases en los bienes de consumo evitando el “doble embalaje” y fomentando la proporcionalidad entre el material de envase y el bien consumido.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Limitar a un solo tipo la naturaleza de los materiales usados en el envase de cada tipo de bienes de consumo, facilitando así la colaboración ciudadana y optimizando los servicios municipales.*
- *Fomentar el uso de aquellos materiales de envasado y embalajes que faciliten y optimicen las operaciones de depósito, recogida, reutilización y reciclaje, siempre en función de la tecnología disponible y de los medios con los que cuentan las administraciones competentes en la gestión.*

Tras la enmienda de adición formulada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos D. Juan Cassá Lombardía, en el sentido de añadir :” 2.- Volver a recordar a los fabricantes de toallitas el correcto etiquetado de sus productos”, se procedió a realizar las votación siendo ésta por unanimidad.

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero.- *Instar a las administraciones competentes a que, asumiendo su responsabilidad, arbitren medidas eficaces y consideren en los planes de prevención actuaciones concretas necesarias para:*

- *Limitar el uso de envases en los bienes de consumo evitando el “doble embalaje” y fomentando la proporcionalidad entre el material de envase y el bien consumido.*
- *Limitar a un solo tipo la naturaleza de los materiales usados en el envase de cada tipo de bienes de consumo, facilitando así la colaboración ciudadana y optimizando los servicios municipales.*
- *Fomentar el uso de aquellos materiales de envasado y embalajes que faciliten y optimicen las operaciones de depósito, recogida, reutilización y reciclaje, siempre en función de la tecnología disponible y de los medios con los que cuentan las administraciones competentes en la gestión.*

Segundo.- *Volver a recordar a los fabricantes de toallitas el correcto etiquetado de sus productos.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LOS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN LA BARRIADA DE DOS HERMANAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a los problemas medio ambientales en la barriada de Dos Hermanas.

En el Distrito de Ctra. Cádiz se encuentra la barriada de Dos Hermanas una las barriadas más antiguas de nuestra ciudad y una de las más castigadas por el desempleo, una situación que viven muchos malagueños y malagueñas pero que se agudiza en barrios como éste, donde los distintos factores socioeconómicos profundizan las desigualdades y las carencias de los vecinos.

A lo largo de éstos años se han ido produciendo mejoras en la barriada como la rehabilitación en las viviendas por parte de la Junta de Andalucía, así como también distintas actuaciones por el Ayuntamiento. Pero a la fecha de hoy se siguen teniendo pendiente una serie de necesidades importantes que deben ser resueltas con la mayor celeridad.

Existe una gran preocupación y desesperación por los habitantes de las casas situadas en las calles Cortijuelo y Fuente del Moro que ven cómo pasan los años y no se les da una solución a los problemas que les ocasionan las fuertes lluvias torrenciales que inundan sus casas. La última que sufrieron fue la del pasado mes de diciembre en la que se puede apreciar las secuelas que dejó. Las consecuencias de estas inundaciones hacen que se encuentren las viviendas con humedades en las habitaciones siendo muy dañino para la salud de sus residentes. Llevan años reclamando se les dé una solución definitiva que evite que sus casas se inunden y que desaparezcan las humedades.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Otras de las reclamaciones es la del encharcamiento que se producen en algunas calles de la barriada. Esta situación es en muchos casos provocada por la insuficiencia de las alcantarillas que deben recoger las aguas pluviales, o las deficiencias de éstas, algunas mal colocadas, por su falta de limpieza, y en otros casos por una mala actuación en el asfaltado de la vía, que hace que el agua de lluvia o baldeo, no llegue a la alcantarilla.

Del mismo modo solicitan que mejore la limpieza en el parque infantil de la barriada. Son muchos los pequeños que cada día utilizan este parque para que tengan un buen mantenimiento de sus instalaciones y puedan disfrutarlo en las mejores condiciones de salubridad. Junto a éste parque se encuentran un número de bancos que son utilizados por los vecinos/as del barrio y las condiciones en las que se encuentran no son las adecuadas. Su mal estado de mantenimiento hace necesario una actuación de reposición o de pintura de los mismos así como del ajustar los tornillos para evitar que puedan provocar algún riesgo.

En cuanto a las zonas ajardinadas del barrio, existen aún pendientes resolver peticiones de los vecinos sobre el estado del arbolado en alguna de sus calles.

En marzo del 2014 se inauguró las obras del bulevar Adolfo Suarez. Los vecinos de la barriada nos han informado que desde hace dos años las dos bombas de agua que se encuentran a la altura de la barriada de Dos Hermanas, están averiadas lo que provoca que no se pueda baldear las aceras. Esta situación está generando un gran malestar a los vecinos por la suciedad que existe. Al no poder baldear no se puede eliminar la suciedad acumulada en los laterales de los bancos del paseo, y ello provoca la concentración de roedores. Igualmente reclaman arreglen las maderas que rodean la zona ajardinada del bulevar al encontrarse muchas de ellas rotas y astilladas.

Existen también carencias en la conservación del acerado en algunas calles donde están las aceras levantadas poniendo en peligro la seguridad de los viandantes. Así como la necesidad de cambiar el pavimento de la plaza Palmares reclamada por los vecinos desde hace años. El soterramiento de los cables aéreos existentes en la barriada, la colocación de elementos disuasorios para que no se aparquen en las aceras, mejorar el mantenimiento de las farolas, entre otros.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al órgano competente a que resuelve los problemas de inundaciones por fuertes lluvias que se producen en las viviendas de c/ Cortijuelo y Fuente del Moro y que se dé una solución definitiva que de tranquilidad a sus residentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar a la Empresa Municipal de Aguas EMASA, a realizar los trabajos necesarios en el alcantarillado de la barriada de Dos Hermanas que resuelvan los problemas de encharcamientos.*

3.- *Que el área de parque y jardines, traslade a la empresa adjudicataria del mantenimiento de las zonas verdes del Distrito Ctra. Cádiz, a intensificar las labores de limpieza en el parque infantil de la plaza de Dos Hermanas, y la mejora del mobiliario en dicha plaza. Así como a mejorar el estado de las maderas que rodean la zona ajardinada del bulevar Adolfo Suarez.*

4.- *Que el área competente traslade la urgencia de resolver el problema de las dos bombas de agua averiadas en el bulevar Adolfo Suarez”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA SUPERVIVENCIA DE LA LAGUNA DE LA BARRERA Y A LAS POSIBLES SOLUCIONES APORTADAS POR EMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de febrero en relación a la supervivencia de la Laguna de La Barrera y a las posibles soluciones aportadas por Emasa.

La Laguna de La Barrera y su conservación ha sido objeto en numerosas ocasiones de debate en este salón de plenos, habida cuenta de la gran preocupación política y vecinal que existe acerca de su pérdida de conservación, más allá de las cuestiones relativas al parque que la circunda. Siendo una laguna artificial con origen en las excavaciones fabriles en la zona, no deja de representar un espacio de alta calidad ambiental en este entorno a caballo entre Teatinos, Puerto de la Torre y Colonia Santa Inés.

A partir de una de las mociones defendidas por este Grupo, se efectuó un informe por parte de Emasa, se han mantenido contactos con catedráticos de la Universidad de Málaga y se ha contado con la participación de Parques y Jardines, algo que queremos reconocer.

El informe, que lleva la firma de Carlos A. Pérez Molina, y que está fechado el 14 de octubre del pasado año, dibuja, a nuestro juicio, un horizonte esperanzador para este espacio, toda vez que articula dos líneas muy claras de trabajo que no supondrían un alto coste, en cambio para las arcas públicas.

Tras un breve preámbulo que recuerda que la laguna parte de las excavaciones orientadas en su día a abastecer de material a la fábrica de ladrillo de la Colonia Santa Inés, el autor aborda la posibilidad de solucionar la pérdida de caudal. Establece que los arroyos Lillo y Atabalero, que transcurren respectivamente al este y al oeste del humedal, no aportan flujo alguno.

El arroyo Lillo fluye parcialmente entubado entre las calles Sumatra y Las Nuzas y, posteriormente, lo hace a cielo abierto por el exterior del parque. No se evidencia que esté conectado con la laguna, pero, eso sí pone de relieve que se encuentra lleno de cañas y vegetación. Durante las visitas que se han realizado, lleva algo de caudal, pero definitivamente éste no termina en la laguna.

El Atabalero, por su parte, discurre al aire libre por el entorno de la subestación de Los Ramos y pasa a un curso embovedado en la Avenida Pintor Manuel Barbadillo y sigue por el vial sentido Colonia Santa Inés. Al igual que en el caso anterior, no se puede asegurar que exista conexión con la laguna por la vegetación que crece en las laderas del parque. Del mismo modo, en el momento de cursarse las visitas, se comprueba que lleva agua pero que ésta no termina en la laguna.

Es paradójico que en el Plan de Emergencia de Inundaciones de Málaga (2016) se indicara que ambos arroyos vierten a la Laguna de la Barrera, algo que, como se ha expresado, no queda evidenciado en este informe de Emasa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otra parte, el informe aborda la red de pluviales del parque. La red sí vierte al humedal, pero tampoco queda constatado por qué puntos con exactitud. Se hace patente que es necesario limpiar las laderas de la laguna para dar con ellos y con los arroyos antes mencionados (si es que estuvieran conectados). Si en estos trabajos de limpieza y desbroce queda comprobada la conexión de los arroyos, el mantenimiento despejado de estas zonas, aseguraría el aporte a la laguna. En el caso de los pluviales, está claro que así sería también.

Pero, a nuestro juicio, siendo importantes estas conclusiones, el informe plantea, en caso de ser necesario, el desvío de los arroyos hacia la laguna mediante una pequeña obra de ingeniería. En el caso del arroyo Lillo, se podría efectuar un desvío a cielo abierto prácticamente en su totalidad. En el caso del Atabalero, se podría entubar hasta el terraplén de la laguna, prosigue el informe. El autor del estudio señala que el importe de ambas actuaciones podría elevarse a unos 70.000 euros, importe que desde este Grupo consideramos perfectamente asumible por parte de este Ayuntamiento.

En el estudio se descarta con rotundidad la posibilidad de aportar caudales procedentes del rechazo de la ETAP del Atabal, dado que, al tratarse de salmueras, esto alteraría completamente el equilibrio natural de la laguna.

*Por todo lo expuesto, a la vista del informe, proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Solicitar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga las limpiezas necesarias en ladera y arroyos para comprobar la posible conexión de los mismos con la laguna.

2.- Solicitar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga que realice las limpiezas necesarias para establecer los puntos de vertido exacto de los pluviales y mantenerlos despejados para favorecer posibles aportes.

3.- En el caso de no establecerse conexión entre los arroyos Lillo y Atabalero y la laguna, iniciar los trámites para realizar los desvíos de los cauces hacia la laguna, dado que son posibles técnicamente a un precio que entendemos asumible.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (12) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL TÚNEL DE LA ALCAZABA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de febrero en relación al túnel de la Alcazaba.

Nuestra ciudad está llena de rincones singulares, aunque “singular” no es siempre sinónimo de “bello”. Uno de estos rincones podría ser el túnel de la Alcazaba, que desde 1999 conecta dos zonas muy importantes de la ciudad, el Parque de Málaga y la Malagueta con la calle Alcazabilla y la plaza de la Merced. Sin embargo, a pesar de encontrarse en pleno centro de Málaga, podríamos catalogarlo como punto negro por su alto grado de suciedad fruto de la elevada concentración de gases dentro del mismo y la falta de mantenimiento y limpieza por parte del ayuntamiento.

Por su localización tiene una alta afluencia de vehículos a través de cuatro carriles en dos direcciones y de peatones con aceras a ambos lados del túnel; y es muy transitado tanto por residentes como por personas procedentes de otros lugares. Sin embargo, nos sorprende que, encontrándose en una zona turística, su estado actual no es precisamente un ejemplo de espacio cuidado acorde con la categoría de Málaga, sino que se ha convertido en un enclave demasiado gris para una urbe que aspira a ser Capital Verde Europea en un futuro.

Si cruzamos sus 240 metros de longitud podemos experimentar diferentes sensaciones en función de si lo hacemos a pie o en un vehículo. Si vamos motorizados nos será difícil distinguir las indicaciones de los carteles para desviarnos hacia una zona u otra de la ciudad con el consiguiente riesgo de accidente, debido tanto a la falta de iluminación, como a la capa de suciedad que recubre la señalética del túnel. Y si lo cruzamos a pie, nos van a faltar manos para taparnos la nariz y los oídos ante la alta concentración de gases y ruido procedente de los vehículos. Siempre con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuidado de no rozarnos con la pared o la barandilla para no llevarnos unos cuantos gramos de hollín.

El Ayuntamiento de Málaga lleva tiempo trabajando para solucionar los problemas de ruido del túnel, pero mientras tanto existen otras deficiencias, como las mencionadas anteriormente, que no se están solventando. ¿Se está controlando la eficiencia del sistema de ventilación del túnel? ¿la concentración de gases perjudiciales para la salud en horas punta puede entrañar algún riesgo para los peatones? ¿con qué periodicidad se limpia la zona por la que transitan los viandantes y los elementos de señalización?

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a mejorar el mantenimiento y la limpieza del túnel de la Alcazaba y todos sus elementos (señalética, barandillas, acerado...).

2.- Instar a la equipo de gobierno a realizar las mediciones oportunas de la concentración de gases contaminantes (CO_x, NO_x, etc.) dentro del túnel de la Alcazaba con el fin de determinar si es necesario mejorar los sistemas de ventilación del mismo para evitar posibles riesgos para la salud de los peatones que cruzan por él y garantizar unos niveles de confort para los viandantes. De existir ya estos informes, ponerlo en conocimiento de todos los grupos municipales.

3.- Instar al equipo de gobierno a contemplar la incorporación de sistemas y tecnologías de iluminación más eficientes dentro del proyecto de insonorización del túnel de la Alcazaba.

4.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la posibilidad de crear un concurso para que jóvenes artistas malagueños participen en una decoración pictórica del túnel y dotar así de un aspecto más amable y atrayente para quien lo transite.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (12) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A LA MEJORA DE LA SALA ECUMÉNICA PARA LAS CEREMONIAS CIVILES O DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS DISTINTAS A LA CATÓLICA EN PARCEMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la mejora de la sala ecuménica para las ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica en Parcemasa.

Parcemasa, la sociedad municipal que gestiona el parque cementerio de San Gabriel, dispone de varias salas para las ceremonias religiosas de la Iglesia Católica y una sala ecuménica para la celebración de actos civiles o de ritos no católicos que a nuestro juicio no está al mismo nivel de dignidad que las anteriores en cuanto a los adornos, la decoración, suntuosidad o el estado en que se encuentra.

En el debate que se desarrolló durante el transcurso de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del mes de noviembre de 2016 sobre este asunto, a raíz de la moción presentada por nuestro grupo, se esgrimieron dos argumentos para restarle importancia a dicha moción e incluso apuntar a que la misma no estaba bien fundamentada; el primer argumento es que esta sala era utilizada por muy poca gente ya que la mayoría solicitaba una ceremonia católica, el segundo argumento es que la nueva sala reunía las condiciones de dignidad adecuadas para estas ceremonias.

Respecto al primer argumento es necesario afirmar con rotundidad y firmeza que la base de la democracia contemporánea y de los derechos humanos es el respeto y la igualdad de trato a las minorías. La democracia no es el refuerzo del poder de la mayoría, sino que justamente es lo contrario: la limitación de las posibilidades de actuación de la mayoría. De ello, según Giovanni Sartori, deriva que la Democracia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no es el resultado de aplicar la regla de la mayoría, sino que debe forzosamente encajar en el principio de que se debe respetar los derechos y la libertad de las minorías.

En esto mismo coinciden teóricos tan dispares y tan alejados en su concepción filosófica e ideológica como Hans Kelsen o Jean-Jacques Rousseau. Para el prestigioso sociólogo Alain Touraine la Democracia es el régimen en el que la mayoría reconoce los derechos de las minorías, se somete a una ley que representa diferentes intereses y que no niega el ejercicio de sus derechos fundamentales a las minorías.

En 2015, según el último dato conocido, en la sala ecuménica se celebraron un total de 49 ceremonias, y las salas católicas fueron utilizadas en 4.565 ocasiones.

En cuanto al segundo argumento, que aseguraba que la nueva sala reunía las condiciones adecuadas para estas ceremonias, tenemos que decir rotundamente que no es así, desgraciadamente hemos tenido que visitar la sala los últimos meses varias ocasiones y más bien parece una sala con un mobiliario de oficina para un entierro de segunda o de tercera, no reúne las mismas características que las otras salas.

Empezando por su situación, en la parte de atrás y escondida, el mobiliario no es el adecuado, sillas de oficina de distinto tipo y sin orden ni concierto, que preside una mesa también de oficina y tres sillas corrientes, un pequeño equipo de megafonía que (el día que fuimos) no funcionaba, en un espacio sin apenas decoración y sin la ornamentación necesaria, bajo unos techos sin lustrar con el hormigón al aire.

La sala ecuménica además no cuenta con una adecuada accesibilidad para las personas con movilidad reducida. Lo que más indignó a los familiares fue el trato que se dispensaba al féretro del fallecido, situado en una esquina y sobre una camilla, nada que ver con el recubrimiento ornamental de madera que existe en la sala católica.

En noviembre de 2016 se aprobó a través de la moción que fue presentada por nuestro grupo, trasladar al Consejo de Administración de Parcemasa una propuesta de mejora de la sala para las ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica en el Parque Cementerio de San Gabriel.

Asimismo, se aprobó trasladar a Consejo de Administración dar más publicidad a la posibilidad que tienen los vecinos y vecinas de Málaga y dar la opción de celebrar estos funerales laicos o ceremonias de otras confesiones religiosas.

Sin embargo, todavía no se ha hecho nada y nuestro grupo cree que todas las salas se deberían de equiparar en cuanto al estado, adornos, suntuosidad, decoración prestaciones, no debe haber diferencias en cuanto al cuidado de las ceremonias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

civiles o las religiosas, para lo que debe mejorarse el estado actual de la sala para ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica.

La muerte iguala, pero en cuanto a la preparación y decoración de la sala unos entierros tienen más prestaciones y cuidados que otros. Los de la religión católica son más suntuosos en cuanto a la preparación, al aparato, en ritual, etc.

La sala ecuménica está mucho más descuidada en ese aspecto y queremos que se mejore, así como que se le dé más publicidad a la posibilidad que tienen los vecinos y vecinas de Málaga y dar la opción de celebrar estos funerales laicos o ceremonias de otras confesiones religiosas.

Se debe dar la posibilidad de ejercer el derecho a tener una sala en condiciones a las personas que no pertenecen a ninguna religión a celebrar una ceremonia civil de despedida en una sala adecuada en igualdad de condiciones con las otras salas, y lo mismo debe ocurrir con las personas que pertenecen a otras confesiones religiosas.

Por todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar una mejora de la sala ecuménica para las ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica en el Parque Cementerio de San Gabriel para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados

2º.- Instar al equipo de gobierno a dar publicidad a la posibilidad que tienen los vecinos y vecinas de Málaga de utilizar la sala ecuménica para celebrar estos funerales laicos o ceremonias de otras confesiones religiosas.

Tras la enmienda de sustitución planteada por la Presidencia, al punto 1º de los acuerdos, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente. “Instar al equipo de gobierno a continuar mejorando la sala ecuménica para las ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica en el Parque Cementerio de San Gabriel y llevar a cabo una encuesta entre sus usuarios para determinar el grado de satisfacción y posibles áreas de mejor”; se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de todos sus miembros presentes, (12).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a continuar mejorando la sala ecuménica para las ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica en el Parque Cementerio de San Gabriel y llevar a cabo una encuesta entre sus usuarios para determinar el grado de satisfacción y posibles áreas de mejora.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a dar publicidad a la posibilidad que tienen los vecinos y vecinas de Málaga de utilizar la sala ecuménica para celebrar estos funerales laicos o ceremonias de otras confesiones religiosas.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la nefasta gestión del Director General de Medio Ambiente.

Desde nuestro grupo municipal, a la vista de los datos, pensamos que para el equipo de gobierno cuestiones como el Medio Ambiente no parecen estar entre sus prioridades, la prueba palpable son los recortes realizados en los últimos años en las partidas presupuestarias relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad de la ciudad, que se han reducido desde 2009 hasta la actualidad más de un 30 por ciento, y en algunos servicios en particular el recorte ha sido de más del 60 por ciento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esté recorte y desinversión presupuestaria, unido a lo que consideramos una deficiente gestión de esos recursos por parte del director general de Medio Ambiente, es lo que ha provocado una fuerte caída de la calidad de la gestión y prestación de los servicios que se realizan desde el Área, que ha llegado a poner en grave peligro hasta el Jardín Botánico Histórico de la Concepción, por falta de cuidados e inversión.

En paralelo esta situación, en vez de reforzar determinados servicios que lo necesitaban, se han ido contratando a cada vez más personas a través del capítulo dos del presupuesto, es decir no como gastos de personal sino como gastos corrientes, en marzo de 2016 nuestro grupo envió un escrito dirigido al Área de Medio Ambiente, al que no se nos contestó nunca, en el que pedíamos las explicaciones sobre 41 casos de contrataciones enmascaradas en el capítulo 2 que se correspondían con contratos de falsos autónomos o externos de servicios.

En concreto, preguntamos sobre 3 casos de estas contrataciones en el Área de Sostenibilidad Medioambiental; 8 casos en Biodiversidad y Educación Ambiental; 2 casos en el Centro Zoonosanitario Municipal; 2 casos en Medio Ambiente; 5 casos en el Jardín Botánico; 4 casos en Ruidos; 5 casos en el Servicio Técnico de Limpieza; y 12 casos de contratos externos de servicios de Vigilancia Sanitaria.

Sobre algunos de estos casos ya habíamos preguntado con anterioridad, como por ejemplo la contratación de Olga Gallego Vila, para el programa de visitas escolares del Centro Ambiental de Los Ruices, que ya estuvo contratada con anterioridad por la empresa mixta Limasa para las mismas funciones.

Hemos conocido, a través de la resolución del expediente disciplinario al jefe del servicio de Limpieza por los casos judicializados de falsos autónomos en los tribunales, que competencialmente recaería en el director general de medio ambiente la responsabilidad de las contrataciones de falsos autónomos y trabajadores externos por las que se están sucediendo sentencias contra el Ayuntamiento de Málaga, tres de ellas ya firmes, al no admitir a trámite el TSJA el recurso de la Asesoría Jurídica.

Además, el director general de medio ambiente no ha colaborado ni aportado la documentación que se le ha solicitado en la instrucción de expediente interno abierto al objeto de depurar responsabilidades por estas contrataciones.

A nuestro juicio, esta negativa a colaborar ya sería suficiente para pedir que abandone el cargo, pero es que además el propio expediente disciplinario señala al director general de Medio Ambiente como responsable de estas contrataciones.

Expresamente se señala que “mediante el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2007, y que fue adoptado con carácter orgánico, por el que se define al Director General, como órgano que culmina la organización administrativa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Área de Gobierno, tiene entre sus funciones la dirección y gestión de los servicios de su competencia, así como, la dirección y coordinación de las unidades orgánicas adscritas a la misma, cuya jefatura inmediata ostentan”

Pero es que además de tales atribuciones, circunscribiéndonos a los contratos que han dado origen a la instrucción, no podemos dejar de referirnos a dos informes suscritos por el Director General, de fecha 29 de diciembre de 2012, incorporados a los expedientes de contratación 23/13 y 24/13, que firma el Director General para su justificación amparándose en su carácter excepcional, que se trata de una prestación concreta y puntal, que el Área carece de medios personales y materiales.

Además se señala que el Director General manifiesta que adoptará las medidas precisas en la ejecución del contrato, respecto a las condiciones de tiempo, régimen horario y lugar de realización de trabajo o prestación del servicio, que impidan considerar la existencia de una relación de carácter estatutario o contractual distinta del ordenamiento administrativo, que vincule a la Administración con el personal que realiza el trabajo o presta el servicio, comprometiéndose, por tanto, a evitar que se establezcan con el contratista relaciones jurídicas de carácter funcional o laboral.

Por lo anterior, queda clara, tras las sentencias ya firmes de los tribunales, que la responsabilidad administrativa y política de las contrataciones irregulares que han derivado en relaciones jurídicas de carácter funcional o laboral, es, por no haber adoptado las medidas precisas en la ejecución del contrato, del Director General.

Las sentencias que ya son firmes, las primeras de un largo número que se van a ir dando en el futuro, constata que las personas del servicio técnico de limpieza cuyo despido ha sido considerado improcedente realizaba las mismas tareas y funciones que el resto de empleados municipales que trabajaban en dicho servicio, extremo que también fue constatado por la Inspección de Trabajo. Las repercusiones no solo son laborales y administrativas, sino económica ya que el Ayuntamiento debe hacer frente a las indemnizaciones o costas realizando un importante desembolso económico.

Nuestro grupo denunció hace dos años, por primera vez, que el Ayuntamiento de Málaga venía realizando de forma masiva contrataciones externas para realizar tareas de empleados públicos y con los medios de la Administración Local, lo que fue calificado como falsos autónomos.

Entonces, el equipo de gobierno del PP tachó de mentira tales advertencias, pero las sentencias que se han ido sucediendo en la jurisdicción social han venido a dar la razón a nuestro grupo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El equipo de gobierno volvió a quitarle importancia aduciendo que había recurrido las sentencias al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), y las tres primeras ya se han resuelto no admitiendo el recurso del Ayuntamiento, y, por lo tanto, declarando firme las sentencias del Juzgado de los Social, que considera que hay relación laboral con el Consistorio.

Con este sistema, el equipo de gobierno quebranta los principios de igualdad, capacidad y méritos que consagra la contratación pública, impide que las personas que ejerzan esas funciones sean independientes y perjudica a las arcas públicas.

Con los principios de acceso a la Administración basados en los principios de igualdad, capacidad y méritos se garantiza funcionarios, pero, además, el quebranto económico es elevado porque el ayuntamiento tendrá que asumir los costes de las sanciones, los salarios de tramitación y las contrataciones.

Este sistema fraudulento y masivo de contratación permitía que las empresas establecieran el personal para prestar el servicio, que en muchos casos está en condiciones laborales inferiores al del empleado municipal junto al que diariamente trabaja. También podría servir para el enchufismo de personas cercanas al equipo de gobierno o altos cargos, como el referido caso del centro ambiental de Los Ruices.

Las tres resoluciones a las que alude el expediente de información reservada pertenecen a casos de contrataciones del Servicio de Limpieza del área de Medio Ambiente y para depurar responsabilidades sobre lo ocurrido, se abrió un expediente interno a instancias de Recursos Humanos, que concluyó con la propuesta de apertura de expediente disciplinario al jefe de servicio de Limpieza, que como hemos dicho se ha archivado señalando que la competencia en los contratos era del Director General, el mismo que se negó también a colaborar con la realización del expediente interno.

Por ello pedimos la dimisión del director general del área y las explicaciones oportunas sobre todos estos hechos, reservándonos las acciones administrativas y/o jurídicas que sean necesarias en el caso de que consideremos adecuado hacerlo.

Por todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento solicita la dimisión del Director General de Medio Ambiente por la deficiente gestión del Área, por ser el responsable de las contrataciones irregulares del Área y por no colaborar con la instrucción interna de los expedientes, y en caso de que no lo hiciera su inmediata destitución.

2º.- Instar al equipo de gobierno a dar explicaciones detalladas sobre todo lo ocurrido en el área de Medio Ambiente, así como eliminar las contrataciones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

falsos autónomos y contratos externos de servicios que no estén justificados y enmascaren una relación laboral.

VOTACIÓN

Punto 1º: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Socialista (3), y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

Punto 2º: *La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO: *Instar al equipo de gobierno a dar explicaciones detalladas sobre todo lo ocurrido en el área de Medio Ambiente, así como eliminar las contrataciones de falsos autónomos y contratos externos de servicios que no estén justificados y enmascaren una relación laboral.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA MEDICIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la medición de la contaminación el aire de la ciudad.

Este grupo municipal ha tenido constancia, a través de la prensa, del acuerdo alcanzado por el Ayuntamiento de Málaga con la empresa Urban Clouds. Este consiste en instalar un medidor de la calidad del aire en bicicletas con el objetivo de que el Ayuntamiento pueda estudiar la calidad ambiental. En esta iniciativa también colaborará Correos, que incorporará la mencionada tecnología en los carritos de reparto.

En la misma línea, algunas de las motos de la Policía Local de Málaga serán eléctricas. Estos ciclomotores contarán con una pantalla y unos sensores con los que se recogerá información relacionada con la actividad de la ciudad, como la contaminación atmosférica y acústica.

Ambas iniciativas, que nos parecen positivas para el control de la situación medioambiental en la ciudad, no especifican cómo se dará publicidad a los datos recogidos. Es algo que nuestro grupo municipal considera prioritario, ya que permitirá a la ciudadanía conocer los espacios y las horas en las que la calidad del aire es mejor o peor, pudiendo así evitarlas si es su deseo.

Además, entendemos que las zonas visitadas de forma habitual por las motocicletas de la policía o por los ciclistas voluntarios del programa ‘Appsmosfera’ no son las más contaminadas ni reflejan toda la realidad malagueña. Sería necesario visitar y medir zonas industriales para tener una visión e información completa de la ciudad. Esto también podría llevarse a cabo a través de la instalación de sensores fijos en estas zonas (que actualmente no existen).

Aprovechamos la presente iniciativa para recordar al Consistorio que nuestro grupo municipal ya propuso una iniciativa con el objetivo de aumentar el número de medidores de aire. No hemos tenido constancia de que se haya llevado a cabo, por lo que volvemos poner encima de la mesa la misma cuestión.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Hacer pública de manera automática y en tiempo real la información recogida por parte de estos sistemas móviles, de forma que sea visible y accesible para la ciudadanía. Los datos que se publiquen deben hacer referencia a cada*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distrito, así como exponer la información según los estándares legales, de modo que sean fácilmente comprensibles por la ciudadanía.

- 2. Analizar específicamente los polígonos y zonas industriales del municipio, a fin de obtener una mejor recogida de datos.*
- 3. Instalar dispositivos de control de la calidad del aire y la contaminación atmosférica a nivel de calle en aquellos distritos que no cuenten aún con ninguno”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (11) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 34.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA INICIATIVA DE CONCESIÓN DE UNA CALLE AL DECANO D. ANTONIO SERRANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga, COPITI, va a proponer a esta corporación la concesión de una calle con el nombre de “Decano Antonio Serrano”, presidente del mencionado colegio profesional desde el 2 de abril de 2.004 hasta la actualidad, y que falleció el pasado 13 de marzo de 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta solicitud se formula como reconocimiento de la profesión a la intensa y fecunda labor que a lo largo de su dilatada vida ha realizado D. Antonio Serrano, a favor de la ingeniería técnica industrial, desde los campos social, cultural y corporativo.

En el marco de sus competencias y servicios que presta a la ciudadanía, el área de Sostenibilidad Medioambiental ha mantenido siempre frecuentes y estrechos lazos con los profesionales de la ingeniería técnica industrial y su colegio profesional, habiendo existido también convenios de colaboración, de los que D. Antonio Serrano fue siempre su mayor defensor, facilitador y promotor.

Todos los concejales que han pasado por esta área en los últimos años, así como muchos de los empleados de la misma, recordarán siempre con cariño y respeto la figura humana y el trabajo desarrollado por D. Antonio Serrano.

Como consecuencia de todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental manifiesta su apoyo a la iniciativa de conceder una calle en el municipio de Málaga en memoria de D. Antonio Serrano, antiguo Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ; Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 23 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Día Internacional de la Mujer, celebrado el 8 de marzo desde hace 102 años, conmemora la lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. Aunque la situación de la mujer ha mejorado a lo largo de los años, todavía queda un largo camino por recorrer.

Cada 8 de marzo se recuerda que siguen existiendo desigualdades a las que se enfrentan cada día las mujeres en el mundo. En ocasiones, de manera puntual o de forma continua conocemos el incumplimiento de los derechos humanos de las mujeres. Esto es una práctica habitual que coloca a las mujeres en una constante vulnerabilidad, sobre todo con respecto a sus compañeros hombres. Unas y otros conviven en una sociedad donde cada cual ocupa una posición diferente. Las mujeres exigen igualdad en los ámbitos y se les niega, reclaman derechos básicos en países donde no los tienen y quieren igualdad de oportunidades reconocimiento de su valía en los países donde aún son discriminadas.

Nuestras sociedades tienen múltiples desafíos para lograr la igualdad real entre hombres y mujeres, algunos se enumeran a continuación:

*En las situaciones de crisis económica y social, como la que hemos vivido éstos últimos años, se vuelve a hacer mayor daño hacia las mujeres, se produce el fenómeno denominada dela **feminización de la pobreza**. Por ello las mujeres se organizan. La CONGDE (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España)*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reconoce el papel de las organizaciones de mujeres de todo el mundo, a quienes atribuye "avances muy significativos", y defiende un enfoque feminista transversal en todas las políticas públicas, incluidas las de cooperación al desarrollo. Las organizaciones que forman parte de la Coordinadora exigen, además, la participación activa de las mujeres; indicadores de seguimiento y evaluación en género que midan la reducción de desigualdades económicas, sociales y culturales; y un desarrollo humano sostenible que preste especial atención a los derechos de las mujeres.

*También la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) y la Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad han destacado su "profunda preocupación por las medidas adoptadas para afrontar la crisis económica". En su opinión, se ha de buscar una salida a la crisis que no suponga frenar los avances que se han alcanzado en los últimos años en materia de igualdad. En España, las **mujeres con discapacidad** son más de dos millones. Es frecuente que, al referirse a ellas, se hable de doble discriminación: por ser mujeres y por tener una discapacidad. Sin embargo, ellas han logrado avances. En el caso de la ONCE, casi 59.000 mujeres trabajan de manera directa o indirecta en la organización. La integración de las mujeres en el entorno laboral es una de las apuestas de la ONCE. Con este objetivo, un 30,8% de los cargos directivos están ocupados por mujeres, mientras que en la Fundación ONCE y el Grupo Fundosa son el 20,5%.*

*En lo referente a la **Conciliación**, la oficina de estadísticas comunitaria, Eurostat, destaca las diferencias que sigue habiendo entre mujeres y hombres para conciliar vida familiar, personal y laboral, así como la presencia en puestos de directivos.*

La oficina de estadísticas comunitaria, Eurostat, destaca las diferencias que sigue habiendo entre mujeres y hombres para conciliar vida familiar, personal y laboral, así como la presencia en puestos de directivos. Eurostat analiza el porcentaje de mujeres entre 25 y 54 en el caso de España, las diferencias son: un 25% de mujeres con una descendencia de 6 años o menos tenían un trabajo parcial, frente al 4,9% de los hombres.

Las cifras muestran que, cuanto más descendencia tiene una mujer, más probable es que trabaje a tiempo parcial, mientras que en el caso de los hombres las cifras permanecen relativamente estables. Sabemos que persisten grandes diferencias entre hombres y mujeres para conciliar la vida laboral, familiar. No se ha dado con la solución para que la mujer no tenga que abandonar el trabajo o reducir su jornada laboral, por motivos de cuidados familiar. Cada día miles de mujeres vuelven a sacrificar su vida laboral, su promoción profesional para dedicarse al trabajo en el ámbito doméstico y el cuidado de la familia sin ninguna compensación posterior, es un trabajo no reconocido ni valorado. Éste es un reto importante de nuestra sociedad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Otro ámbito donde las mujeres contribuyen al avance de nuestra sociedad es en el Educativo, las **mujeres docentes**, que son mayoría en primaria y secundaria, ocupan peores puestos en la universidad, éste es un hecho que se repite constantemente y que no ha cambiado con el paso del tiempo. Casi tres de cada cuatro profesorado de primaria y secundaria (un 71,6% en el curso 2014/2016) son mujeres. Las profesoras abundan tanto en esos niveles educativos iniciales como en la formación profesional, pero esa proporción cambia cuando se llega a la universidad. Ahí, las mujeres, aun estando muy presentes, ocupan una proporción mínima de los puestos docentes más reconocidos. Son estadísticas recogidas en los estudios Datos y cifras del sistema universitario español y Datos y cifras del curso escolar del Ministerio de Educación.*

*Eliminar la **violencia de género**, tanto en el ámbito privado como público es un reto prioritario y urgente, este año ya son 10 mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas en España, y estamos en febrero..... Se estima que entre 100 y 140 millones de niñas y mujeres en el mundo viven actualmente con las consecuencias de la mutilación o escisión genital femenina, y unas 3 millones de niñas corren riesgo de esta práctica todos los años. En España, donde hay unas 17.000 niñas en riesgo de sufrir una ablación, esta práctica es ilegal. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual aumenta cada año, los matrimonios forzados con niñas es práctica habitual en muchos países, etc.*

La realidad actual es que las mujeres cada día tienen que justificar el papel que ocupan en la ciudad, luchar para mantenerlo y muchas veces entrar en un conflicto constante para ser valorada laboralmente.

Por todo ello el Ayuntamiento de Málaga propone el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga se adhiere a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL del 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017, de la FEMP:*

- Invitando a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y sumándose a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y exento de violencia de género, ya que su erradicación es determinante para caminar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y hacemos explícito nuestro reconocimiento a cuantos han contribuido con su labor y esfuerzo a la erradicación de las situaciones de desigualdad ya superadas, al tiempo que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reiteramos nuestra firme determinación de avanzar hacia la de aquellas que aún perviven hoy en día.

- *Insistimos en la necesidad de que continúen implantándose políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento femenino, más educación para la igualdad de oportunidades, mayor incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y más apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.*

- *No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y sus derechos en todos nuestros pueblos y ciudades.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN URGENTE E INSTITUCIONAL RELATIVA AL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS FUERA DE HORARIO ESCOLAR, POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO (DELEGACIÓN DE MÁLAGA) Y LOS CLUBES DE BALONCESTO DE LA CAPITAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente e Institucional, de fecha 22 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La FAB Málaga y los Clubes de Baloncesto de Málaga; Club Málaga Basket, Club Adesa Salesianos, C.B. Ciudad Melilla, C.D. Puerta Oscura, C.B. Andersen, C.B. Promesas y C.B. El Palo ejercen su actividad en centros públicos docentes de la capital, y tienen en vigor un acuerdo de cesión de instalaciones por parte de los I.E.S y los C.E.I.P. para la realización de sus actividades fuera del horario escolar, al que



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cada curso escolar/temporada presentan un balance, para que sea conocido y evaluado tanto por la dirección de cada centro escolar, como por el Consejo Escolar del mismo.

Es innegable la labor de vertebración social que se realiza en el todos los distritos. Actualmente tienen más de 150 equipos de baloncesto, (desde los 4-5 años hasta la categoría senior), unos 2500 jóvenes practicando deporte y quienes lo dirigen nos recuerdan que, entre otras cosas, que estos niños/niñas, jóvenes y adolescentes tienen una ocupación por las tardes, que supone hábitos de vida saludables para ellos y fomenta valores que redundan más que positivamente en su educación y en el bien de la Ciudad de Málaga.

*Recientemente, ha salido una nueva normativa de la Junta de Andalucía DECRETO 6/2017 DE 6 ENERO por la que se regulan el uso de instalaciones en centros docentes públicos de la JJAA fuera de horario escolar, y que se hará vigente en el próximo curso, a partir de Septiembre de 2017. En este decreto, se especifica en su artículo 4 que **“las instalaciones deportivas y recreativas de los centros educativos públicos podrán permanecer abiertos hasta las 20:00h en los días lectivos y de 8:00h a 20:00h durante los no lectivos del año, a excepción del mes de Agosto, para desarrollar otras actividades de carácter complementario o extraescolar”**. Este decreto no hace más que restringir el horario de uso de las instalaciones que tienen cedidas y que por tanto no podrán utilizarlas más allá de las 20:00 horas.*

Por ello, la FAB Málaga y los Clubes implicados entienden que, la restricción de horarios impuesta por la Junta de Andalucía, que podría afectar a otros clubes que se encuentren en las mismas circunstancias, perjudica de manera definitiva al futuro de estos clubes y asociaciones deportivas. En concreto, aseguran que, de tener que cumplir este horario de entrenamiento, no podrían desarrollar esa labor de formación en esos Clubes y en algunos casos siendo inviable su continuidad.

*Sin embargo, en este mismo decreto existe una **disposición adicional primera que indica que “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del presente decreto, la Administración educativa podrá suscribir convenios de cooperación con entidades locales para la utilización de las instalaciones de los centros fuera del horario escolar o de periodos vacacionales”***

Es deseo y empeño de los Clubes y de la FAB de Málaga el solicitar que se les dejen hacer lo que venían haciendo hasta ahora, que es compartido, por las familias de estos jugadores, por los vecinos de los barrios, por otros clubes deportivos y colectivos.

Por tanto, abogamos por una aplicación de la normativa que se adecue mejor a los intereses reflejados en:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- ***Ley de Educación de Andalucía: el Artículo 177. De colaboración de los centros docentes con otras entidades refleja que se debe;***

b) *Contribuir a la apertura de los centros docentes de Andalucía a su entorno social, cultural y económico.*

d) *Fomentar la utilización de las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar, con objeto de alcanzar una mayor rentabilidad social y educativa de las mismas.*

e) *Ofrecer a los niños y niñas y a la juventud alternativas educativas, culturales y lúdicas para utilizar su tiempo libre.*

- ***Ley del Deporte de Andalucía: el Artículo 75. De Colaboración entre administraciones en materia de uso de instalaciones deportivas.***

1. *En las instalaciones deportivas construidas en centros docentes públicos se podrán establecer los instrumentos de colaboración entre las administraciones públicas afectadas para facilitar, entre ellas, el uso de las mismas, así como por cualquier colectivo perteneciente a ese municipio o localidad, fuera del horario lectivo.*

2. *Para garantizar el uso por parte de la comunidad educativa de las instalaciones deportivas existentes en un municipio, se podrán establecer los mecanismos de colaboración necesarios con los titulares de las mismas.*

3. *Los mecanismos de colaboración interadministrativa para el uso de instalaciones deportivas de titularidad de una entidad local se realizará en el marco de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.*

Todos conocemos la importancia de la práctica deportiva, sobre todo de cara a la transmisión de valores a los niños y niñas basados en el trabajo en equipo, el compañerismo y el juego limpio. La agenda política de la ciudad Málaga debe incluir la promoción de infraestructuras deportivas como una acción que tiene que llegar a todas la barriadas. Además de la labor que se hace en la prevención de enfermedades derivadas del sedentarismo, en la prevención de la drogodependencia y en la prevención de la exclusión social. Por todo lo expuesto, se solicita, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que se reúna de inmediato con el Ayuntamiento de Málaga y se produzca un convenio de colaboración, como indica dicha disposición primera del artículo 4 DECRETO 6/2017 DE 6 ENERO y se regule el uso de las instalaciones de los centros docentes*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

públicos fuera del horario escolar, ampliando este uso a las 23h y en periodos vacacionales, incluyendo Agosto, para FAB y los Clubes de Baloncesto de Málaga.

SEGUNDO.- *Instar a las Consejería de Educación, Turismo, Deporte y Cultura a aceptar las alegaciones presentadas al Decreto y Orden por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares y actividades gestionadas por entidades deportivas sin ánimo de lucro. Todas ellas presentadas en tiempo y forma por parte de los Clubs aquí descritos y la FAB Málaga.*

TERCERO.- *Instar a las instituciones públicas municipales y autonómicas a que favorezcan el uso de las instalaciones deportivas cerradas (Pabellones) disponibles a la FAB y los Clubes de Baloncesto de Málaga durante todos los días del año."*

Sr. Alcalde Presidente: "La siguiente Moción Urgente Institucional, relativa al uso de instalaciones deportivas de centros docentes públicos fuera de horario escolar por la Federación Andaluza de Baloncesto de la Delegación de Málaga y los clubes de baloncesto de la capital.

Léase también por el Secretario General los acuerdos.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero hay aquí una petición de palabra, cierto, de D. Ricardo Bandrés Marín, de la Federación Andaluza de Baloncesto.

D. Ricardo Bandrés, acérquese, por favor, al atril que está a su izquierda. Eso es. Tiene la palabra. La luz se encenderá y a los tres minutos, quiero entender que se apaga. Tres minutos.

Muchas gracias, D. Ricardo".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Bandrés Marín, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Bandrés.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma propuestos.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA EL AGENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ; Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE LAS ANTIGUAS COCHERAS DE LA AVENIDA JUAN SEBASTIÁN ELCANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 23 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 13 de abril de 1977 tuvo lugar en las antiguas cocheras del SMT, en la avenida Juan Sebastián Elcano un trágico accidente. En el proceso habitual de reparación de dos autobuses se produjo un movimiento de uno contra otro. Esto produjo el fallecimiento de D. Manuel Díaz Millán, que llevaba a cabo las citadas reparaciones. Falleció, por tanto, en el cumplimiento de su trabajo y al servicio tanto de la empresa como de la ciudad de Málaga.

La Ordenanza Municipal reguladora de la denominación de calles de la ciudad de Málaga, en su capítulo 4, punto 2, expone que:

Podrán atribuirse nombres propios de personas, cuyos méritos y prestigio estén suficientemente acreditados y reconocidos o que hayan contribuido a enaltecer y honrar el nombre de nuestra ciudad.

Los grupos aquí firmantes consideramos que sería un honor y orgullo para sus familiares, compañeros de trabajo y vecinos de la barriada de El Palo, que la plaza de las antiguas cocheras, ubicadas en la avenida Juan Sebastián Elcano, pase a denominarse Plaza Manuel Díaz Millán y así sea reconocida su labor con la ciudad de Málaga. Por tanto, mostramos nuestro acuerdo con la petición que ha dirigido en tal sentido D. Francisco Jurado Martínez a este Ayuntamiento.

Es preciso recordar, no obstante, que ya existía con anterioridad a ésta petición, una propuesta aprobada por la comisión de calles de este Ayuntamiento para que la citada plaza fuese asignada con el nombre de D. José Suárez Villalba,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propietario de las bodegas Quitapenas, que durante muchos años dio trabajo a numerosos vecinos de El Palo, además de llevar el nombre de la ciudad, a través de su marca, a diversos lugares, tanto de España como del resto del mundo. Por ello, será necesario, en paralelo, buscar en el menor plazo posible una ubicación en El Palo para la calle dedicada a D. José Suárez que ya estaba aprobada.

Los grupos firmantes proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que la plaza de las antiguas cocheras ubicadas en Juan Sebastián Elcano pase a denominarse Plaza Manuel Díaz Millán, conforme al procedimiento establecido para la denominación de calles a través de la comisión y con la tramitación del correspondiente expediente.*

SEGUNDO.- *Cómo quiera que la propuesta actual cuenta con un gran respaldo vecinal y político y no siendo el ánimo del Pleno perjudicar a Don José Suarez Villalba, acordamos buscar y asignar en el menor tiempo posible ubicación en la zona de El Palo para la calle dedicada a José Suárez Villalba aprobada en el año 2010 por la comisión de calles.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE DICHO GRUPO EN LA JUNTA DE DISTRITO 8, CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, acordó nombrar como representante Titular de dicho Grupo en la Junta de Distrito 8, Churriana, a D^a. Mónica Pérez Holgado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Gemma del Corral Parra, D. José Carlos Durán Peralta y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

Los puntos números U-5 y U-6 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LAS OBRAS NECESARIAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA PARA PREVENIR INUNDACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 22 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La pluviometría torrencial que con frecuencia padece la ciudad de Málaga hace que tengamos que seguir planificando y ejecutando infraestructuras de defensa ante estas precipitaciones. Una labor que no debe ser promovida solo por el Ayuntamiento, sino que es necesario también la implicación de las administraciones estatal y regional para dar una respuesta tranquilizadora a nuestros vecinos. En estos últimos años, la ciudad ha sufrido episodios de lluvias torrenciales en 2012, 2015, 2016 y la pasada madrugada del domingo 19 de febrero de 2017.

Es especialmente desde 1989 cuando se comienzan a acometer infraestructuras para paliar los efectos de las lluvias torrenciales en la ciudad, entre las que destacan el encauzamiento del Guadalhorce y la presa de Casasola. Sólo en 2016 y hasta enero de 2017, Emasa ha efectuado un total de 25 actuaciones en distintos puntos de la ciudad con problemas drenaje por sobrecarga de colectores y de mal olor por la acumulación de sólidos en las redes de saneamiento. En estos trabajos, el Ayuntamiento ha realizado en solitario un esfuerzo de inversión de más de 1 millón de euros. Estas obras, que se repartieron entre seis de los distritos de la capital, permitieron la mejora del sistema de saneamiento separativo en las cuencas de los siguientes sectores: zona este de la ciudad; margen izquierda del río Guadalmedina; margen derecha del río Guadalhorce; margen derecha del río Campanillas; zonas que vierten a las playas de Huelin y Misericordia; y, zonas altas del arroyo de las Cañas. Estos trabajos, que ya se encuentran culminados, se realizaron aprovechando las infraestructuras de aguas pluviales existentes en las zonas de actuación. Igualmente, para completar la separación de redes, se procedió a la desconexión de los imbornales que aún formaban parte de la red unitaria de saneamiento.

Este lote de proyectos se suma a los ejecutadas también por la Gerencia Municipal de Urbanismo, entre 2015 y 2016, que han supuesto mejoras de drenaje en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calle Practicante Pedro Román (Arroyo Pilones), calle Boquerón y calle Rafael Pérez Estrada.

Estas actuaciones ponen de manifiesto que el Ayuntamiento es proactivo en el desarrollo cada año de proyectos que mejoren la respuesta y la defensa de la ciudad ante estas situaciones adversas. De hecho, anteriormente a estos años, Gerencia Municipal de Urbanismo realizó otro lote de 15 actuaciones consistentes fundamentalmente en la captación de aguas en distritos como Churriana, Carretera de Cádiz, Centro, Cruz de Humilladero, Este y Ciudad Jardín.

Una labor que sigue desarrollando el Ayuntamiento de Málaga, a través de Emasa y GMU, y para la que tiene en diferentes etapas de elaboración proyectos que conforman un conjunto de 27 actuaciones valoradas en más de 42,3 millones de euros y cuya ejecución es tanto a corto como a medio plazo. Son las siguientes:

*1.- Proyecto de mejora de drenaje en Avda. José Ortega y Gasset.
Presupuesto = 241.897,56 €*

*2.- Proyecto de mejora de drenaje en calle Canadá.
Presupuesto: 1.771.870,37 €.*

*3.- Proyecto de encauzamiento del arroyo Rebanadilla (Bda. Campanillas).
Presupuesto =911.994,30 €*

*4.- Proyecto de modificación del embovedado del arroyo Quintana, tramo Emilio Thuiller, Guadalmedina.
Presupuesto: 1.028.960,80 €*

*5.- Proyecto de mejora del drenaje de calle César Vallejo (Polígono Industrial Guadalhorce).
Presupuesto : 1.013.733,68 €*

*6.- Proyecto de mejora de drenaje en Avda. de Velázquez (zona de la Base Aérea).
Presupuesto: 1.109.504,96 €*

*7.- Proyecto de prolongación del colector de pluviales del Polígono Industrial Santa Teresa.
Presupuesto : 876.692,49 €*

*8.- Proyecto de mejora del drenaje en Polígono Industrial Santa Cruz.
Presupuesto: 230.985,27 €*

*9.- Proyecto de mejora del drenaje de la urbanización Playa Virginia.
Presupuesto = 564.849,59 €*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

10.- Proyecto de mejora de diversas zonas de diversas zonas de Litoral Este y margen derecha del Guadalmedina.

Presupuesto : 162.941,53 €.

11.- Proyecto de desvío de arroyo de la Palma en la zona del Hospital Clínico.

Presupuesto : 934.546,50 €

12.- Proyecto de mejora de drenaje del Paseo de los Curas y de calle San Nicolás.

Valoración estimada: 700.000 €.

13.- Proyecto de ejecución de actuaciones varias en arroyo del Leñar.

Presupuesto: 1.312.782,57 €

14.- Proyecto de mejora del saneamiento en barriada Santa Rosalía (Campanillas) Renovación del colector que transcurre por el Arroyo de los Cantos.

Presupuesto: 347.961,21 €

15.- Estudio municipal complementario de soluciones en arroyo La Caleta.

Presupuesto: 13.430.434,74 €

16.- Mejora de drenaje del Polígono Industrial La Huertecilla.

Presupuesto 1.475.551,22 €

17.- Proyecto de nuevo camino de acceso a barriada Los Mora.

Presupuesto: 197.301,33 €

18.- Plaza Inmaculada en Churriana y camino Huertecilla. Ejecutar un nuevo colector de pluviales.

Presupuesto: 400.000 €

19.- Calle Soto de Langa, calle San Javier, calle Torremolinos, Camino Nuevo y Camino del Retiro. Embovedado del arroyo de la Cantera.

Presupuesto: 1.000.000 €

20.- Calle Sierra de Gata y calle Canal. Canalización de una red de pluviales.

Presupuesto: 200.000€

21.- Carril de la Bodega. Conducción para canalizar aguas superficiales.

Presupuesto: 150.000€

22.- Mejora de drenaje urbano desde la barriada de Dos Hermanas. En el Eje Muñoz Cerván, se propone la ejecución de un nuevo eje desde Avda. Europa hasta la calle Concejal Muñoz Cerván pasando por la calle Vicente Aleixandre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presupuesto: 1.500.000 €

23.- Plan director de la margen derecha del río Guadalmedina. Mejora del drenaje de toda la cuenca del arroyo el Cuarto y sus calles adyacentes se propone la ejecución de un nuevo marco desde la Avda. Andalucía (Puente de las Américas) hasta el Paseo Marítimo Antonio Machado. Presupuesto: 7.000.000 €. Ligado al proyecto del soterramiento del tren del Puerto.

24.- Plan director de la margen izquierda del río Guadalmedina. Ejecución de un nuevo colector de pluviales por calle Victoria. Ligado al proyecto de renovación de esta vía.

Presupuesto: 5.000.000 €

25.- Adecuación del antiguo embovedado del arroyo Quintana.

Presupuesto: 250.000€

26.- Continuar ejecutando pequeñas redes de pluviales y elementos de drenaje, en puntos de Juan Sebastián Elcano, Bolivia, Paseo de Sancha y Pintor Sorolla.

Presupuesto: 400.000 euros

27.- Continuar ejecutando acciones, ya iniciadas en algunas calles, en la zona baja de Pedregalejo playa, para independizar el drenaje de estas calles (Varadero, Pepote, Jábega, etc.) del interceptor de Bolivia.

En total son 4 actuaciones principales con un presupuesto total aproximado de 120.000€.

Todo ello, como decimos, es un esfuerzo que está asumiendo el Ayuntamiento aún siendo competencia de la Junta de Andalucía la prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos. Hemos recorrido un camino en solitario en el que la comunidad autónoma ha cerrado en múltiples ocasiones la vía de la financiación en esta materia a la ciudad de Málaga.

Tan solo hay que recordar que el 31 de marzo de 2004 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno de España, a través de la Confederación Hidrográfica del Sur (CHS), para acometer las obras necesarias en los arroyos de la ciudad de Málaga. Este plan contemplaba una inversión de más de 120 millones de euros y tenía por objeto llevar a cabo el Plan de Restauración Hidrológico y de protección de Cauces de Málaga. El conjunto de actuaciones para todo el municipio de Málaga estaba previsto que se ejecutara entre los años 2004-2008, asumiendo la Confederación Hidrográfica del Sur con fondos europeos el 75% de la inversión y el Ayuntamiento de Málaga el 25%. Así, se prevenían actuaciones de restauración y protección en los cauces de los arroyos Piedra Horadada, Rebanadilla, Prado Jurado, Carambuco, Merino, las Cañas, la Salud, Culebra, Roldán, Teatinos, del Cuarto, Carlinda, de los Ángeles, las Palmas, Virreina, los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pescadores, del Sastre, Quintana, Cambrones, del Cementerio, la Caleta, Mayorazgo, Toquero, Jaboneros y Cañada de San Antón, Wittenberg, Gálica, y Jarazmín; así como los cauces de los ríos Campanillas y Guadalmedina, el entorno del vertedero de los Asperones, y las cuencas de las vertientes de las intersecciones de las rondas.

El Gobierno, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, transfirió el 16 de noviembre de 2004 las competencias de la Confederación Hidrográfica del Sur a la Junta de Andalucía. La administración autonómica no ha cumplido los compromisos firmados aún contando obviamente con los fondos europeos que la Confederación Hidrográfica del Sur había comprometido, habiéndose reclamado en innumerables ocasiones dicho cumplimiento. Desde entonces y habiéndose transferido las competencias a la Junta de Andalucía, la administración autonómica se ha zafado de su responsabilidad en el desarrollo de este convenio.

13 años después nos encontramos con que casi todos los proyectos han quedado guardados en el cajón del gobierno andaluz -aún estando la mayoría de ellos ya redactados por el Ayuntamiento- y solo se han ejecutado, según estimaciones de los técnicos municipales, actuaciones por 4 millones de euros conforme a este convenio, obviando las demandas de los malagueños y olvidando de nuevo a la ciudad.

En todo este tiempo hemos aprobado por unanimidad acuerdos para solicitar a la Junta de Andalucía que cumpla con sus obligaciones, ya que tiene la competencia en la financiación y ejecución de obras muy importantes para prevenir los efectos de las lluvias torrenciales en Málaga.

Pero no ha sido el único portazo que hemos recibido de la Junta de Andalucía en este apartado. También negó a la ciudad un conjunto de proyectos que se iban a financiar a través del programa Feder 2007-2013. Tras diversas reuniones con sus responsables en las que se fueron consensuando los proyectos entre ambas administraciones, de forma sorpresiva la Junta cambió de actitud y dejó a la ciudad sin estos fondos. En el conjunto de actuaciones valoradas en total en unos 700 millones de euros, se incluían proyectos de especial relevancia para la gestión de los recursos hídricos, para la mejora del drenaje y para la defensa de la ciudad ante inundaciones. Entre ellos, la mejora de la playa de la Misericordia con la construcción de dos emisarios submarinos y red de colectores; emisarios submarinos en calles Pacífico y Jaboneros; la implantación de un sistema de gestión avanzada del drenaje urbano en la ciudad; y dos depósitos reguladores para nuevas áreas urbanas de Málaga. Éstos sumaban más de 34,5 millones de euros.

Cabe recordar también que ya hay sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que obligan a la Junta de Andalucía a asumir los costes de los ayuntamientos por la ejecución subsidiaria de la limpieza de los arroyos por parte de los Ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por tanto el momento de que la Junta de Andalucía deje de dar la espalda a los malagueños, se implique y aporte fondos, ya sean propios o a través de programas europeos, que posibiliten la ejecución de las obras necesarias que refuercen Málaga ante las inundaciones y no recaiga, como siempre, el esfuerzo en las arcas municipales. Más aún cuando el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza contempla para núcleos urbanos partidas específicas para acometer actuaciones de defensa de avenidas cuando se den fenómenos meteorológicos extremos como el ocurrido el domingo pasado. Asimismo, creemos necesario que el Estado también destine fondos para estos objetivos.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Estado a que destinen fondos propios y/o fondos europeos para las obras de adecuación de arroyos en la ciudad de Málaga enumeradas en el cuerpo expositivo de la moción.*

SEGUNDO.- *En caso de que no destine fondos propios, instar a la Junta de Andalucía a que autorice al Ayuntamiento de Málaga, durante un tiempo concreto, el uso finalista de parte del canon autonómico incorporado en el recibo de EMASA para ejecutar estas obras tan necesarias en la ciudad.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Málaga planificará y ejecutará los proyectos necesarios contando con fondos propios y fondos de otras administraciones públicas.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos ya a las mociones comunicadas ayer, digamos intercambiadas entre los Grupos en la mañana de ayer.

Y la primera que se vería es del Grupo Popular, que tiene el título de: relativa a las obras necesarias en la ciudad de Málaga para prevenir inundaciones. Voy a tener el honor de exponerla ante Uds., y con mucho gusto, paso a realizarlo.

Es obvio que esta Moción tiene que ver bastante, yo diría que todo, su carácter urgente con las lluvias de la madrugada del pasado sábado a domingo, que una vez más, demostraron que la ciudad, que está sólida en general en materia de lluvias, pero cuando las lluvias alcanzan intensidades tan fuertes como las que tuvieron lugar de 150 litros en dos horas, más de ochenta litros en una hora, y concentradas en zonas concretas del este de la ciudad y del centro, las situaciones que se viven son muy complicadas y son muy difíciles. Y por tanto, vuelvo a poner de relieve la necesidad de que la ciudad se fortalezca en esta materia.

De eso se habló y se hizo después de las inundaciones del '89 con las obras del Guadalhorce y con la presa de Casa Sola y eso está aceptablemente bien, aunque queda el puente del Guadalhorce que habrá que mejorar y cambiar, en su caso; pendientes estamos del informe del CEDEX. Pero luego hay más zonas de la ciudad, en polígonos empresariales, en zonas residenciales; recordemos también lo



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que pasó en diciembre del año pasado, el 4 de diciembre, muy afectada la zona oeste de la ciudad; y esta vez ha sido la zona este.

Por eso una serie de proyectos que tenemos desarrollados en el Equipo de Gobierno desde Gerencia de Urbanismo y EMASA, la empresa de aguas, que están coordinados en la dirección de los mismos. Se ponen en esta Moción para conocimiento de todos, conocimiento de los Grupos Políticos. Serán proyectos explicados perfectamente en las zonas que tratan de beneficiar, que tratan de proteger, y que son veintisiete proyectos exactamente que suman algo más de cuarenta millones de euros, 42 millones de euros. Y vamos a tratar, entre todos, de conseguir que sea una realidad, que se puedan hacer.

Ese es el mensaje fundamental que tiene esta Moción. Un mensaje, por tanto, de expresar un compromiso del Pleno para buscar recursos en todas las Administraciones donde pueda haberlas: recursos europeos, recursos en su caso, si puede ser, de parte del canon que la Junta cobra con la finalidad de depuración, con el argumento de que estas aguas las estamos quitando de la red unitaria. Bien es verdad que Málaga ha hecho ya un gran esfuerzo en separación de aguas, tenemos una parte de red separativa muy importante, la mitad más o menos de las aguas de Málaga, de la red de Málaga; pero sigue habiendo una red unitaria que complica la vida de alguna forma a la situación de playas y a la situación de las propias depuradoras.

Este tipo de obras, ya digo, van a tener esa explicación, vamos a tratar de que sean conocidas y consensuadas en el alcance que tienen. Tratan de tranquilizar a todos, evidentemente, y de buscar soluciones a los temas. Por ejemplo, se mencionan las obras relativas al arroyo de La Caleta, que en esta ocasión, como en otras –ha pasado en los últimos cincuenta años–, pues se ha desbordado y ha afectado a las viviendas de toda la zona de Pintor Sorolla, paseo de Sancha, paseo Limonar y paseo Miramar también.

Evidentemente, aquí hay respuesta a mucha problemática, lo podrán Uds. ver; zonas que les sonarán de otras veces; y tratamos de ir completando la acción que se ha desarrollado. En estos años hemos seguido haciendo cosas; en los años Presupuestos del año '17 figuran partidas tanto en la Gerencia como en EMASA para actuar en relación a esta problemática, y tratamos de esta manera de ir avanzando.

En el cuerpo expositivo exponemos las razones por las cuales entendemos que la Junta de Andalucía debe estar muy comprometida en esta materia, debe estarlo, porque cuando recibió las competencias de la Confederación del Sur en el año 2004, un convenio que habíamos firmado en marzo de 2004 con la Confederación del Sur, que entonces dependía del Estado y que tenía por finalidad mejorar los arroyos en cuanto a su encauzamiento, en cuanto también a su situación ambiental, etcétera, pues no fue desarrollada por la Junta de Andalucía. Es un tema que nos sorprendió en su momento, que hemos reclamado en más de una ocasión, como reclamamos también que los fondos europeos FEDER 2007-2013, que había obras previstas para este tipo de actuaciones, también no fueran atendidas.

Por esas razones entendemos que debe haber en quien tiene competencias en materia de agua; fue transferidas las aguas a la Junta de Andalucía, y además luego transferidas a la Confederación. Hay un Decreto del año 2002 que habla de los programas que la Junta va a desarrollar para la prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, y figuran en ellos en los anexos correspondientes, no sólo actuaciones hidrológicas forestales, sino también en arroyos en Málaga, en Málaga ciudad, que recuerdo aquí, por ejemplo, en este anexo: arroyo Las Cañas, arroyo Campanillas, como dos menciones clarísimas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actuaciones donde digamos la Junta está asumiendo esas competencias que ya había recibido de la propia Administración Central.

Por esas razones, nosotros instamos, en definitiva, a la Junta de Andalucía, ponemos también el Estado en la medida en el que el Estado pueda colaborar o ayudar a ello, para estas obras concretas. Ya hemos hablado en otros Plenos de las obligaciones que pueda tener el Estado, más el Estado que la Junta quizás, en materia del puente del Guadalhorce por los diálogos que han existido entre las dos Administraciones. Pero los acuerdos van en la dirección de: «Instar a la Junta y al Estado a que destinen fondos propios y/o fondos europeos para las obras de adecuación de arroyos en la ciudad de Málaga enumeradas en el cuerpo expositivo de la Moción», que son los veintisiete proyectos que antes les he resumido a Uds. de una manera muy sintética.

«En el caso de que no se destinen fondos... –punto segundo– fondos propios, instar otra Junta a que autorice al Ayuntamiento de Málaga durante un tiempo concreto –diez años, lo que fuera necesario– el uso finalista de una parte del canon autonómico –por ejemplo, la mitad– incorporado en el recibo de EMASA para ejecutar estas obras tan necesarias en la ciudad», porque nos permitirían tener un crédito garantizado con esa parte del canon sin que eso limitara la capacidad de acción del propio Ayuntamiento en otras materias.

Por otra parte, el compromiso nuestro de planificar y ejecutar los proyectos necesarios contando con fondos propios y fondos de otras Administraciones Públicas. Está redactado en los términos de que si hubiera fondos europeos, sería el Ayuntamiento el que pondría la parte del Estado Miembro, o sea, el 25 por ciento, 20 por ciento... el porcentaje que fuera. Ese porcentaje del 25 por ciento que teníamos previsto poner en el acuerdo de 31 de marzo con la Confederación Hidrográfica del Sur, que luego, transferido a la Junta, desapareció, o prácticamente desapareció porque se ejecutaron obras solamente por tres o cuatro millones de euros, según los datos de los técnicos de la Gerencia de Urbanismo cuando el total del programa firmado fue de 120 millones de euros. Menciono este hecho para justamente fundamentar, digamos argumentar a favor de que, efectivamente, la Junta debe estar proactiva en esta materia y no estar insensible, ¿no?, y alejada de esta problemática.

Por todas esas razones, esperamos que esta Moción sea apoyada por todos los Grupos.

Muchas gracias.

Sería bueno, hemos dicho, acumular. Por tanto, intervendría ahora el Portavoz del Partido Socialista porque hay una moción del Grupo Socialista que es en la misma dirección. Se titula: relativa a medidas a adoptar contra las inundaciones en la ciudad de Málaga. ¿Quién la va a llevar esta Moción?

Sra. Moreno, que tiene la palabra".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Y buenos días a todos y a todas, a los compañeros de la Corporación, al público asistente y a aquellos que nos ven a través de los medios de comunicación.

Bueno, pues sí, Sr. Alcalde, grandes problemas sin resolver son los que nos encontramos todos, todas las veces, tantas veces como ha habido inundaciones a lo largo de los años, de los casi veinte años en que gobierna el Partido Popular.

¿Y por qué les decimos esto? Porque Uds. en ese tiempo que ha gobernado Ud., Sr. Alcalde, se ha dedicado Ud. nada más que a poner dinero en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

embellecimiento de la ciudad, en la Málaga del escaparate, y no en la que tienen que habitar los malagueños.

¿Por qué se lo digo también esto? Mire Ud., ¿por qué no han cogido Uds. ni un euro de aquellos fondos europeos, que el Ayuntamiento ha tenido muchos, para precisamente hacer estas grandes obras, que no son tan grandes, que son veintisiete proyectos que todo el mundo conoce porque tienen mucho tiempo de atraso? ¿Por qué no ha cogido Ud. ese dinero, cuando el 75 por ciento de los fondos europeos se los ha gastado Ud. precisamente en embellecer la ciudad? En el centro histórico, cosas que desde luego no sirven a los malagueños tanto como arreglar el subsuelo, arreglar las redes de pluviales para que la gente pueda tener mejor calidad de vida y no tenga... y mejor dicho, y tenga una defensa la ciudad de Málaga. Claro, que eso no es rentable. La gran mayoría de esas obras, como las hizo en su día el Alcalde Aparicio, no es rentable porque no se ve; es lo que se entierra, los millones de euros que se entierran en el suelo no se ven.

Pero además, Ud. trae, ante la alarma ciudadana de las últimas inundaciones –por cierto, bastante, parece ser, mal gestionadas por este Ayuntamiento– traen Uds. una moción donde lo que quieren hacer es repartir tinta de calamar para otros; culpar a otras Administraciones de lo que Uds. no hacen. Porque de estos veintisiete proyectos, creo que ninguno le corresponde a otra Administración. Es más, Ud. lleva aquí dieciséis años, y en los dieciséis años Ud. no ha intervenido en ningún de estos: el drenaje, la red de pluviales, la separación, son competencia del Ayuntamiento. ¿Por qué no lo ha hecho Ud. con los treinta millones de Art Natura o con los veinte del Astoria? Porque esto sí que es importante, que en Málaga la gente no se inunde y tenga esa calidad de vida que le da el no despertarse de madrugada con la situación de inundación, eso vale millones.

Y un proyecto, por ejemplo, como el que viene para el polígono de Santa Cruz, el drenaje. ¿Ud. les ha explicado a los empresarios que el drenaje no lo ha hecho Ud. porque le cuesta doscientos mil euros? ¿Y eso hay que pedírselo a otra Administración? Y el acceso a Los Mora, ¿eso qué quiere decir?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"... que lo aprobó en el año 2011, ¿ahora sí es importante hacerlo cuando es un acceso en grandes proyectos, o proyectos que son de competencia municipal? Seguiré en la próxima intervención.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Moreno.

El Sr. Espinosa ha pedido la palabra para intervenir. Tiene la palabra".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejales No Adscritos: "Sí, gracias. Buenos días a todos y a todas.

Esperemos que más allá de tirarnos los trastos entre Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y la Administración Central, sendas mociones sirvan para poner en el centro de la cuestión el problema que realmente vive esta ciudad y hemos visto en los últimos días, y para dar soluciones a las mismas.

Se quejan los expertos de la UMA, se quejaban el otro día en los medios de comunicación de que a pesar de los estudios que ellos realizan, y vienen realizando desde el año '89, las distintas Administraciones los desoyen y no les prestan atención. Y se sigue construyendo, dicen ellos, en los polígonos industriales; se preguntan por qué se rebaja el nivel de protección o el requisito para construir, que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se siga construyendo en zonas industriales, en centros comerciales, o incluso en la segunda pista del aeropuerto.

Y a esto dan recomendaciones que no debería de eludir este Ayuntamiento echando balones fuera, como por ejemplo ejecutar planes de ordenación del territorio basados en criterios de sostenibilidad ambiental, considerar las zonas inundables como espacios determinantes en la propuesta de ordenación, intensificar la cubierta vegetal, etcétera, etcétera. Dicen los expertos que no basta con poner un mapa con puntos negros, sino que hay que divulgarlo, hay que ponerlo en la web municipal. Y asimismo, también aconsejan un sistema de alerta a nivel ciudadano con tecnología 4G.

A mí me gustaría hacer una enmienda a estas mociones y que en el marco de colaboración que este Ayuntamiento tiene con la Universidad de Málaga se preste atención...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, terminar la frase, sí".

Sr. Espinosa Sampedro: "...a los estudios de los expertos de cara a la solución del problema de inundabilidad que vive esta ciudad.
Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y todos los presentes.

Estamos tratando hoy en las mociones que presentan tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista un tema de una gran importancia para la ciudad de Málaga, que ha ocasionado situaciones de emergencia en las que se han puesto en riesgo, no sólo bienes, sino también vidas de personas. Por tanto, yo creo que en este tema hay que ser muy riguroso y dejar de usarlo como un arma arrojada entre distintas Administraciones o como argumentos con un simple interés partidista.

Es evidente que en las inundaciones existen unas causas que son naturales, que no son ni predecibles en ocasiones, por lo menos a medio o largo plazo, ni dependen de la acción humana. La orografía de nuestra cuenca y las lluvias torrenciales que se dan en esta ciudad y en esta área, propio del clima mediterráneo no dependen de nosotros. Ahora bien, hay causas humanas que provocan o que agravan estas inundaciones, y en estas causas humanas hay que decir que hay competencias de todas y cada una de las Administraciones. Y hay que decir también que todas y cada una de las Administraciones suspenden en lo que son sus obligaciones.

Si atendemos a lo que es la cubierta vegetal de la parte alta de las cuencas de los arroyos, aquí hay una competencia del Gobierno Central y llevamos décadas, por no hablar casi de siglos, en las que está pendiente la reforestación de estas zonas de nuestros montes y que tiene una incidencia directa luego en las inundaciones que se producen en nuestra ciudad.

Pero si hablamos de la limpieza de los arroyos, vemos que aquí las competencias son de la Junta de Andalucía fundamentalmente, y también del Ayuntamiento en cuanto a la limpieza de los residuos urbanos, que también existen y que cuando no se limpian ni uno ni otro, pues agravan estas inundaciones y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

producen desbordamientos. Junta de Andalucía y Ayuntamiento suspenden en este punto.

Pero si vemos en cuanto al alcantarillado, esto es una competencia exclusiva del Ayuntamiento de Málaga. Y aquí, en la Moción del Grupo Popular, se saca pecho de unas inversiones en cuanto a la red separativa de aguas pluviales y aguas residuales que son unas inversiones que hasta ahora se han demostrado insuficientes. De hecho, como reconocía Ud., Sr. Alcalde, en su exposición, todavía el 50 por ciento de las redes de agua de nuestra ciudad están unidas, lo que provoca que cuando aumenta la lluvia, cuando es torrencial, cuando aumenta ese caudal, se produce un desbordamiento de aguas residuales y aguas pluviales mezcladas, que además finalmente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para seguir la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...van al mar. Lo vemos en los restos de toallitas, que son indicadores de todo lo demás que también se ha vertido y se desborda.

Por tanto, basta ya de usar estos temas como arma arrojada entre las dos Administraciones, o como arma de lucha partidista. Aquí las Administraciones distintas tienen que ponerse a colaborar por un bien común, porque son situaciones de emergencia que, como decía, provocan daños, no sólo materiales, sino a veces también en las vidas humanas".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a los presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Bueno, aquí tenemos dos mociones que son, bueno, pues bastante oportunas por el tiempo en el que se presentan. Y nosotros pues creemos que sí, que es importante trabajar en la prevención para evitar precisamente que surjan situaciones como las que hemos vivido en esta semana y en el mes de diciembre, y bueno, y en el 2012, aunque ya hace más tiempo, pero también ocurrió lo mismo. Más si cabe cuando los expertos, pues bueno, parece ser que dicen que las lluvias en Málaga tienden a radicalizarse. Entonces, con más motivo tenemos que poner pie en tierra y solucionar todos estos problemas.

Tanto la Junta como el Ayuntamiento en este caso, evidentemente, deben de trabajar de la mano, no usar las desgracias de muchos malagueños para tirarse los trastos a la cabeza unos a otros, y lo que hay que hacer es ponerse el mono de trabajo y colaborar porque es algo muy importante para esta ciudad, y creemos que evitar futuros daños materiales, y lo más importante, posibles desgracias personales, es motivo más que suficiente para que por una vez en esta ciudad el Equipo de Gobierno del Partido Popular y la Junta de Andalucía del Partido Socialista se pongan de acuerdo para trabajar juntos.

Nosotros vamos a apoyar los acuerdos que se presentan en esta Moción. Hay algunos puntos en los que, por ejemplo, de la Moción del Partido Socialista, que nos consta que ya se está haciendo. Por ejemplo, en un punto de ciertas acometidas que tiene que hacer EMASA; el tema de la reforestación, que por cierto, la Junta de Andalucía no ha hecho nada en todo este tiempo y que este Ayuntamiento sí está empezando a trabajar por iniciativa precisamente de nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos. Y bueno, y hay una serie de puntos con los que también estamos muy



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de acuerdo. Es cierto que es muy importante que las ayudas lleguen con la mayor agilidad posible porque estas personas llevan pasando mucho desde el 2012, que algunas todavía no han recibido parte de las ayudas.

Bueno, en definitiva, nosotros vamos a votar con ánimo constructivo estas dos mociones, vamos a votar a favor de todos los puntos que se plantean. Y lo que sí pido, y es un ruego más que un debate de una moción, es que por fin se pongan de acuerdo Partido Socialista y Partido Popular, las dos instituciones, para trabajar de la mano en algo tan importante para Málaga como es la prevención de inundaciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todas.

Bueno, cuando el domingo de madrugada se despiertan algunas vecinas de Málaga, nos despertábamos y veíamos nuestras casas inundadas, o se les había caído un muro, o precisamente horas después llegaban a desalojarlos de su casa por problemas de seguridad, nadie pensaba si era responsable la Junta o el Ayuntamiento; lo que sí pensaban... y a lo mejor hasta se acordaban de los padres y madres de esos políticos ineptos que no han solucionado los problemas endémicos de esta ciudad, que incluso los han acrecentado. Que incluso los han acrecentado con un urbanismo desaforado, con la deforestación de las zonas altas de los arroyos, sin haberlos cubierto, sin haberles hechos diques de contención, sin haber realizado las medidas que después del '89 –aquel momento en el que sí podíamos habernos pillado desprevenidos y poco preparados– sí hemos sabido qué es lo que había que hacer para evitar estas situaciones, o por lo menos para preverlas con mejor organización y con mayores medidas de contención.

El fracaso es tan grande que tenemos el problema de que ni siquiera el plan de emergencia municipal se activa. Realmente es que eso ha sido todo digno de vergüenza para esta ciudad y para todas las Administraciones competentes que, como se han enumerado Grupo por Grupo, son varias, y cada una con sus competencias. Ninguna ha actuado decididamente en acabar con el problema que tenemos, un problema que se está acrecentando, que va a ser cada vez más constante, vamos a tener más avenidas, vamos a tener lluvias torrenciales y el problema de la deforestación, de la falta de... bueno, del embovedamiento de los arroyos, encima embovedamientos que eliminan los meandros, con lo cual, hacen los ríos más rápidos todavía en ese embovedamiento y se desbordan y superan los puentes.

La zona de La Caleta se inundaba habitualmente una vez al año desde hace muchos años, pero nunca había llegado a los niveles que está llegando en las últimas inundaciones. La zona donde yo precisamente vivo jamás se habían inundado las viviendas en la altura que están, pero resulta que el embovedamiento del arroyo de Los Pilonos no debe tampoco ser muy correctamente cómo está hecho, ni todo el saneamiento de la zona de Hacienda Paredes. No hablemos de lo que va a ocurrir con Colina del Limonar, ese proyecto que Ud. dijo que era utópico y que tuvieron que modificar porque la edificabilidad en las parcelas colindantes no era viable. No era viable porque ya después de haber demolido un monte entero, habiendo desaparecido encauzado un arroyo con bastante torrentero como es el Toquero, y después del desastre ecológico allí hecho, pues la verdad, intentar edificar en algunas laderas era algo como imposible. Eso sí, había que compensar y elevar la edificabilidad; veremos las consecuencias. Y les dijo que a lo mejor no



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

serán tantos años como para que no nos veamos las caras con lo que pueda ocurrir en esa zona.

De verdad que hay que ponerse las pilas, pero ya. Y no es una cuestión de competencias, es una cuestión de actuación, y de verdad, sufrir en sus carnes lo que está ocurriendo, porque son muchas las familias perjudicadas, y cuando uno se despierta y dice: «*Joer*, y no tengo ni dinero para pagar el seguro, y ahora nadie me va a pagar que se me ha reventado el suelo, que se me ha reventado el muro, que el desagüe de la ducha se me ha roto...». Esos son los problemas reales que están viviendo los malagueños, aparte del caos absoluto en esta ciudad que provocó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien.

Ante todo, quiero dejar claro en esta segunda intervención que la Moción que traemos no es ante la última inundación, es como consecuencia, Sra. Moreno, de que efectivamente, hay unos problemas producidos en estos días pasados que repiten situaciones anteriores, y lo que queremos es trasladar a los ciudadanos y ciudadanas de Málaga que no estamos insensibles ante el tema, que venimos actuando. Y hacemos un resumen de proyectos que están redactados y la voluntad de desarrollarlos.

Quiero dejar clara nuestra voluntad de acuerdos institucionales. Yo añadiría en nuestra Moción, en el cuarto punto, que podría ser –permítanme esta autoenmienda–: «Invitar a la Junta y al Gobierno Central al estudio conjunto con el Ayuntamiento de Málaga de esta problemática de inundaciones, o de respuesta ante las lluvias intensas, y a poner en marcha las soluciones correspondientes antes mencionadas y las aprobadas en Plenos anteriores», para que quede claro que no tratamos de olvidar otros acuerdos adoptados en relación al tema del puente del Guadalhorce, por ejemplo, que debemos siempre de recordar.

Pero quiero dejar claro que en esta materia lo primero que tendría que hacer en esa reunión es profundizar en quién compete cada cuestión. El Sr. Zorrilla, por ejemplo, afirma claramente que las correcciones y las repoblaciones forestales corresponden al Estado, y es la Junta. La Junta elaboró ya en el año '99, la Consejería de Medioambiente, a partir de estudios que tenía el Gobierno Central, del ICONA, del IARA –recordarán Uds. esos organismos–, estudios que participó la Universidad de Málaga y la propia Consejería, el llamado Proyecto de Defensa Hidrológico-Forestal de la Ciudad de la Ciudad de Málaga frente a las Avenidas. Y era reforestar nada menos 42.782 hectáreas, diez mil de las mismas, casi once mil, tenían que pasar a propiedad de la Administración, o sea, a propiedad pública; y el resto eran actuaciones en suelo privado estimulando, llegando a acuerdos. Es un tema que está inventando hace tiempo, que hay algunas zonas forestales, precisamente la zona alta de El Limonar, un millón de metros cuadrados, recuerdo, de un convenio del ICONA para poder reforestar en terrenos privados.

De esa idea, de ese compromiso, después la Junta se negó a firmar el acuerdo con el Gobierno Central para disponer de fondos europeos para poder abordar estas obras. Y posteriormente, la teoría de esta necesaria acción pública fue cambiando e invitaría a que ese grupo de trabajo –que estoy encantado de estar en él además y colaborar con las áreas correspondientes, Urbanismo y Medioambiente sobre todo, como áreas troncales del Ayuntamiento en esta materia– pues fue diciendo –y están las declaraciones que recuerdo en la prensa– que la repoblación natural, la natural, era muy buena; que en la Axarquía se había producido un crecimiento de vegetación y que eso había que procurar que se hiciera en el



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Guadalmedina y en la propia cuenca del Campanillas. Hubo como una especie de dimisión de ese tema.

Y luego con respecto a los temas de agua, lo que son correcciones de avenidas, etcétera, está claro el Decreto del año 2002, que con mucho gusto le daré copia, fuera ya del debate. Fue el 2 de julio de 2002, donde se habla: «Plan de prevención de avenidas, inundaciones en causas urbanas andaluces». Pero les daré copia también del convenio que firmamos en el 2004, el 31 de marzo, con la Confederación del Sur, y cómo en noviembre del 2004 –les daré copia de ese Decreto– se hace la transferencia de la Confederación a la Junta de Andalucía. Y ese convenio hubiera dado respuesta a parte de los problemas, yo no digo todos, a gran parte de los problemas que aquí estamos.

Alguien puede decir: «La lista de obras...», no son todas encajables a ella, hay una parte que puede ser específicamente municipal, estoy dispuesto a asumirlo. Y nosotros estamos haciendo obras de este tipo: obras de trescientos mil, de doscientos mil... Me acuerdo la inauguración hace ya bastante más de un año, casi dos años, de unas obras en la zona de Ciudad Jardín, que vienen aguas bajando hacia el sur y que las metemos en el río.

¿Cuál es la filosofía de este plan del Ayuntamiento? Démosle facilidad al agua que cae en la ciudad a que vaya a sus cauces naturales, a los cauces del río Guadalmedina y de los arroyos urbanos que son tributarios del Guadalmedina o los que van directamente al mar. No nos quedemos con el agua en la calle, que nos hace daño. Cada vez hay más, va acumulando más aguas, y acaba arroyando o lo que sea y creando problemas en las zonas bajas de la ciudad. Facilitemos su paso a los cauces naturales que tenemos libres para que vaya al mar.

Operaciones de estas hemos hecho varias, y esas zonas ya lo han notado en estas lluvias y en las diciembre cómo no les ha afectado. Esta es la línea que queremos hacer, pero en esa línea, en la medida en que sume X millones de euros... Muñoz Cerván, en la zona de Carretera de Cádiz, desde Dos Hermanas hasta el mar por la zona Muñoz Cerván y la calle que está justamente al oeste de Tabacalera. Sra. Moreno, aludía al proyecto de Tabacalera; es una obra bien hecha que es muy útil para la ciudad, todos lo que hicimos de rehabilitación de Tabacalera; pero es tema municipal, sin perjuicio de que nosotros reclamemos lógicamente que en estas obras puedan intervenir otras Administraciones.

El año '89, que fue el año de las inundaciones, provocó una acción importante de obras en Málaga, pero no se hicieron todas; se hicieron muchas, pero no todas. La prueba está en que sigue habiendo problemas. Lo que tratamos es que esa filosofía de decir: lo que pasó en el '89, que afectó a toda Málaga... No fue, como ahora, a una zona, afectó el oeste con el Guadalhorce –arroyo La Cañas, polígono Guadalhorce–; y el este –la salida del cauce del arroyo de La Caleta fue tremenda, coches había en la copa de los árboles del paseo de El Limonar, el nivel de las aguas fue tremendo en esa zona–, todo eso quedó por hacer.

Nosotros venimos trabajando, hemos estudiado hasta una presa posible, parecida al Limonero, en la cuenca alta del Mayorazgo, pero entienden los técnicos que la solución planteada en el proyecto que ayer presentamos y que está a disposición de Uds. –todos los proyectos están a disposición de Uds. para que los vean–, es una solución muy buena, que es darle al cauce la profundidad necesaria, porque la anchura no puede cambiar, para que pueda pasar el caudal que necesite cuando la lluvia es muy intensa.

En esta ocasión el caudal previsto en el proyecto es hasta 250 metros cúbicos por segundo. Fíjense Uds. la importancia de la previsión que se da, que en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Guadalmedina el caudal que el CEDEX nos obliga a prever para poder actuar en el cauce del Guadalmedina es seiscientos metros cúbicos por segundo porque está la presa, que nos ayuda a retener el agua. Aquí no tenemos presa y tenemos que poner, para una cuenca mucho más pequeña que el Guadalmedina, 250 metros cúbicos por segundo. Como el agua puede ir a cinco o seis metros de velocidad por segundo –no debe ir a más porque erosionaría el suelo del cauce, sea lo que se ponga, escollera, hormigón, etcétera–, pues la sección debe ser en torno a unos cuarenta metros cuadrados aproximadamente, o cuarenta y pocos metros cuadrados para que multiplicado por cinco o por seis dé ese volumen que acabo de mencionar de caudal por segundo de paso del agua.

Todo eso está estudiado. Evidentemente, si esa obra hubiera estado hecha no hubiera pasado este tema. Y eso en el programa del 2004 se podía haber previsto.

No quiero extenderme, es un tema que lógicamente en el grupo de trabajo que me he referido se podrá ver en profundidad. No quiero entrar en aspectos esencialmente técnicos, ni mucho menos; pero sí justamente trasladar a la población de Málaga afectada ahora, a la que estuvo afectada en diciembre del año pasado, a la que estuvo afectada en noviembre del '12, el sentido de que ellos, que son capaces de superar –todos han sufrido y se supera, son resilientes, decía yo el otro día, el lunes pasado–, pues que la ciudad es capaz también de superar. Y superar no es solamente pasivamente ver que las cosas pasan, sino hacer lo posible para que no pasen, para poder defendernos; para utilizar la naturaleza, en este caso los cauces cercanos, para que el agua vaya hacia el mar, que es en definitiva, el destino del agua en vez de estar haciendo daño dentro de la propia ciudad. Ese es el sentido de nuestra Moción.

Respecto a la Moción del Grupo Socialista, aunque no ha entrado en explicación la Sra. Moreno, pero son muchos temas...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ya lo sé, ya lo sé, ya lo sé.

Pero quiero invitarle, Sra. Moreno, a que nos acepte unas cuantas enmiendas que apoyaríamos con mucho gusto y que en la siguiente intervención explicaría para dejarla...

...(intervención fuera de micrófono)...

Le dejaré tiempo, por favor.

...para dejar claro que venimos haciendo cosas y para perfeccionar algunos de los puntos que Ud., con buena voluntad, ha hecho; pero yo echo de menos de entrada en su Moción alguna referencia a la Junta. Nosotros hemos puesto Junta y Estado. Entendemos que la Junta tiene mucha competencia en esta materia –he hablado del tema forestal y el tema también de prevención de avenidas–, pero encantado de que el Estado colabore en ello, ¿no? Y aquí Uds. no hablan más que del Gobierno. Me parece bien en lo que corresponda, pero otras cosas son claramente de la Junta, como hemos hablado del tema forestal, ¿no? Decía algo el Sr. Carballo en ese sentido.

Quizá fuera bueno el hacer algunas enmiendas que nos permitieran apoyarles en todos los puntos en relación a estas cuestiones.

Tiene la palabra la Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, el Grupo Socialista lo que sí le ruega es que haga Ud. caso a lo que ha dicho el Sr. Espinosa, que lo ha dicho muy claro, y que este Grupo además



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo ha hecho. Escuche Ud. a los expertos. Yo no voy a hablar de la solución que tiene Ud. porque no soy técnica para ello, pero desde luego la solución que tienen los expertos al problema de inundaciones de la ciudad no es la suya. Es reforestación en los tramos altos de los arroyos precisamente para que la teoría y todo lo que viene de piedras y demás no convierta en verdaderos arroyos las calles de Málaga. Y segundo, por supuesto, hacer un urbanismo diferente al que Ud. hace. Ya lo ha dicho muy claro la Sra. Torralbo con el tema de las colinas de El Limonar; eso Ud. nunca lo contesta, pero lo ha hecho, y lo seguirá haciendo siempre que pueda.

Por cierto, nada de eso que dicen los expertos viene tampoco en su Moción. Y yo le digo: mire Ud., nosotros no tenemos problema en aprobarle, le vamos a aprobar el primero y el tercero, que habla de instar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede, puede seguir, puede seguir".

Sra. Moreno Sánchez: "...mande Ud. las obras, todo este listado de obras mándeselo Ud. a la Junta. Pero se lo pide Ud. a la Junta y haga Ud. sus competencias, haga Ud. sus competencias, que los malagueños y malagueñas se lo agradecerán profundamente.

¿Puedo seguir o...?"

Sr. Alcalde Presidente: "Puede, puede seguir, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vale.

Respecto al tema del canon, pues decirle simplemente que el canon, Ud. lo sabe bien, es finalista; y es finalista para depuración. Y los proyectos que trae Ud. aquí no son de depuración. Solamente se pueden hacer depuradoras y colectores, no puede ser otra cosa. Y además, es un canon regional, también lo sabe.

Y también le digo otra cosa. ¿Por qué no arregla Ud., por ejemplo, el acceso del aeropuerto, que tampoco lo veo por aquí, cuando lo que hay que hacer es un canal que parece ser que hay discusión entre si es de Estado o del Ayuntamiento? Yo creo que todo el mundo sabe que ese es un punto negro que no se ha dedicado... no le ha dedicado Ud. ni un segundo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, puede seguir, pero sí está el proyecto de la zona...".

Sra. Moreno Sánchez: "No, termino, termino, ya sí...".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo del aeropuerto está previsto, está previsto en la lista.

Adelante...

...(intervención fuera de micrófono)...

Después, muy bien, muy bien.

Le toca intervenir al Sr. Espinosa en segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí.

Lo que sorprende, Sr. De la Torre, es que las actuaciones del Ayuntamiento todas están previstas, o todas se van a hacer, o todas se han hecho; pero convendremos que son insuficientes, vistos los últimos días.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hay una cosa que sentencian los expertos, diciendo que se ordena el territorio sin sentido común, y de eso Ud. no habla. Lo han dicho varios portavoces, pero de eso Ud. no habla; Ud. sigue sacando balones fuera. Incluso no habla de las mociones incumplidas, como por ejemplo la que traía el Grupo Socialista hace un tiempo de los puntos negros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Espinosa Sampedro: "...y Ud. ni siquiera pone en la web.

Yo le invito, además de a que se pronuncie sobre la enmienda que le hago de ponerse, dentro del marco de colaboración con la UMA, a escuchar a los expertos, y no sólo a escucharlos, sino a hacerles caso".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. En primer lugar, en cuanto a las competencias de la reforestación, es cierto que tiene competencias la Junta de Andalucía, también las tiene el Gobierno Central, Sr. De la Torre, Ud. lo sabe. ¿Por qué, si no, se invirtió más de un millón de euros por el Ministerio de Medioambiente en el parque del Guadalmedina, el parque forestal del Guadalmedina, al norte de la Virreina? ¿Recuerda? En tiempos de Jaime Matas. Quizá Ud. ha olvidado aquel Ministro, hoy condenado por casos de corrupción.

Pero al margen de eso, nosotros vamos a votar a favor de los acuerdos que se proponen en la Moción del Grupo Socialista y en la Moción del Grupo Popular, excepto en el segundo punto, que nos gustaría que se modificara para poderlo votar.

En el segundo punto no me conformo con que salga aprobado tal como está, aunque sea con mi voto en contra, porque es que estaríamos haciendo el ridículo este Pleno y este Ayuntamiento, y a mí me dolería, la verdad. Como ha dicho la Sra. Moreno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Como ha dicho la Sra. Moreno, lo que Uds. están planteando en el segundo punto no es posible. No es posible, y además, sería hacer el ridículo.

Ud. sabe que ese canon es un canon de depuración; ese canon está aprobado, además, por una Ley; y ese canon no se puede destinar a las obras de adecuación de los arroyos que Uds. plantean en el primer punto. Ese canon, además, es regional y no se puede pedir lo que Uds. están pidiendo que lo gestione el Ayuntamiento de Málaga, la parte del canon que se paga en la factura de EMASA. Ojalá fuera así, pero es que no se puede.

Yo le propongo una enmienda para que pueda salir aprobado lo que puede salir aprobado legalmente por este Pleno, que es: «Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar las infraestructuras de saneamiento y depuración de interés autonómico en nuestra ciudad, tal y como estaban programadas». Porque Uds. piden un...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "...para unas obras en unos arroyos, y sin embargo, negocian con la Junta de Andalucía que la EDAR Norte, que estaba programada y que se iba a hacer en Málaga –ya se programó en el año 2010 y se iba a tener antes del 2015–, no se va a hacer. Se va a hacer una pequeña depuradora para los Alhaurines y Cártama y una pequeña depuradora que no cumple con lo que se había acordado, ni siquiera el ciclo terciario, para el año 2021.

En definitiva, pidámosle a la Junta de Andalucía que cumpla su obligación, que es hacer las obras programadas en las infraestructuras autonómicas de interés en la ciudad de Málaga, y que las haga en sus plazos".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Es que esto realmente es tan sencillo como que cada Administración haga lo que le compete. Y si tanto el Ayuntamiento en este caso, como la Junta de Andalucía, pusiesen el mismo énfasis en hacer lo que les compete a cada uno, el mismo énfasis que pone cuando pide a la Administración de enfrente que haga sus competencias o que realice lo que le corresponde, pues entonces el problema estaría ya solucionado desde hace muchos años.

Pónganse de acuerdo, insisto. Es muy importante para esta ciudad evitar daños materiales, porque al final nos cuesta el dinero de dinero que se podría destinar a otras muchas inversiones en esta ciudad; y lo que es más importante, para evitar desgracias personales, que por fortuna, no ha ocurrido en esta última ocasión, pero que, bueno, que en cualquier momento, si no se atienden a estas necesidades de la ciudad, pues pueden venir y entonces nos lamentaremos todos de lo que no se ha hecho y sí se podía haber hecho hasta ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, vuelvo a recordar que a los ciudadanos y a la ciudad en general no les importan tanto las competencias sino la solución de los problemas, algunos de los que sí puede actuar el Ayuntamiento. Red separativa, causa muchísimos problemas y al nivel que está llegando es muy preocupante: competencia municipal. Reforestación, ya se ha hablado, diques de retención forestal en la cabecera de los arroyos; recurrir el plan de inundabilidad del Guadalhorce y en general el plan de inundabilidad de Málaga la verdad es que no ayuda mucho a luchar contra las inundaciones. Y sobre todo –recurrirlo todavía está en su derecho– pedir que no se aplique hasta que haya sentencias me parece irresponsable, Sr. Alcalde.

No podemos construir en zonas que están ahora mismo declaradas inundables, no podemos ser irresponsables. Vamos a consolidar y proteger lo que hay edificado, sí; vamos a hacer todas las medidas necesarias para que no corran peligro lo que hay; no vayamos a acrecentar los riesgos y a agrandar los peligros para que al final lo tengamos que lamentar con posibles víctimas mortales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...formación.

Yo le quería hacer una propuesta. Hagamos un debate de la ciudad, un debate de la ciudad sobre la inundabilidad, con técnicos y especialistas en la materia y que la ciudad conozca cuáles son los problemas que tenemos y cuáles son las



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

soluciones. No hemos tenido en estos dos años debate de la ciudad, creo que el tema es suficientemente importante para que se abra el conocimiento de los malagueños y malagueñas y sirva también de formación para cómo actuar ante los riesgos de inundaciones. Es una propuesta, creo que es sensata y supera el tema competencial y supera el tema partidista".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a ver.

Sr. Zorrilla, sobre el tema que me planteaba en su intervención, yo estoy de acuerdo en que habrá obras en las cuales... –lo del canon, que es un tema que tiene su complejidad, ¿no?– pero nosotros estamos buscando soluciones imaginativas pero que queremos que sean también legales y realistas, ¿no? Imaginativas porque en el tema de los fondos europeos hasta ahora nos hemos estrellado, no hemos parado de pedirlos constantemente. Y cuando conseguimos fondos europeos vía Confederación del Sur pasó lo que pasó, ya lo hemos comentado; hace de esto trece años. Y cuando conseguimos incluir en una lista de proyectos del programa 2007-2013 de fondos europeos pasó lo que pasó.

Con eso también contesto lo que Ud. decía, Sra. Moreno, de que dedicamos fondos europeos a otras cosas; pero es que dedicamos aquellos que tenemos en nuestras manos, los de iniciativa urbana. Iniciativa Urban no es para hacer este tipo de cosas, es para hacer lo que dice Europa. Para hacer ese tipo de cosas hay fondos, ha habido fondos en manos del Estado Central, en manos de las autonomías, sobre todo una vez hecha la transferencia de competencias, y ahí es donde nosotros tenemos que encajar estos proyectos, que sean atendidos, incluidos en los programas de acción de las respectivas Administraciones, regional y nacional. Por eso nosotros insistimos en ese camino.

¿Cómo podríamos resolver el punto segundo –que comprendo la preocupación del Sr. Zorrilla– para poder votarlo? Pues quizás que sea: «Instar a la Junta a que autorice al Ayuntamiento durante un tiempo concreto al uso finalista de la parte del canon autonómico incorporado en el recibo de EMASA para ejecutar las obras para las que pueda justificarse la utilización de ese canon». Evidentemente, para encauzar arroyos no, eso tiene que tener un encaje tipo fondos europeos u otro tipo de solución. Si hubiera líneas que parecía que el Estado, además de ayudar a los afectados en las últimas inundaciones y lluvias, pudiera poner en marcha programas de apoyo de un 50 por ciento, bueno es el 50; preferiría el 80 de fondos europeos, pero al menos el 50 para las obras de prevención, ¿no?, de prevención, que es el específica encauzamiento de arroyos como el de La Caleta que estamos hablando. Ahí no lo podemos encajar. Yo estoy de acuerdo que el canon tiene que ser para los temas de depuración, y eso no es tema hoy de debate; hablaremos para que se hagan las actuaciones que la Junta deba hacer en esta materia. Quizá una redacción de esta manera pudiéramos todos apoyarlo, ¿no?

Yo insisto, no tengo inconveniente, Sr. Espinosa, en incorporar a ese grupo: «Invitar a la Junta y al Gobierno Central al estudio conjunto con el Ayuntamiento y la incorporación de expertos de la UMA al estudio de esta problemática y a poner en marcha las soluciones correspondientes». Pero insisto que es que hubo estudios. Cuando hablo del año '99, es que ha pasado mucho tiempo desde el '89 para acá. Desde el '89 para acá estamos a punto de llegar a treinta años, y se han hecho cosas y otras no se han hecho. Pero en el '99, diez años después, había un estudio; era un montón de tomos, yo recuerdo su presentación. Se hizo en este Ayuntamiento, una presentación enorme de documentos, y luego se olvidó. Ahí había participado todo el mundo porque, además, eran estudios que venían de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administración Central, que los tenía muy completo. Recuerdo un equipo de ingenieros de montes ejemplar que tuvo Málaga: José Ángel Carrera Morales, Miguel Ángel Calvente, y otros más que habían trabajado muy a fondo desde el ICONA y otros organismos para tener esos estudios.

En definitiva, red separativa, se comenta por la Sra. Torralbo: somos la ciudad que más porcentaje tiene. Es bueno recordar que Madrid está a cero, me lo decía el Sr. Jiménez hace unos minutos, antes de empezar el Pleno. Nosotros hemos hecho –ha crecido la ciudad– en todas las zonas nuevas esa red separativa.

¿Qué queda en la ciudad hacer en ese sentido? Sobre unas redes históricas que vienen del siglo XIX, del siglo XX, etcétera, conseguir que las aguas pluviales que antes he explicado vayan a las zonas naturalmente de ir. Y eso, Sr. Espinosa, es responder con sensibilidad al tema urbanístico, tema medioambiental. Se critica por parte de algún Grupo si nosotros no somos respetuosos.

No tengo inconveniente, Sra. Moreno, en aprobar el punto que Ud. plantea de un estudio, como dice, para seguir actuando en el urbanismo y ordenamiento del territorio con criterios de sensibilidad. Yo ahora le diré cómo podríamos apoyar su Moción, ¿no? Y también pues estudiar este tema, ¿no?, a fondo en relación a lo que se ha efectuado. Pero no lo veamos con ojos tan críticos, porque la zona de Colinas del Limonar no se ha comportado mal y está por desarrollar toda la parte vegetal, la parte vegetal de toda esa zona, ¿no?

Yo no quiero hablar –lo hace en su exposición de motivos la Sra. Moreno– del plan al norte de La Ronda. Un día le daré toda esa información para que vea el sentido ambiental que tiene aquella propuesta. Se hubieran conseguido de dos a tres millones de metros cuadrados de zonas forestales, zonas verdes, que hubieran ayudado a retener aguas. Y en cualquier caso, es una edificabilidad bajísima y la parcela tenía que estar la mayor parte, el 90 por ciento, ocupado por vegetación de la parcela que pudiera edificarse, y además, tenían que conseguir equipamiento para la ciudad. Yo creo que fue una oportunidad perdida, inclusive para estos aspectos, ¿no? Y estoy dispuesto a que ese tema se vea en su momento, no para recuperarlo, sino simplemente para que la historia la contemos con exactitud, no inventemos, no cambiemos la historia.

Concreto, Sra. Moreno, sobre su propuesta. Yo al 1 y 2 reiteramos la aprobación.

El 3 yo añadiría que mientras se hace ese proyecto estudiar la posibilidad que los ojos del puente, que ahora mismo están medio ocupados, pudieran abrirse paso al agua. Hay una parte que es puente nuevo y otra parte que está con los ojos ocupados, lo vi el otro día, el domingo, en un pequeño recorrido en helicóptero observé cómo se notaba ese tema, que salta a los ojos. Estamos pendientes de un informe del CEDEX que nos va a orientar en ese sentido.

El 4 podríamos decir que sí, porque además está incluido en nuestra propuesta también de proyecto.

El 5 yo pondría, no, Sra. Moreno, «que se comience», sino: «Que continúe actuando», porque es que hemos hecho mucho ya en la separación. «Que se continúe actuando sobre la pluvial estudiada en la separación de pluviales y residuales», ¿eh?

En el 6: «Instar a EMASA a que complete el estudio de un plan de dotación de una infraestructura», porque es que tiene estudios EMASA hechos, es que nos hemos movido en el plan de pluviales, pero vale un montón de dinero un tanque de pluviales que tenemos previsto precisamente en la zona del Puerto. Y ya lo hemos expuesto en Madrid también, ¿no? Y ahí es donde el Ayuntamiento no puede estar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solo, porque entonces repercutiría en los impuestos de los vecinos, sea vía EMASA, precio agua, vía los impuestos municipales. Queremos que estas inversiones sean soportables desde el punto de vista de la ciudad, lógicamente, ¿no? «...para acometer... pedir la colaboración institucional necesaria», ya añadiría ahí, en ese tema. «Continuar...», «Completar el estudio del plan de dotación de nuevas infraestructuras», y al final de «muy consolidadas», pondría: «...para acometer esas obras pedirá EMASA la colaboración institucional necesaria». Lo pedirá EMASA y el Ayuntamiento.

Luego, en el punto 7, que habla del Corredor Verde, no podemos dejar de mencionar a la Junta. No podemos instar al Ayuntamiento, no es serio, Sra. Moreno, cuando esa competencia la Junta la asumió; cuando hay en el año '99 un plan expuesto. Es que no podemos borrar la historia, es que está ahí, en los periódicos. ¿Cómo vamos a olvidarnos de eso? Tenemos que decir que la Junta tiene que hacer frente a ese tema, de la manera que sea.

Y Sr. Zorrilla, cuando hicimos esas obras fue el Ayuntamiento quien lo impulsó, y evidentemente, conseguimos ahí fondos europeos de la Confederación del Sur, año 2001, y estábamos encantados. Y nosotros pusimos el 25 por ciento, y estamos dispuestos a seguir actuando de esta manera. Pero demostramos que nos hemos preocupado de este tema. Nadie puede decir: «El Ayuntamiento ha estado de espaldas a esta cuestión», hemos hecho todo lo que hemos podido. Ahora, yo aquí pondría una mención a la Junta porque es quien a hoy le compete este tema forestal.

Ponemos: «...a la Junta junto con el Ayuntamiento», lo que Ud. quiera, Sra. Moreno, pero algo hay que poner en el punto 7.

Y en el 8 no: «...a actuar en el urbanismo», «...a seguir actuando en el urbanismo con criterio de sensibilidad ambiental», porque venimos haciéndolo. Porque el plan de Colinas de Limonar fue aprobado por nosotros y por la Junta, hay que recordarlo así. Sr. Pomares, dígame si estoy equivocado; fue así la aprobación. Por tanto, hemos hecho, y los aspectos urbanísticos y los aspectos ambientales se han tenido en cuenta, ¿no?

Yo no plantearía ya más cuestiones. Solamente en el punto 13: «Continuar con...». No se trata de decir que en el '17... Tenemos previstas partidas en el Presupuesto para que Bomberos, como otros años atrás, tengan los equipos necesarios; pues: «Continuar atendiendo las necesidades que tiene el Cuerpo de Bomberos», porque parece que es que no les atendemos. Nosotros...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, están atendidos, totalmente. Y nuestro propósito es seguir en esa dirección.

Y luego, el punto 10, no sé qué quiere decir con esto de: «...proceda al pago de las indemnizaciones». Yo he pedido información al consorcio, al Delegado Regional; tengo aquí los datos de todo lo que se ha hecho: inundaciones del '12, se han pagado 4.536.000 en bienes diversos de euros en vehículos, 1.261.000 de las inundaciones de noviembre del '12, y daños personales 1.310. De los daños del '16, 4 de diciembre del '16, ya están pagados ahora mismo más de un millón de euros. Precisamente el 1.030.000 de las reclamaciones que se han hecho, indemnizados hasta el momento. Y claro, de las recientes no ha habido tiempo material de pagarlo. Quiero decir, la velocidad de pago del consorcio, que tiene fondos del Estado, aparte de lo que tenga de las compañías de seguros, para hacer frente ha sido clara y rotunda, ¿no? Yo creo que es un gran avance que este país cuente con una institución, una entidad como el consorcio de seguros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Perdón por la extensión, pero son dos mociones muy largas, con muchos puntos la suya, Sra. Moreno, más que la nuestra, que me obligaba a comentarlos por respeto a Uds. y decir cuál era nuestra posición. Me gustaría que fueran aceptadas las enmiendas para poder apoyarla".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Yo no voy a contestarle a las enmiendas una a una porque no voy a disponer de tanto tiempo como Ud. y el discurso político se me queda atrás".

Sr. Alcalde Presidente: "Le doy el tiempo necesario, Sra. Moreno. El tema tiene la importancia que tiene para que tenga el tiempo que Ud. estime oportuno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver, Sr. Alcalde.

Lo de «continuar» se lo voy a aceptar porque el Grupo Socialista es coherente con las cosas, pero Ud. reconozca que en algunas cosas no han comenzado muchas. Por ejemplo, la separación de redes pluviales de residuales en Cerrado de Calderón, que produce mucho de lo que pasó el domingo pasado, eso fue una iniciativa del Partido Socialista en el año 2009 y Uds. no han encontrado nunca fondos para hacerla. Y aquello Ud. sabe de verdad que no es que sea un arroyo el Cerrado de Calderón, es que son arroyos todas las calles, que así pasó lo que pasó esa noche.

Y le voy a decir otra cosa. «Continuar con el urbanismo», pues yo sigo teniendo muchas dudas. Uds. el urbanismo que tienen es el que tienen, no se ponen las pilas; si no, los expertos no les pedirían lo que les piden. Cuando termine mi intervención política, le voy a leer un artículo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Moreno Sánchez: "...para que vea Ud. lo que piensa del urbanismo que Ud. hace ese experto, que además este Grupo asume totalmente lo que dice.

En el caso de lo del puente de la Azucarera, pues la verdad es que esa transición, esa obra pondrá Ud. que la pagará también el Estado, o la pagará el Ayuntamiento, porque la Junta no tiene por qué pagarla. Ese agrandar los ojos.

Y después... Ya está, creo que ninguna cosa más, las demás se las puedo aceptar.

Pero sí le voy a decir una cosa, Sr. Alcalde. Nuestra Moción es una moción que intenta dar soluciones integrales y definitivas al problema de las inundaciones de Málaga, porque, como ha dicho la Sra. Torralbo, lo que les interesa a los malagueños y malagueñas es que se solucionen los problemas y no que nos peleemos las Administraciones. Por eso nosotros el primero y el tercero se los vamos a aprobar. No le vamos a aprobar, como le he dicho, el segundo ni con la enmienda.

Pero también le digo: acuérdesse Ud., tanto que menciona ese convenio con la Confederación, de lo poco que llegó al Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Moreno Sánchez: "...de lo poco que llegó al Ayuntamiento, Sr. De la Torre, se invirtió, porque la Sra. Villalobos... perdón, un convenio que vino sin fondos y firmado tres días antes de que perdiera las elecciones el Sr. Aznar, vino la Sra. Villalobos con el poco que llegó y dijo: «Vamos a hacer el parque Lineal de Campanillas». Y el parque Lineal de Campanillas lo puso, además, en medio del arroyo de la Rebanadilla. No me diga Ud. que eso son formas de ejecutar el dinero que viene y el urbanismo que Ud. dice.

Y le voy a leer, para terminar –no quiero alargar más este debate, que después nos pueden culpar de que terminamos muy tarde–, le voy a leer lo que dice un experto, el profesor de la UMA, José Damián Ruiz Sinoga, experto en la materia, que dice: *«No se ha hecho nada de reforestación en los tramos altos de los arroyos, aunque sí que se han sellado prácticamente las cuencas con jardines y urbanizaciones privadas, cuencas de arroyos rodeadas de mastodónticas urbanizaciones, arroyos encauzados sin tener en cuenta las grandes avenidas que se producen cada...»*. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Pulse el botón".

Sra. Moreno Sánchez: *«...que se producen cada ciertos años, arroyos convertidos en calles asfaltadas –como Cerrado de Mortal– integradas en una trama urbana como una trampa mortal en la zona este de la ciudad»*.

Haga sus deberes, Sr. Alcalde, y nosotros le apoyaremos en todo lo que le pida a la Junta".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, el tema es inmenso en cuanto a posibilidad de explicar y de comentar.

Yo le agradezco su amabilidad de aceptar las enmiendas, he entendido. No me promete el votar el punto segundo, a pesar de que lo hemos mejorado enormemente, dejándolo reducido a aquello donde pudiera perfectamente justificarse por razones de que, efectivamente, tiene unos efectos en la depuración que lo facilita, que son actuaciones más urbanas, no en los propios arroyos, evidentemente. Pero permítame que muchas veces simplificamos las cosas y contamos la historia de una manera absolutamente lejos de la real.

Los malagueños saben cuándo se hizo el arroyo de La Caleta, el encauzamiento. No hace diez años, obviamente, hace más de cien años. El Limonar y el Miramar se urbanizaron en Málaga en el siglo XIX, a finales del XIX. Claro, entonces no había datos, no había información, no sabían que caudal tiene que pasar. Lo digo para explicar que los malagueños entonces, el Ayuntamiento, autorizara aquello. Y nosotros tenemos que darle respuesta a esa problemática, que hay ahí.

Ahora, nosotros aquí, cuando se ha hecho lo de Colinas de Limonar, se le ha exigido a todas las actuaciones en los arroyos –lo sabe el Sr. Pomares y lo sabe el Sr. Jiménez– unas actuaciones para que quepan ahí las avenidas de muchísimos años en todo lo que se ha hecho en esa zona. Y por lo tanto, las actuaciones nuevas... Y hay que recordar –y no me he traído datos para no abrumarles a Uds.– la cantidad de arroyos urbanos y periurbanos en los cuales hemos actuado ya directamente nosotros. Habría que hacer esa historia, Sr. Pomares y Sr. Jiménez, porque son millones y millones de euros que este Ayuntamiento de adquisición de suelo para desviar arroyos en la zona del aeropuerto y que no se inundara Churriana, actuaciones en la zona baja de la carretera 340 hacia el mar, la zona de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Churriana baja, en la zona margen izquierda del río Guadalhorce... Actuaciones muy importantes de adquisición de suelo y de encauzamiento de ríos. Arroyo de Las Cañas, hemos actuado nosotros directamente en él también. Algunas veces con fondos europeos, pocas veces, y casi siempre muy en solitario.

En definitiva, me cita Ud. al Sr. Ruiz Sinoga, que tiene todo mi respeto y le aprecio muchísimo, y es un hombre muy experto; pero le puedo mostrar documentos y declaraciones del Sr. Ruiz Sinoga donde, a la vista quizás de ese abandono de la Junta del programa de reforestar cuarenta mil hectáreas, ponía la experiencia en que urbanizando con un criterio inteligente, quizás como lo que nosotros pretendíamos en su día, en la zona norte de La Ronda –bien es verdad que es un terreno con poca pendiente– se pudiera resolver el problema de la inundación en las cuencas del Gálica, del Jaboneros, etcétera.

En definitiva, quiero decir que estos temas se prestan a interpretaciones a veces contradictorias de los propios expertos. Está escrito, Sra. Torralbo, está escrito, esa es la realidad. Y yo no quiero sobre ese tema extenderme.

Agradezco, entiendo que si con la enmienda que he planteado para que el Sr. Zorrilla pudiera votar, pueda salir adelante este punto segundo. Que luego ya veremos si hay algún punto...

...(intervención fuera de micrófono)...

Quedaría: «En caso de que no destine fondos propios –por no tenerlos–, instar a la Junta de Andalucía a que autorice al Ayuntamiento de Málaga durante un tiempo concreto el uso finalista de parte del canon autonómico incorporado en el recibo de EMASA para ejecutar las obras para las que pueda justificarse la utilización de ese canon», excluyendo, por tanto, las actuaciones en arroyos. Porque tenga... O sea: «...la utilización de ese canon, porque tenga una incidencia en la mejora de la depuración», vamos a decirlo así. Habrá que demostrarlo, pero al menos dejemos la puerta abierta a esa posibilidad.

¿Qué pretendemos con este punto? Ponernos en lo peor: que no haya fondos europeos, que estén comprometidos, que digan: «No podemos... tal», para poder ir más deprisa. Lo que tratamos es de ir más rápido, no tardar diez años en dar respuesta a este tema; poder hacerlo en dos/tres años, una cosa que pudiéramos realizar de esa manera.

Es evidente que en las actuaciones del arroyo no encaja el tema de la depuración, para nada, Sr. Zorrilla, yo estoy de acuerdo con Ud. Y tendremos que buscar e insistir en las vías como las que tuvimos en el año 2014 en la mano con el convenio de la Confederación del Sur que antes he aludido, y que yo estaré encantado que todos los Grupos lo conozcan. Lo hemos comentado más de una vez. Pero es bueno que a la hora de avanzar en este tema, nosotros tenemos la obligación, y lo hacemos con gusto, de compartir la información con Uds., que la tengan, la de hoy, y la de ayer y la de antes de ayer.

Y luego, el cuarto sería: «Invitar a la Junta y Gobierno Central al estudio conjunto con el Ayuntamiento de Málaga, con la incorporación de expertos de la UMA, de toda esta problemática y a poner así en marcha las soluciones correspondientes y las aprobadas en Plenos anteriores». Eso sería un nuevo punto cuarto.

Sra. Moreno, yo le preguntaría, para terminar, y le dejo que Ud. cierre, porque cerramos los Grupos proponentes, si en el punto 7, para poder apoyarlo mencionaríamos a la Junta, porque en la tema de la acción forestal no podemos olvidar a la Junta. Es competencia clarísimamente de la Junta. Yo le daré los datos del año '99 de ese estudio de la Consejería. No podemos aceptar que eso sea



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencia nuestra. Hemos hecho, es verdad; los únicos que hemos hecho algo hemos sido nosotros, los cuatro millones de metros cuadrados del Guadalmedina los hemos desarrollado con ayuda de fondos europeos que venían canalizados por Madrid; pero en cuanto eso pasó a la Junta de Andalucía y a la Confederación perdimos ese canal a efectos de seguir actuando en los temas del convenio del 2004 que me refería. Este convenio del Guadalmedina es del año 2001, para precisión de la información. Si Ud. acepta eso, le votaríamos que sí a ese punto también.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Moreno, si es que la realidad es la que es. No podemos aprobar algo que vaya contra la norma.

Bien. Su turno para cerrar y pasamos a votar".

Sra. Moreno Sánchez: "Simplemente, ya agradecerles a los Grupos que han apoyado nuestra Moción.

Con esta Moción, vuelvo a repetir, lo que queríamos precisamente es reunir todo el trabajo que se había hecho previamente por este Grupo y todas las necesidades que creíamos que eran oportunas después de lo que hemos vivido el fin de semana pasado. Y por supuesto, poner al Ayuntamiento en el sentido que tiene que trabajar, que el que tiene que trabajar es en solucionar precisamente esos drenajes de los polígonos, que nunca se acuerdan de ellos, que hacen que siempre se sigan inundando; esa reforestación que es verdad que Ciudadanos desde que llegó ha hecho que Uds. también hagan algo en ese aspecto, pero que le corresponde a la Junta, pero también al Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento, se lo vuelvo a decir, gasta mucho dinero donde no debe. Acuérdense de los treinta millones de las Gemas y los veinte del Astoria, y muchos más que se pueden decir de esa Málaga que Ud. se ha empeñado en defender mientras...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que la otra se le olvida. La de los barrios que se inundan cada vez que pasa esto a Ud. se le olvida. Sr. Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "No quiero decir nada porque he dicho que Ud. cierra, pero Ud. sabe que no.

Pasamos a votar. En el orden sería primero la Moción del Grupo Popular. Si me piden votar por separado, son cuatro puntos, recuerdo, con la adición del cuarto del grupo de trabajo. ¿Por separado todos o por grupos...?

...(intervención fuera de micrófono)...

El 4 también, espero. El 4 quedaría: «Invitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central al estudio conjunto con el Ayuntamiento de Málaga y con la incorporación de la UMA, es decir, incorporación de expertos de la UMA, de toda esta problemática y a poner en marcha las soluciones correspondientes y las aprobadas en Plenos anteriores». Este puede ser aprobado y, además, aplaudido.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Cómo dice?".

Sra. Torralbo Calzado: "...que ser pública, alguna conclusión que luego se pudiera debatir también a nivel informativo para los ciudadanos también, que tenga que ver con la prevención...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, si he dicho que los proyectos que traemos hoy aquí, en esta Moción, están a disposición de todos y va a ser objeto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conocimiento público. Todo esto va a ser objeto de avance con la máxima transparencia, como tiene que ser.

Ud. lo que quiere es que el punto segundo vaya aparte, ¿no, Sra. Moreno?
Aparte.

Pasamos a votar entonces el 1, 3 y 4 de la propuesta del Grupo Popular.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Tercero y Cuarto.- Aprobados por unanimidad.

Punto Segundo.- Aprobado por 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Estado a que destinen fondos propios y/o fondos europeos para las obras de adecuación de arroyos en la ciudad de Málaga enumeradas en el cuerpo expositivo de la moción.

SEGUNDO.- En caso de que no destine fondos propios, instar a la Junta de Andalucía a que autorice al Ayuntamiento de Málaga, durante un tiempo concreto, el uso finalista de parte del canon autonómico incorporado en el recibo de EMASA para ejecutar las obras para las que pueda justificarse la utilización de ese canon, - excluyendo, por tanto, las actuaciones en arroyos-, porque tenga unan incidencia en la mejora de la depuración.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga planificará y ejecutará los proyectos necesarios contando con fondos propios y fondos de otras administraciones públicas.

CUARTO.- Invitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central al estudio conjunto con el Ayuntamiento de Málaga y con la incorporación de expertos de la UMA de toda esta problemática y a poner así en marcha las soluciones correspondientes antes mencionadas y las aprobadas en Plenos anteriores.

PUNTO N° U.6.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVO A MEDIDAS A ADOPTAR



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una vez pasadas las peores inundaciones que ha sufrido Málaga desde las de 1989, sin olvidar las del año 2012, llega el momento de hacer balance y actuar preventivamente antes de que vuelvan a producirse las siguientes, lo que podría ocurrir dentro de 25 años o el próximo invierno”.

Así comenzaba la moción que el pasado mes de diciembre el Grupo Municipal Socialista presentó y fue aprobada, relativa a la gestión y prevención de riesgo de inundaciones. Algunos podrían pensar que era una premonición lo que estábamos haciendo en aquel momento puesto que hace unos días, el 19 de febrero, la ciudad volvió a sufrir otra inundación que afectó gravemente al distrito Este, al centro de la ciudad y a nuestra zona costera.

Pero no fue una premonición, ya en estudios realizados por investigadores de la Universidad de Málaga, en su artículo “Análisis Espacio-Temporal de las lluvias torrenciales en la Ciudad de Málaga”, de José M^a Senciales González y José Damián Ruíz Sinoga, dejan muy claro que a lo largo del periodo entre 1950 y 2008, se han registrado 30 eventos torrenciales en la ciudad de Málaga., produciéndose la máxima frecuencia de lluvias extremas en el mes de noviembre, seguido del mes de febrero.

En ese artículo cuando hablan de la recurrencia y tendencia de los eventos torrenciales establecen “que en los 59 años analizados viene a presentarse un promedio de un aguacero torrencial cada 1,97 años en algún punto de la ciudad o entorno de la misma”, situación que el cambio climático ha venido en los últimos años a aumentar contabilizando nuevos episodios de inundación en nuestra ciudad en 2012, 2016 y el acaecido hace unos días.

Hay ocasiones en los que en cinco minutos puede llover más de lo que cualquier suelo sería capaz de absorber. Una tromba de agua intensa de solo siete minutos, con precipitaciones de 60 mm/h torrenciales, puede generar una onda absolutamente erosiva que se lleva por delante todo lo que pilla. Y eso sucede en Málaga, lo pudimos ver el domingo pasado, cuando cayeron más 100 mm/h en algunos puntos de nuestra ciudad. Los llamados “periodos de retorno” con los que se miden las posibilidades de que se produzcan avenidas son cada vez más cortos en el caso de la capital.

En la ciudad de Málaga, somos conscientes de que algunas áreas son más proclives a inundaciones y así están recogidas en los mapas de riesgo. En la proximidad a la desembocadura del Guadalhorce (Guadalmar, Villa Rosa...) la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dificultad para evacuar caudales se incrementan cuando coincide con temporales marítimos, quedando retenidas aún más las aguas del cauce. Pero nuestro urbanismo desordenado y despreocupado ha generado otro gran número de zonas proclives a la inundación, que principalmente son:

a.- En la ciudad nos encontramos zonas de inundación debido a la afección a las escorrentías superficiales con construcciones de edificación, avenidas y paseos marítimos que cortan la salida del agua generando represas.

b.- Urbanizaciones residenciales construidas en las primeras elevaciones montañosas de la orla costera, que no solo agravan el riesgo de inundación de las zonas bajas de la cuenca, por impermeabilización, aumento de escorrentía y acarreo de aguas abajo, sino que presentan problemas por la alta velocidad de la escorrentía en los viales de acceso, como ha sucedido en Cerrado de Calderón.

Son muchos y variados los problemas que presenta Málaga para su defensa ante episodios de lluvias torrenciales tanto por la orografía de nuestra ciudad, la falta de una cubierta vegetal suficiente que evite arrastres y, especialmente una política urbanística y de ordenación del territorio errónea que se ha desarrollado desde hace muchos años y que ha venido a empeorar la situación de muchas zonas ante lluvias fuertes.

Un claro ejemplo de ese urbanismo contrario al sentido común se puede observar en Cerrado de Calderón. Urbanización en zonas de grandes pendientes, con graves deficiencias en la evacuación de aguas de lluvia, redes de saneamiento con insuficiente capacidad de carga para recibirla, calles que actúan como verdaderos arroyos ante la carencia de redes de pluviales y que además encuentran su salida al mar tapada por los muros del balneario de los Baños del Carmen que hace de represa, y colapsa el entorno inundándolo. Hay medidas que se pudieron tomar hace tiempo, por ejemplo el Grupo Socialista ya en noviembre de 2009 presentamos una iniciativa para que el equipo de gobierno del Partido Popular acometiera de manera urgente las obras de mejora de las redes de saneamiento y en pluviales de Cerrado de Calderón. Otra iniciativa defendía derribar el muro del balneario de Baños del Carmen para permitir la permeabilidad. Nada de eso se hizo y las consecuencias se han sufrido nuevamente y probablemente más pronto que tarde se repitan si no se actúa. Pero esa misma situación se lleva soportando desde hace décadas en el Limonar con el agravante de nuevos desarrollos urbanísticos de impacto severo como el Morlaco que agravan la situación de los arroyos que confluyen en una zona muy concreta y consolidada de esa barriada que acaba inundada en numerosos puntos.

Pero estos desarrollos urbanísticos claramente contrarios a la seguridad de la ciudad aguas abajo, que se practicaron en el pasado se siguen haciendo en la Málaga actual. El equipo de gobierno del Partido Popular sigue propiciando un urbanismo depredador en la zona este de nuestra ciudad con urbanizaciones en pendiente con una afección y riesgo ambiental, ejemplo de ello, Colinas del Limonar, con un desmonte de más de 3 millones de metros cúbicos de tierra es la urbanización con mayores costes económico en cuanto a obras de urbanización de la historia de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga causado por el impacto severo al territorio. La mayoría absoluta del Partido Popular, en contra del interés general de Málaga, tumbó en innumerables ocasiones mociones socialistas alertando de los riesgos de esa urbanización que a día de hoy sigue siendo un ejemplo de la insostenibilidad ambiental con parcelas sostenidas sobre grandes bloques de piedra, con grandes taludes sobre un arroyo y con la obligación de reforestar el entorno para garantizar la seguridad de la ronda este de Málaga.

¿Qué hubiera sucedido el pasado domingo aguas abajo de esos arroyos si se hubiese permitido construir otra urbanización de lujo en este caso al norte de la ronda este como defendía el alcalde? ¿Quién se responsabiliza de operaciones urbanísticas que para beneficiar a unos pocos acaban poniendo en riesgo la vida y bienes de otros habitantes de nuestra ciudad? ¿Cuántas mociones presentó el PSOE para evitar construir en zonas inundables como pretendió el PP con durante la revisión adaptación del PGOU en vigor en zonas como la llanura de inundación del río Campanillas?

Otras de las graves consecuencias de una gestión deficiente del Partido Popular en la protección contra las inundaciones es la inexistencia mantenida durante 20 años de elaborar con un plan para dotar la ciudad de redes separativas de pluviales y saneamiento en nuestros barrios. Es un mal endémico que afecta a todos los distritos municipales ya sea en la ciudad consolidada o en los distritos periféricos, incluso a los polígonos industriales debido a la escasa inversión municipal para separar las redes de pluviales y las residuales que acaban vertiendo sus aguas en los episodios de lluvias fuertes a unos cauces de arroyos que vienen muy cargados por las escorrentías de lluvia. Esta situación ha motivado innumerables mociones del PSOE en los últimos años para solventar esta situación. En el año 2012 el grupo Socialista instó a establecer un mapa de riesgo en la ciudad identificando los puntos negros y los desbordamientos de las redes conjuntas de saneamiento y pluviales en la ciudad. Esas redes de infraestructuras básicas son totalmente necesarias para defender a nuestros vecinos y vecinas de las lluvias torrenciales y a sus bienes, pero que por desgracia, no son vistas por el Partido Popular como inversiones vistosas puesto que las obras se quedan sepultadas en el subsuelo.

Igual que son muy poco vistosas las medidas de reforestación que tampoco se han realizado pese a ser aprobadas una y mil veces pero nunca ejecutadas. Ya en el año 2005 se aprobó la reforestación de la sierra de Asperones, cuyos arroyos aportan gran cantidad de agua y con una gran fuerza a arroyos como las Cañas o Pocapringue que vierten directamente al Guadalhorce en su tramo final, o el Colmenarejo y Huertecillas que vierten al Campanillas antes de encontrarse con el Guadalhorce. Esos arroyos acaban generando serios problemas de inundación de infraestructuras viarias en las zonas industriales de nuestra ciudad tanto Santa Teresa, Santa Cruz, el Tarajal, la Huertecilla, Trévez, MercaMálaga... Nada se ha hecho pese a aprobarlo en mociones socialistas en 2005, 2007, 2009, 2011... En la zona este la problemática es debida a la gran capacidad de arrastre de esos arroyos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que nacen a pocos kilómetros de la costa en unas zonas deforestadas de grandes pendientes que acaban por disminuir la capacidad de desagüe de los mismos y que acaban vertiendo al mar en zonas consolidadas como el arroyo Toquero o el Quirosa.

El equipo de gobierno del ayuntamiento de Málaga debe asumir de una vez por todas que dadas las características de nuestra ciudad y los cada vez más frecuentes episodios de fenómenos de lluvias torrenciales que nos afectan, en parte efecto del cambio climático, hay que retrasar la incorporación de escorrentía a esos cauces que discurren por la ciudad. Hay que reforestar, hay que actuar decididamente por incrementar la cubierta vegetal que proteja nuestra ciudad, de forma directa e inmediata en los suelos que ya son municipales como el antes citado de sierra de Asperones, Lagarillo o suelos de sierra de Churriana y negociando con los propietarios de los terrenos propiciando la regeneración de sus suelos, muchos abandonados o simplemente explotados con una agricultura marginal. Hay que establecer y priorizar estas actuaciones donde sea necesario, con mayor interés en las cabeceras de los arroyos urbanos de Málaga, y especialmente en la zona este, por las razones antes expuestas. Estas acciones deben ser paralelas a las anteriores y deben ir de la mano con otras que pueden ser acometidas y tener efecto en el corto plazo mientras medidas de regeneración de cubierta vegetal son a medio y largo plazo.

Para el espacio corto de tiempo ya presentamos el pasado mes de diciembre de 2016 una iniciativa para que el Ayuntamiento de Málaga, Gerencia de Urbanismo y EMASA, contemplara de manera urgente en el Presupuesto de 2017 una cuantía de 7 millones de Euros para acometer las principales actuaciones previstas para la eliminación de los puntos negros de inundaciones, que se encuentran recogidos en un plan que presentó a los medios de comunicación el alcalde Francisco de la Torre en 2015, pero que, en el mejor de los casos cuentan con proyectos redactados pero siguen pendientes aún de ejecutar.

El pasado mes de diciembre de 2016, este Grupo Municipal presentó dos iniciativas sobre inundaciones, una recordatoria de las obras absolutamente necesarias para solucionar los problemas de inundaciones en el Guadalhorce, iniciativa que implicaba a todas las administraciones públicas, y otra para que se establecieran medidas de gestión y prevención del riesgo de inundaciones, que contemplaba desde proyectos del Ayuntamiento necesarios con cargo a los Fondos FEDER 2014-2020, como otras medidas preventivas como favorecer áreas de inundación controlada, antes que el desastre se produzca en zonas urbanizadas.

Pero el ayuntamiento de Málaga debe incrementar la capacidad de evacuación de avenidas en la zona urbana evitando las represas que suponen diferentes infraestructuras, especialmente de tipo viario y muros de cierre. No basta con identificar el mapa de puntos negros. Como ya vimos en el mes de diciembre de 2016 el Ayuntamiento debe tener un papel proactivo en cuanto a la adopción de medidas que permitan divulgar los riesgos a la población potencialmente afectada, comenzando por colocar los mapas de riesgo del municipio en un lugar visible dentro de la Web municipal. Además, y dado que se trata de una fenomenología predecible, la puesta en marcha de sistemas de alerta a nivel de ciudadano como medida



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

preventiva de posibles catástrofes, para ello el Ayuntamiento debe establecer un protocolo de colaboración con los medios de comunicación de la ciudad y del uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales a la hora de alertar a la ciudadanía. Afortunadamente los últimos episodios se han producido en horas nocturnas cuando los malagueños se encontraban en el interior de sus viviendas lo que ha disminuido exponencialmente el número de ciudadanos que tuvieron que ser socorridos por los servicios de emergencia municipales.

Nada es nuevo, no ha sido un hecho excepcional, sino uno recurrente, crónico, y así lo demuestran cientos de estudios relativos al análisis de lluvias torrenciales en el Mediterráneo. La defensa de Málaga de las riadas debe ser una prioridad de la ciudad y el equipo de gobierno municipal debería haberlo considerado hace muchos, muchos años.

Por todo lo expuesto, este Grupo municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Reiterar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el pasado mes de diciembre, relativo al Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Ciudad de Málaga y a las actuaciones a acometer en el Guadalhorce.*

2. *Reiterar el cumplimiento del acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en el mes de diciembre pasado, donde el Ayuntamiento, la Gerencia de Urbanismo y EMASA se comprometían a incluir en el presupuesto municipal de 2017, algunas de las obras previstas para eliminar los puntos negros existentes en el mapa de inundaciones de la Ciudad.*

3. *Instar al Gobierno de España a la inmediata realización del puente que debe sustituir al hoy existente sobre el río Guadalhorce de modo que se programe y se incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, acabando con el principal problema de riesgo de inundaciones en el polígono empresarial Guadalhorce.*

4. *El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de España, a través del órgano competente a programar el canal que resulta necesario para que las inundaciones en el acceso al Aeropuerto de Málaga a través de la antigua Nacional 340 no se vuelvan a producir.*

5. *El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda que se comience, según las prioridades estudiadas la separación de pluviales y residuales en la red de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

saneamiento según el Plan municipal anunciado por el alcalde de la ciudad en el año 2015.

6. *Instar a EMASA a estudiar y acometer un plan de dotación de nuevas infraestructuras (tanques de pluviales) en los puntos especialmente problemáticos debido a la existencia de arroyos con mermada capacidad de desagüe que discurren por zonas muy consolidadas.*

7. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha acciones tendentes a crear el gran corredor verde entre La Araña y sierra de Churriana con acciones de reforestación inmediata en los suelos de propiedad municipal, priorizando las zonas de acusadas pendientes y ladera, prestando especial atención a sierra de Asperones y distrito Este por las características y la potencial peligrosidad de sus arroyos.*

8. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a actuar en el urbanismo y el ordenamiento del territorio con criterios de sensibilidad ambiental evitando que en las zonas inundables no se incluyan usos e instalaciones que puedan ser dañados por posibles episodios de inundación hasta que se adopten medidas correctoras que garanticen la vida de las personas y sus bienes.*

9. *Instar al Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a elaborar de manera inmediata un informe exhaustivo, mediante la inspección y control, de aquellos desarrollos urbanísticos en zonas de ladera que fueron construidos en los últimos años y aquellos que están en ejecución en estos momentos, sobre el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas para su ejecución por su importante impacto ambiental (Colinas del Limonar, Hacienda Paredes, nuevas urbanizaciones en Mayorazgo, Clavero...)*

10. *Instar al Gobierno de España a que de forma inmediata proceda al pago de las indemnizaciones que aún quedan pendientes derivadas de las inundaciones de 2012 y de 2015 y que, en lo sucesivo se adopten las medidas oportunas para agilizar dichos pagos a los afectados en caso de episodios similares.*

11. *Instar al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España a acometer de urgencia las obras de reposición en las playas de la ciudad de Málaga con la finalidad de estar preparadas antes de la Semana Santa de 2017.*

12. *Instar al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España a incluir en el Presupuesto General del Estado para 2017 las obras para la defensa del litoral de Málaga previstas tanto en el distrito Este como*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en la zona de Guadalmar con la finalidad de acabar con los efectos devastadores de los temporales.

13. *El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda destinar una partida importante del presupuesto municipal para 2017 con la finalidad de dotar al Real Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Málaga de todos los medios oportunos para la prestación de su labor con total seguridad para los malagueños y para el personal del cuerpo en episodios de lluvias torrenciales.*

14. *Instar al Ayuntamiento Pleno a elevar pública felicitación al personal de Policía Local, Cuerpo de Bomberos y Protección Civil que prestaron servicio en el reciente episodio de lluvias torrenciales.”*

Este asunto fue debatido conjuntamente con el punto U-5, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Proposición cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno, D. Eduardo Zorrilla Díaz y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Punto 7.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Reiterar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el pasado mes de diciembre, relativo al Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Ciudad de Málaga y a las actuaciones a acometer en el Guadalhorce.

2.- Reiterar el cumplimiento del acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en el mes de diciembre pasado, donde el Ayuntamiento, la Gerencia de Urbanismo y EMASA se comprometían a incluir en el presupuesto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipal de 2017, algunas de las obras previstas para eliminar los puntos negros existentes en el mapa de inundaciones de la Ciudad.

3.- Instar al Gobierno de España a la inmediata realización del puente que debe sustituir al hoy existente sobre el río Guadalhorce de modo que se programe y se incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, acabando con el principal problema de riesgo de inundaciones en el polígono empresarial Guadalhorce. Mientras se realiza la obra del puente nuevo, se puede realizar el proyecto de apertura total de los ojos ya existentes, de acuerdo con el estudio del CEDEX, y llevado a cabo por la administración competente.

4.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de España, a través del órgano competente a programar el canal que resulta necesario para que las inundaciones en el acceso al Aeropuerto de Málaga a través de la antigua Nacional 340 no se vuelvan a producir.

5.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda que se continúe actuando según las prioridades estudiadas la separación de pluviales y residuales en la red de saneamiento según el Plan municipal anunciado por el alcalde de la ciudad en el año 2015.

6.- Instar a EMASA a que complete el estudio de un plan de dotación de nuevas infraestructuras (tanques de pluviales) en los puntos especialmente problemáticos debido a la existencia de arroyos con mermada capacidad de desagüe que discurran por zonas muy consolidadas. Para acometer esas obras pedirá EMASA la colaboración institucional necesaria.

7.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha acciones tendentes a crear el gran corredor verde entre La Araña y sierra de Churriana con acciones de reforestación inmediata en los suelos de propiedad municipal, priorizando las zonas de acusadas pendientes y ladera, prestando especial atención a sierra de Asperones y distrito Este por las características y la potencial peligrosidad de sus arroyos.

8.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir actuando en el urbanismo y el ordenamiento del territorio con criterios de sensibilidad ambiental evitando que en las zonas inundables no se incluyan usos e instalaciones que puedan ser dañados por posibles episodios de inundación hasta que se adopten medidas correctoras que garanticen la vida de las personas y sus bienes.

9.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a elaborar de manera inmediata un informe exhaustivo, mediante la inspección y control, de aquellos desarrollos urbanísticos en zonas de ladera que fueron construidos en los últimos años y aquellos que están en ejecución en estos momentos, sobre el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas para su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejecución por su importante impacto ambiental (Colinas del Limonar, Hacienda Paredes, nuevas urbanizaciones en Mayorazgo, Clavero...)

10.- Instar al Gobierno de España a que de forma inmediata proceda al pago de las indemnizaciones que aún quedan pendientes derivadas de las inundaciones de 2012 y de 2015 y que, en lo sucesivo se adopten las medidas oportunas para agilizar dichos pagos a los afectados en caso de episodios similares.

11.- Instar al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España a acometer de urgencia las obras de reposición en las playas de la ciudad de Málaga con la finalidad de estar preparadas antes de la Semana Santa de 2017.

12.- Instar al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España a incluir en el Presupuesto General del Estado para 2017 las obras para la defensa del litoral de Málaga previstas tanto en el distrito Este como en la zona de Guadalmar con la finalidad de acabar con los efectos devastadores de los temporales.

13.- El Ayuntamiento de Málaga acuerda continuar atendiendo la necesidades del Real Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Málaga de todos los medios oportunos para la prestación de su labor con total seguridad para los malagueños y para el personal del cuerpo en episodios de lluvias torrenciales.

14.- Instar al Ayuntamiento Pleno a elevar pública felicitación al personal de Policía Local, Cuerpo de Bomberos y Protección Civil que prestaron servicio en el reciente episodio de lluvias torrenciales.

PUNTO N° U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON EL APOYO AL PARO CONVOCADO PARA EL 8 DE MARZO POR COLECTIVOS FEMINISTAS EN TODO EL MUNDO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga ahora, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 8 de marzo es el Día Internacional de las Mujeres, fecha que conmemora la muerte de un centenar de obreras de una fábrica textil en el Nueva York de 1908. El 8 de marzo reivindica un proceso de luchas y avances que nos lleven a una sociedad igual tanto en el plano normativo como en el plano real.

Las sociedades patriarcales convirtieron la discriminación y la desigualdad en una realidad que nos atraviesa y que, en lugar de disminuir, mantiene una clara línea ascendente. Las mujeres, a pesar de siglos de lucha, siguen en una posición subordinada en el ámbito doméstico, familiar, laboral, económico, político e



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

institucional. Las mujeres se ven obligadas a realizar el trabajo de cuidados, una labor no remunerada pero sin la que ninguna economía de mercado puede existir. Esta obligación relacionada con los cuidados les impide acceder al mundo laboral remunerado y, cuando lo consiguen, cobran mucho menos que los hombres que realizan la misma tarea.

Esta posición subordinada también aparece en una legislación restrictiva con el aborto o en la desprotección y penalización de las trabajadoras sexuales. Esta desigualdad económica incrementa la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia machista, cuyo extremo más aberrante son los feminicidios. Cada año aumenta el número de feminicidios, dejando otras víctimas en el proceso: hijos, hijas, otros familiares, etc. En España ya van 19 feminicidios desde que empezara el año.

Sabemos que ninguna política o acción institucional es efectiva sin un apoyo económico. Y desde el año 2010 la inversión en prevención integral de la violencia de género ha descendido 10 millones de euros. No sólo matan a mujeres, sino que no hacemos todo lo posible por impedirlo.

Parte de las consecuencias de la crisis económica ha sido el ensanchamiento de la diferencia de género, haciéndonos retroceder varios años en ese sentido. Las victorias y los avances de las mujeres, especialmente de las mujeres trabajadoras (que sufren una doble subordinación) han sufrido un fuerte retroceso.

A causa de todas estas discriminaciones, diferencias, asesinatos, etc. las mujeres se han venido organizando en movimientos horizontales, transversales y populares. En Argentina este movimiento ha cristalizado bajo el nombre de “Ni Una Menos” y se ha ido expandiendo por diferentes países.

Desde este y otros colectivos se han convocado actuaciones de protesta. En algunos países los sindicatos mayoritarios han convocado una huelga de mujeres durante todo el día. En otros países, unos 50, ya se han convocado paros de una o dos horas. Razones para un paro de este tipo de acción las hay de sobras, como se vienen citando en el resto de la presente iniciativa.

Este paro convocado para el 8 de marzo trata de poner un asunto, muchas veces relegado, en el centro del debate político. Y proponemos, en consecuencia, que el Ayuntamiento de Málaga lo apoye sus reivindicaciones.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga da su apoyo, publicidad y respaldo al paro de mujeres convocado para el día 8 de marzo desde diferentes organizaciones internacionales:

a. Acción inmediata en contra de la violencia de género en todos sus aspectos, incluyendo el económico y en contra de todas las formas de discriminación por género.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b. *Reacción de los estados miembros de las Naciones Unidas para resolver numerosos problemas, especialmente el fracaso por parte de los sistemas de ley y judiciales en asegurar que los crímenes sexuales y que la violencia doméstica sean castigados inevitable y severamente.*

c. *Impedir la existencia de ningún tipo de injerencia en los derechos de la mujer (incluyendo nuestros derechos reproductivos) basado en éticas religiosas.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga, como institución más cercana a la ciudadanía, se compromete a aumentar las siguientes partidas de su presupuesto respecto al año anterior:*

a. *Acceso a las escuelas infantiles para menores de 3 años.*

b. *La lucha contra la feminización de la pobreza.*

c. *Viviendas para víctimas de la violencia machista.*

d. *Prevención contra la violencia machista.*

3. *Instamos a la Junta de Andalucía y al gobierno de la nación a aumentar el presupuesto en igualdad y lucha contra la violencia género."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sra. Galindo, tiene la palabra".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos.

El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, fecha que conmemora la muerte de un centenar de obreras una fábrica textil de Nueva York en 1908. El 8 de marzo reivindica un proceso de lucha y avances que nos llevan a una sociedad igual tanto en el plano normativo como en el plano real.

Las sociedades patriarcales convirtieron la discriminación y la desigualdad en una realidad que nos atraviesa, y en lugar de disminuir, mantiene una clara línea ascendente. Las mujeres, a pesar de siglos de lucha, siguen en una posición subordinada en el ámbito doméstico, familiar, laboral, económico, político e institucional. Las mujeres se ven obligadas a realizar el trabajo de cuidados, una labor no remunerada, pero sin la que ninguna economía de mercado puede existir.

Esta posición subordinada también aparece en una Legislación restrictiva con el aborto o en la desprotección y penalización de las trabajadoras sexuales. Esta desigualdad económica incrementa la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia machista, cuyo extremo más aberrante son los feminicidios. Cada año aumenta el número de feminicidios, dejando otras víctimas en el proceso: hijos, hijas, otros familiares, etcétera. En España ya van diecinueve, contando las víctimas no oficiales, desgraciadamente hoy hemos subido el número de víctimas.

Sabemos que ninguna política o acción institucional es efectiva sin un apoyo económico.

Las víctimas y los avances de las mujeres, especialmente de las mujeres trabajadoras, han sufrido un fuerte retroceso. A causa de todas estas discriminaciones, diferencias, asesinatos, etcétera, las mujeres se han visto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obligadas a organizarse en movimientos horizontales, transversales y populares. En Argentina, por ejemplo, este movimiento ha cristalizado bajo el nombre «Ni una menos» y se ha ido expandiendo por diferentes países. En algunos países los sindicatos mayoritarios han convocado una huelga de mujeres durante todo el día, en otros, unos cincuenta países se han convocado paros de una o tres horas.

Razones para un paro de este tipo de acción las hay de sobra, como se viene citando en el resto de la presente iniciativa.

Este paro convocado para el 8 de marzo trata de poner un asunto, muchas veces renegado, en el centro del debate político, y nos proponemos en consecuencia, que el Ayuntamiento de Málaga le apoye en sus reivindicaciones.

Los acuerdos que hoy traemos a este Pleno son los siguientes:

«El Ayuntamiento de Málaga da su apoyo, publicidad y respaldo al paro de las mujeres convocado para el 8 de marzo desde diferentes organizaciones institucionales, acción inmediata en contra de la violencia de género en todos sus aspectos, incluyendo el económico, y en contra de todas las formas de discriminación por género. Reacción de los Estados Miembros...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la frase".

Sra. Galindo González: "«Reacción de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para resolver numerosos problemas, especialmente el fracaso por parte de los sistemas de Ley judiciales en asegurar que los crímenes sexuales y que la violencia doméstica sean castigados inevitablemente y severamente. Impedir existencia de ningún tipo de injerencia de los derechos de la mujer, incluyendo nuestros derechos reproductivos, basados en éticas religiosas».

El segundo: «Que el Ayuntamiento de Málaga como institución aumentará las siguientes partidas de los Presupuestos: acceso a las escuelas infantiles para menores de tres años, la lucha contra la feminización de la pobreza, viviendas para víctimas de la violencia machista, y prevención contra la violencia machista».

También instamos a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a aumentar el presupuesto en igualdad y lucha contra la violencia de género.

Gracias por el tiempo de más".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, buenos días a todos y a todas, si se pueden llamar buenos días cuando nos despertamos con que hay veintitrés mujeres asesinadas en 53 días.

Imaginemos que son veintitrés concejales o concejalas de este Ayuntamiento, por ejemplo; sería un problema de Estado. Imaginemos que fueran veintitrés médicos o enfermeros o enfermeras, veintitrés policías o cualquier otro colectivo; sería un problema de Estado.

Vamos a recordar que hay ocho mujeres en Sol en huelga de hambre. Llevan diez días para que el Gobierno Central, para que el Sr. Rajoy se tome en serio este terrorismo machista que nos está matando. Hay que tomárselo muy en serio.

No quiero hacer demagogia de la sangre de las mujeres, hay que tomarlo en serio. Hay que tomar medidas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros estamos de acuerdo con que este Ayuntamiento articule y se solidarice y ponga en marcha un mecanismo para este paro del 8 de marzo, un paro de todas las mujeres que intentamos que sea a nivel mundial.

A resultas de una moción de nuestro Grupo se declaró Málaga como ciudad libre de violencia de género. «Obras son amores y no buenas razones». Aquí se insta a la Junta de Andalucía, al Gobierno Central y al propio Ayuntamiento a aumentar las partidas presupuestarias en materia de mujer. Nosotros seguimos denunciando que en los últimos ocho años se ha recortado en un 36,2 por ciento el presupuesto en materia de mujer en este Ayuntamiento de Málaga.

Es necesario aumentarlo, es necesario seguir luchando contra esta lacra, contra esta terrible epidemia, contra este feminicidio continuo, estos chorreos de sangre de mujeres inocentes. Se tienen que poner de acuerdo todas las Administraciones: Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Gobierno Central. Si fuera cualquier otro colectivo, estaríamos hablando de un problema de Estado.

Así que vamos a aprobar esta Moción, vamos a animar a que el 8 de marzo todas las concejalas paremos y hagamos actos simbólicamente todas juntas y visibilicemos que estamos en contra de esta sangría machista".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes y a los que nos siguen por los medios de comunicación.

Como no puede ser de otra forma, vamos a apoyar todo tipo de moción y acción que venga a este Consistorio para ayudar a parar esta lacra.

De todas formas, hay algunos temas dentro de los acuerdos que creemos que nos falta información, pero tengo entendido que un compañero de otro Partido Político va a hacer una enmienda. Así que en ese punto vamos a esperar, pero en el resto vamos a apoyar toda la Moción, casi en su integridad.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Saludar a quienes nos acompañan esta mañana aquí, esta dolorosa mañana, como bien dicen mis compañeras.

Y evidentemente, la condena más dura que se pueda hacer porque es verdad que estamos viviendo unos días negros, de los más negros que hemos tenido en estos últimos años. Y además, hemos visto cómo este 8 de marzo pues lamentablemente vamos a ver que la voz se va a levantar mucho más hacia la lucha contra este terrorismo machista.

No hay mayor desigualdad, la desigualdad más flagrante que la que viven las mujeres, que son el 52 por ciento de la sociedad.

Cabe destacar, y queremos recordar que en estos veinte meses que llevamos de este Pleno que nos reunimos aquí, hemos aprobado diferentes mociones. Y el Grupo Municipal Socialista ha presentado casi una decena de mociones para poner en marcha iniciativas que pongan a la vanguardia al Ayuntamiento de Málaga en la lucha contra la violencia machista y por la igualdad.

Hay que decir varios datos para que quienes nos escuchan entiendan. Más del 13 por ciento de las mujeres que viven, residen en España de más de dieciséis



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

años en algún momento de su vida han tenido miedo por su vida. Por lo tanto, la situación es de máxima alerta, y evidentemente, necesitamos que sea una prioridad absoluta para todas las instituciones y todos los Partidos Políticos en sus agendas políticas. Tendría que ser la prioridad absoluta de Gobierno.

Y evidentemente, hay que decir que hace pocas horas hemos escuchado cómo la Ministra al cargo responsable de esta lucha ha dicho que el machismo no sólo se acaba con dinero. Y cabe recordarle a la Ministra del Partido Popular que desgraciadamente se acaba con dinero y con iniciativas, pero las iniciativas no se pueden llevar a cabo si no se tiene dinero. Y lamentablemente el Partido Popular, desde que está en el Gobierno de la Nación, ha recortado más del 22 por ciento en la lucha contra la violencia machista. Ha eliminado instituciones y lamentablemente ese no es el camino que queremos seguir.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta iniciativa porque entendemos que es fundamental, pero evidentemente, vamos a exigir que basta ya de políticas de fotografía y que el compromiso tiene que ir más allá de unos titulares o unas pequeñas intenciones que solamente se quedan en intenciones.

Y recordar que la lucha contra la violencia de género no la conseguiremos sin la unión de todas las instituciones, sin prioridades absolutas en las agendas políticas de todos los Grupos Políticos, y evidentemente, sin los recursos. Por lo tanto, vamos a seguir exigiendo, como hemos hecho, no solamente un pacto de Estado ya, medidas urgentes que se pongan en marcha ya, no hay que esperar al pacto de Estado; y evidentemente, la recuperación de esos recortes que ha hecho en estos años Mariano Rajoy de más del 22 por ciento en políticas de lucha contra la violencia machista.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Andrade, tiene la palabra".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Participación Ciudadana e Igualdad de Oportunidades: "Muchas gracias, Presidente; y un saludo también a todos los que nos acompañan.

Lógicamente, estamos todos, no sólo concienciados, sino sensibilizados y la muestra de ello, efectivamente, es que desgraciadamente en sólo dos meses hemos alcanzado las mismas víctimas que en seis meses del año pasado.

Pero si bien es verdad que es difícil entender que Málaga Ahora presente una iniciativa cuando Málaga Ahora, igual que el resto de Partidos, acabamos de votar una iniciativa institucional. No parece lógico que Uds. firmen una iniciativa de todos y que ahora traigan una iniciativa propia. No obstante, no vamos a ser nosotros, lógicamente, los que digamos que no.

Lo que sí que es verdad es que ayer vimos, e intentamos averiguar el qué consiste esto del paro, y hablamos con la propia Plataforma de Violencia Cero de Málaga y nos dijeron que hay un movimiento en Sudamérica que está haciendo propuestas y que aún ni se sabe ni en qué consisten, por lo menos era ayer, a lo mejor hoy es diferente. Quizás sean grupos relacionados más con Uds. los que están promoviendo eso y todavía esa información ni siquiera ha llegado a los sindicatos de Málaga, de cualquier manera.

Yo por eso le propongo lo siguiente: «El Ayuntamiento de Málaga estudiará el apoyo y respaldo al paro de mujeres, si es convocado, el 8 de marzo», y en las condiciones en que sea convocado estaremos encantados, si se produce,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

simbólicamente sumarnos los responsables públicos y, por supuesto, darle publicidad al movimiento asociativo. Pero ya le digo, salvo que Ud. nos diga lo contrario, ni sabemos horario, ni si se va a hacer, ni en qué consiste, ni quién lo convoca; y no se lo digo por mí, se lo digo por la propia plataforma que coordina y en la que todos respetamos y apoyamos cuando toma iniciativas o participa en ella.

Y en el punto segundo nosotros ya en los Presupuestos... Y Sra. Ramos, yo no sé qué presupuestos mira Ud., a lo mejor mira los de la Junta de Andalucía, pero no mira los del Ayuntamiento. Este tema volvió a salir en la Comisión de Pleno, le demostré que los presupuestos del Área de Igualdad no es que han bajado, es que se han incrementado este año respecto al anterior, el año pasado respecto al otro. Pero si Ud. quiere dar una cifra y que suene un titular, pues allá Ud. Yo cuando Ud. quiera se lo enseño; bueno, lo puede Ud. consultar en las bases de ejecución y lo podrá ver en los Presupuestos de este año cuando se aprueben, porque nuevamente serán incrementados respecto al año anterior. No diga Ud. cosas que son falsas.

Nosotros, respecto al punto 2, estamos de acuerdo en seguir luchando contra la feminización de la pobreza, en seguir apoyando con vivienda. Lógicamente los Presupuestos ya están en fase de aprobación y no vamos a modificarlos sobre la marcha. «Si fuera necesario –sería la enmienda que nosotros le ponemos– se incrementará cuando esas partidas se agoten», pero ¿cómo vamos a saber si se van a agotar si ni siquiera Uds. lo saben, si les estamos diciendo que se van a incrementar?

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo... Sra. Galindo, segundo turno".

Sra. Galindo González: "Gracias, Presidente.

Bueno, por nuestra parte, comentarle, Sr. Andrade, que todo no se enteran Uds. De hecho, del 15M no se enteraron, de manifestaciones y convocatorias que está habiendo, al margen de lo institucional, en muchas ocasiones en Málaga, como puede ser pues los primeros miércoles de cada mes en la plaza de la Constitución hay un círculo de silencio por los refugiados, tampoco le hemos dicho nunca por allí, por poner un ejemplo; este domingo 26 también hay una convocatoria, una manifestación también por los refugiados, esperemos verlos por allí... Es decir, de muchas cosas desde la institución no se enteran.

Es un movimiento muy joven, es un movimiento que se está impartiendo por muchos países. ¿Que tiene que ver con nosotros? Claro que tiene que ver con nosotros a nivel de apoyo. Nosotros vamos a apoyar esas voces. Aquí, en Málaga, justamente es una plataforma que se está constituyendo de gente muy joven, muy interesante escuchar esas voces, Sr. Andrade.

En todo caso, para atenerme justamente a lo que es a la Moción y a la enmienda, esa enmienda que Ud. me hace en el primer punto es un canto al sol y lo saben perfectamente. Yo le voy a proponer...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, puede seguir".

Sra. Galindo González: "...le voy a proponer llevar al Consejo Sectorial de la Mujer –que es el 6 de marzo– llevar esta propuesta del paro del 8 de marzo. Es cierto que estamos a dos días, pero le voy a proponer llevarlo allí, invitar a alguien de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esa plataforma que lo comente y que sea el Consejo Sectorial del 6 de marzo quien decida si apoyar este paro o no apoyarlo. Si Ud. acepta esto, yo por ahí dejamos la Moción con esta autoenmienda, con esta que le vamos a hacer.

Evidentemente, en el segundo punto lo vamos a dejar tal cual, y el tercero lo vamos a dejar también tal cual".

Sr. Alcalde Presidente: "¿El primero entonces cómo quedaría redactado, según su autoenmienda, Sra. Galindo?".

Sra. Galindo González: "El primero quedaría redactado: «Llevar al Consejo Sectorial de la Mujer, que se celebra el 6 de marzo, la propuesta de este movimiento con la idea de que sea en este espacio donde se decida su apoyo. Dar espacio a alguna persona que participe en la plataforma de Málaga para pedir dicho apoyo»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Vamos a ver, Sr. Andrade, no miento en absoluto. Aquí tengo las cifras.

En 2016 1.133.519 euros, 27.345 menos que en 2015. En 2014 73.438 euros menos que en 2015. En 2013 la partida fue de 1.173.074, en comparación con 1.133.000 euros, ahí tienen la diferencia. Es que en 2009 fue 1.778.598 con respecto a 1.133.519 de 2016. ¿Es eso un recorte o no es un recorte? Si Ud. me sube un 1 por ciento ya no estamos en el 36,2 por ciento, estamos a lo mejor en un 35,2 por ciento de reducción en partidas presupuestarias para las mujeres...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Ramos.

Sr. Cassá... No hace falta el turno.

Sra. Martín Palop, segundo turno".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias.

La verdad es que Andrade no me sorprende, como buen alumno de Paco de la Torre, Ud. tira esa tinta de calamar que decía mi Portavoz y, evidentemente, intenta..., ¿no? Hay que recordarle, por si Ud. no se lo ha leído que la Junta de Andalucía todos los años aumenta su presupuesto de lucha contra la violencia de género.

Yo sé que Ud. ve muchos espejismos, y entre ellos, uno se cree que los recortes lo hacen otros cuando los recortes los hace su propio Partido. Lo ha afirmado Juanma Moreno Bonillo y lo ha afirmado Mariano Rajoy, como decimos, en la lucha contra la violencia.

Y además, le voy a dar una recomendación. No se copie tanto de Paco de la Torre y cópiese más de Elías Bendodo, que parece que es el que va a decidir, y veremos ya si sigue ahí.

Y por lo tanto, evidentemente, lo que le digo, vamos a seguir luchando y le pido por favor que se una para que su Partido recupere ese 22 por ciento que ha eliminado de la partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de lucha contra la violencia de género.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Andrade Ruiz: "Desde luego, Sra. Martín Palop, desde luego, en quien no nos vamos a fijar es de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía. Desde luego de ella no, porque políticas sociales y políticas sanitarias ha sido toda nuestra muestra de bajar los recursos a los andaluces.

Vamos a entrar en la materia. Nosotros de todas formas... Sra. Ramos, Ud. me está empezando a hablar de 2009. Sí que se va Ud. para atrás, desde luego, el tiempo. Yo le he estado diciendo, y se lo puedo demostrar, que 2017 ha subido respecto a 2016 y 2016 ha subido respecto de 2015; no me he ido a 2009. Y Ud. habla de un 30 por ciento como si fuera... Pero bueno, al final Ud. está desviando el balón y no quiero desviar el balón.

Nosotros vamos a aceptar la enmienda porque me parece el órgano adecuado en el que se... Suponemos que para esa fecha lógicamente tendremos información y no cabe duda que cualquier acto simbólico que busque reforzar el derecho a la igualdad y la lucha contra la violencia de género, nuestro Grupo, como siempre, estará...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, para terminar, Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruiz: "...algunas concentraciones, las convoque quien las convoque, si me entero y si al final la agenda lo permite. He ido a muchas otras, no se las voy a recordar. Pero de cualquier manera, por eso le decía que está promovida por Uds., y me refería por su Partido. Lo hacía...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues ya no tienen Partido, perdón. Por su Grupo, por su círculo, lo ha dicho ella, lo ha dicho ella lo del círculo.

Pero no pasa nada, si el objetivo es bueno, ahí estaremos. No se enfaden Uds. porque les estemos tildando de círculos, si son Uds. los que presumen de tenerlo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, para pasar a votar en este momento. Entiendo que votamos ya con la enmienda, vamos, con la autoenmienda que ha hecho el Grupo Málaga Ahora en bloque los tres puntos.

Votamos pues en bloque, si nadie pide votación separada.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito con la autoenmienda formulada y,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Llevar al Consejo Sectorial de la Mujer que se celebrará el día 6 de marzo, la propuesta de este Movimiento, con la idea de que sea en este espacio donde se decida su apoyo. Dar espacio a alguna persona que participe en la plataforma para pedir dicho apoyo.

Sr. Alcalde Presidente: "Decíamos que en torno a las doce, antes o después, casi mejor hacer ahora. No se ha acudido de cara a la puerta, algún colectivo, alguna entidad, para invitarlas a que pasen.

Está facilitado el paso, ¿sí?

Pues estaríamos en condiciones de levantar la Sesión de pie y hacemos dos minutos de silencio

...(intervención fuera de micrófono)...

No, hombre, por una razón, para no interrumpir el Pleno abruptamente, entre punto y punto dijimos, o antes o después. Vamos a hacerlo ahora".

Seguidamente se guardaron dos minutos de silencio

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "En el Acta del Pleno quedará constancia de esa interrupción y del sentimiento de pesar y de condena de todos de estos hechos, y la esperanza de que la educación avance para que el respeto, la igualdad y la no violencia crezcan en la convivencia entre parejas."

PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA MUNICIPAL) EN CASO DE INEXISTENCIA DE INCREMENTO REAL DEL INMUEBLE OBJETO DE TRANSMISIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 21 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El Impuesto del Incremento del Valor de Inmuebles de Naturaleza Urbana (en adelante, plusvalía municipal) grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título, así como la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A efectos del cálculo del referido impuesto, la base imponible se obtiene del incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años, limitado por la fecha del título de propiedad que antecede en el tracto sucesivo.

Para determinar el importe del incremento real del valor de los terrenos, se aplica, sobre el valor catastral del terreno de la finca objeto de transmisión un porcentaje en función del período de generación de dicho incremento. A esta base imponible se aplica un gravamen del 29%, cercano al máximo estipulado en el artículo 108.1 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que es del 30%. Es decir, para la determinación de la cuota tributaria se utiliza un valor objetivo

El día 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional dictó sentencia sobre una cuestión de constitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de San Sebastián, por la que se declaraban inconstitucionales parte de las normas del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía municipal) de la norma foral tributaria local de Guipúzcoa, siempre y cuando no haya habido, en la transmisión, un incremento del valor objetivo y real, sino una disminución del valor de los terrenos.

Si bien la declaración de inconstitucionalidad se ciñe a la norma foral vasca, existen numerosas cuestiones de constitucionalidad planteadas por Juzgados de todo el territorio nacional, y es de prever que el Tribunal Constitucional sancionará la misma doctrina cuando llegue a entender de estas cuestiones, por lo que es de buena lógica presuponer que esa misma inconstitucionalidad y para los mismos supuestos será aplicada a los artículos 107 y 110,4 de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, con las consecuencias, para todos los consistorios, que de esto se derivan.

El razonamiento del tribunal para declarar inconstitucionales los artículos de la norma foral se basa en que ésta (transponiendo lo establecido en la Ley de Haciendas Locales) utiliza, para determinar la cuota tributaria en la liquidación del impuesto, un valor objetivo (el valor catastral) como base imponible, a la que se le aplica un coeficiente en virtud, fundamentalmente, de los años transcurridos entre la adquisición y la enajenación, dando por sentado la teórica plusvalía, cuando la realidad puede haber dado un resultado, no ya distinto, sino contrario. Esta forma de aplicación del impuesto no es constitucional porque, para que exista hecho imponible (incremento de valor), tiene que existir capacidad económica que sea objeto de gravamen, y este no es el caso en los supuestos de venta a pérdidas.

Esta sentencia pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a numerosos contribuyentes a hacer frente a pagos por este concepto tributario, aun cuando no habían obtenido ningún beneficio o plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad, ya fuera esta transmisión fruto de una elección personal, de una necesidad, o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se hace pues, necesario, que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

La recaudación por la plusvalía municipal en el año 2015 en el Ayuntamiento de Málaga ascendió a 55 millones de euros, y aún no dispone este grupo municipal de datos actualizados para la anualidad de 2016. Estos ingresos se dividen, de forma aproximada al 50% entre liquidaciones por transmisiones inter-vivos y liquidaciones originadas mortis-causa.

Este impuesto ya ha sido abordado, en su modalidad mortis-causa, en los acuerdos de ordenanzas fiscales que este grupo municipal ha suscrito con el equipo de gobierno, y se han dado pasos para rebajar la presión fiscal derivada de la plusvalía entre los contribuyentes que han recibido en herencia una vivienda. No obstante, desde este grupo municipal entendemos que es el momento de ser valientes y dar la cara por la ciudadanía, considerando pues, tanto la posibilidad de exonerar del impuesto de plusvalía a los obligados tributarios en caso de transmisión fruto de una venta a pérdidas como la posibilidad de aplicar las exenciones previstas en la Ley de Haciendas Locales a los obligados tributarios por el impuesto de plusvalía en los casos de transmisión mortis-causa paterno-filial.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a no aplicar el impuesto de plusvalía en su regulación actual, exonerando de su pago al obligado tributario cuando éste demuestre que no ha existido un incremento real del valor del inmueble objeto de transmisión.

2. Instar al equipo de gobierno a que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Málaga puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los cuatro últimos ejercicios fiscales.

3. Que de forma urgente, apruebe proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio que prevea las consecuencias económicas para las arcas municipales en caso de que se bonificara el 95% de la cuota íntegra del impuesto de plusvalía municipal en caso de transmisiones mortis causa paterno filiales.*”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: Va a tomar... digamos yo invito a la Presidencia al Sr. Conde porque tengo que salir un momento a una visita del Director General de la Guardia Civil, que está en Málaga con motivo de unos actos oficiales de un proyecto de acción del mejor servicio a la Guardia Civil, y vuelvo enseguida. Pero pido excusas al Grupo proponente. Me incorporaré enseguida. Pero el Sr. Conde, que además me parece que es el que lleva este tema, va a llevar la Presidencia. Hasta ahora”.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Bueno, Grupo proponente, Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Carballo”.

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias.

Bueno, nosotros traemos una moción urgente a este Pleno sobre el incremento del valor de inmuebles de naturaleza urbana, que como todos conocen, grava el incremento de valor que experimentan los terrenos de naturaleza urbana cuando se realiza una transmisión en su propiedad.

El carácter urgente de esta Moción es debido a que ha habido esta semana novedades judiciales, y ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional, y por ese motivo nosotros traemos esta Moción aquí hoy a este Pleno.

Sabemos que este impuesto es clave en la financiación del Ayuntamiento, se ingresan unos 55 millones de euros en este concepto; pero también es cierto, y nosotros ya de hecho, lo hemos demostrado en alguna ocasión, que este impuesto genera determinadas situaciones que son bastante injustas. Algunas de ellas ya nosotros, como he dicho, hemos empezado a trabajar junto al Equipo de Gobierno para, bueno, para paliar en cierta forma estas injusticias, sobre todo en los casos de fallecimientos, en los casos de herencia paterno-filial, bueno, donde se han disminuido en un 95 por ciento el máximo permitido por Ley lo que hay que pagar, y hemos empezado por los casos que nosotros considerábamos más sangrantes, que son entre las personas que viven con sus padres y así no tengan que pagar por las casas, por los hogares en los que siguen viviendo.

Evidentemente, hay que seguir trabajando en esa línea, pero la plusvalía también, como hemos dicho antes, que también en Málaga no se había tocado la reforestación hasta que Ciudadanos ha llegado a este Ayuntamiento, pues con la plusvalía ha pasado exactamente lo mismo: hasta que nosotros no hemos llegado aquí y hemos trasladado el tema no ha salido la posibilidad de bajar este impuesto que nosotros pensamos que es bastante injusto, sobre todo con las clases medias.

Otro caso injusto de la plusvalía, aparte del que comentábamos, es el cobro de la plusvalía en los casos en los que no ha habido un aumento del valor del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inmueble. Y es aquí donde el Tribunal Constitucional ha dictado una sentencia que afecta directamente a este impuesto en estos casos que comento.

¿Qué es lo que vamos a pedir nosotros en esta Moción? De hecho, es algo que va a pedir Ciudadanos en todos los Ayuntamientos de España. Pues voy a pasar a leer los acuerdos directamente para que así quede bastante claro.

«Instar al Equipo de Gobierno a no aplicar el impuesto de plusvalías en su regulación actual, exonerando de su pago al obligado tributario cuando este demuestre que no ha existido un incremento real del valor del inmueble objeto de transmisión».

Segundo acuerdo: «Instar al Equipo de Gobierno a que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalía por la transmisión...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar..."

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Si necesita seguir un momento, siga".

Sr. Carballo Gutiérrez: "«...de inmuebles sitios en Málaga puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los cuatro últimos ejercicios fiscales».

El tercer punto: «Que de forma urgente apruebe el proyecto inicial de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto el de la declaración tributaria».

Y último punto: «Instar al Equipo de Gobierno a realizar un estudio que prevea las consecuencias económicas para las arcas municipales en caso que se bonificara el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto de plusvalía municipal en caso de transmisiones mortis causa paterno-filiales»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema... Gracias, Sr. Carballo. Del Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Nosotros compartimos el contenido y los acuerdos que se proponen en la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos. Ciertamente la sentencia del Tribunal Constitucional reciente marca un antes y un después e intenta poner un poco de racionalidad en un impuesto que, como su título indica, es sobre el incremento del valor de los terrenos. Con lo cual, ni tenía lógica ni, como dice el Tribunal Constitucional, era conforme a nuestra Constitución que se cobrara y se devengara siempre, independientemente de que no existiera ese incremento del valor de los terrenos, independientemente de que no existiera una ganancia por los transmitentes.

Compartimos lo que se expone en la Moción, lo defendemos, y además, como no podía ser de otro modo, añadiría. Puesto que este, en contra de lo que piensa el Portavoz del Grupo Ciudadanos, ha sido un caballo de batalla de este Grupo Municipal y de otros Grupos Municipales desde hace muchos años. Yo



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comprendo que recién llegado a este Ayuntamiento pues carezcan de esa memoria histórica, pero aquí estamos nosotros para recordárselo.

Por ejemplo, durante años estuvimos reclamando el que no se podía cobrar el impuesto de plusvalía como se venía haciendo a las personas que eran desahuciadas de su casa, que perdían la casa porque se la adjudicaba el banco en un procedimiento hipotecario y eso contaba técnicamente como una transmisión patrimonial y se le liquidaba el impuesto después de la desgracia de haber perdido la casa. Lo mismo ocurría con aquellas personas que, dentro de las desgracias, tenían un poquito más de suerte y podían llegar a un acuerdo con el banco para la dación en pago. Técnicamente también era una transmisión patrimonial que se devengaba íntegramente a esas personas. Se les aplicó el máximo de bonificación que permitía la Ley precisamente por las enmiendas que reiteradamente presentaba este Grupo Municipal y otros Grupos Municipales también.

Otro tema, las sucesiones mortis causa, personas que heredaban la mitad de una vivienda, los huérfanos y viuda o viudo que heredaban la mitad de una vivienda, que no había ningún beneficio y que, sin embargo, se les liquidaba y se les sigue liquidando en muchos casos cuando no se cumplen los requisitos que se establecen en la ordenanza, que a nuestro juicio, es todavía deficiente porque no puede, o no debería de cobrarse a aquellas personas que heredan la vivienda, que no tienen ningún beneficio económico y que, además, era la vivienda residencia habitual en la que estaban; independientemente de que el causante residiera o no. Hoy todavía se sigue exigiendo que existiera una convivencia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...una convivencia con el causante, lo que a nuestro juicio, deja muchos casos de forma injusta fuera de esa bonificación.

Y seguimos reclamando, como lo hemos hecho en los últimos años en las ordenanzas fiscales, el que también se bonifique al máximo del 95 por ciento a aquellas personas que, por motivos de una discapacidad física, tienen que vender su vivienda para adquirir otra más accesible, algo que todavía no hemos logrado.

En definitiva, creemos que la sentencia del Tribunal Constitucional viene a darnos la razón a todos los que defendimos en su día que este impuesto no podía ir desligado de que existiera verdaderamente un beneficio económico, y por tanto, compartimos y apoyamos la Moción del Grupo Ciudadanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, del Grupo Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues como se ha dicho, el tema de la plusvalía había supuesto ya numerosas quejas y reclamaciones, había incluso interpretaciones que habían llegado a los tribunales a través del contencioso en Cuenca y el Tribunal Superior de Justicia, donde el cálculo de la misma se modificaba en la base imponible en cuanto a que el valor de adquisición también se tenía que calcular sobre el valor del terreno, igual que a la hora de la transmisión, de la venta, o fuera por causa de intervivos o mortis causa.

En este caso hemos llegado a una sentencia del Tribunal Constitucional, donde parcialmente declara parcialmente la cuestión prejudicial la falta de validez de la norma foral. Es cierto que lo que se pone en cuestión es al fin y al cabo que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

valor que se utiliza para la base imponible de este impuesto pueda ser un valor objetivo que siempre se incrementa en el tiempo y que no puede perder al cabo del tiempo, lo cual desprecia las incidencias que hay en el mercado inmobiliario, las incidencias que puede haber también de degradación de algunas viviendas, calles abandonadas, con peores servicios y que al cabo de los años no han mejorado su valor puesto que se ha degradado el entorno y los servicios con los que contaba por haberse envejecido. Con lo cual, es contradictorio a los principios de que realmente es el valor real de la vivienda el que tiene que formar parte de la base imponible y no unos valores que se alcanzan a través de lo que es el valor catastral por el número de años y ese porcentaje anual que se utiliza sobre el que se aplica el tipo.

Nosotros estamos claramente, bueno, pues señalando desde hace tiempo también, como se ha dicho, en el tema de las ejecuciones hipotecarias o de las daciones en pago principalmente, que tuvieron muchos problemas para acceder a esta exención, que llegó tarde y en parte mal, porque cuesta bastante a veces demostrarlo porque no todas las daciones son documentos claros para que se puedan entender lo que significa ya que los bancos se encargan de hacer a veces escrituras harto complejas.

Pero ahora mismo nos encontramos en una situación que todavía no es definitiva, y aunque estamos por la labor de que se mejore y que se cambien las ordenanzas, entendemos que todavía no se ha anulado el Real Decreto Legislativo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Regularidad de Bases de Hacienda Local. Sí la Hacienda Foral, con lo cual, sí que afecta a esa Comunidad Autónoma, pero no a nivel estatal.

Con lo cual, vamos a entender que el primer punto lo aprobamos porque ya podemos prepararnos para no tener un perjuicio económico cuando lleguen otras sentencias al Tribunal Constitucional y se pueda establecer la admisión de otras pruebas periciales sobre el valor de la vivienda o de otros impuestos que graven también la transmisión, como pueden ser el Impuesto de Transmisiones o el Impuesto de Sucesiones. Creemos que eso sí.

Pero el segundo punto es en el que tenemos más dudas de reclamar esas cantidades hasta que no tengamos una sentencia firme de los tribunales que así lo declaren. Y en ese punto podríamos decir que hagamos un estudio o una estimación, o una valoración, de qué podría suponer pero sin llegar a concretar de ese...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase nada más, sí... Mejor así. Grupo Socialista, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, esta Portavoz iba a ser buena y no iba a meterse con el Sr. Carballo porque se olvidó que el mes pasado este Grupo trajo una moción y que sobre este tema, la plusvalía, en todos los sentidos, incluso el que hoy llevamos, y ellos precisamente votaron en contra. Sí le voy a decir sin acritud al Grupo Ciudadanos que están pegándosele con tanta cercanía al Alcalde y al Grupo Popular, se les están pegando algunas manías del propio Alcalde. Por la mañana se desayunan con una decisión y por la tarde cambian de ella.

Vamos a ver, la sentencia del Tribunal Constitucional, como bien ha dicho la compañera Torralbo, no ha venido a anular los Artículos 107 y 110 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que es lo que puede permitir que en este momento el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento o cualquier otro deje de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aplicar automáticamente la plusvalía en aquellos casos en que no hubiera incremento de valor.

Uds. saben que este Grupo, pues igual que ha dicho el compañero Zorrilla, este Grupo ha trabajado muy mucho, al igual que otros, en mejorar este impuesto. De hecho, no solamente en mejorar, hemos criticado muchísimo la barbaridad que ha crecido este impuesto desde el año 2013, que ha crecido más de treinta millones de euros de lo que se estimaba presupuestado todos los años, sólo en tres años más de treinta millones de lo que se presupuesta. Por lo tanto, no le acepto eso de que Ud. ha llegado, o Ciudadanos ha llegado y aquí hemos tenido que esperar a que lleguen Uds. para mejorar este impuesto.

El Grupo Socialista en el primer caso, en el primer punto le haría una enmienda, una enmienda de sustitución además, porque ya le digo, no podemos dejar de aplicarlo. La enmienda sería precisamente, que además va en una Proposición no de Ley que incluso ya se ha hecho desde el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados porque andamos muy pendientes del tema de la modificación de este impuesto, sería: «Instar al Gobierno Central a que acuerde con los Ayuntamientos las adaptaciones necesarias a fin de evitar la aplicación automática en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituya el hecho imponible». Porque es el Gobierno el que tiene que arbitrar estas medidas, porque este Grupo, y creo que casi todo el que sea un poquito municipalista, tiene en cuenta dos cosas: seguridad jurídica para el Ayuntamiento para los ciudadanos, y también por supuesto, que no se puede perder financiación local hasta que el Gobierno se comprometa y diga en el marco de la financiación local precisamente: «Le vamos a dar ese dinero que Uds. van a dejar de ingresar». Porque este problema no es de los Ayuntamientos, es un problema precisamente del Gobierno Central.

Y en cuanto al punto 2 y punto 3 y 4, el punto 2...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Sí, puede terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "El punto 2 tampoco tengo yo muy claro, al igual que la Sra. Torralbo, que se pueda ya devolver también, pero siendo estrictos y vamos a intentar sacarlo para adelante porque no tienen por qué estas personas no cobrar esos ingresos indebidos, yo le pondría la coletilla de que: «...siempre que la Ley lo permita».

Igual haría en el tercero, porque a nosotros nos da igual que exista declaración tributaria, como ahora... perdón, como Uds. dicen, o como ahora, declaración liquidación, nos da igual, pero siempre que lo permita la Ley. Las ordenanzas no se pueden cambiar, eso nos lo ha dicho muchas veces el Sr. Conde, y es cierto. Algunas cosas que dice no son ciertas, pero esa sí es cierta. Una ordenanza no se puede cambiar cuando está en vigor. Por lo tanto, le rogaría que lo pensarán un poco mejor, que le pusieran: «...que lo permita la Ley».



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en el último sí le votaría porque indudablemente nosotros hemos defendido que el 95 por ciento es la bonificación que permite la Ley, la adecuada en este Ayuntamiento, aunque no se hace, y que siempre tenga, además –que es lo que llevábamos la otra vez–, criterio económico para que los que más tienen paguen esa plusvalía y los que no tienen no la paguen.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sra. Moreno.

Bueno, por el Equipo de Gobierno y como responsable del Área de Hacienda, pues tengo que comentar varias cosas. Estoy un poco sorprendido por la Moción, y ahora comentaré algunos motivos.

Pero voy a empezar arrancando por la nota informativa número 10/2017, del Gabinete de Presidencia del Tribunal Constitucional, donde arranca diciendo que: «*El Tribunal Constitucional anula parcialmente la norma foral que crea el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en Guipúzcoa*». Dicho lo cual, tengo que decir que hay varias cosas que de la Moción no llevo a entender por el Grupo Ciudadanos.

Esta Moción, a mi modo de ver, tiene un tanto de incongruencia. Incongruencia por lo que aprobamos en el Pleno del 26 de enero, lo han comentado mis compañeros. Acordamos todos los Grupos Políticos el instar al Gobierno de España a iniciar la reforma de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, particularmente a lo que a la plusvalía se refiere, por la controversia jurídica que se estaba produciendo. Por lo tanto, no entiendo cómo el día 26 de enero aprobamos todos, y ahora directamente, sin esperar a esa instancia que hacemos al Gobierno de España, nosotros ya nos adelantamos a tomar una serie de decisiones, a mi modo de ver, imprudentes.

Falta de rigor. No entiendo... El expositivo suyo recoge fielmente lo que ha ocurrido y deja constancia de que lo que hay actualmente no nos afecta. Sin embargo, en los acuerdos se plantean claramente acuerdos que van en contra de la norma, van en contra incluso del propio expositivo.

Esta Moción es ilegal, en algunos de sus acuerdos es ilegal, y lo saben perfectamente. No podemos exonerar, cuando existe una Ley de Bases... o sea, una Ley... un Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que a día de hoy no ha sido declarada inconstitucional. Pero es que no sólo porque lo haya omitido la sentencia del fallo del Alto Tribunal, es que lo dice fehaciente, lo dice expresamente: «*No se declara inconstitucional la norma en su conjunto, solamente los preceptos que corresponden a la Ley Foral*». Por lo tanto, ir en la línea de exonerar, cambiar la ordenanza, a nuestro modo de ver, aparte de que pueda ser ilegal en lo de exonerar, es prematuro, precipitado, incoherente e improcedente.

La sentencia conocida, no sólo no afecta, como he dicho, no sólo no afecta, sino que además expresa claramente la inadmisión de inconstitucionalidad del Texto Refundido. Además es injusta, y podemos ser consecuentes y no afectar a la Hacienda Pública Municipal. ¿Por qué no esperamos a lo que el Gobierno vaya a tomar como medidas y no directamente lo imputamos con cargo a los Presupuestos Municipales? Es una injusticia, a nivel de la Hacienda Pública Municipal, que nosotros, que somos los que menos tenemos, los que más nos hemos apretado el cinturón, tengamos que asumir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Perdón, para terminar.

...los que más tengamos que asumir ese efecto que puede tener a futuro el cambio normativo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es atemporal. Ya hemos hablado varias veces que las ordenanzas fiscales las tenemos que debatir en el momento en que las tenemos que debatir. Y es oportunista, a mi modo de ver, de alguna manera porque se aventura, y permítame que apellide ese objetivo, porque se aventura a un escenario pero diagnosticado ya, proponiendo acuerdos incluso al margen de la Ley.

Yo creo que debemos de ser responsables, debemos de ocuparnos, que es lo que estamos haciendo, y ahora en mi segundo punto de intervención diré cómo lo estamos haciendo desde el ámbito de GESTRISAM para anticiparnos a lo que en un futuro podría ocurrir y que ya estamos atendiendo a todos los malagueños.

Nada más.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias.

Bueno, lo primero, Sra. Moreno, yo juraría que los que se desayunan con una opinión y almuerzan con la contraria son Uds., y además, es que tenemos un caso bastante reciente con el Director de Medioambiente. De hecho, bueno, ahí se votó una cosa y al día siguiente se estaba votando lo contrario. Pónganse Uds. de acuerdo, y en ese caso sean congruentes y no digan a los demás lo que pasa cuando se miran en el espejo.

Cuando nosotros decimos que Ciudadanos ha llegado a este Ayuntamiento y se ha tocado la plusvalía, o el impuesto de plusvalía, lo decimos porque son hechos. Cuando hemos llegado nosotros se ha bajado el impuesto en la plusvalía. Yo no digo si Uds. venían diciendo desde hace muchos años que se hiciese o se dejase de hacer; nosotros decimos que cuando nosotros hemos llegado a este Ayuntamiento es cuando se ha tocado y cuando se ha bajado, y cuando los malagueños se ven beneficiados precisamente de esa bajada de impuestos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí, puede concluir".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...que hasta que Ciudadanos no ha llegado a este Ayuntamiento no ha ocurrido.

Y Sr. Conde, yo entiendo que, bueno, que Ud., como Concejal de Hacienda, pues se ponga nervioso cuando le decimos que hay que tocar sus impuestos. Y dice que es injusto que el Ayuntamiento recaude menos por este concepto, pero no ve injusto que los ciudadanos tengan que pagar un impuesto cuando realmente ha habido un incremento del valor de los terrenos. Eso Ud. no lo ve injusto.

Y tampoco creo que deben tener mucho consenso dentro de su Partido cuando en Salamanca o en Córdoba precisamente están apoyando lo que nosotros estamos trayendo aquí, en este Ayuntamiento. Entonces, hablen Uds. internamente, pónganse de acuerdo, y luego tomen una posición coherente y la misma en toda España, no dependiendo del Ayuntamiento. Nosotros eso es lo que hemos hecho.

Y la Moción no es oportunista, ya lo dije ayer; la Moción es bastante oportuna, porque esta semana es cuando el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia. Ha dictado sentencia de hecho, de una doctrina que ha dicho que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino, termino.

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, sí, sí, pero bueno, hay aquí otras mociones que, bueno, hemos estado una hora y media debatiendo unas mociones que yo, si me permiten pasarme treinta segundos de mi tiempo, creo que tampoco es demasiado.

Es una doctrina que el Tribunal Constitucional ha dicho que es aplicable a toda España. Si Uds. tienen dudas, pregunten, lancen una pregunta para que...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, es que dice que es aplicable a toda España. Es una transposición de la Ley de Bases de Régimen Local. Entonces, hagan la pregunta. Si Uds. no están seguros, hagan la pregunta.

Nosotros no vamos a admitir ninguna enmienda en este caso porque creemos que los acuerdos son bastante claros. De hecho, dependiendo del Ayuntamiento aquí se apoya por unos Grupos o por otros no, aquí parece que no están muy de acuerdo, en otros Ayuntamientos del Partido Popular pues sí, y del Partido Socialista igual. Así que nosotros, por ese motivo, no vamos a mover ni una coma de nuestros acuerdos y que cada Grupo pues vote en conciencia".

Sr. Presidente Acctal: "Muy bien, muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Como le anunciaba al Sr. Carballo, nosotros pensábamos votar a favor de su Moción, y eso que Ud. me lo está poniendo un poquito difícil. Me lo está poniendo difícil porque la verdad es que les veo, como en otras ocasiones, pecar de excesiva vanidad y de incluir en su argumentación un argumento que es una falacia. Una falacia sabe Ud. lo que es, no hace falta que se lo explique: un argumento que aparentemente parece verdadero pero que esconde una argumentación falsa.

La falacia que Ud. está utilizando, que ya la han utilizado en otras ocasiones, es: «Después de llegar nosotros al Ayuntamiento, se ha arreglado esto; luego, ha sido a causa de llegar nosotros que se ha arreglado esto». No, lo primero es cierto, pero no ha sido a causa de Uds.

La causa es muy clara, de esta y otras cuestiones: no hay mayoría absoluta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...no hay mayoría absoluta del Partido Popular, pero no se adjudiquen Uds., no se arroguen Uds. esa importancia porque la verdad, es una coincidencia. Podría decir lo mismo el Grupo Málaga Ahora: «Después de llegar nosotros se ha arreglado nosotros», incluso nosotros, Grupo Málaga para la Gente, una coalición distinta del antiguo Grupo Izquierda Unida.

Por tanto, no utilice más eso porque yo a Ud. le presupongo... vamos, le conozco y sé que es una persona rigurosa e inteligente".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, antes no he podido terminar, el tiempo ha sido muy escaso. Yo quería decirle que en el primer punto, antes que no aplicar el impuesto, sí que se podría a lo mejor suspender y aplazar aquellas liquidaciones en las que se pudiera acreditar por medio de otras pruebas como periciales o de otros impuestos que graven la transmisión, que no ha habido un incremento patrimonial. Creo que sería una medida cauta y no desobedecería a la Ley en pos de que salgan nuevas sentencias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El segundo obviamente no se puede llevar a cabo, más que haya un informe de cuantificación porque no se puede devolver lo que legalmente está bien, hasta ahora, recaudado.

Y en el último punto nosotros sí estamos de acuerdo en la bonificación del 95 por ciento de la cuota, pero siempre hemos dicho que tiene que ser en función de la renta y del patrimonio preexistente. Creemos que hay que tener en cuenta también la situación, como se tiene en el Impuesto de Sucesiones, para la tributación de este impuesto, siempre, claro, que haya de alguna manera un incremento patrimonial en esa transmisión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.

Por el Grupo Socialista, Sra. Moreno, tiene la palabra".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver, Sr. Carballo, cuando aquí se le hace alguna enmienda, por lo menos desde este Grupo, es para mejorar y enriquecer, y por supuesto, para dialogar y negociar, eso que dicen Uds. tanto. Pero claro, cuando Uds. negocian en los despachos... Qué lástima que la plusvalía no la han negociado en el despacho y no han podido Uds. venir con este tema arreglado con el Sr. Conde.

Vamos a ver, este Grupo ha reivindicado muchas veces que la plusvalía es un mal impuesto y que, además, estaba intentando solucionar lo que no se podía solucionar de ingresos una vez que se perdía la posibilidad de que el IBI siguiera subiendo exponencialmente. Es el mayor cajón para los recursos ahora mismo. Pero eso no quita que el Grupo Socialista sea coherente y actúe conforme a la Ley.

La Ley dice que no se puede modificar mientras que no exista una sentencia del Tribunal Constitucional. Había tres cuestiones de inconstitucionalidad, una Ley Foral y las otras sobre la Ley Reguladora, que posiblemente serán también favorables, pero no se puede...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...mientras que no esté precisamente anulada.

Y de verdad, si quieren Uds. sacar esta Moción adelante, que veo que no, lo que les ha dicho la Sra. Torralbo es una buena solución: que se aplacen, aunque sea sin garantías, hasta que la resolución salga, que será muy pronto, la del Tribunal Constitucional, y así libraríamos a esas personas de que tuvieran que pagarlo y libraríamos al Ayuntamiento de esas reclamaciones.

Solamente eso. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Moreno.

Sr. Conde, tiene la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Popular y Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos: "Bueno, por matizar.

Aquí el Grupo Municipal Ciudadanos está claro que no quiere entender la realidad de la norma. Cual Partido de corte populista, pues nos está alentando a todos pues que nos declaremos insumisos, que no apliquemos la Ley, la Ley de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Haciendas Locales y que directamente exoneremos del impuesto cuando no haya sentencia firme. Eso lo dice el Alto Tribunal en su sentencia.

Por otro lado, quiero decir que lo que tenemos que hacer... Cuando hablo de injusticia, hablo de que no tratemos los pequeños de Ayuntamientos respecto a otras Administraciones el asumir lo que pueda ocurrir y ya directamente lo detraigamos de nuestros recursos. Yo no estoy diciendo que lo que se esté aplicando y lo que se esté sentenciando no esté cargado de razón, pero lo que digo es que la Ley de Haciendas Locales las regula el Estado, y el Estado tiene que ofrecernos una respuesta. El Estado tiene que ofrecernos una respuesta y no anticiparnos y detraerlo directamente ya de los recursos municipales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "...todos los servicios públicos básicos.

Cuando decía antes que nos ocupamos, pues evidentemente que nos ocupamos. Pues ha sido, pues no sólo a la hora de hacernos eco de la circular de la FEMP donde se nos veta a todos los Ayuntamientos de que debemos de actuar con tranquilidad, esperando las conclusiones del Gobierno; también con un escrito al Sr. Subdirector General de Tributos Locales, donde el día 17 de febrero le hacíamos esa observación; con una instrucción interna a los servicios de GESTRISAM para que vayamos ya solicitando –y esto lo pueden consultar ya en la página web– una solicitud específica del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Naturaleza Urbana, un asterisco que pone, por posible inexistencia de incrementos. Una solicitud, un formulario que ya está a disposición de las personas para que, no sólo se les informe desde GESTRISAM, sino que puedan ir a copiar la información aportando información de cara a una futura Legislación del impuesto y de cara a lo que los tribunales están pendientes de resolver.

Esto es lo que hacemos, ocuparnos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y termino.

...y no andar con oportunismos.

Y tranquilidad. Afortunadamente, el Ayuntamiento de Málaga –no ha tenido que venir el Grupo Ciudadanos especialmente a resolver el tema de la plusvalía– en el 2015, cuando los valores catastrales bajaron un 22 por ciento, lejos de hacer lo que hicieron otras Administraciones Públicas que subieron los tipos impositivos, el Ayuntamiento de Málaga se quedó tal cual. Fue una bajada real de los valores catastrales, y por tanto, del impuesto de la plusvalía. ¿Qué quiere decir eso? Que la plusvalía que se liquida en este Ayuntamiento de Málaga es sensiblemente más baja que la del resto de municipios.

Y por terminar. Yo en el punto 1 y en el punto 3 no puedo votar a favor, evidentemente, porque va en contra de la norma, y así lo dicen los informes de los funcionarios que están aquí para que los puedan consultar.

En el punto 2, en el sentido... Yo sé que el resto de Grupos Políticos tienen dudas. Yo he estado consultándolo con los técnicos municipales. El punto 2 entiendo que lo que se habla es que se puedan reclamar las cantidades, no se habla de devolver. Por tanto, las cantidades pueden ser reclamadas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, siga, siga, por favor".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conde O'Donnell: "...puedan ser reclamadas y puede aportarse todo este tipo de información: el título de compraventa, la herencia, la fecha de transmisión, el notario, los poderes, etcétera. Pero como documento que de alguna manera puede dejar incluso suspendido el procedimiento, pero no por ello exonerado, como se apunta también en el punto 1, no.

Por lo tanto, puntos 1 y 3 yo no puedo votar a favor porque son ilegales completamente; puntos 2 y 4 sí estaríamos a favor de apoyarlos".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien.
Sr. Carballo, para cerrar el debate".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, yo solamente quería decirles a todos los Grupos que vienen defendiendo la bajada de impuestos que luego, cuando se bajen los impuestos en las Ordenanzas Fiscales, que voten a favor, que no voten en contra, como viene sucediendo durante los últimos años.

Sra. Moreno, las enmiendas Ud. sugiere que son para mejorar, pero déjenos a nosotros, que somos los que proponemos, si entendemos que mejoran o no. En este caso creemos que no. Permítanos ese poder con las enmiendas que... o sea, con las mociones que traemos nosotros aquí.

Y Sr. Conde, Ud. no confunda populismo con defender al contribuyente. Yo creo que populismo es cuando a lo mejor la Sra. Cifuentes viene a Málaga y se pone la camiseta del Málaga Club de Fútbol, eso me suena a que es un poquito más populista que defender el bolsillo de los malagueños. Sí, entiendo que el día que venga Albert Rivera y haga lo mismo entonces nos podría criticar, pero mientras que no lo haga, no hablen Uds. de populismo porque no pueden hablar de populismo.

En definitiva, nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, termino.

Nosotros agradecemos el apoyo, y bueno, y los piropos que vienen por parte del Sr. Zorrilla. Nos apena que otros Grupos Municipales no vean así y no apoyen esta Moción, que de hecho, esos mismos Grupos Municipales sí apoyan en otras ciudades. Pero nosotros, bueno, no vamos a mover ninguna coma de los acuerdos que hemos presentado. Que cada uno vote pues lo que considere mejor".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que vamos a votar separadamente el 1 y 3, y el 2 y 4. ¿Estamos de acuerdo todos? ¿Podemos hacerlo así?

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, muy bien. ¿Por separado todos? ¿Todos?

...(intervención fuera de micrófono)...

Votamos por separado todos.

Punto 1.

Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 24 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto 2.- Aprobado por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto 3.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 23 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Daniel Pérez Morales.

Punto 4.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Málaga puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los cuatro últimos ejercicios fiscales.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio que prevea las consecuencias económicas para las arcas municipales en caso de que se bonificara el 95% de la cuota íntegra del impuesto de plusvalía municipal en caso de transmisiones mortis causa paterno filiales.

PUNTO N° U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE DE APOYO AL SECTOR DE



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA ESTIBA Y EN SOLIDARIDAD CON LOS ESTIBADORES Y ESTIBADORAS DEL PUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 22 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestro grupo se ha reunido con los estibadores y estibadoras del Puerto de Málaga quienes han reclamado que traslademos al Consistorio una petición de apoyo al sector de la estiba ante el anuncio del Ministerio de Fomento de reformar el sistema portuario español de forma unilateral, vía Decreto Ley, una hoja de ruta contraria a la que había planteado su antecesora para aplicar la sentencia europea sobre el sector.

En la primera moción que presentó nuestro grupo en este mandato municipal, en julio de 2015, ya advertimos que este asunto iba a ser utilizado por la patronal y las navieras para precarizar este sector con la desregularización y entrada de las ETT's.

Entonces pedimos al Ministerio de Fomento que estableciera una negociación para la adaptación de legislación que se encaminara a poner fin a la incertidumbre y la indefinición del Tribunal de Luxemburgo y por el proceso de negociación de su respuesta, que solo genera inestabilidad, el mayor enemigo de los puertos españoles.

El pasado día 2 de febrero de 2017 el Ministerio de Fomento comunicó a la representación sindical mayoritaria del sector de la estiba (Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar, CC.OO. y U.G.T.) que a fin de evitar la imposición de sanciones a España y agotadas las posibilidades de negociación con Bruselas, se había decidido acatar las instrucciones de la “Comisión Europea” respecto al marco normativo de la estiba española y procedería a la tramitación urgente de un Real Decreto-Ley.

El pasado día 10 de febrero de 2017 se ratifica el contenido de ese Real Decreto a la representación de los estibadores y estibadoras, mediante una comunicación de la nueva normativa que regulará el sector de la estiba, sin consensuar con los afectados.

La nueva regulación que unilateralmente se comunicó de aplicarse tendría los siguientes efectos sobre las relaciones laborales de los estibadores y estibadoras:

a) Los contratos indefinidos, siendo esta la relación contractual de estibadores y estibadoras, se convierten en puestos de trabajo totalmente precarios pendientes de contratación por las empresas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) *Las empresas estibadoras dispondrán de un periodo de tres años durante el que estarán obligadas a seguir contratado al 75, 50 y 25%, respectivamente durante el primer, segundo y tercer año, de los estibadores portuarios de las SAGEP (Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios).*

Ello significa que las empresas podrán sustituir, libremente, a un 25, 50 y 75% durante los tres próximos años a los actuales trabajadores portuarios.

c) *Todo lo anterior provocará que a la finalización del indicado periodo, los trabajadores no contratados “ex novo” serán despedidos colectivamente cuyas indemnizaciones, de 20 días por año trabajado con el tope de un año, se realizarán con cargo a los recursos públicos de las respectivas Autoridades Portuarias.*

Esa nueva realidad normativa impuesta por el Ministerio de Fomento pretende ser justificada en base a la sentencia de 11 de diciembre de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que obliga al Reino de España a modificar la legislación portuaria que regula la prestación del servicio de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general.

Conscientes de que la ejecución de la sentencia es una responsabilidad y una competencia exclusiva del legislador y en respuesta a la audiencia que el Gobierno promovió, la representación patronal y la representación social desarrollaron un proceso de negociación que concluyó con la presentación al Ministerio de Fomento de un documento denominado “Bases para la elaboración de una propuesta común para la reforma legal del régimen de la estiba en España de 23 de julio de 2015”.

El Ministerio de Fomento manifestó que entendía que ese era el mejor camino que le permitiría trasladar a las instituciones de la Unión Europea una propuesta de modificación. Con ánimo de facilitar, todavía más, el ejercicio legislativo se desarrolló durante el invierno de 2016-2017 un proceso de negociación entre la Patronal y los Sindicatos para dar cumplimiento a la sentencia de 11 de diciembre de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a la par que se ponían bases para aumentar la productividad en el sector, la seguridad y la estabilidad en el mismo.

La irrupción del nuevo Ministro abortó de forma brusca el desarrollo de la concertación social y el modo de legislación negociada que había culminado con un preacuerdo (cuya aprobación estaba prevista para el día 7 de febrero de 2017) que desarrolla las bases de la modificación legislativa, y que ofrecía un amplio consenso social sobre el que el Gobierno y los grupos parlamentarios podrían articular un acuerdo legislativo tan amplio como el que sustentó la aprobación de la actual legislación portuaria española y contribuyó, en plena crisis económica, a que, en un marco de paz social, se mantuviera el crecimiento de la industria portuaria española con una alta capacidad de competitividad internacional, con capacidad para conservar y crear miles de puestos de trabajo de calidad, formación y elevada cualificación que contribuyen a la dinamización económica y al consumo interno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La gravedad de la “alternativa” unilateral del Ministerio supone un “despido generalizado” y la apertura de un nuevo proceso de selección y contratación “libre” del actual personal de la estiba portuaria, siendo una opción política que profundiza en la precariedad y desregulación laboral. Ello provocó la convocatoria de huelga de la totalidad de sindicatos con presencia en el sector de la estiba con unos efectos no sólo sobre los puertos sino sobre el transporte y el conjunto de la economía.

Indudablemente que deberá de cumplirse con el fallo de la sentencia de 11 de diciembre de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea pero también con el Convenio 137 de la Organización Internacional de Trabajo sobre el Trabajo Portuario, todo ello con la posibilidad de autonomía legislativa de los Estados miembros que fija la propuesta de Reglamento de Acceso al mercado de los servicios portuarios y transparencia financiera de los puertos de la UE.

Los puertos españoles se han convertido en las últimas décadas en la expresión de la combinación de crecimiento de la productividad y de la máxima adaptación a las necesidades de la demanda. De la misma forma, y de manera muy especial la estiba, de estabilidad laboral y creación de empleo.

La modificación normativa que se ha propuesto unilateralmente ha generado un conflicto con incalculables efectos que no tendrían por qué darse si se recupera el Diálogo Social y se hacen compatibles las obligaciones derivadas de la sentencia del Tribunal de la Unión Europea, la estabilidad laboral y la seguridad en el trabajo.

La acción política unánime de los grupos parlamentarios de la oposición en el Congreso de los Diputados y la reiterada disposición de los sindicatos a cumplir la sentencia mediante otras opciones legislativas, han sido decisivas para conseguir que el Ministerio de Fomento comunicara el retraso en la aprobación del Real Decreto Ley y promoviera el diálogo entre empresas sus trabajadores con el objetivo de evitar los perjuicios que causaría la aprobación de la modificación normativa.

En el caso concreto de Málaga la aplicación de esta modificación normativa se reflejaría en la destrucción de puestos de trabajo que no se recuperarían y en una gran precarización de los puestos que de mantendrían, lo que redundaría en la pérdida de competitividad y productividad en el Puerto de Málaga, uno de los puertos que en la actualidad genera más movimientos económicos y con mayor productividad según el propio Ministerio de Fomento.

En julio de 2015 nuestra moción reclamaba un pacto entre todos los agentes que intervienen en las distintas operativas del Puerto de Málaga para reconstruir el recinto portuario como motor del empleo y de la reactivación económica en Málaga, frente a la privatización del espacio portuario con cambios de usos productivos y de comercio portuario, a usos especulativos comerciales, hoteleros o residenciales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hay que recordar que desde 2009 los Estibadores de Málaga, ya han tenido que sufrir algunos despidos y se han bajado el sueldo de forma solidaria para mantener su plantilla sin que se produzcan más. Asimismo insistimos en pedir un compromiso por parte de todas las instituciones para la mejora de las comunicaciones ferroviarias, incluido el soterramiento del tramo de vías que atraviesan la ciudad, para mejorar así, el tráfico de mercancías entre nuestro puerto y el puerto seco de Antequera.

Por último, queremos señalar que ya son varios los Ayuntamientos que han aprobado mociones de apoyo al sector de la estiba y solidaridad con sus estibadores y estibadoras, la mayoría con el voto afirmativo de PP e incluso en algunos casos, como Algeciras, ha sido el propio alcalde del PP el que ha abanderado este rechazo a la modificación normativa del Ministerio de Fomento para reformar el sistema portuario español unilateralmente, vía Decreto Ley, y apostando por una solución consensuada por todas las partes y con el máximo diálogo.

En atención a todo lo anterior, solicitamos la aprobación de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al Ministerio de Fomento a dejar sin efecto el borrador del Real Decreto-Ley por el que modifica el régimen legal del servicio de manipulación de mercancías (estiba y desestiba), e impulsar un proyecto normativo que cumpla la sentencia sin destruir empleo ni precarizar las condiciones de trabajo en un sector de alta productividad y competitividad internacional como la estiba portuaria.

2º.- Solicitar a la totalidad de Grupos Políticos con representación en las Cortes españolas que exijan el máximo diálogo al Ministerio de Fomento haciendo público su compromiso de no respaldar la convalidación del Real Decreto que modifica el sector de la estiba en los términos presentados y que, por el contrario, se consensue un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la sentencia del TJUE de 11 de diciembre de 2014 y estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales del nuevo contenido material normativo del Ministerio de Fomento.

3º.- Trasladar todo nuestro apoyo al sector de la estiba y mostrar toda nuestra solidaridad a los estibadores y estibadoras en estos momentos de incertidumbre que están viviendo respecto a su futuro laboral.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? ¿Sr. Zorrilla quizás?"

Perdón, perdón, hay aquí petición de palabra. Hay petición de palabra de D. Salvador Benítez Martínez. ¿Está presente D. Salvador?"

Acérquese al atril y sabe que se encenderá cuando Ud. pulse el botón y tendrá tres minutos, como ocurre en todos los micros, para hablar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Adelante, tiene la palabra.

D. Salvador, sí es necesario encenderlo... Adelante, adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Benítez Martínez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, ¿quién interviene?
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias a Salvador Benítez, y en su nombre a todos los trabajadores y trabajadoras de la estiba del Puerto de Málaga y del resto de los puertos de España, especialmente a los que hoy aquí nos acompañan.

Bien. No es la primera vez, nuestro Grupo ya ha presentado, tanto este Grupo como el anterior Grupo de Izquierda Unida, decenas –y no exagero, decenas– de iniciativas en defensa de las reclamaciones de los estibadores del Puerto de Málaga; en defensa de los usos productivos del Puerto, de las infraestructuras básicas para potenciar los tráficos de mercancías, tanto de contenedores como de vehículos, como de graneles; el soterramiento del tren del Puerto.

Hoy precisamente en este mismo Pleno se ha aprobado como dictamen que venía de una Comisión una moción defendiendo el rascacielos en el dique de Levante del Puerto. Una moción que ha sido aprobada con los votos del Partido Popular, Partido Socialista y Grupo Ciudadanos, que nosotros creemos que es un proyecto especulativo. En contra, siempre hemos defendido, y con esta Moción volvemos a hacerlo, los usos productivos del Puerto, los usos que verdaderamente repercuten positivamente en nuestra economía.

Y es que el Real Decreto-Ley al que ha hecho alusión Salvador pues supone la precarización del sector. Con la excusa de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de Luxemburgo, lo que se hace es acometer la precarización del sector y la ruptura de la negociación colectiva de uno de los sectores con trabajadores y trabajadoras más conscientes, más combativos en defensa de sus derechos. Lo que se pretende es doblegarlos para doblegar a continuación al resto de trabajadores y trabajadoras del sector del transporte.

Se van a sustituir contratos indefinidos por contratos precarios; se van a despedir en tres años pues a un 25, a un 50 y a un 75 por ciento de los trabajadores y trabajadoras, con el dinero público para pagarlo; se va a sustituir empleo con salarios dignos por empleos temporales con salarios de miseria; y lo que es peor para el Puerto y para la economía malagueña, empleo formado por empleo de baja cualificación.

Pero es que con esta Moción, como decía, además de defender los derechos de estos trabajadores, sus condiciones dignas de trabajo, estamos defendiendo la economía malagueña, estamos defendiendo una infraestructura básica para la economía malagueña, como es el Puerto de Málaga. De ella depende directamente pues nuestra industria agroalimentaria, que tiene entrada y salida de sus productos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "...nuestra industria. Los suministros del sector turístico, el tráfico de vehículos, etcétera.

El ejemplo de Inglaterra, donde se acometió una desregularización como la que hoy se quiere acometer en España, es que los puertos allí son menos rentables que en España, por ejemplo, con un empleo formado, un empleo estable y un empleo de más calidad.

Y apelar, Sr. Alcalde, al ejemplo de Algeciras. Algeciras, un Ayuntamiento dirigido por un Alcalde también del Partido Popular como en Málaga, no ha tenido ningún reparo y se ha puesto a la cabeza en la defensa de las reclamaciones de los trabajadores de la estiba de su Puerto. Algeciras es un municipio que es consciente de la importancia de su Puerto para los intereses comunes generales de la ciudad. Es lo que hoy le pedimos esta Moción: que se ponga Ud. también a la cabeza y este nuevo en defensa de las reclamaciones justas, razonables y beneficiosas para la ciudad, que están haciendo los trabajadores del Puerto.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo...
No, Sr. Espinosa, que ha pedido la palabra, cierto, cierto. Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Simplemente mostrar mi apoyo y solidaridad con los compañeros y compañeras estibadores y estibadoras en estos momentos, y por supuesto, apoyar el no al proyecto normativo y el no a que este proyecto normativo contribuya, como decía el Sr. Zorrilla y también el compañero Salvador de buena forma, a la destrucción de empleo, a la precarización de las condiciones laborales en detrimento de los trabajadores y trabajadoras, y también –importante, como apuntaba el Sr. Zorrilla–, a la productividad del Puerto, uno de los que mayor productividad tiene del país.

Evidentemente, el Decreto busca beneficiar lo que vienen beneficiando las políticas del Partido Popular, las políticas austericidas, las políticas de reforma laboral, de regularización: a los de siempre, a los grandes inversores, a las navieras y en contra de la mayoría social, y en contra de los trabajadores y de las trabajadoras.

Señoras y señores estibadores, cuenten con mi apoyo y, seguro, con el de mis compañeros y compañeras en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros, Ciudadanos de hecho, en Madrid ha propiciado que se... bueno, evitó que se pusiera en marcha el Decreto. De hecho, se pidió que se diese más tiempo para continuar con la negociación, que es lo que creemos que hay que hacer: seguir negociando, seguir hablando el Gobierno con los estibadores, y el propio Albert Rivera en este caso pues intervino y trabajó para buscar el consenso y evitar, como digo, que se pusiese en marcha el Decreto.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción. Simplemente queríamos hacer una pequeña enmienda, que creo que a lo mejor... que va en la línea del segundo punto realmente. Sería una enmienda en el primer punto de en lugar de: «Instar al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ministerio de Fomento a dejar sin efecto el borrador del Real Decreto», «Instar al Ministerio de Fomento a modificar el borrador del Real Decreto», que es realmente lo que se pretende, que se continúe con las negociaciones para que ese Real Decreto se adapte a lo que Europa exige a los países.

Nosotros pensamos que ha habido tiempo suficiente para hacer toda esta negociación y hacer las cosas bien. Se han hecho mal y de forma urgente y tarde. Y bueno, y aun así, pues estamos a tiempo de rectificar y de que esas negociaciones lleguen a buen puerto, nunca mejor dicho, y que el conflicto pues se resuelva lo antes posible a satisfacción de todas las partes.

Si tienen a bien aceptar esa enmienda, nosotros votaremos sí íntegramente a toda la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues desde nuestro Grupo, pequeño y municipalista, ofrecemos todo nuestro apoyo a los estibadores y estibadoras del Puerto de Málaga y de toda la geografía española.

Entendemos que la sentencia ya de por sí establece un modelo bastante neoliberal en el cual va a permitir posibilidad de *slapping* social, traer estibadores de otros puertos donde no tienen derechos laborales, el hecho de la empresa de trabajo temporal. Pero es que se están apretando las tuercas más de la cuenta, cualquier sentencia es interpretable, y aunque haya que flexibilizar en alguna parte el sector, no se significa destruirlo ni la configuración laboral que se ha creado durante años y años para defender los puestos de trabajo, la calidad en el empleo y al fin y al cabo el servicio mejor prestado en los puertos del Estado, dentro de lo que es una organización privada. Con lo cual, tampoco tiene sentido que las indemnizaciones procedan del ámbito público.

Está claro que el Decreto está cometiendo irregularidades que no tienen nada que ver con la sentencia europea, y nuestro apoyo completo y toda la fuerza que podamos poner en que esta negociación colectiva se lleve a cabo en condiciones, se anule el Decreto y se empiece de nuevo, entendiendo los límites que pone la sentencia, pero también el margen de actuación que permite a las nuevas fórmulas laborales, o a las tradicionales, que realmente lo que hacen al final es luchar contra un modelo neoliberal de implantación de condiciones de recortes, de liberalización para precarizar a los trabajadores y para al fin y al cabo desunirlos y tenerlos, bueno, pues como ya sabemos a través de la ITT, sin profesionalidad y sin grupo profesional en el cuerpo de la lucha de unidos y con fuerza para conseguir los mejores derechos, que al fin y al cabo es el mejor reparto de la riqueza en una sociedad que busca al fin y al cabo eso, la igualdad y la justicia social".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Doña, tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente; y buenas tardes a todas y a todos. Un saludo a quienes nos acompañan en este Salón de Plenos, y especialmente...

¿No se me escucha?

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, nada, perdón.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...y especialmente a vosotros, a quienes nos acompañáis y al colectivo de estibadores y estibadoras que nos acompañan esta mañana. Y a Salvador Benítez, que ha expuesto bastante clara la situación por la que están atravesando en este momento.

Les adelanto que la postura del Grupo Municipal Socialista, como no puede ser de otra manera, va a ser estar de vuestro lado, como hemos estado siempre. No es el momento de hablar de todas las iniciativas que hemos trabajado de forma conjunta. Habéis tenido nuestro apoyo y lo vais a seguir teniendo de la misma manera.

La reforma del sector no puede ser, no se puede llevar a cabo de ninguna manera sin que haya un acuerdo y un consenso con el sector y con vosotros. Por tanto, eso es lo que han trasladado nuestros compañeros que están en el Congreso y es la misma postura que tenemos nosotros, y además, es la del sentido común, como no puede ser de otra manera.

Compartimos también el rechazo ante la precariedad laboral y la desregularización laboral. Es tremendo lo que ha comentado el Sr. Benítez de la autoprestación y todas esas situaciones que habéis trasladado que os puede abocar la aprobación del Decreto.

Por tanto, nosotros vamos a apoyaros. Y no me gustaría tampoco, porque no me quiero extender mucho en la intervención, pero no me gustaría dejar de poner en valor la laboral que realiza la estiba, la importancia de la estiba en el mercado, no solamente para el tema del Puerto y para el transporte, sino para el conjunto de la economía del país, y muy especialmente en una ciudad como esta, como Málaga, en la que apostamos por esa economía azul y por que el Puerto tenga ese valor añadido y esa importancia para la economía de la ciudad.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada del Área para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo: "Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Salvador Benítez, por su intervención, en la cual nos explica la problemática que se está trazando.

La verdad es que nosotros ya en junio del 2015 aprobamos por unanimidad el apoyo a este sector, lo que ocurre es que ahora, bueno, estamos en una situación donde más que un conflicto de desencuentro entre lo que son organizaciones empresariales y sindicales, es más un conflicto de origen legal, ¿no?, como antes se ha explicado, por el ordenamiento de la Unión Europea, que en este caso es la que manda toda una serie de cambios y en los que lamentablemente, por la situación de inestabilidad en el Gobierno, no se han acotado, y ahora estamos quizás con prisas por esa multa a la cual antes se ha hecho alusión de más de veinticinco millones y en la cual, bueno, pues hay que ejecutar esta vía Decreto-Ley.

Nosotros pensamos que, efectivamente, nosotros podemos mostrar nuestra voluntad de apoyo, de consenso, de llegar al máximo diálogo, por supuesto de solidaridad a este sector; pero sin duda son las Cortes Generales las que deciden qué es lo que va a ocurrir.

A mí me parece oportuna la enmienda que hace el Grupo Ciudadanos de modificar ese Decreto que ahora mismo se está trabajando, y en ese caso, bueno, pues tendría el apoyo del Grupo del Partido Popular esta Moción".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Agradecer a los y a las portavoces de los distintos Grupos que han intervenido el apoyo a la Moción que presentamos. Solamente alguna puntualización.

Bueno, en primer lugar, en cuanto a la enmienda que propone el Grupo Ciudadanos, no tenemos problema en aceptarla. «Que se modifique», en vez de «dejar sin efecto» el borrador del Real Decreto. «Que se modifique», siguiendo todo el párrafo igual. Es decir, lo que estamos pidiendo es que se eliminen de ese borrador aquellos aspectos que van más allá de lo que exige la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Si Uds. leen con atención, e incluso de la intervención de Salvador también, en ningún momento hemos puesto en cuestión la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; que tenemos nuestra opinión al respecto, igual que otras normativas que están surgiendo de la Unión Europea para liberalizar distintos sectores. Pero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "...es la que es. Lo que ocurre es que el Real Decreto va mucho más allá de esa sentencia. Y con la excusa de la sentencia, lo que aprovecha es para liberalizar el sector, como bien ha dicho Salvador, en beneficio única y exclusivamente de las grandes empresas que operan en los puertos, de las navieras; y además, provocando un daño, no sólo a los trabajadores y trabajadoras, sino a la economía en este caso de la provincia de Málaga y de todo el país, un daño que sería muy perjudicial si fuéramos a un conflicto de huelga con la solidaridad ya anunciada de los puertos de todo el mundo, que no van a descargar ni un solo barco que provenga de los puertos españoles, tal como ha sido tradición en la conciencia de clases de los trabajadores y trabajadoras de los puertos de todo el mundo. Y en definitiva, que se acometa una negociación consensuada para ver cómo nos adaptamos a esa sentencia.

Nada más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más?
Por parte de Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Pues agradecer el haber aceptado la enmienda el proponente, y bueno, y ratificar que nuestro voto va a ser favorable a todos los acuerdos de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una cuestión de estilo simplemente. Que el «modificar» coincide con el «modifica» de la segunda línea. Quizás el de la segunda línea entonces... O poner arriba en vez de «modificar», «cambiar», o poner abajo, porque cambia el régimen legal para que quede con un estilo más...

Sra. Torralbo, ¿alguna intervención más?".

Sra. Torralbo Calzado: "Brevemente.

Sí, reiterar el apoyo y que realmente no tenemos que llegar a una situación de un paro total de los puertos españoles porque hay un encabzonamiento en no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

querer negociar, no querer estudiar realmente los márgenes de negociación que hay y actuar como es lo normal en el ámbito de la negociación colectiva. Al fin y al cabo, que se trata de muchos de trabajo y de una gran capacidad económica del sector".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, ¿alguna intervención más?
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Nada más.

Poner en valor el trabajo que se realiza por lo que suponen los puertos como un elemento estratégico para nuestra economía, y desear pues que a la mayor brevedad posible haya un clima de convivencia necesario y realmente se desarrolle la actividad con total normalidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Por mi parte, si me permiten, quiero hacer una intervención, ya que está presente una representación cualificada de los trabajadores de la estiba, el ruego... Nosotros vamos a aprobar en los términos en que está la Moción, pero ambas partes, Gobierno con la sentencia del Tribunal de Justicia europeo, y la estiba, dialogar con sentido proactivo de buscar solución. Porque cada día que pasa o cada mes que pasa sin que Europa vea que se ha cumplido supone una sanción para la economía española, y evitar siempre el conflicto, que será muy malo también para la economía española y para todos los puestos de trabajo.

Ahí lo ideal sería que hubiera una propuesta alternativa al Decreto desde los propios trabajadores que fuera compatible con la sentencia y compatible con la máxima estabilidad laboral.

Vamos a someter a votación entonces conjuntamente.

Sr. Zorrilla, ¿quiere decir algo? O cierre, tiene cierre de la Moción Ud., por supuesto.

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...siquiera.

Es precisamente eso, Sr. Alcalde, lo que se pide: que haya una negociación, que haya un consenso para adecuarnos a la sentencia.

Expresarles a los trabajadores y trabajadoras de la estiba de Málaga que lo que aprobamos hoy es la solidaridad y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a vuestras reclamaciones.

Y recordar al resto de los Grupos que no vale votar una cosa aquí y otra en las Cortes. Como decía Salvador, vamos a ponernos en contacto cada uno con los Grupos Parlamentarios que son de referencia nuestra para expresarles y para hacer que apoyen lo que hoy hemos aprobado aquí, en el Ayuntamiento de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a votar, por tanto, los tres puntos en bloque.

Comienza la votación, de la modificación del punto primero que ya se ha explicado".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio de Fomento a modificar el borrador del Real Decreto-Ley por el que cambia el régimen legal del servicio de manipulación de mercancías (estiba y desestiba), e impulsar un proyecto normativo que cumpla la sentencia sin destruir empleo ni precarizar las condiciones de trabajo en un sector de alta productividad y competitividad internacional como la estiba portuaria.

2º.- Solicitar a la totalidad de Grupos Políticos con representación en las Cortes españolas que exijan el máximo diálogo al Ministerio de Fomento haciendo público su compromiso de no respaldar la convalidación del Real Decreto que modifica el sector de la estiba en los términos presentados y que, por el contrario, se consensue un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la sentencia del TJUE de 11 de diciembre de 2014 y estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales del nuevo contenido material normativo del Ministerio de Fomento.

3º.- Trasladar todo nuestro apoyo al sector de la estiba y mostrar toda nuestra solidaridad a los estibadores y estibadoras en estos momentos de incertidumbre que están viviendo respecto a su futuro laboral.

MOCIONES

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA A LAS MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Constitución Española prohíbe la discriminación por razón de sexo, edad, discapacidad, religión o convicciones, raza u orígenes étnicos y orientación sexual.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo, hay personas que son víctimas de discriminación por más de un motivo; es lo que se denomina «discriminación múltiple». Por ejemplo, una mujer de edad avanzada con diversidad funcional puede recibir un trato desigual por ser mayor, por ser mujer y por tener una discapacidad.

En el caso concreto del acceso a la asistencia sanitaria, se da el inconveniente de que no existen disposiciones expresas para hacer frente a esa discriminación múltiple; esto conlleva la existencia de auténticas barreras tanto en el acceso a la asistencia sanitaria, como en la calidad de la misma a las mujeres con diversidad funcional.

La sensibilización y conocimiento acerca de la realidad de las mujeres con diversidad funcional por parte del personal sanitario es fundamental para que se pueda prestar una asistencia sanitaria de calidad. La imagen social que los profesionales sanitarios pueden tener de la mujer con diversidad funcional puede ser estereotipada y errónea hasta el punto de llegar a dudar de la capacidad de la usuaria para comprender la patología que la afecta o ser capaz de tomar decisiones sobre la misma, opciones de tratamientos, medicación, etc.

Además, con carácter general, la mayoría de los centros sanitarios públicos de Andalucía aún no están adaptados a las diferentes necesidades de las mujeres con diversidad funcional es imprescindible habilitar consultas accesibles y adaptadas de Ginecología y Obstetricia, al menos, una por cada hospital. (En la actualidad sólo existe una para toda la provincia en el Hospital Materno Infantil). De la misma forma son necesarias adaptaciones técnicas (camillas hidráulicas, equipamiento adecuado para la realización de exploraciones, grúas elevadoras para la realización de pruebas de radiológicas, instrumental adaptado para la toma de muestras biológicas,...), así como poner solución a la carencia de intérpretes del lenguaje de signos, la información no accesible y el tiempo de consulta, que resulta insuficiente para que los facultativos puedan atender a cada mujer a un ritmo adecuado, según su diversidad funcional.

De igual modo es conveniente que el Servicio Andaluz de Salud ponga en marcha todos los recursos formativos necesarios para que los profesionales sanitarios que trabajan en nuestros hospitales tengan recursos y una adecuada capacitación para interaccionar correctamente con mujeres con diversidad funcional.

De igual modo, es especialmente reseñable la cuestión de la maternidad: ni los paritorios ni el tratamiento del parto se encuentran adaptados a las mujeres con diversidad funcional, pues en la mayoría de los casos se recurre a técnicas de parto inducido o intervenciones quirúrgicas y suele limitarse por norma la posibilidad de que estas mujeres den a luz de manera natural.

No olvidemos que ya el Parlamento Europeo, en su informe de 23 de marzo de 2007, sobre la situación de las mujeres con discapacidad en Europa, señalaba la necesidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de resolver “la falta de atención médica suficiente para las mujeres con discapacidad” y compelia a los estados miembros a “que aseguren que se disponga de personal médico especializado y de infraestructuras adecuadas”.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un Protocolo de Asistencia Sanitaria Integral para las mujeres con diversidad funcional.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a realizar cuantas actuaciones de reforma sean necesarias en las instalaciones sanitarias, para garantizar una asistencia de calidad a las mujeres con diversidad funcional.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Recuerdo a los Grupos el compromiso que hay en Junta de Portavoces de que cuando se apague el micro se apaga la intervención a partir de ahora, en mociones ordinarias. En la parte de urgentes hemos sido más flexibles, pero si en esta no somos exigentes en el tiempo que hemos dicho, no terminamos el Pleno de hoy en el día.

Aquí había una petición de la representante de la Asociación Aspaym, Dña. Nerea González Baena que, como decía la Sra. Bazalo, ha tenido hoy que abandonar el Salón de Plenos, pero Dña. Mercedes González podría intervenir en vez de... Podemos hacer las cosas de tal forma que pueda tener micro Dña. Mercedes.

Adelante. Pues por favor, faciliten... Sr. Jiménez, si le quiere ayudar a Dña. Mercedes para que pueda acceder al micro.

Muchas gracias.

Adelante".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. González, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Dña. Mercedes.

Sobre este tema, tiene la palabra la Sra. Bazalo para exponer la Moción".

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Presidente. Buenos días, compañeros de Corporación, personas que nos siguen desde sus casas. Buenos días también, saludar a los miembros de la Agrupación de Desarrollo, de las distintas asociaciones. Y muchísimas gracias a Nerea González, que se ha tenido que marchar por cuestiones de salud, y también a Merche González, que no se encuentra en buen



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estado de salud y ha tenido la amabilidad de sustituirla; y sobre todo, gracias por tus palabras, Merche, por poner voz a las mujeres con diversidad funcional.

En España se prohíbe la discriminación por muchas razones, entre ellas, por sexo, edad, discapacidad, religión, condiciones, raza, región étnico y orientación sexual; pero sin embargo, hay personas que seguimos siendo víctimas por más de un motivo. Es lo que se discriminación múltiple. Una mujer de edad avanzada con diversidad funcional puede recibir un trato desigual, primero, por ser mayor, por ser mujer y por ser discapacitada.

En el caso concreto, el acceso a la asistencia sanitaria, tenemos el inconveniente, además, de que no existen disposiciones expresas para hacer frente a esa discriminación múltiple. ¿Qué es lo que pasa? ¿Qué sucede? Pues que nos encontramos, como ha dicho Mercedes, con auténticas dificultades a la hora de acceder a una atención sanitaria de calidad y sin barreras.

Las mujeres con diversidad funcional necesitan, necesitamos que el personal sanitario esté formado y que conozca cuáles son las distintas realidades con las que tiene que trabajar cuando trata con personas y con mujeres como nosotras, para que nos pueda prestar una asistencia sanitaria digna y de calidad.

En muchos casos la imagen que los profesionales sanitarios tienen de nosotras es muy confusa, puede ser muy estereotipada y suele ser errónea. Suelen hablarle cuando vamos a una consulta al acompañante en vez de a nosotras porque dan por hecho que no vamos a comprender nuestra patología, que no tenemos capacidad para tomar decisiones sobre los tratamientos ni sobre la medicación, ni sobre las oportunidades que hay, sobre nuestra salud.

¿Eso qué significa? Pues significa que a todo esto tenemos que sumar que la mayoría de los centros sanitarios públicos de Andalucía pues no disponen ni están adaptados para atender nuestras necesidades. Es imprescindible habilitar consultas accesibles y adaptadas, especialmente de ginecología y de obstetricia; necesitamos al menos una por cada hospital. Señores, tenemos en Málaga una sola consulta y un solo paritorio en el Hospital Materno Infantil, como ha dicho Merche, para todas las mujeres con discapacidad, con diversidad de Málaga. Somos más de unas sesenta mil mujeres, somos más del 55 por ciento del volumen total de personas con diversidad funcional de Málaga y provincia. Y esos paritorios y esas consultas no solamente se utilizan por mujeres con diversidad funcional, son consultas y paritorios utilizados por mujeres de cualquier tipo; no tienen por qué ser exclusivamente para nosotros. ¿Esto qué significa?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. Bazalo, con prudencia".

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias.

Eso significa que si todas las consultas estuviesen adaptadas, serían utilizadas por todo el mundo porque la accesibilidad sería universal.

Son muchas las mujeres con diversidad funcional que dejan de acudir a la consulta por miedo, por miedo a sufrir, no sólo el daño físico, como ha dicho Merche, por falta de instrumental adecuado porque nuestros cuerpos a veces están deformados, por miedo a las exploraciones; sino también por el daño moral, por miedo al riesgo de vivir situaciones incómodas, por no poder subirme a la camilla, porque no tenemos intimidad, porque no podemos comunicarnos si tenemos problemas de comunicación, porque hace falta resolver la carencia de intérpretes de lengua de signos en los hospitales, en los centros de salud y en las urgencias. Dios mío. Y hace falta que la información sea accesible, que la comprendamos, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podamos comprender todas. Y sobre todo, es necesario que los facultativos dispongan de formación suficiente y sepan a lo que se enfrentan para poder tratarnos con el tiempo que necesitamos. Cada mujer necesita un tiempo distinto, adaptado a su necesidad y a su diversidad.

Es conveniente que el Servicio Andaluz de Salud ponga en marcha todos los recursos formativos que hacen falta para que los profesionales puedan... tengan herramientas para atendernos y estén bien capacitados, y sobre todo puedan interaccionar fácilmente con las mujeres con diversidad funcional.

Es especialmente reseñable, como ha dicho Merche, la cuestión de la maternidad. Ni los paritorios, ni el tratamiento del parto, se encuentran adaptados. Por norma se nos da... a la hora de dar a luz, no se nos da la opción de elegir. Se recurre a técnicas de parto inducido con una fecha programada o intervenciones quirúrgicas a pesar de que...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Bazalo, no tengo más remedio que, en coherencia en lo que he dije antes, recordarle que debe ir terminando".

Sra. Bazalo Gallego: "Sí, gracias. Pues Alcalde, ¿sigo o no?".

Sr. Alcalde Presidente: "Siga, pero terminando, no para...".

Sra. Bazalo Gallego: "Termino.

Bueno, el caso es que indudablemente nosotros reivindicamos el derecho a la maternidad libremente elegida y a la posibilidad de dar a la luz de manera natural en igualdad de condiciones.

Recordar también que el Parlamento Europeo ya lo recordó en su informe de 23 de marzo de 2007. Señalaba sobre la situación de las mujeres con discapacidad en Europa la necesidad de resolver la falta de atención médica para las mujeres con discapacidad y que compelia los Estados Miembros a que aseguren que se disponga de personal médico especializado e infraestructuras adecuadas.

Por lo que nosotros proponemos al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

«Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un protocolo de asistencia sanitaria integral para las mujeres con diversidad funcional», e «Instar a la Junta de Andalucía a cuantas actuaciones de reforma sean necesarias en las instalaciones sanitarias para garantizar una asistencia sanitaria de calidad para todas nosotras».

También me gustaría comentar, Alcalde, que hemos reaccionado ante una situación que se ha producido, que ha comentado Merche, sobre una actividad que se iba a celebrar en relación con el Día de la Mujer y que se ha reaccionado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede poner, si no, no le oye el Pleno".

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias.

...y se celebrará finalmente en el Teatro Cervantes a las seis y media el día

1.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Bazalo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por los Grupos, Sra. Ramos, Sr. Zorrilla... Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Saludar a Mercedes y saludar también a la Agrupación de Desarrollo; también a Nerea, que se ha tenido que marchar, a Belí y a tantos y tantas de vosotros.

La Moción que trae el Partido Popular trata de visibilizar la invisibilidad de la mujer con diversidad funcional en la rigidez del sistema sanitario, una rigidez en cuanto a horarios y una rigidez en cuanto a formas y en cuanto a normas. Es cierto que no están adaptados, es cierto que tenéis que recurrir a una sola consulta en el Materno para sesenta mil mujer; es cierto que ya las citologías se hacen en los centros de salud, cosa que os facilitaría la vida porque no es lo mismo ir a vuestro centro de salud que desplazaros al Materno; y es cierto que los centros de salud no están adaptados. No se os puede hacer una simple citología que para cualquier otra mujer en cinco o diez minutos estaría hecha con los medios que hay, para vosotras es imposible realizar esta simple prueba. De los partos ya ni hablamos; también estáis sometidas a la rigidez del sistema y de las normas. Estamos ante la invisibilidad de unas personas con una diversidad funcional. Es hora de empezar a romper.

Así como en la moción nuestra anterior de apoyo a los estibadores de Málaga, donde cada uno de nosotros íbamos a instar a nuestros Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados para que se cumpliera, yo creo que, si me escuchan mis compañeros y compañeras concejales y concejalas de esta Corporación, deberemos hacer lo mismo con esta Moción. Debemos instar a nuestros Grupos Políticos en el Parlamento de Andalucía, además de llevarles esta Moción, cada uno de nosotros instar a nuestros Grupos para que en el seno de la Consejería de Salud por fin se dé solución a este problema tan enorme que está sufriendo un colectivo de mujeres con diversidad funcional. Sería la única manera en la que se puede conseguir".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Ramos.
Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente. Gracias, Mercedes, y a todo el colectivo que ha asistido a este Pleno.

Claro que vamos a apoyar esta Moción. Y recordarle a la Sra. Ramos que no es instar a los Grupos Parlamentarios, se trata de negociar, y negociar es ceder, por el bien de los ciudadanos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá, por la brevedad.
Sra. Galindo, por el Grupo Málaga Ahora".

Sra. Galindo González: "Gracias, Presidente.

Bueno, pues por nuestra parte, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta Moción íntegramente. Saludar a Merche y al colectivo de Desarrollo, que no es la primera vez que nos acompañan en este Pleno y que nos alegra mucho de tenerlos siempre por aquí.

Indudablemente nosotros apostamos y apuntamos, como ya bien ha dicho la Sra. Bazalo, a una accesibilidad universal. Con lo cual, todos los equipamientos públicos, todos, deberían de estar adaptados. Una mujer sin este tipo de diversidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

funcional puede adaptarse perfectamente a un equipamiento que esté adaptado a la accesibilidad. Parece que estamos bastante lejos de ello, por lo que ya se ha hablado. Una sola consulta adaptada en toda Málaga, la verdad es que me parece una desproporción.

Instar a la Junta de Andalucía, por supuesto, ningún problema. Es necesario que la Junta de Andalucía se ponga las pilas con este tema; pero también el Ayuntamiento de Málaga tiene una oportunidad de lujo con más cerca de invertir e incrementar en sus presupuestos pues ayudas para estas mujeres con diversidad funcional.

Y por nuestra parte, pues nuestro apoyo absoluto a esta Moción.

Ah, y que eso, que si se eleva a institucional, pues estupendísimo. Vamos a apoyar".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene?
Sra. Martín Palop, tiene la palabra".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Evidentemente, bueno, pues gracias por vuestra espera, por vuestra paciencia siempre infinita. Y bueno, la verdad que desde el Grupo Municipal Socialista no tenemos otra cosa, ya os lo hemos comunicado y hemos estado hablando con vosotros de cómo seguir trabajando y avanzando por la igualdad, y va a ser todo nuestro apoyo en esta Moción. Esperemos que iniciemos ese camino que ya hemos programado para que sea una realidad poco a poco. Así que por lo tanto, todo nuestro apoyo.

Pero sí es verdad, Alcalde, que le quiero dos segundos dedicar. Espero que en las próximas mociones ese doble tiempo que le ha dado a la proponente también se lo pueda dar a otras mociones, sean las que sea, como la de Policía Local o la que tenga que ser. Lo digo porque no puede ser un tiempo para un proponente y otro tiempo para otro, dependiendo del Partido Político.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, no le queda duda que en el uso de la discrecionalidad que me corresponde al presidir el Pleno en este tema, no miro nunca de qué Grupo es la propuesta, sino la temática de que se trate, la cuestión de que se trate, y la perspectiva también de la persona que intervenga en relación a esta cuestión, que da, si me permite, la casualidad –y no es casual el tema– que la Sra. Bazalo es una persona que tiene también circunstancias en las cuales podríamos llamar diversidad funcional y ahí hay una identificación con el tema que la hace quizás que su intervención haya sido más larga.

No quiero extenderme más sobre el tema. Tiene la Sra. Bazalo la palabra para el segundo turno, si quiere tener el segundo turno, Sra. Bazalo".

Sra. Bazalo Gallego: "Agradecer a todos los Grupos el apoyo.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

Sra. Martín Palop, habrá visto que ha compensado la Sra. Bazalo ahora con su brevedad lo anterior. Si quiere... Ya di las gracias antes por su brevedad.

¿Alguien más quiere intervenir en el segundo turno?

Terminamos el debate por tanto, y pasamos a votar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. José Carlos Durán Peralta y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS Y LA LIBERTAD DE LAS FAMILIAS MALAGUEÑAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el Artículo 27 de la Constitución Española. Tanto la Ley de Educación Andaluza, en su Artículo 2.3, como nuestro Estatuto de Andalucía, en su Artículo 21, reconocen como enseñanzas públicas la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota principalmente sobre dos ejes: la enseñanza pública y la concertada. Ésta última tiene un papel fundamental, ya que es elegida como opción de enseñanza por un porcentaje muy destacado de familias andaluzas. No en vano, las Escuelas Católicas de Andalucía –que aglutinan a la mayoría de los titulares de los centros educativos concertados- representa a 400 colegios de toda la región en los que estudian 225.000 alumnos y trabajan 16.000 profesores.

La postura de la Consejería de Educación, en relación a la renovación de los conciertos, está siendo de silencio y falta de claridad con las asociaciones más representativas del sector de la concertada, que llevan mucho tiempo pidiendo abordar los diversos problemas existentes, incluido el descenso demográfico, sin obtener respuesta alguna por parte de la administración andaluza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El pasado jueves 9 de febrero la Consejería anunció en el Parlamento andaluz, en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos, que no se realizarán nuevos conciertos y de los que ya existen seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias. Con estas declaraciones, la Consejera Adelaida de la Calle continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y a las familias que, haciendo uso del derecho que les asiste, escogen estos centros para sus hijos.

La ciudad de Málaga tiene medio centenar de centros concertados adscritos con casi 30.000 alumnos tanto en las etapas de educación obligatoria como en formación profesional y bachillerato. De estos centros, ya ha adelantado la Consejería que va a eliminar dos unidades en los Colegios Fernando de los Ríos de Ronda y Alfonso X en Málaga capital. No sabemos qué va a ocurrir con el resto de unidades de colegios concertados de la ciudad de Málaga.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra Comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo, en comparación con el resto de comunidades. Por eso, la bajada de natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir la ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

El éxito de la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada que son complementarias y llevan más de treinta años conviviendo sin problema. Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de conciertos ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la administración autonómica ha sido incapaz dar respuesta. De hecho, en la actualidad se mantiene, no sólo en la educación, sino también en áreas tan importantes como la sanidad o los servicios sociales.

A día de hoy, la Junta de Andalucía sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos. Desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo en Andalucía.

A pesar de que la presión de las familias y los colegios concertados –han recogido más de 350.000 firmas en apenas 20 días- ha obligado a la Junta a sentarse a dialogar y a replantear el anuncio que hizo en el pasado mes de enero, no podemos estar tranquilos. Que la Junta garantice, como ha pasado a decir, que continuarán abiertas las líneas de concertada vigente, no nos garantiza que vayan a permitirse el



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inicio de nuevos cursos escolares y eso no solo conculcaría el derecho de las familias a elegir centro libremente, sino que pondría en peligro la situación laboral de miles de profesores y otros profesionales que trabajan en estos colegios. Además, estamos acostumbrados a declaraciones de intenciones y a promesas que se quedan en papel mojado. No creemos que la solución deba ser cortoplacista y reducirse al próximo curso escolar; muy al contrario, pensamos que es importante que el gobierno andaluz se posicione, entierre definitivamente el hacha de guerra contra los concertados y no vuelva a sembrar incertidumbre sin antes haber escuchado y consensuado con la comunidad educativa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Málaga propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a no llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos de la ciudad de Málaga sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a modificar de manera urgente el Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

SEXO.- *Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.*

SÉPTIMO.- *Instar a la Junta de Andalucía a aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema va a tener la palabra José Miguel Santos Paradas, si está aquí, que supongo que sí, del colegio Misioneras Cruzadas de la Iglesia.

A partir del momento en que le dé al botón sabe que tiene tres minutos con el sonido conectado.

Adelante, Sr. Santos".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Santos Paradas, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, D. José Miguel.

La palabra la tiene ahora Dña. Gemma del Corral para exponer la Moción".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación: "Muchísimas gracias, Presidente.

Yo voy a ser muy breve porque la verdad es que el testimonio del Director del colegio Misioneras Cruzadas de Palma-Palmilla, José Miguel Santos, al que le agradezco muchísimo que haya podido venir a explicar uno de las decenas de casos de colegios, porque la verdad es que en esta Moción podíamos haber traído un montón de casos, un montón de colegios, un montón de testimonios de lo que está pasando con la educación en nuestra ciudad, en nuestra provincia, con la educación concertada y con la falta de calidad en el servicio público de educación en nuestra Comunidad Autónoma. Pero hemos traído este caso porque era muy orientativo del problema que está pasando con la concertada y del problema que están pasando colegios que están haciendo la labor de servicio público en esas zonas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desfavorecidas y complicadas de las ciudades, como en este caso es Palma-Palmilla.

Lo ha explicado muy bien José Miguel. Yo solamente voy a exponer, porque además quiero ser respetuosa con el tiempo que tenemos, los cuatro puntos por los que nosotros presentamos esta Moción, en el ánimo esperando que los compañeros del resto de Grupos Políticos puedan apoyar la misma.

Esta Moción pretende claramente con sus acuerdos, y se resume prácticamente en el primer acuerdo, un gran pacto por la educación en nuestra Comunidad Autónoma.

Con esto pretendemos, y con esa Moción, defender la libertad de enseñanza, defender el derecho de las familias a la libre elección del centro educativo, defender la pluralidad y el servicio público educativo de calidad. Y ahí hilo con el discurso de José Miguel, porque el comedor forma parte de esa educación, de ese derecho a la educación de calidad. Podríamos hablar de muchas otras cosas, lo hemos hablado muchas veces: aulas prefabricadas, podemos hablar de muchísimas cosas; pero se resume en un servicio público educativo de calidad.

Y por último, defender la complementariedad de las redes educativas. Esto a día de hoy en nuestra Comunidad Autónoma no está garantizado, y nos preocupa muy especialmente a nosotros, pero entendemos que le debe de preocupar a toda la sociedad.

Por eso entendemos que todos los Grupos Políticos deberían de apoyar esta Moción que reclama un gran pacto por la educación en nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Del Corral.

El Sr. Espinosa había mostrado interés en intervenir en este tema. Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Existen, mire Ud., dos tipos de educación, a mi entender: la pública, la que defendemos, la que estamos viendo que está siendo atacada, sobre todo y especialmente desde el año 2010 con más de trece mil millones de recortes, la garante de la cohesión social y de la justicia social; y la privada, que como Ud. bien dice, defiende el Artículo 27 de la Constitución y yo también. Lo que no defiende el Artículo 27 de la Constitución es la libre elección de las familias, eso es una interpretación que Uds. hacen del punto número 3. Sí, la libre...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, déjeme terminar, que tengo poco tiempo, Sra. Del Corral.

Existe el punto 6 y 7 de creación de centros por una persona jurídica, y el punto 3 que plantea no una libre elección, sino su interpretación errónea de la libre elección.

Si bien los conciertos en una época fueron una cosa transitoria que el Partido Socialista hace para dar acceso a la educación y universalizar la misma, lo que no se puede convertir es en una forma de negocio y de subsidiaria de la pública.

Mire Ud., en España la educación pública es la más baja de la Unión Europea, el 68,1 por ciento, muy lejos de la media europea con el 84, y del modelo finlandés con el que todos nos llenamos la boca, que está en el 91 por ciento. A la cabeza, cómo no, el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, con más del 70 por ciento de los conciertos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los conciertos, a nuestro entender, son la forma de privatizar paulatinamente la educación pública, de mercantilizarla y hacer negocio con un derecho que es la educación, sin apuntar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "...sin apuntar, cómo no, el cariz ideológico y religioso que Uds. mismos plantean en la Moción, con el 80 por ciento de los conciertos en nuestra Comunidad Autónoma".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga para la Gente, interviene la Sra. Ramos, que tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Decirle a la Sra. Gemma del Corral que la educación concertada de España es una anomalía ya en la Unión Europea. La financiación pública de opciones educativas privadas aumenta año tras año. España constituye al respecto una anomalía dentro del panorama europeo, dada la alta proporción de los centros que, siendo de titularidad privada, reciben financiación pública a través de importantes subvenciones. Todo esto según datos del Consejo Escolar del Estado.

La escuela concertada recibió en el curso 2012-2013 más de 6.300 millones de euros desde que en el '85, con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación del Gobierno del PSOE, dio carta de naturaleza legal y consolidó como una categoría propia los conciertos educativos.

Somos el tercer país de Europa en este tipo de centros, detrás de Bélgica y Malta en gasto privado en educación y en el doble de la Unión Europea. En todos los demás países –Francia, Holanda, Alemania, Austria, Reino Unido, Suecia, la católica Italia o Finlandia, entre otros–, según datos de la OCDE de 2011. La educación es fundamentalmente pública, un 89,2 por ciento en educación primaria y un 83 por ciento en secundaria en toda la Unión Europea; frente a un 67,3 por ciento de España.

Nosotros estamos también por la educación pública. Nosotros queremos conseguir que todas las escuelas públicas estén dotadas de los mejores recursos y posibilidades en vez de incitar a elegir, seleccionar y competir por las que supuestamente den mayores ventajas competitivas futuras a nuestros hijos e hijas, ya que no sólo es menos costoso y más equitativo, sino que preserva los fines sociales de la educación.

Uds. nos han traído un colegio concreto, pero esa no es la tónica. Nosotros seguimos defendiendo lo público. En la última Comisión de Derechos Sociales traigo una moción por el servicio de comedor público que se me echa para atrás.

Nosotros estamos de acuerdo con el punto número 1: «Instar a la Junta a impulsar un debate sobre la educación en Andalucía», claro que sí, cómo no vamos a estar de acuerdo; en el 2 y en el cuarto. El resto no los podemos aprobar.

Estamos por la educación pública, laica y gratuita".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, nosotros vamos a apoyar esta Moción en todos los puntos que se presentan en ella. Los padres tienen, efectivamente, derecho a elegir a qué centro quieren llevar a sus hijos.

Y voy a leer –porque veo que el Sr. Espinosa me dice que no con la cabeza– voy a leer el Artículo 2 de la Ley de Educación en Andalucía, que dice: «*Nuestro sistema público educativo lo componen los centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, los centros públicos de titularidad de las corporaciones locales y otras Administraciones Públicas, y los centros concertados*». O sea, y los centros concertados. Y es que Uds. no caen en la paradoja, en esa paradoja que si se eliminan los conciertos, realmente lo que van a conseguir es que estos centros sean privados, y entonces la libertad o la posibilidad de que cualquier niño pueda acceder a ellos no la van a tener. Piénsenlo, recapaciten ese planteamiento porque es una paradoja que se da, de hecho, si consiguen quitar los conciertos.

Yo creo que la educación pública se presta en los centros públicos y en los centros concertados, que los padres tienen derecho a elegir en qué centro quieren hacerlo. Y también sería cuestionable y sería recomendable que la Consejería estudiase por qué hay centros públicos donde sobran plazas y centros concertados donde están todas las plazas completas; algo también estará haciendo bien la educación concertada para que los padres prefieran llevar a sus hijos a ellas.

Vamos a aprender de lo que hacen bien unos para enriquecer a los otros, y así mejorar los resultados, que son bastante penosos en la educación de nuestra Comunidad Autónoma".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, la educación es una cuestión básica en cualquier sociedad, y es una obligación del Estado prestarla de forma pública. Ante las carencias que nos encontramos después de una dictadura, se estableció el sistema de los conciertos, cuestión que no sólo no se ha minorado en beneficio de la pública, sino que últimamente las políticas van a la contra.

Las cifras nos dan la razón. En la cantidad de inversión, la pública ha aumentado un 0,28, la concertada un 2,7 por ciento. Es notorio en infantil, el 6,9 por ciento y en primaria el 4,76.

¿Cuál es el modelo que Uds. proponen? ¿El modelo de la Comunidad de Madrid? ¿Cerrar centros públicos para abrir líneas privadas, concertadas, con ideario propio del centro? Señores, no podemos entrar en ese modelo. No es el modelo constitucionalmente que aprobaron los españoles ni el que defiende un Estado de Derecho. Porque realmente no tiene nada que ver con la elección, sino con la obligación del Estado de dotar de recursos para una educación pública, que además creemos que debe ser gratuita, por supuesto, laica de calidad.

La verdad que no se puede hacer un negocio de la educación, no se puede obligar a tener horarios partidos para obligar a usar el comedor, cuando los niños se están quedando sin comedor en colegios públicos, y Uds. se han negado también a algunas mociones.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, sí, lo hemos vivido en nuestras propias carnes los que estamos en colegios públicos. Colegios públicos que Uds. ni siquiera mantienen, como es su obligación, donde no hay accesos posibles, donde se derrumba el monte y no se



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

preocupan de ir, donde este distrito, el Distrito Este no le ha dado ni un solo euro durante los últimos años. ¿Esa es la preocupación que tienen en la educación pública? ¿Esa es la preocupación? Que esa sí es su obligación, defender la pública, porque están en una institución pública, y solamente preocupándose de los conciertos. Que lucha quien quiera por los conciertos, ellos es muy legítimo que lo luchen; pero Uds. son representantes públicos y deberían defender la educación pública, que es la que obliga el Estado como tal.

Y realmente nosotros no vamos a apoyar una Moción con un alto contenido ideológico, además, en detrimento de lo que garantiza la Constitución y lo que Uds. deberían defender como representantes públicos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Del Corral, esta Moción llega tarde, y digo que llega tarde porque lo que se expresa en el cuerpo de la Moción es completamente distinto a lo que ha presentado el representante del Director del colegio José Miguel Santos, al que agradecemos su intervención, y que lógicamente es un tema puntual que se tiene que subsanar a nivel de errores que se han podido producir.

Dicho esto, Sra. Del Corral, o mejor dicho, Su Señoría. Digo Su Señoría porque esto es un debate parlamentario en sede parlamentaria que ya se ha producido. Por tanto, llega tarde. Donde la incertidumbre que Ud. quiere generar, o que ha intentado generar a nivel de lo que es la educación concertada ya se ha solucionado porque en nuestra provincia sólo son dos líneas en dos colegios concretos los que han sido afectados. ¿Y sabe Ud. por qué? Porque hay menos niños. Hay menos niños y, sin embargo, en Andalucía hay más profesores. Esa es la realidad.

¿Y sabe una cosa muy importante que pasa en Andalucía? ¿Ud. sabe cuáles son las Comunidades que más invierten en educación en volumen del PIB? Son Andalucía y Extremadura, casualmente gobernadas por el Partido Socialista. ¿Y sabe dónde se invierte menos? En la Comunidad de Madrid.

Nosotros en Andalucía el 81 por ciento de todos los centros de educación son públicos, y sólo el 19 por ciento son concertados. Entendemos y valoramos el trabajo que hacen desde la educación concertada y, por tanto, nosotros reconocemos ese trabajo.

Se ha subsanado todo lo que son las incertidumbres que podían haberse creado, y sin embargo, Ud. trae un discurso –y le digo lo mismo que le he dicho antes–, Su Señoría trae un discurso tarde, en el cual lo único que intenta generar nuevamente es incertidumbre e intentar que la gente crea que se están haciendo mal las cosas.

En Andalucía las cosas se están haciendo bien. En estos momentos se invierte el 4,56 por ciento del PIB en materia de educación, un punto porcentual del PIB supone 1.500 millones de euros, Sra. Del Corral, 1.500 millones de euros, sería el doble del presupuesto de este Ayuntamiento. Ese es el esfuerzo inversor que se está haciendo desde la Junta de Andalucía. Y en los tres últimos años Andalucía, un Gobierno presidido por Susana Díaz, ha aumentado todos los años consecutivos la partida destinada a educación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esa es la realidad que pasa en Andalucía. Pero Uds. han querido traer una moción tarde, Su Señoría, insisto; ya se ha debatido. Y lo único que intentan hacer es generar problemas donde no los hay.

Por cierto, si hablamos de educación, vamos a hablar del peor Ministro de Educación que ha tenido este país: el Sr. Wert. El Sr. Wert ha sido el peor Ministro de Educación que ha tenido este país. Y lo único que ha tenido a su favor es que el Sr. Rajoy lo ha premiado con una Embajada en la OCDE. Eso es lo que ha hecho su Gobierno del Partido Popular.

Entonces, lecciones en materia de educación, ninguna. En todo caso lo que tendría que hacer Ud. es retirar esta Moción porque ya está todo solucionado y lo que está intentando hacer es generar una incertidumbre donde no la hay, porque concretamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, hay un segundo turno, si quiere.

Sra. Del Corral, segundo turno".

Sra. Del Corral Parra: "Gracias, Presidente.

Mira que le echa Ud. valor, ¿eh, Sr. Pérez? Mira que le echa Ud. valor, ¿eh? Decir que tenemos que retirar esta Moción con la cantidad de problemas que tiene la educación en nuestra Comunidad Autónoma, tiene Ud. ya valor, ¿eh? Porque es que aquí ha venido un cole, pero es que podrían haber venido decenas de colegios, y no para este tema, sino con otros muchos temas que afectan, como ya he dicho, a la calidad educativa.

Vuelvo a decir lo mismo. Nuestra Moción, desde su punto de vista, tiene una carga ideológica tremenda, pero la defensa que Uds. han hecho no tiene ninguna carga ideológica, en absoluto. Son absolutamente asépticas. Es decir, nos lo creemos los que estamos en esta bancada y todos los que están allí.

Desde el primer momento empiezan Uds. a confundir la educación... Quieren, siguen y porque les interesa, ese es un rédito político, confundir la educación pública con la educación privada. Lo ha explicado ya el Sr. Carballo y no lo repetiré yo. Pero no lo digo yo, lo dice la Ley. Es la Ley, no sólo la estatal, sino también la andaluza...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sra. Del Corral".

Sra. Del Corral Parra: "Termino.

...la que dice que la educación concertada es pública, exactamente igual de pública que la de los centros públicos de la Junta de Andalucía, exactamente igual. No intenten Uds. limitarla a otro sistema.

No obstante, les podría explicar un montón de cosas y es una lástima porque tenemos poco tiempo, pero les recomiendo que se lean las sentencias que ya está dictando el Tribunal Supremo, y no una, sino varias, en las que ya reconoce que los cierres de las líneas educativas de los concertados no obedece a la legalidad porque dice que es la comunidad educativa la que está intentando legislar lo que le corresponde al legislador, y lo está decretando como ilegal obligando a mantener esos conciertos.

Con lo cual, hagan el favor de no tomar decisiones que después tengan que ser recurridas en los tribunales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y no llega tarde este debate porque hasta dentro de un mes no sabremos realmente si los conciertos se mantienen, si se producen o si desaparecen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sra. Ramos... Bueno, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sr. Carballo, nadie quiere eliminar la concertada. Son centros privados que valoro y respeto y se concertan por necesidad de la Administración.

Aprender, tendrían que aprender en todo caso de los mejores resultados en bachillerato de los últimos años y de Selectividad y de proyectos de innovación, que son los de la pública, y si no, mírense Uds. los resultados.

El punto 3 de la Constitución del Artículo 27 lo que dice es la libertad a la formación moral. Uds. dicen el Artículo 27, no dice nada de la libre elección de centros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"¿Y sabe, Sra. Gemma del Corral, cuantas aulas en la etapa de educación infantil se han cerrado en Andalucía en pro de la concertada? 154 en los últimos cuatro años.

Y los colegios concertados, Sr. Carballo –y no es el caso que traía hoy el Sr. Santos–, pero la mayoría de los colegios concertados no son de libre elección para todos porque tienen una cuota económica que no todos pueden acceder. Recuerde esto: tienen cuota pseudoobligatoria, que además no son legales porque están mantenidos por fondos públicos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno. Tratemos de atenernos al tiempo, por favor".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Aquí lo que es público es el dinero, Sra. Del Corral. Si la inversión pública por alumno en la educación pública es de 3.214 euros, la de la privada concertada es de 3.028. Luego, los gastos de un niño en la educación pública son 822 euros, en la concertada 1.549 por alumno o alumna al año. Además, los centros privados concertados están exentos de pagar el IBI a los Ayuntamientos, siendo las administraciones educativas quienes después los tienen que reembolsar a los Consistorios, por lo que no deja de ser un gasto a cargo del erario público.

Seguimos defendiendo la educación pública, laica y gratuita, señores del Partido Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, lo primero decir que el dato es al contrario: vale más barato para educación un niño en la concertada que un niño en la pública. Eso no es óbice para seguir fomentando que los niños vayan a los colegios públicos, pero es un dato simplemente que es al contrario, que para la Junta de Andalucía es más barato un niño en la concertada que en la pública.

Yo lo que veo aquí es mucho sectarismo y mucha exaltación cuando la educación precisamente debería ser tolerancia, y este debate la verdad que muestra muy a las claras que las decisiones deben de tomarse siempre con criterio objetivo y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nunca con ideológico, porque así nos va en la educación en nuestra Comunidad Autónoma, y así nos va en nuestra educación en nuestro país cuando se dejan la objetividad aparte y nos centramos siempre en las ideologías.

Y Sr. Espinosa, en su caso Ud. confunde la propiedad con la educación. No es lo mismo la propiedad pública o privada de un centro escolar con que la educación sea pública o privada...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si quiere, le vuelvo a leer la Ley, donde dice que la educación pública forma parte de los centros concertados y de los centros de titularidad pública.

En definitiva, nosotros vamos a apoyar la Moción. No me voy a extender más, no me gusta extenderme más allá de mi tiempo, y por eso nosotros votaremos a favor de todos los puntos".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "La verdad es que es bastante hipócrita pedir un pacto autonómico cuando han impuesto una Ley, la más contestada en la historia de la educación, y unilateralmente la han votado Uds. solos en el Congreso. La verdad, ¿cómo no pueden pedir entonces un pacto de Estado?

Yo les recomendaría que se unan el 9 de marzo a la manifestación, que exijan al menos un 5 por ciento del PIB –que ya estamos bajando, porque pedíamos antes un 6– para la educación pública, y que vayan con el no a la LOMCE, una Ley que no ha querido ni la comunidad, ni ha sido además apoyada por ningún Grupo Político.

Pero es más, Ud. se permite decir que es educación pública la que se dota de fondos públicos, aunque sea de titularidad privada. ¿Y cómo tenemos profesores que son elegidos por afinidades políticas, religiosas, afectivas o de cualquier tipo, y no funcionarios de carrera? Perdone Ud., eso es un modelo transitorio que ya debería haber estado ajustado a las necesidades actuales, mientras la educación pública va creciendo, y no decreciendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Silencio, silencio, silencio, silencio.

Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio.

Sr. Pérez Morales, segundo turno.

Silencio, Sr. Conejo. Lo he dicho a un lado... Sr. Conejo, silencio. Silencio en la bancada popular. Sra. Porrás, Sr. Conejo, silencio. Sra. Martín Palop, le he dado la palabra al Sr. Pérez Morales, no a Ud.

Sr. Pérez Morales, tiene la palabra. Tiene Ud. la palabra, Sr. Pérez Morales, utilícela, utilícela antes de que la utilicen otros, venga".

Sr. Pérez Morales: "Estaba esperando a que se tranquilizaran los ánimos.

Creo que, Sra. Del Corral, el 9 de febrero las escuelas concertadas se reunieron con la Consejería y se les explicó ya la situación, y detrás de la reunión reconocieron la sensibilidad por parte de la Consejería.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión Provincial ya se ha reunido y ya ha dicho que sólo son dos aulas las que se van a ver eliminadas del sistema educativo porque no tienen niños, dos en todo el sistema educativo provincial. Esa es la resolución, para que lo sepa.

Y nosotros les vamos a plantear una enmienda en la cual les vamos a decir qué es lo que nosotros entendemos con el tema de la educación y con esta Moción que Uds. plantean. Y diría lo siguiente –voy a leer lo que dice la enmienda–: «Instar a la Junta de Andalucía a que consensue con la comunidad educativa andaluza las aportaciones que, como Administración competente, haga en órganos de coordinación entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas dentro del gran pacto de Estado en educación, que servirá de base para que el Gobierno elabore un Proyecto de Ley básica de educación...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para leer la enmienda.

«...un gran pacto de educación que servirá de base para que el Gobierno elabore un Proyecto de Ley básica de educación que sustituya la Legislación vigente y conlleve una mejora de la financiación pública en materia educativa».

Segundo: «Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la escolarización del alumnado en centros públicos. Asimismo, se mantendrán los actuales acuerdos con los centros concertados, para que el actual alumnado que estudia en ellos culmine su itinerario escolar sin cambio alguno, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de educación como derecho fundamental recogido en el Artículo 27 de la Constitución Española».

Esas son las dos enmiendas que plantea el Partido Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, para cerrar el debate".

Sra. Del Corral Parra: "Muchísimas gracias.

Bueno, es obvio que Ud. lo que plantea es una modificación de la Moción, y en consecuencia, yo le animo a que presente Ud. otra moción en esas líneas, que será aprobada o no por este Pleno. Nosotros vamos a mantener nuestra Moción porque no es una enmienda lo que Ud. propone, sino una modificación de la misma.

Yo solamente les digo que analicen Uds. la demanda real que tienen los padres de nuestra Comunidad Autónoma, que analicen dónde están las listas de espera, que analicen si realmente con las medidas que están tomando o que van a tomar, que si no las toman, fantástico, o sea, que esta es una moción que tiene un carácter de apoyo a las reivindicaciones que tienen cientos de padres en nuestra ciudad, que nos lo hacen saber, los miedos que tienen porque no tienen, efectivamente, garantizado que los conciertos seguirán. Si se garantizan, estupendo, fantástico, no hay ningún problema. Mientras tanto, nosotros traemos esta Moción para aprobar, para apoyar a esa comunidad de padres y sobre todo de profesores que tienen ahora mismo ese miedo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación. Entiendo que va en bloque la votación de todos los puntos.

Comienza la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Decía el Sr. Espinosa que votación separada? ¿Quién pedía votación separada? Nadie me la había pedido hasta ahora en las intervenciones. ¿Alguna votación separada? ¿Cuál punto? ... (intervención fuera de micrófono)...

Me dicen en la mesa que alguien no ha votado.

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Quieren que se repita la votación? Se repite la votación.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente: 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde (a favor).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LAS CANTERAS DEL DISTRITO DE CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde que nuestro grupo municipal se incorporó a este Consistorio ha sido testigo de los serios problemas que atañen a las vecinas de la Sierra de Churriana. El vecindario denuncia incumplimientos flagrantes de la legalidad, como las actividades de las dos Canteras de la zona, una de ellas (Sillero) con una planta asfáltica que vierte los detritos en el acuífero de la localidad y contamina las aguas. Asimismo, hace apropiación de uso en exclusiva de una realenga, o camino real, que además tiene cerrada al paso con vallas, cadenas e incluso perros sueltos.

No obra en poder de este grupo municipal, ni en el vecindario, información alguna sobre la existencia de una licencia de apertura para la explotación de la cantera y en 1981 el Ayuntamiento de Málaga ya emitió un decreto de cierre, en el que constaba que la cantera invadía una propiedad municipal. El propio Alcalde, Francisco de la Torre, ya se comprometió a cerrar la cantera de Churriana durante la legislatura 1995-99, cuando ocupaba el cargo de concejal de Urbanismo.

Existe jurisprudencia sobre situaciones idénticas, como una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 1997, que se refiere a la realización de una actividad de extracción de áridos sin obtener previamente la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

licencia o autorización, «sin que el paso del tiempo, ni el pago de los correspondientes tributos, ni la tolerancia municipal, puedan implicar acto tácito de otorgamiento de licencia».

La existencia de esta cantera supone un grave riesgo por los acuíferos subterráneos que recorren la sierra de Churriana. Como se puede apreciar en la imagen anexa, el Bajo Guadalhorce cuenta una superficie de 35.984 ha. y un afloramiento de 270 kilómetros cuadrados. La actividad de la cantera es un elemento altamente contaminante que pone en riesgo el buen estado de estas masas de agua.

Por último, los vecinos y vecinas tienen una reclamación, ya histórica, sobre la necesidad de medidores de contaminación en la Sierra y en las barriadas colindantes, donde además se suma la existencia de un alto grado de partículas en suspensión, con los graves perjuicios para la salud que conlleva.

Asimismo, existe el esqueleto de un edificio a medio construir al norte de la Cañada de Ceuta, en el Camino de las Viñas Sin Número, sita la Sierra de Churriana, cerca de las canteras. Toda vez que, tras más de diez años con la obra parada, no va a ser concluida, lo lógico es iniciar los trámites para la demolición del citado edificio.

Sobre estos asuntos se debatió en el mes de junio, momento en el que se acordaron, por unanimidad, algunos de los acuerdos que siguen a continuación. Ninguno de ellos se ha cumplido ni hay viso de que se inicien en lo inmediato, por lo que nos vemos en la obligación de volver a traerlos a colación.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Dar efectivo cumplimiento a los acuerdos del punto 21 del pleno de junio de 2016, especialmente a los que siguen:

a. Que se actúe con efectividad y se tomen todas las acciones pertinentes para el cierre de la Cantera Sillero, situada en la Cañada de Ceuta, ya que realiza una actividad «clandestina e ilegal», al carecer de licencia de apertura, de actividad y urbanística. Asimismo, si fuera oportuno, que se lleve a cabo la apertura de un procedimiento sancionador, y el restablecimiento de la legalidad y reposición del espacio público perturbado por la cantera, revirtiendo el daño medioambiental causado.

b. La instalación de medidores de contaminación en la Sierra y en barriadas colindantes.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Iniciar el procedimiento administrativo para demoler el esqueleto del edificio situado en el camino de las Viñas Sin Número, en la Sierra de Churriana, en las proximidades de las canteras. Iniciar los trámites necesarios para plantear y ejecutar las multas coercitivas pertinentes.

3. Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que lleve a cabo actuaciones en relación a los vertidos en los acuíferos, que corren serios riesgo de contaminación de las aguas.

4. Que inmediatamente se tomen las medidas oportunas para abrir al paso de la realenga que se encuentra vallada con cadena por parte de la empresa explotadora de la cantera.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra de Dña. María del Rosario Carrión Narváez, Vicepresidenta y Secretaria de la Asociación Arcusves de Churriana.

Tiene la palabra la Sra. Carrión".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Carrión Narváez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Carrión, como vamos mal de tiempo, déjeselo, por favor, al Sr. Jiménez, que él lo va a distribuir luego a todos con seguridad, déjeselo todo, él lo hace, sí.

Vamos a darle la palabra...

Gracias de verdad por su aportación.

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muy brevemente, porque ya Rosa, a la que agradecemos su intervención, ha explicado la situación que se vive.

No es la primera vez que se habla del tema. Concretamente nosotros trajimos una moción en el Pleno de junio de 2016 en el que se pusieron los siguientes acuerdos que ahora se pide su efectivo cumplimiento:

«Que se actúe con efectividad y se tomen todas las acciones pertinentes para el cierre de la cantera Silleros, ya que realiza una actividad clandestina ilegal al carecer de licencia de apertura, de actividad y urbanística. Asimismo, si fuera oportuno, que se lleve a cabo la apertura de un procedimiento sancionador y el restablecimiento de la legalidad y reposición del espacio público perturbado por la cantera, revirtiendo el daño medioambiental causado. La instalación de medidores de contaminación en la sierra y en las barriadas colindantes».

Y hemos incluido unos puntos que tienen que ver con iniciar el procedimiento administrativo para demoler el esqueleto del edificio situado en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Camino de las Viñas sin número, en la sierra de Churriana, en las proximidades de la cantera, e iniciar los trámites necesarios para plantear y ejecutar las multas coercitivas pertinentes.

El tercero sería: «Instar a la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio de la Junta para que lleve a cabo actuaciones en relación a los vertidos en los acuíferos que corren serios riesgos de contaminación de las aguas».

Y por último: «Que inmediatamente se tomen las medidas oportunas para abrir el paso de la realenga que se encuentra vallada con cadenas por parte de la empresa explotadora de la cantera».

Parte ya serán acuerdos aprobados, el resto pues para mejorar al fin y al cabo la zona.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. En este tema hay consenso general, por lo tanto, entiendo que lo previsto era que leyera, efectivamente, la Sra. Torralbo los puntos. Estamos en condiciones de poder pasar a votar para ganar tiempo. Todos vamos a ser proactivos en la solución de esta cuestión.

Comienza pues la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Gemma del Corral Parra, D^a. Elvira Maeso González, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D^a. Estefanía Martín Palop.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números 36 y 38 del Orden del día se debatieron conjuntamente:

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL SISTEMA APLICADO PARA LA COBERTURA DE LOS GRANDES EVENTOS DE LA CIUDAD, FERIA DE AGOSTO Y SEMANA SANTA, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS POLICÍAS LOCALES EN LOS MISMOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 10 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Feria de Málaga es uno de los eventos más importantes de nuestra ciudad con un impacto económico cifrado en más de 40 millones de € con una ocupación hotelera estimada superior al 86 % y con una previsión de creación de empleo de más de 434 empleos a tiempo completo. Con estos datos se pone de manifiesto la importancia que para Málaga tiene su Feria de agosto.

Hemos tenido conocimiento de la falta de medios humanos que, para cubrir el evento, con las mínimas garantías de seguridad, tiene la Jefatura de la Policía Local. Se está encontrando, como ya viene ocurriendo en los últimos años, sin personal voluntario necesario para realizar el servicio con las garantías que este requiere, llegándose inclusive a solicitar a los policías, por email, un esfuerzo extra para que se apunten, ya fuera de plazo, para prestar este servicio extraordinario.

Las previsiones mínimas, para este año, establecidas por la Jefatura no se cumplen en los días de más afluencia de público, faltando cada día de fin de semana entre 40 y 50 policías según sus propias estimaciones, siendo paulatino el descenso en efectivos destinados a la Feria de Málaga año tras año. Pensamos que este año 2.016, roza la temeridad. A modo de ejemplo, el servicio de seguridad en el Real de la Feria durante la noche, ha pasado de ser de más de 80 efectivos por noche en los años 2003 o 2004, a menos de 40 en 2.015. Para este año 2.016, se estima que será mucho menor.

La Feria de Málaga, que a efectos organizativos se divide en tres zonas (Feria Centro de día, Feria Real de día y Feria Real de noche), precisa de un importante número de efectivos por la gran cantidad de servicios que deben cubrir, como son:

El Control y regulación del tráfico de los accesos, estacionamientos y salidas de las zonas de Feria, vigilancia del cumplimiento de los bares y casetas de las ordenanzas municipales, del cumplimiento de los horarios de cierre, las llamadas por ruidos, la vigilancia de venta de alcohol a menores, de la venta ambulante, del apoyo a los servicios de limpieza, el control de zonas de botellón, las funciones de seguridad, las actuaciones en riñas, la vigilancia sobre posibles portadores de armas, el control de los caballistas, etc... además este año se pretende hacer especial hincapié la vigilancia de conductas sexuales.

A este gran incremento de funciones, debemos sumarles las habituales que durante todo el año se realizan en los Distritos de barrio que, en Málaga, como ciudad turística, en época estival, se multiplican el número de servicios de los distritos de mayor influencia de visitantes y los de zona de playas.

Sindicatos de la Policía Local, del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y el Grupo municipal Socialista llevan tiempo denunciando que hay que incrementar los medios y modificar el modelo, ya que con el actual sistema, el número de policías y la edad media de la plantilla, es imposible cumplir el servicio con las suficientes garantías que este gran evento requiere.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un año más, a las fechas que nos encontramos de la Feria de Málaga, nos volvemos a topar con el obsoleto, agotado e ineficaz sistema con el que el Ayuntamiento pretende afrontar la Feria 2016.

Las labores de vigilancia de barrios y playas quedan bastante desatendidas, con dos, una o ninguna unidad por Distrito en los turnos ordinarios de trabajo. Debemos tener en cuenta que, en los Distritos afectados por la Feria (Distrito Centro y Cruz de Humilladero en mayor medida) los servicios se multiplican a la vez que las unidades se reducen, produciendo un colapso en la atención a los requerimientos ciudadanos de nuestras funciones.

La falta de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, tal y como denunció ayer el Sindicato Unificado de Policías (SUP) de este cuerpo, será patente durante el verano en Málaga, lo que no ayudará al mantenimiento de la seguridad durante nuestra Feria.

Desde el año 2007 se lleva advirtiendo desde las organizaciones sindicales al equipo de gobierno que el sistema de planificación de grandes eventos aplicado durante años en la plantilla de la Policía Local se estaba agotando, de manera que en la actualidad deja la seguridad de los asistentes a la Feria en manos de la suerte. Desde hace años, se viene proponiendo un sistema similar al que se aplica en otras grandes ciudades, que conjuga características de la ciudad, peculiaridades de nuestra Policía Local y la negociación colectiva entre Ayuntamiento y sindicatos.

Parece que, en el próximo Acuerdo de Funcionarios, que debió comenzar a negociarse en diciembre de 2014 y que aún no está cerrado, existe algún interés por parte de los responsables municipales en solventar este evidente problema. Llevamos esperando más de un año y medio a que la Corporación haga pública su propuesta e intente alcanzar un acuerdo con la plantilla. Hasta hoy no tenemos conocimiento que algo vaya a cambiar.

Mientras los responsables municipales se deciden a solventar este problema, los Policías Locales trabajarán al menos 7 días de los 8 de Feria. Se prestarán servicios de más de quince horas por día y en ocasiones incluso de más de veinte horas, sin el descanso necesario y obligatorio entre turnos, con una alimentación deficiente y a deshoras y prestando un servicio complejo o lo que es peor por el riesgo que entraña, conduciendo un vehículo patrulla o motocicleta.

Con una plantilla que ronda los 47 años de edad media y un importante número de efectivos que supera los cincuenta, es evidente que los accidentes y enfermedades serán inevitables. Solo esperamos que no tengamos que lamentar graves consecuencias pues exigiremos responsabilidades a los que las tuviesen.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, de manera inmediata, acuerde con los grupos municipales y las secciones sindicales de la Policía Local, un nuevo modelo de prestación de servicio de seguridad para grandes eventos, que atienda a los tiempos necesarios de descanso del personal, garantizando un servicio de calidad en unas condiciones óptimas."

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Tiene la palabra el Sr. Troyano, en el atril que ya conoce.
Adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Troyano Téllez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Troyano.

Hay una petición de palabra en relación al Punto 38, que hemos agrupado aquí también, que es D. José Luis Ramírez Coronado. No sé si está presente, a título particular, pone aquí. Somos flexibles al máximo.

Tiene la palabra, Sr. Ramírez Coronado".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Ramírez Coronado, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Ramírez Coronado.

Tiene la palabra, en primer lugar, el que intervenga del Grupo Socialista, Sr. Gálvez, y después el Grupo Ciudadanos.
Adelante".

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras de Corporación, a los presentes y a las personas que nos siguen a través de los medios de difusión.

Exponer, en primer lugar, y quiero reconocer públicamente la excelente labor que realizan todos los operativos de emergencia que de forma diaria, y especialmente en el fin de semana, estuvieron realizando una excelente labor. Muchas gracias, Sr. Troyano, por exponer muy claramente los problemas que tiene en la actualidad... bueno, no los problemas, parte de los problemas que tiene la Policía Local en nuestro Ayuntamiento.

La Moción que hoy presentamos es darle voz a lo que ya claramente ha expuesto el Sr. Troyano, y fundamentalmente, por no utilizar mucho tiempo, se



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concreta: primero, en la falta de efectivos que sufre la plantilla de la Policía Local de Málaga; en segundo lugar, claramente cuando se produce su actuación en los grandes eventos de forma muy importante y de forma casi regular se agregan al servicio ordinario todas las unidades de barrios, deficitarias de por sí, al dispositivo policial del evento. Estos escenarios de grandes eventos necesitan de una importante cantidad de efectivos, como bien decía anteriormente el Sr. Troyano.

Esta realidad nos lleva a que durante los días en que tienen lugar estos eventos los policías locales realizan jornadas que en muchas ocasiones superan el derecho recogido en el Acuerdo de Funcionarios de no exceder entre turnos de trabajo de las doce horas de descanso.

Asimismo, este exceso de jornada habitual va en contra de lo legislado sobre las jornadas especiales de trabajo en materia de trabajo nocturno, como bien ha expuesto anteriormente el Sr. Troyano.

La Legislación recoge que la jornada de trabajo máxima de los trabajadores nocturnos cuyo trabajo implique riesgos especiales o atenciones físicas o mentales importantes será de ocho horas. Como hemos explicado anteriormente, con mucha frecuencia se superan las doce horas y se realizan jornadas de catorce, dieciséis, e incluso hasta de veinte horas. Este límite sólo puede obviarse en el caso de que haya que prevenir o reparar daños extraordinarios urgentes o en el caso de trabajos a turno cuando no llegue el relevo de turno por una causa que no sea imputable a la empresa.

A modo de ejemplo, toda esta normativa supuso la entrada en vigor del citado Real Decreto el inmediato cambio de los turnos de trabajo en el Cuerpo Nacional de Policía.

En resumen, se hace muy difícil el cubrir estos servicios con la suficiente garantía de calidad y seguridad jurídica sin incumplir la normativa legal vigente a la que se ha hecho referencia.

Hoy volvemos a presentar una moción, que ya lo hicimos en julio del año 2016, proponiendo las mismas circunstancias y exigiendo que se cumpla lo mismo que ya lo hicimos en junio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar, Presidente...".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Gálvez Chica: "Fundamentalmente, lo que queremos es que: se aboga en la práctica por una continuidad del mismo sistema de cobertura de estos eventos, en el que entendemos como totalmente un modelo agotado, por lo que creemos necesarios que vuelva a la mesa de negociación para su solución.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Gálvez.
Grupo Ciudadanos, para exponer su Moción del Punto 38".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, lo primero agradecer la intervención tanto de Manuel Troyano como de José Luis para exponer sus casos, y bueno, y las reivindicaciones en cada caso de la Policía.

A nosotros nos preocupa mucho el futuro de la Policía Local, y nos preocupa sobre todo porque la edad media es bastante alta, lo mismo que ocurre con bomberos, y nos tenemos, y no queremos encontrarnos en el futuro con serios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

problemas. Esa media ronda los cincuenta años y sabemos que la tasa de reposición no es la debida, y que eso, junto a una falta de inversión por parte del Equipo de Gobierno en los últimos años, pues hace que en la práctica sean en torno a los quinientos policías los que patrullen en las calles y el resto sean policías en segunda actividad.

Se ha dicho ya, ¿no? los policías vienen desarrollando actividades en grandes eventos de más de... o incluso de dieciséis horas, situación que evidentemente, es poco deseable, pero que hasta cierto punto es casi inevitable por la falta de medios y de medios humanos que hay.

Estamos por debajo de la ratio de dos policías por cada mil habitantes, en la actual son 886 policías los que tenemos en Málaga, y estamos lejos de esos 1.140 que serían necesarios para alcanzar esa ratio; y muy lejos también de los, por ejemplo, 1.200 policías que tienen en Zaragoza, una capital de similares características a la nuestra.

Igualmente importante para nosotros es la poca efectividad que tiene un cuerpo de Policía Local con pocos efectivos para hacer cumplir las Ordenanzas Municipales. Así nos encontramos, por ejemplo, con una pregunta que hicimos nosotros aquí, en el Pleno, y se nos respondió que prácticamente no se alcanzaba a una multa por día por el tema de los excrementos de los perros en la vía pública. Que hablando con los propios policías, nos dicen que dado que se eliminó la unidad de paisano y que cada vez es más limitada la plantilla que hay en la calle, pues se hace prácticamente imposible llegar a más. Entonces, nosotros creemos que es fundamental este punto.

También es problemático el cierre de canales del 092, puesto que se generan pues situaciones de peligro y de inseguridad para los profesionales que patrullan por la noche. Y sabemos que la tasa de reposición es del 50 por ciento, pero sí que creemos que el Equipo de Gobierno debería de intentar, ante el Ministerio, alcanzar o luchar que esa tasa de reposición sea del cien por cien, o incluso, por qué no, propiciar un aumento de esa tasa para aumentar así los efectivos de la Policía Local.

Ya se ha dicho también: motocicletas de más de quince años, falta de protecciones para los policías que montan en ellas, 50 por ciento de policías sin chaleco –cosa que, bueno, esperemos que se solucione pronto porque Ciudadanos ha conseguido añadir una partida en Presupuestos para paliar ese déficit que existe en los funcionarios–, tecnología obsoleta, bueno, las dependencias de la Policía Local también en algunos casos deja mucho que desear...

Y no quería dejar pasar en esta Moción...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No quería dejar pasar el paso de José Luis Ramírez, que ya ha expuesto perfectamente su problema, bueno, y su situación después de pasar por el Tribunal médico. Y bueno, y creo que el Equipo de Gobierno debería de tener una sensibilidad especial y analizar esta situación al máximo para ampliar, si pudiese ser posible, en una plaza para que un Policía más, como bien ha dicho él también, pueda patrullar nuestras calles y así también paliar ese déficit que tenemos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y también pues queremos recuperar las competencias que la unidad especializada, el GIP, de investigación en violencia machista y de menores, pues tenía y que ya no tiene.

Entonces, bueno, no voy a leer los acuerdos para no extenderme, si no, los leo en mi segundo turno. Pero eso es lo que nosotros queremos expresar en nuestra Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.

Málaga Ahora, Sra. Torralbo...

Perdón, perdón, perdón. Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Primero agradecer tanto a Manuel Troyano y en su nombre al sindicato SIPAN su intervención, como a José Luis Ramírez también por explicarnos la difícil situación por la que está atravesando y que ya conocíamos también de reunirnos con el mismo.

Nosotros de forma muy breve vamos a apoyar ambas Mociones. Creemos que son, no sólo justas y razonables, sino que son necesarias. Y son necesarias, no sólo para que se respeten las condiciones laborales de los y las policías locales de nuestra ciudad, sino para el propio servicio, para la propia seguridad en la ciudad.

Cuestiones como el aumento de la plantilla es una cuestión postergada desde hace tiempo y que se está haciendo ya perentoria, sobre todo por la media de edad que está alcanzando y la carencia de efectivos. El tema de la jornada laboral, que se deja sentir sobre todo en los grandes eventos, como se expone en la Moción del Grupo Socialista, es fundamental que podamos corregirlo, porque si siempre es importante en cualquier trabajo el respeto al descanso, mucho más lo es –y yo creo que es comprensible– cuando la actividad que se realiza es la que realizan los policías locales. La carencia de material y el caso concreto de José Luis Ramírez que hemos tenido ocasión de hablar también entre los distintos Grupos yo creo que debemos de darle una solución.

En atención a las circunstancias concretas aquel caso, que a mí no me deja de llamar la atención que la Junta de Gobierno Local le enmendara la plana al Tribunal médico y a los miembros de la mesa, pero dejando al margen eso y sin querer perjudicar a las personas que entraron en virtud de las reclamaciones que se admitieron, hay que darle una solución a este opositor, que aprobó su examen, que obtuvo la plaza, que dejó su trabajo, que dejó su vivienda, que alquiló una vivienda, etcétera. Y ya no sólo por él, sino porque además nos hace falta, nos hacen falta más policías de los que actualmente tenemos.

En definitiva, apoyo total a ambas Mociones. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias. Bueno, pues agradecer al Sr. Troyano en representación de SIPAN y a José Luis Ramírez, al que también tuvimos oportunidad de escuchar su situación, sus intervenciones.

Y bueno, pues brevemente, que vamos a apoyar las Mociones. Las deficientes condiciones laborales pueden provocar riesgos, pueden provocar errores, accidentes y al fin y al cabo deteriorar el servicio. Creemos que la coordinación y la organización razonable se puede mejorar, no por ello dejamos de alabar el servicio prestado, y especialmente en estas últimas lluvias que tanto trabajo han dado, y



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creemos que se deben cubrir también las plazas vacantes que todos los años se presupuestan, pero que no todas terminan de salir.

Y con respecto a ello, pues apoyamos también la solicitud de José Luis Ramírez, que se ha presentado en la Moción, de que al menos se determine. Creemos que, en fin, en la situación en que se encontraba, donde ya se iba a tomar posesión de la plaza y que había dejado su puesto de trabajo, los perjuicios son tan grandes que algún tipo de excepción en este caso sí estaría justificado, y que nosotros no somos muy dados a las excepciones, pero creemos que hay que tener argumentos, y en este caso creemos que ha habido argumentos de peso porque fue una llamada para su toma de posesión.

En fin, creo que las propuestas son todas razonables, los medios materiales es algo básico y necesario, y la tasa de reposición obviamente, pues si ahora podemos mejorarla con respecto a la anterior, y además, hablamos de servicios de emergencias, tanto en Policía como en bomberos, debe ser la máxima permitida, y dotar al servicio de todo el personal necesario hasta que alcancemos la plantilla óptima, teniendo en cuenta también el tema de la segunda actividad para aquellas personas que superen la edad de estar con las tareas operativas en la calle.

Teníamos una duda, pero bueno, consideramos que al ser voluntarios, de que esa segunda actividad se haga trabajando en el cumplimiento de la ordenanza o si era mejor en oficina; pero bueno, al ser voluntario, creo que ellos podrían elegir y no tenemos problemas en apoyarla también.

Así que nuestro apoyo a las dos Mociones tal como se establece".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Cortés, tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad: "Pues gracias a los dos intervinientes.

Este Equipo de Gobierno se siente orgulloso de su Policía Local, por su profesionalidad, por su entrega, por su sacrificio muchas veces trabajando en Navidades, Semana Santa, días de Reyes, cuando evidentemente, a todos nos gustaría disfrutar de nuestras familias en vez de estar de servicio. Pero precisamente esa profesionalidad hace que seamos capaces de cubrir todos y cada uno de los eventos, y ya les anticipo que son muchísimos eventos en esta ciudad, con total garantía.

Si profundizáramos un poco, cosa que veo que no se ha hecho en la Moción del Partido Socialista, y nos hubiéramos molestado simplemente en preguntarle al Superintendente de la Policía, Uds. deberían saber que no hay ni sola ciudad, una sola gran ciudad de este país que tenga el sistema que Ud. me está pidiendo, ni una sola. Y le voy a explicar por qué. Porque no podemos dimensionar las plantillas para un día... perdón, un evento, o dos eventos. Quiero decir, ni siquiera sumando toda la Policía que tiene Madrid o que tiene cualquier otra ciudad en estas condiciones podrían cubrirse todos los servicios que son necesarios durante un evento de este tipo. Y si creciéramos en tal número de policías para eso, pues sería una irresponsabilidad. Yo creo que eso lo entendemos todos.

Por tanto, el sistema de horas extra desgraciadamente es necesario y, por supuesto, esto que Ud. plantea a día de hoy es totalmente imposible. Simplemente el número de policías que se tienen disponibles, incluso dándoles algunas horas más, no llegarían a las necesidades del servicio que hacen falta. Por lo tanto, todas las grandes ciudades no pueden tener en marcha este dispositivo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Qué se ha hecho? Como, efectivamente, teníamos un problema en el último Acuerdo de Funcionarios –y aquí les enseño el anexo–, se han aprobado las nuevas condiciones para los dos grandes eventos, que son Feria y Semana Santa, donde se les dan unas mejores condiciones, condiciones sin precedentes, a la plantilla de Policía Local, al objeto de recompensar esa entrega que yo les decía al principio. Tanto ha sido así que el primer efecto de este convenio laboral que acaba de entrar en vigor es que para la próxima Semana Santa ya tenemos los efectivos necesarios que se han apuntado voluntariamente.

Y al contrario que sucede en otras ciudades, por ejemplo la Sra. Carmena en Madrid, donde obliga a la Policía a doblar turnos –véase el caso del Día del Orgullo Gay, que los sacó de su casa y los obligó a doblar turnos–, aquí primero te apuntas porque tenemos cierta previsión para los eventos. Si te interesa apuntarte a Feria, te apuntas; y además todas las horas que se echan siempre, siempre son voluntarias, aquí no se obliga a nadie.

Por tanto, ¿qué hemos hecho? Mejorar las condiciones de aquellos que se apunten, no sólo subiendo el precio de las extra, sino al mismo tiempo garantizando los descansos correspondientes.

Esa es la realidad. Todo lo que queremos hacer de más está muy bien, a nivel sindical queda estupendo, pero a nivel de responsabilidad organizativa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Cortés Carballo: "...responsabilidad organizativa, evidentemente, es imposible lo que Uds. plantean.

Hay muchos temas que tratar en sólo tres minutos para la Moción de Ciudadanos. Pero bueno, chalecos tenemos 375 y durante este mes que viene se entregarán 213 más, quedaría un único último contrato; hemos mejorado el tema de tablets, hemos mejorado el tema de vehículos, hemos comprado motos; hay presupuesto en este próximo año, si Uds. lo tienen a bien algún día aprobarlo, para comprar nuevos medios de vehículos y nuevas motocicletas; arreglo incluso de las territoriales... Luego, en absoluto se puede decir de falta de medios y de dejadez, eso en absoluto. Se puede decir que podemos seguir mejorando, pero no podemos decir que hay dejadez del Equipo de Gobierno en cuanto a su Policía.

Y luego ya si les parece, entramos en los puntos concretos de cada uno en el siguiente turno para poder contestarles a todos, por no extenderme mucho más".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien.
Segundo turno, Sr. Gálvez".

Sr. Gálvez Chica: "Bien, gracias, Presidente.

Debido a que se han unido dos mociones, además que son para mí importantísimas porque afectan a la seguridad, y poderle contestar o analizar en conjunto con el Sr. Mario Cortés los elementos que ha puesto encima de la mesa, yo le pediría que fuera Ud. flexible y me permitiera un poco más del tiempo del que tenemos normalmente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Gálvez, no le quepa duda que si veo la necesidad, lo haré. Ud. intervenga, empiece, entre en materia, y administraré la discrecionalidad lo mejor posible.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Adelante".

Sr. Gálvez Chica: "Perfecto, muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, recordarle, Sr. Cortés, que el mayor problema que tiene la Policía de Málaga comienza porque la plantilla es insuficiente, y eso es responsabilidad del Equipo de Gobierno. Si nosotros estuviésemos gobernando, evidentemente, le podríamos facilitar todos los modelos en que seguramente podríamos en marcha.

En nuestra Moción lo único que le hemos instado al Ayuntamiento y al Área de Seguridad en concreto es que tengan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Gálvez Chica: "...que vean la posibilidad de un nuevo modelo de prestación de servicio por la Policía Local para grandes eventos, en el cual contemple y atienda los límites de tiempo de trabajo nocturno que reglamentariamente están legislados, y por supuesto, el del descanso que viene recogido por Ley. Eso con respecto a lo que Ud. mencionaba de tal.

Sí le pediría que fueran valientes y que dentro de esas mesas de negociación, les den voz y oído al resto de la Policía, y no solamente a un sindicato. Es decir, el acuerdo que Ud. ha puesto encima de la mesa y me ha hecho mención está firmado solamente por un sindicato y se quedan fuera de ese acuerdo una parte muy importante de la Policía Local, que está representada por el sindicato SIPAN. Por favor, negocien, negocien lo mismo que le está ocurriendo con los bomberos. Negocien, que debe de ser fácil. Simplemente se trata de dialogar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Simplemente se trata de dialogar, simplemente se trata de escuchar para llegar a un acuerdo, que es la base de la negociación.

Dicho esto, solicitar... Bueno, felicitar a José Luis Ramírez, y decirle y comentarle que nuestro Grupo está totalmente de acuerdo con lo que plantea y que ojalá el Equipo de Gobierno tenga a bien poderle facilitar el ingreso, porque creo que se lo merece.

Sr. Carballo, dos enmiendas. La primera en el punto 2, que es: «Instar al Equipo de Gobierno...», yo no pondría: «...a adquirir el compromiso político», no; «Instar al Equipo de Gobierno a que adquiera los materiales necesarios para el desempeño diario del trabajo de los policías locales».

Y en el punto 3: «Instar al Área...». Perdón. En el punto 4: «Instar a las instituciones competentes», la enmienda que le hago, las instituciones competentes son el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento, los dos que tienen que firmar el acuerdo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros, primero, en alusión a lo que ha dicho el Sr. Cortés de que en los Presupuestos se va a incluir una partida para materiales, bueno, no ha dejado en claro que, efectivamente, que ha sido a propuesta nuestra y que ha tenido a bien aceptarla y esperemos que así sea.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos gustaría leer los acuerdos para dejar claro qué es lo que planteamos en la Moción, porque antes no me ha dado tiempo, y luego ya también le comento al Sr. Gálvez.

Nosotros como primer punto pedíamos: «Instar al Equipo de Gobierno a que siga insistiendo ante el Ministerio de Hacienda –aquí venía de Interior, pero venía erróneamente del Interior– para que se aumente la tasa de reposición o se permita superar la del cien por cien, para poder asumir el compromiso político de alcanzar los mil policías antes del fin de esta Legislatura».

Como segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a adquirir el compromiso político –y lo decimos así porque no han llegado las futuras modificaciones presupuestarias, que llegarán; entonces tiene que ser un compromiso político para que así sea cuando lleguen–...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

«Instar al Equipo de Gobierno a adquirir el compromiso político ahora, o bien en futuras modificaciones presupuestarias, para la adquisición de los medios materiales necesarios para el buen desempeño del trabajo de los policías locales».

Tercer punto: «Instar al Área de Seguridad a que cree una unidad formada por policías, fundamentalmente en segunda actividad, para velar por el cumplimiento de las ordenanzas de este Ayuntamiento. Esta unidad se formará en la medida de lo posible con personal voluntario».

Cuarto punto: «Instar a las instituciones competentes a resolver los trámites necesarios para que la unidad especializada de la Policía Local en violencia machista y de menores, el grupo de investigación y protección GIP recupere a la mayor brevedad posible las competencias en esta materia».

Y como último punto: «Solicitar un informe elaborado por técnicos del Ayuntamiento donde se indique la posibilidad legal o no de ampliar en una plaza en la última promoción de Policía Local, y en caso de que se desprenda de dicho informe su viabilidad, que se haga efectiva esa ampliación para que José Luis Ramírez pueda ejercer como Policía Local en Málaga»".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.

Sr. Zorrilla, segundo turno... No interviene.

Sra. Torralbo, ¿interviene en el segundo turno...?

Sr. Cortés, segundo turno y cierre del debate".

Sr. Cortés Carballo: "Decía el Sr. Gálvez que si ellos estuvieran gobernando, pues no sé Ud. qué va a hacer con la tasa de reposición; porque la tasa de reposición, discúlpeme, no depende del Gobierno o del color del Gobierno que esté en cada Ayuntamiento, es lo que marca la Ley. Luego, Uds. tendrían el mismo problema de policías que tenemos ahora mismo.

Segundo. Es un tema peligroso cada vez que se firma un convenio laboral cuestionar el convenio laboral, porque les recuerdo, y aquí hay tres logotipos que pone UGT, UPLB y CSIF, mayoría sindical del Ayuntamiento. Si tampoco nos valen las mayorías sindicales, pues dígame Ud. hoy en día qué nos vale para poder negociar un acuerdo de convenio colectivo. Por lo tanto, peligroso camino el que llevan Uds. trayendo acuerdos contra el acuerdo del convenio laboral.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y además, también resulta curioso que estemos todos defendiendo aquí las jornadas de ocho horas en nocturnidad, y cuando hablamos del colectivo de bomberos, parece que se les olvida que el colectivo de bomberos están veinticuatro horas de servicio. Luego, coherencia, sólo pido coherencia, ¿vale?

Entrando ya en las enmiendas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Carballo... Sr. Cortés, perdón, Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Entrando en las enmiendas.

Ciudadanos, puntos 1, 2 y 4 estaríamos de acuerdo. Punto 4, toda la Policía tiene la encomienda del cumplimiento de las ordenanzas, simplemente que la segunda actividad pues habrá que regularla y hacer un desarrollo del reglamento de segunda actividad. Yo les diría una enmienda que sería así, como que: «Instar al Área de Seguridad a que desarrolle a la mayor brevedad posible un nuevo reglamento para la segunda actividad en la Policía Local de Málaga», pero crear unidad o no, tal, es un poco complejo; prefiero que lo dejemos a un estudio por parte de la Jefatura.

Y el punto 5, con el Sr. José Luis Ramírez. Estuvimos reunidos con él, estuve reunido contigo. Encantado de poder hacer lo que me planteas, incluso estaríamos dispuestos a votar el punto 5 para que tengamos por escrito. El único problema que tenemos es que cuando a nivel de consulta, no escrita, sino a nivel de consulta digamos de palabra, me dicen que no es legal ampliar el número de plazas de una Oposición...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Cortés Carballo: "...una vez que ha terminado la Oposición. O sea, es posible incrementar el número de plazas durante la Oposición, incluso antes del último ejercicio; pero una vez que se ha hecho el último ejercicio ya no se puede tocar nada. Tiene cierta lógica, porque si no, podría haber la posibilidad de que alguien, en función de que el que esté en la lista pudiera ampliar o no las plazas, según le conviniera.

Entonces, me anticipan que legalmente no es viable. No obstante, no hay problema en que te lo demos por escrito, y luego evidentemente, te quedan los recursos correspondientes que puedan hacer. Pero legalmente una vez que ha terminado la Oposición no se puede ampliar el número de plazas, ¿de acuerdo?

...(intervención fuera de micrófono)...

Siempre antes del último ejercicio, eso es lo que marca la norma. No obstante, yo prefiero que me hagan un informe, esto que me han dicho que me lo digan por escrito y te lo puedas llevar también por un registro de salida y por escrito, ¿de acuerdo?

Y por parte de la Moción del Partido Socialista, pues teniendo en cuenta que se acaba de negociar precisamente lo que Ud. me está pidiendo que se negocie...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

«...evidentemente, le tenemos que votar en contra por respeto, ya que alguien tiene que tener respeto a los acuerdos de Junta de Personal y de la mesa de convenio colectivo. Por lo visto, somos el único Partido que los tiene, pues evidentemente, por respeto a ese acuerdo que se acaba de firmar, tendremos que votar en contra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "En relación al deseo que tenía el Sr. Ramírez de hablar o dialogar más, está abierta siempre la puerta del despacho del Sr. Cortés y aclarar esta cuestión para ver si tuviera solución, y si no la tiene en el plano legal por nuestra parte, pues el camino de un Estado de Derecho, que siempre existe, por si hubiera error en la apreciación, que se hace con la mejor buena fe y con los datos del asesoramiento legal correspondiente.

Vamos a votar, por tanto, primero la Moción 36, la Moción del Grupo Socialista.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejil no adscrito) y 10 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LAS NECESIDADES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Parece un tema recurrente en las últimas semanas, pero hay una realidad palmaria en esta ciudad y es que se han descuidado las inversiones durante años en seguridad. El precedente del Real Cuerpo de Bomberos es un aviso para que el Área de Seguridad empiece a paliar este déficit. Desde este grupo municipal no queremos que con el tiempo llegue a suceder algo parecido en la policía local.

Durante la crisis, este Ayuntamiento ha optado por desinvertir en seguridad y fiarlo todo en la profesionalidad de los funcionarios de los cuerpos que desempeñan esa función en este ayuntamiento para sacar el servicio adelante. Para ello, por ejemplo, los policías locales vienen desarrollando su actividad en grandes eventos, como la Feria, en jornadas de hasta 16 horas diarias. Situación poco deseable, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

casi inevitable por el número insuficiente de efectivos de policía local en Málaga. Y es que estamos muy por debajo de la recomendación de 2 policías por cada 1.000 habitantes. En la actualidad son 886 los funcionarios que desempeñan esta labor en nuestra ciudad, lejos de los 1.140 aproximadamente necesarios para alcanzar la ratio recomendado. Y muy lejos de los 1.200 policías de Zaragoza, otra gran capital de similares dimensiones que Málaga.

Pero hay otra realidad preocupante, la media de edad del cuerpo de policía local es alta y hace que tan solo en torno a 500 policías sean los que patrullan las calles y el resto, entre personal administrativo y policías en segunda actividad, no realizan tareas fuera de edificios públicos. Esto pone de manifiesto la escasez de efectivos que patrullan los barrios de Málaga y cómo estos quedan desprotegidos cuando se da la circunstancia de que se desarrolla un evento en la ciudad. Esto es algo habitual por las características de Málaga, muy propensa a la realización de eventos multitudinarios.

Pero igualmente importante es la poca efectividad que en un cuerpo de policía con pocos medios humanos y materiales existe a la hora de velar por el cumplimiento de las ordenanzas de este ayuntamiento. Esto para el Grupo Municipal Ciudadanos es de vital importancia porque son las normas que nos damos para la buena convivencia entre los malagueños y no son efectivas por el escaso control que se hace para su cumplimiento y el poco interés que muestra el equipo de gobierno en velar por ello. Así nos encontramos, por ejemplo, que a pregunta de nuestro grupo municipal se conoció que se pone menos de una multa al día por excrementos de perros en la vía pública, y es más que evidente que las aceras de nuestras calles a veces parece un campo de minas. Los propios policías nos dicen que, entre que eliminaron la unidad de paisano que se dedicaba a este tipo de labores y la cada vez más limitada plantilla patrullando, se hace imposible llegar a más. Y se hace imposible por la poca voluntad que muestra el equipo de gobierno para ello también.

Problemático además es el cierre de canales del 092 en el servicio de noche por la falta de personal, que hace que se creen situaciones de inseguridad para las patrullas de ese turno.

Sabemos que actualmente la tasa de reposición en la policía local es del 50%, pero el equipo de gobierno debe intentar por todos los medios que desde el Ministerio, del mismo color político, se permita que un servicio esencial para la ciudad pueda disponer como mínimo de una tasa de reposición del 100% o incluso propiciar el aumento de los efectivos por encima de esa tasa. Ya que se parte de unas necesidades previas a la crisis y agravadas con los recortes.

Hacíamos referencia antes a la falta de medios materiales y es donde también se corrobora la falta de inversión de estos últimos años. Motocicletas de más de 15 años y falta de protecciones para los policías que montan en ellas, 50% de los policías aún sin chalecos antibala (algo que se solucionará, esperemos, porque Ciudadanos ha conseguido añadir una partida en los próximos presupuestos para tal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fin), tecnología obsoleta y lamentable estado funcional de las dependencias de la policía local.

Para rizar el rizo, en estas últimas semanas hemos conocido el caso de José Luís Ramírez, un joven opositor gaditano que tras las pruebas médicas se le concedió una plaza en la última promoción de policía local y que días después, tras dejar su trabajo anterior y venirse a vivir a Málaga, se le dejó fuera al aceptar la junta de gobierno local las alegaciones de los aspirantes que hasta en dos ocasiones el tribunal médico ratificó que no cumplían los mínimos exigibles. Viendo el caso no se entiende como no se ha planteado aun la posibilidad de ampliar una plaza para que pueda entrar este opositor al que este ayuntamiento ha perjudicado por su extraño proceder. Sin ir más lejos en la última promoción de bomberos ya se ampliaron las plazas ofertadas originalmente para permitir que entrasen los opositores que habían aprobado.

Y finalmente, desde el cuerpo de policía local nos hacen llegar que existe un gran malestar por la pérdida de las competencias que la unidad especializada en violencia machista y de menores, el Grupo de Investigación y Protección (GIP), tenía para poder prestar los servicios en este campo. Este grupo municipal cree que se debe subsanar este mal proceder, a nuestro modo de ver, y que esta unidad recupere cuanto antes las competencias que tenían con anterioridad.

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente **ACUERDOS**:*

1.- Instar al equipo de gobierno a que siga insistiendo ante el Ministerio de Interior para que se aumente la tasa de reposición o se permita superar la del 100% para poder asumir el compromiso político de alcanzar los 1.000 policías antes del fin de esta legislatura.

2.- Instar al equipo de gobierno a adquirir el compromiso político, ahora o bien en futuras modificaciones presupuestarias, para la adquisición de los medios materiales necesarios para el buen desempeño del trabajo de los policías locales.

3.- Instar al Área de Seguridad a que cree una unidad formada por policías fundamentalmente en segunda actividad para velar por el cumplimiento de las ordenanzas de este ayuntamiento. Esta unidad se formará en la medida de lo posible con personal voluntario.

4.- Instar a las instituciones competentes a resolver los trámites necesarios para que la unidad especializada de la policía local en violencia machista y de menores, el Grupo de Investigación y Protección (GIP), recupere a la mayor brevedad posible las competencias en esta materia.

5.- Solicitar un informe elaborado por técnicos del ayuntamiento donde se indique la posibilidad legal o no de ampliar en una plaza la última promoción de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

policía local y en caso de que se desprenda de dicho informe su viabilidad, que se haga efectiva esa ampliación para que José Luís Ramírez pueda ejercer como policía local en Málaga.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 36, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda y la corrección formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a que siga insistiendo ante el Ministerio de Hacienda para que se aumente la tasa de reposición o se permita superar la del 100% para poder asumir el compromiso político de alcanzar los 1.000 policías antes del fin de esta legislatura.

2.- Instar al equipo de gobierno a adquirir el compromiso político, ahora o bien en futuras modificaciones presupuestarias, para la adquisición de los medios materiales necesarios para el buen desempeño del trabajo de los policías locales.

3.- Instar al Área de Seguridad a que desarrolle a la mayor brevedad posible un nuevo reglamento para la segunda actividad e en la Policía Local de Málaga.

4.- Instar a las instituciones competentes a resolver los trámites necesarios para que la unidad especializada de la policía local en violencia machista y de menores, el Grupo de Investigación y Protección (GIP), recupere a la mayor brevedad posible las competencias en esta materia.

5.- Solicitar un informe elaborado por técnicos del ayuntamiento donde se indique la posibilidad legal o no de ampliar en una plaza la última promoción de policía local y en caso de que se desprenda de dicho informe su viabilidad, que se haga efectiva esa ampliación para que José Luís Ramírez pueda ejercer como policía local en Málaga.

PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL METRO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hemos conocido recientemente a través de los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga y de sus representantes sindicales la situación de discriminación y negación de sus derechos que están viviendo y como ellos lamentamos que la empresa Metro Málaga no quiera dialogar con ellos y se nieguen a negociar, así como que la Junta de Andalucía permanezca impasible aun conociendo que son los peor pagados de todo el estado y tienen unas pésimas condiciones de trabajo y laborales.

El día 14 de diciembre de 2016, el sindicato Comisiones Obreras presentó un informe, que pone de manifiesto cómo los trabajadores del Metro Málaga, son los peores retribuidos, los que más horas trabajan y los que tienen menos derechos laborales de nuestro país, a la vez que los directivos y puestos técnicos, que solo ocupan el 30% de la plantilla, están entre los mejores pagados de nuestro país y se llevan el 45% del dinero destinado a salarios.

En dicho informe se ha comparado la situación de los empleados del Metro de Málaga con los metros de otras ciudades, como Bilbao, Sevilla y Zaragoza. Sin ir más lejos la compensación por trabajo durante días festivos, que en Málaga están pagados con 16 euros diarios, por los 40 euros que se pagan en Sevilla, al igual que los técnicos de operación y los operadores de línea cobran un 15 % menos que en Sevilla.

Estas precarias condiciones fueron recogidas en un convenio colectivo firmado el día 18 de marzo de 2014 con una duración de cuatro años, cuando sólo había 30 empleados, todos ellos jefes en la estructura del Metro y tan sólo tres días antes de la contratación del grueso de la plantilla.

Esas condiciones fueron aceptadas por los jefes de departamento que por entonces eran los únicos empleados, pero la plantilla no contaba con los 83 puestos que configuran el colectivo de operaciones, que son los más afectados por estas bajas condiciones laborales y discriminación salarial.

El convenio colectivo de los trabajadores del metro de Málaga establece 1.784 horas de trabajo anuales, 16 horas más que en Sevilla, 64 más que en Zaragoza y 192 más que en Bilbao. Al número elevado de horas de trabajo hay que sumarle que éstas pueden estar repartidas en turnos de entre cuatro y 12 horas, con tan solo 20 minutos de descanso. De hecho, en la actualidad existen turnos en los que un conductor llega



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a hacer diez horas y 50 minutos, que aunque repartidas con funciones de estación, acaban fatigando a un trabajador del cual depende la seguridad del servicio.

Ante el inmovilismo de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, conocedora de la situación tras las reuniones mantenidas en febrero y mayo de este año con el Comité de Empresa de Metro Málaga y la poca voluntad demostrada por parte de la empresa de mejorar unas condiciones abusivas hacia sus trabajadores, que esta plantilla, a la que las encuestas de satisfacción valoran con un nueve sobre diez el trabajo realizado, no pretende a día de hoy tener unas condiciones como las de Madrid o Barcelona, sólo buscan que no se les falte al respeto y un trato y condiciones similar a los de cualquier otra ciudad de Andalucía o España.

Los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga quieren tener unas condiciones dignas y acordes a la responsabilidad de mover a más de 20.000 personas casi a diario y que todo esto se solucione para volver a sentirse orgullosos de su pertenencia a una empresa, que cuide el servicio a la ciudad de Málaga y de los malagueños y malagueñas así como la de sus trabajadores y trabajadoras.

Por ello, los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga están intentando llevar a cabo una negociación, pero tanto la empresa Metro Málaga como la Junta de Andalucía no han querido sentarse para hablar de las condiciones de la plantilla, quién ha acordado llevar a cabo distintas movilizaciones y paros de la plantilla.

Por ello, los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga han confirmado el calendario de movilizaciones e incluso no descartan incluir más fechas a las previstas. Este calendario incluye un paro de 24 horas el 24 de marzo así como también dos días de huelga el Lunes Santo, 10 de abril, y del Miércoles al Viernes Santo.

Los empleados de Metro Málaga nos han indicado desde el inicio del conflicto que las condiciones laborales les fueron impuestas y no tuvieron oportunidad de negociar su convenio colectivo actual.

Por este motivo durante dos años y medio han intentado llegar a acuerdos con la empresa porque el actual convenio es abusivo y no recoge la realidad laboral de estos trabajadores, tanto lo que es calidad laboral como conciliación familiar.

La Junta de Andalucía, que cuenta con el 23% del Consejo de Administración, no ha hecho nada para fomentar y promover ese diálogo y negociación, cuando tiene, a nuestro juicio, la obligación moral de fomentarla.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación Municipal a los trabajadores y trabajadoras de operaciones del Metro de Málaga que sufren las peores condiciones de trabajo, son los peores retribuidos, los que más horas trabajan y los que tienen menos derechos laborales de nuestro país.

2º.- Apoyar las legítimas aspiraciones de los trabajadores y trabajadoras de operaciones del Metro de Málaga para mejorar sus condiciones de trabajo, calidad laboral, conciliación familiar, condiciones de seguridad y derechos sociales, así como su petición de diálogo y de que todas las partes se sienten a negociar.

3º.- Instar al Metro de Málaga a que inicie el diálogo y se sienten a negociar con los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga la mejora de esas lamentables condiciones laborales, y a la Junta de Andalucía a que intervenga ante la dirección de la empresa, como miembro del Consejo de Administración, para fomentar y promover ese diálogo y negociación y para garantizar los derechos laborales de la plantilla.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Aquí hay petición de palabra también de D. Juan Vicente Pomares Pomares, Presidente del comité de empresa del Metro.

Si está presente, tiene la palabra. Ya sabe que cuando le dé al botón son tres minutos los que tiene para hablar".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Pomares Pomares, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares.

Silencio, por favor.

Interviene el Sr. Zorrilla. Creo que tiene pedida la palabra el Sr. Espinosa en este tema. Le toca al Sr. Espinosa... No, no, primero el Sr. Zorrilla, que es el que expone la Moción, primero".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Muchas gracias también a Juan Vicente Pomares, como representante de los trabajadores y trabajadoras de Metro Málaga.

Traemos de nuevo una moción en defensa de un colectivo de trabajadores y trabajadoras que se encuentran en un conflicto laboral. Un conflicto laboral ocasionado por una situación, una situación que es de perjuicio para sus derechos, de vulneración de sus derechos y de falta de negociación también por la empresa concesionaria de Metro Málaga, empresa en la que también tiene su participación la Junta de Andalucía.

Lo ha explicado muy bien el Sr. Pomares, Juan Vicente, me refiero. Están sufriendo una situación paradójica, paradójica porque los trabajadores de la parte operativa del Metro tienen las peores condiciones de todos los metros de España –



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

menos salario, más horas de trabajo–, y sin embargo, los técnicos y los jefes tienen condiciones privilegiadas, podríamos decir, respecto a otros metros de España.

Ante esta situación, y ante reclamaciones que son del todo justas, lo que ha habido hasta ahora es la negativa a negociar por parte de la empresa, e incluso sanciones intimidatorias y en vulneración de sus derechos.

Yo creo que, además de defender una causa justa, aquí todos los Grupos Municipales, apoyando esta Moción, vamos a defender los intereses de la ciudad. De una infraestructura del transporte público que es básica en la ciudad, y que ante una situación que amenaza con desembocar en una huelga, además días tan sensibles como, además del 24 de marzo, el Lunes Santo y los días que van del Miércoles al Viernes Santo, pues que no nos veamos abocados a esa situación en la ciudad.

Lo que vamos a aprobar, si Uds. tienen a bien apoyar esta Moción, es, como en otras ocasiones, expresarles nuestra solidaridad como Corporación a los trabajadores y trabajadoras, y a pedir también a la empresa de Metro Málaga a que se sienta a negociar con ellos para mejorar sus condiciones de trabajo.

Nada más, y gracias".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Simplemente para expresar mi apoyo y solidaridad con los compañeros y compañeras. Y bueno, totalmente de acuerdo con lo expresado por Juan Vicente. Y nada, que todo el apoyo".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.

Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Bueno, nosotros, puesto que es una empresa que es realmente ajena al Ayuntamiento y no hemos podido acceder exactamente a los datos que se expresan en la Moción y no podemos fijar un posicionamiento objetivo por ello, creemos que, aun siendo partidarios normalmente de que siga negociando para que, bueno, pues si esas condiciones, como se dice, no son las adecuadas, se consigan, no vamos a votar en contra, evidentemente, pero tampoco podemos votar a favor por ese motivo que decía. Nos vamos a abstener. Esperemos probablemente que saldrá la Moción con esta abstención.

Pero lo que sí que me sorprende un poco –y si no, me corrige ahora, Sr. Zorrilla– es que Izquierda Unida en este Ayuntamiento traiga esta Moción cuando, si no me equivoco –si no, me corrige, en serio se lo digo– fue Izquierda Unida el que negoció estas condiciones cuando estaban en la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, y también dentro de la propia empresa, el representante también era del propio Izquierda Unida. Si no es así, en serio le digo que me corrija. Y si no, pues



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bueno, pues siempre está a tiempo de rectificar con esta Moción y hacerlo. Pero es que me ha llamado la atención que precisamente Izquierda Unida trajese esta Moción cuando parece que fueron ellos los que dieron estas condiciones a los trabajadores. Si no, me corrige, se lo digo con total sinceridad".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Por Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, hola. Darle la bienvenida a Juan José Vicente Pomares y a los compañeros de Metro Málaga.

Bueno, nosotros, por supuesto, desde mi Grupo Málaga Ahora estamos totalmente de acuerdo con esta reivindicación, con estos derechos que piden, que son reales, que son necesarios, y además sobre todo con la desigualdad que tenéis con relación a otras ciudades al Metro.

Entonces, vivimos ahora actualmente tiempos revueltos de protesta en los que los trabajadores organizados siguen abriendo brechas y recuperar los derechos laborales perdidos, y desde mi Grupo vamos a apoyar totalmente esta Moción porque, insisto, es justa, necesaria y, además, concierne muchísimo a la seguridad de los ciudadanos por esas horas que echáis y que debemos desde aquí responsabilizarnos también y apoyarlo.

Gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Gracias, Sra. Jiménez.

Por el Equipo de Gobierno... Ah, no, perdón. Por el Grupo Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Bueno, lo primero, agradecer al Sr. Pomares la intervención y a los trabajadores, y creo que no hay ninguna trabajadora, que nos acompañan esta mañana aquí, de Metro, solamente trabajadores.

Y bueno, por supuesto, cuentan con la solidaridad del Grupo Socialista y el apoyo a ese primer punto. Pero me van a permitir, sobre todo el Grupo proponente, Sr. Zorrilla, un par de apreciaciones.

La primera, no voy a ahondar en lo que ha trasladado el Sr. Carballo. Efectivamente, este convenio colectivo se firmó cuando el propio Grupo proponente... bueno, anteriormente Grupo proponente, Izquierda Unida, era quien gobernaba en la Consejería de Fomento. Por tanto, llama poderosamente la atención.

No obstante, nosotros apoyamos que exista todo el diálogo posible para que esas condiciones sean modificadas. Pero llama poderosamente la atención esa situación, cuando eran ellos los responsables en ese momento. Concretamente, si no me equivoco, con el Sr. Antonio Maíllo –si no, me corrige el Sr. Zorrilla– era la persona responsable en ese momento, puesta por el Grupo Izquierda Unida.

Independientemente de ello, y a lo que vamos, que es a resolver situaciones. Y parece ser que no se hizo muy bien, pero que no... es precisamente el Grupo proponente el que nos trae esta iniciativa. Nosotros estamos de acuerdo en que haya todo tipo de... y toda la negociación y todo ese diálogo; pero en lo que no podemos estar de acuerdo es en que nos digan que no se ha hecho nada.

Nosotros tenemos conocimiento que sí, que desde la Consejería se ha apostado por el diálogo, que en los últimos meses ha habido tres reuniones con los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

representantes y las dos últimas con el Delegado de la Consejería. Esas son las noticias que nosotros tenemos. Incluso que ha habido reuniones, hasta la última parece ser que el día 7 de febrero entre la Dirección de la empresa y los representantes de los trabajadores, eso es lo que nosotros tenemos entendido, para que efectivamente se adelante el inicio de junio, perdón, y no al final de año. O sea, esa es la información que tenemos. Independientemente de ello, nosotros vamos a seguir apoyando ese diálogo y ese consenso, como hemos hablado antes con los estibadores; no son diferentes unos trabajadores de otros.

Ahora bien, lo que sí no les puedo aceptar de ninguna de las maneras...

...(intervención fuera de micrófono)...

Si me permite, yo termino mi exposición, muchas gracias, porque termino ya.

Simplemente solicitar también al Grupo proponente que en el punto número 3, después de saber que, efectivamente, no es que no haya habido ninguna acción por parte de la Junta, que precisamente lo que tiene y lo que cuenta Metro Málaga es con un 23 por ciento; que se elimine la palabra «iniciar» para cambiarla por «continuar». De esa forma podríamos apoyarlo.

Gracias".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, agradecer a los trabajadores y trabajadoras que están hoy aquí en representación del resto de compañeros, y mostrar nuestra solidaridad y apoyo siempre que sea por mejorar las condiciones laborales, pero sobre todo en este caso por garantizar unos derechos laborales de una plantilla con el ámbito administrativo que tiene en este caso dentro de la Junta de Andalucía, y como se sabe, con los acuerdos que hay entre empresas y la Junta, garantizando unos beneficios al año.

Así que toda nuestra solidaridad. Espero y deseo que se resuelva pronto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente; y gracias también a los y las portavoces que han intervenido por los distintos Grupos, aquellos que han expresado su apoyo a la Moción que presentamos.

Dos cuestiones solamente. Quería hacerle... Me pedía el Sr. Carballo que le aclarase, y no está ahora presente para podérselo aclarar. Bueno, a ella y a la Sra. Doña. Parece mentira digamos que dos años que estuvimos en el Gobierno de la Junta de Andalucía, con dos Consejerías y un 2 por ciento del Presupuesto, pues dan para justificar o para hacernos culpables de todo lo que haya hecho la Junta de Andalucía en 35 años de Gobierno que lleva.

Recordar a la Sra. Doña que quien decidió gestionar mediante una concesión a empresas privadas el Metro de Málaga fue el Partido Socialista, antes de que nosotros estuviéramos en el Gobierno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Recordarle también que en esa concesión la Junta de Andalucía solamente tenía el 23 por ciento.

Y recordarle también que nosotros nunca tuvimos ninguna competencia para negociar esos convenios colectivos, que las tenía esa empresa privada y otros responsables de la Junta de Andalucía.

Recordarle que fuimos expulsados del Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se planteó la propuesta de una banca pública andaluza y otras políticas de izquierdas. Sin duda, se encuentran Uds. mucho más cómodos ahora gobernando con el apoyo de Ciudadanos que con el de un Partido de izquierdas.

Solamente añadir, en cuanto a la enmienda que se propone, hombre, a Ud. no le gusta iniciar el diálogo, la verdad es que hasta ahora se ha negado a dialogar la Junta de Andalucía. Continuar el diálogo sería mentir descaradamente porque no se está dialogando. Si Ud. quiere, lo dejamos en: «Instar al Metro de Málaga a que dialogue...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Ni «iniciar» ni «continuar», si Ud. quiere, ni para ti ni para mí. Pero no vamos a mentir en ese acuerdo que proponemos.

Y lamentar que no tengamos el apoyo del Grupo Ciudadanos, cuando la verdad es que lo que se está pidiendo es diálogo y lo que se está pidiendo es apoyo a los trabajadores en unas justas reclamaciones. En este caso parece que el Partido Socialista pueda votar a favor y Uds. abstenerse. Yo lo único que les diría es que no sean más papistas que el Papa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sería el turno de Ciudadanos, después de Málaga Ahora, después...

Sra. Jiménez, adelante".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, seguir con la Moción adelante. O sea, que lo que se están pidiendo son derechos, derechos que por un Grupo Político o por otro no se les han dado a los trabajadores, que es a lo que aquí nos importa, los trabajadores. Aquí siempre estamos que si PSOE, que si Popular, que si Izquierda Unida. A mí me da igual. A mí lo que me importa es que los trabajadores están ahí reclamando unos derechos que necesitan, que son justos y que nosotros vamos a apoyar.

Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Doña, segunda intervención, si quiere".

Sra. Doña Morales: "Simplemente para solicitar votación separada porque, efectivamente, como decía el Sr. Zorrilla que no queríamos mentir, y es así, pero no podemos apoyar unos puntos que no obedecen a la verdad".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Los tres puntos por separado o...?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Primero aparte y... El tercero de todas formas...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Entonces, se queda como estaba".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Se queda como estaba, vale.

Sra. Martín Rojo, para cerrar el debate...

Yo por mi parte, lo único, en relación a lo que decía el Sr. Pomares –no sé si lo oí bien– de que tenía la sensación de que algún tipo de desacuerdo entre Ayuntamiento y Junta pudiera dificultar estos acuerdos, nada más lejos de la realidad. Yo he recibido a la representación sindical vía Comisiones Obreras del Metro y le he garantizado nuestro interés en que hayan las mejores condiciones laborales, como es lógico, y de cara a posible ampliación de plantilla inclusive del Metro. Pero para ello es bueno que haya una intermodalidad entre el Metro y el transporte público en superficie. Por eso es las soluciones que hemos puesto sobre la mesa del metrobús no van en contra del Metro, van a favor del Metro, de garantizar los puestos de trabajo del Metro y facilitar la buena relación del convenio colectivo para los trabajadores. No deben estar por debajo de lo que ganan, por ejemplo, en el Metro de Sevilla. Ya es un tema que la Junta tendrá que ver el equilibrio entre una y otra concesionaria, etcétera, ¿no? Pero la situación de beneficio de la empresa, que tenemos noticia por los medios de comunicación, parece que podría permitir llegar a esos acuerdos.

Pero en fin, no conozco el tema porque no somos socios de la empresa y no podemos opinar sobre ello.

Ya ha dicho la posición la Sra. Martín Rojo y pasaríamos a votar, por separado 1 y 2, y después el 3, ¿no, Sra. Doña? 1 y 2 juntos. ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

1, y luego 2 y 3.

1 en primer lugar, primer punto.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. José Carlos Durán Peralta, D. Rafael F. Gálvez Chica y D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 24 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 2º y 3º.- Aprobados por 17 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 44.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA REAPERTURA DE LA PISCINA DEL PUERTO DE LA TORRE ANTES DEL PRÓXIMO VERANO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 8 de junio de 2015, hace un año y nueve meses, se produjo el cierre de la piscina del Puerto de la Torre dejándose de prestar ese servicio público a los más de 1.000 usuarios que tenía y en general a los vecinos del Puerto de la Torre, desde el primer momento se dijo, por parte de la concejala delegada de deportes, que la piscina iba a estar nuevamente abierta en un breve tiempo puesto que el pliego para sacar a concurso la gestión de las instalaciones estaba prácticamente finalizado.

Desde junio de 2015 se han presentado una docena de iniciativas y aprobado tres mociones plenarias, siempre con la misma información de que el pliego para sacar a concurso la gestión de las instalaciones iba a salir en breve, lo mismo que se ha informado a los ex trabajadores y a los representantes sindicales de los mismos.

El cierre de Torresport se produjo tras continuos y múltiples incumplimientos del concesionario. El equipo de gobierno tiene una gran responsabilidad que no puede eludir por haber amparado y tolerado los incumplimientos, tras años contraviniendo el pliego de condiciones por el que se le otorgó durante 40 años la explotación de las instalaciones, a cambio de que ejecutara las diferentes fases del complejo deportivo. No pagó la seguridad social de los trabajadores, cuya deuda a la hacienda pública, de más de 400.000 euros, ha tenido que abonar el consistorio.

El primer punto de la moción presentada en julio de 2015 fue rechazado según la concejala porque el pliego estaba a punto de salir, y tanto la concejala de deportes y el concejal del distrito, se comprometieron a poner en marcha una adjudicación de urgencia “ya que el pliego estaba listo”, según recoge el acta, que permitiera abrir las instalaciones lo antes posible a cargo de un nuevo concesionario. De igual forma, tras la moción presentada en noviembre de 2015 se dijo por parte del equipo de gobierno que la piscina estaría abierta para el verano de 2016.

Nos preocupan los perjuicios ocasionados a los usuarios de las instalaciones con el cierre, que llevan un año y nueve meses sin acceso a este servicio público, hay algunos usuarios a los que no se les han devuelto las cuotas abonadas y otros que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la han reclamado ya que para hacerlo había que enviar un burofax, que en algunos casos cuesta más que la deuda, y otra serie de trámites administrativos.

También han sido gravemente perjudicadas las 16 personas que en el momento de su cierre componía la plantilla que atendía las instalaciones, otros seis se habían ido ya ante la falta de pago de parte las nóminas, sin que hasta se haya resuelto aún.

Los antiguos trabajadores de complejo polideportivo Torresport realizaron en noviembre de 2015 varias movilizaciones y concentraciones por falta de información y por la inacción del equipo de gobierno, que no cumplía ni cumple su compromiso de sacar el nuevo pliego y convocar el concurso para la gestión de las instalaciones.

Por todo lo anterior, exigimos que cuanto antes se recupere y se vuelva a poner en marcha este servicio público y la reapertura de la piscina del Puerto de la Torre antes del próximo verano.

Se trata, únicamente, de cumplir con los acuerdos plenarios ya aprobados, en los que se instaba a tramitar de forma urgente el pliego de condiciones para convocar el concurso para la gestión de las instalaciones, en el que se incluiría la subrogación de los trabajadores que tenía la piscina en el momento de su cierre.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a la reapertura de la piscina del Puerto de la Torre antes del próximo verano para cumplir con los acuerdos plenarios aprobados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a terminar de redactar y tramitar de forma urgente el pliego de condiciones para convocar el concurso para la gestión de las instalaciones, que incluiría la subrogación de los trabajadores que tenía la piscina en el momento de su cierre, para cumplir con los acuerdos plenarios aprobados.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Dña. Francisca Macías Luque, representante de la Asamblea de Vecinos del Puerto de la Torre.

Si está aquí, que veo que está, tiene la palabra. Cuando pulse Ud. se enciende una luz, tiene tres minutos para hablar.

Gracias".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Santos Paradas, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Macías Luque.

Tiene la palabra el Grupo proponente, Grupo Málaga para la Gente, me parece, y el Sr. Espinosa, entre los dos, ¿no? ¿Quién interviene primero? ¿El Sr. Espinosa quizás, por aquello de menos a más? Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente. Seré breve, por la hora que es.

Dos años, como decía... Y agradecer, en principio, la presencia de las vecinas que han aguantado aquí con bastante esmero, y de Francisca Luque.

Dos años aguantando que el Ayuntamiento, a través de mociones, a través de comparecencias, la última en el Pleno pasado, nos diga una y otra vez –no a nosotros, sino les diga a ellos– que ya se va a abrir la piscina.

Lo cierto es que la piscina sigue cerrada y lo cierto también es que Uds. a veces tratan a los vecinos y a las vecinas como si fueran niños a los que les dicen: «Bueno, mañana, mañana la vamos a abrir, mañana la vamos a abrir», pero nunca se abre.

Dos años, y lo más llamativo es lo que apuntaba la Sra. Luque, es que el dinero que nos gastamos y que salió de una modificación de crédito de agosto del año pasado para arreglar la piscina, y la piscina se encuentra en unas condiciones lamentables, por lo menos desde el exterior. Claro, pero curiosamente ayer, después de hacer la rueda de prensa, había camiones de los servicios operativos intentando arreglarla.

Miren Uds., no le den más vueltas, digan la verdad...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, de los servicios operativos, yo no sé qué eran. El escudo del Ayuntamiento lo tenían, Sra. Porras.

No den más vueltas, digan, diga Ud., Sra. Concejala Delegada de Deportes, cuándo se va a abrir la piscina, pero dígales la verdad. No les estamos echando nada en cara.

Y reconozcan también la mala gestión, y recuerden también lo que nos costó salvar las deudas de la antigua concesionaria de la Seguridad Social. Recuerden el incumplimiento y recuerden la mala gestión, y ténganlo en cuenta para la nueva gestión, en la que el Ayuntamiento, a mi criterio, tiene que velar por que se cumplan las condiciones y los pliegos.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Saludar también a las vecinas, que llevan aguantando toda la mañana, algunas pese también a su edad y los males que las acompañan, y las vicisitudes hasta llegar a una piscina pública donde poder hacer ejercicio para mejorar su salud. También a Paqui por la maravillosa exposición de la problemática de la piscina del Puerto de la Torre.

Hoy vengo preparada otra vez para que Ud. me vuelva a decir que ya está listo. Ya está el pliego de condiciones, ya están los trabajadores a punto de ser subrogados y ya se va a abrir la piscina. Le voy a decir que no me lo creo, ya me lo ha dicho Ud. diez veces; incluso en la última comparecencia hace una semana me dijo que habían guardias de seguridad en la piscina, que todo estaba en orden, y ayer, cuando dimos la rueda de prensa lo que comprobé con mis propios ojos eran



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

unas aguas verdes, una piscina expoliada, unos lavabos que están en el suelo en el exterior, unos cristales rotos, todo lleno de basura y abandonado. No hagan Uds. como en Campanillas, no nos engañen. No dejen que continúen expoliando esas instalaciones, no lo consientan.

Y por favor, no nos engañen más. Los vecinos de hoy tienen que salir con un sí verdadero, con un compromiso firme que esa piscina va a estar abierta.

Yo recuerdo la primera moción de junio de 2015, donde incluso el Sr. Carballo me hizo una enmienda porque era para hacer públicas las instalaciones del Puerto de la Torre, todas las instalaciones deportivas. El Sr. Carballo hizo una enmienda: «Que se haga una gestión pública en tanto en cuanto se abre la piscina con el nuevo concesionario», eso fue un acuerdo de los múltiples a los que hemos llegado aquí, en esta Comisión de Pleno. Pues no sólo no se ha cumplido ese punto de la moción donde se decía que se iba a abrir, se iba a gestionar desde el propio Ayuntamiento hasta que estuviera resuelta la nueva concesión a los nuevos adjudicatarios, sino que a día de hoy –vamos para dos años– las instalaciones están como ha mostrado Paqui: el agua es verde, están los enseres del polideportivo también los están destrozando, los están sacando a la calle y lo están expoliando.

Hoy estas vecinas se tienen que ir con un sí y con un compromiso firme y fuerte de que esa piscina antes del verano va a estar abierta con todas las garantías y que a estos usuarios se les va a devolver el importe de lo pagado indebidamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Moción, porque lleva ya coleando este asunto mucho tiempo, y bueno, y ya es hora de que por fin se pongan los medios para que, bueno, para que salga la concesión cuanto antes posible para que se ponga en funcionamiento la piscina del Puerto de la Torre, porque así lo reclaman los vecinos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Nosotros también, por supuesto, vamos a votar esta Moción. Quiero agradecer a los vecinos del Puerto de la Torre la asistencia. Yo, cuando me incorporé aquí, al Grupo Municipal, estuve en una manifestación porque ya se pedía que se les pagara a los trabajadores varios meses.

También he visitado las instalaciones, he hecho fotos. En el momento en que estuve fue el verano pasado. Y efectivamente, el interior se estaba manteniendo, lo que era el agua, los motores, había deficiencias; hay una empresa... bueno, una empresa privada que tiene contratado allí a un señor, que la verdad, le pagaba bastante poco para las horas que echaba. Y luego también sabía que había vigilancia, pero también es cierto que la vigilancia era rotativa; era simplemente la vigilancia que pasaba por la rotonda, miraba el centro y se marchaba. Dentro no había absolutamente nadie. Eso es lo que yo averigüé, ya le digo, el año pasado, que me personé para verlo.

Pero lo que sí también es cierto es que aquí, con los cánones de estas empresas, lo hacemos francamente mal, ¿eh? Yo no sé este Ayuntamiento por qué se permite darle cánones a empresas que ni siquiera los pagan. Es más, se les entrega hasta la llave y deben el primer canon, y se les fracciona. ¿Por qué se ha



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esperado tanto con esta empresa, cuando ni siquiera cumplía con lo que se le exigía en los pliegos de condiciones? ¿Por qué hemos tenido que esperar cinco años?

Pero es que ocurre en otros sitios, y lo sabemos aquí. ¿Cuántos cánones nos deben? ¿Cuánto al final se ha ido a esta empresa, que por cierto, como he dicho antes, la estuve visitando y se llevó todo el equipamiento? Se ha llevado todo el equipamiento de la gimnasia, los baños y los lavabos arrancados. ¿Quién se encargó de vigilar aquella instancia?

Entonces, ¿qué está pasando actualmente con esta empresa, que se llama Incomar Blue, que fue a quien se le entregó, y qué es lo que debe, además de agua, que también sabemos que debe, la luz y luego todo el alquiler, más los seguros sociales, que también deben?

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene aquí?
Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista:
"Sí, muchas gracias.

En primer lugar, vaya desde luego mi recuerdo, y que conste en el acta de este Pleno y de esta ciudad de Málaga, a Bartolomé Cabrera, un vecino de Puerto de la Torre que durante más de cincuenta años trabajó para dotar y dar servicio y calidad de vida a los vecinos de Puerto de la Torre; y que tanto, tantísimo luchó para que esa piscina se hiciera y para que esa piscina no se cerrara.

(Aplausos)

Una piscina que, desde luego, efectivamente, lo ha dicho –y agradecerle la presencia tanto de Paqui como de Isabel, como de las vecinas del Chaparral, de la zona de Orozco, de Fuente Alegre– que llevan años luchando por tener una piscina y el Ayuntamiento de Málaga mete allí 3.600.000 euros de todos los malagueños para hacer aquella piscina; después le tenemos que pagar cuatrocientos mil euros de deuda que deja a deber a la Seguridad Social al empresario que Uds. le entregan la piscina y que a día de hoy, después de haber hecho aquella piscina, estos vecinos si se quieren bañar pues a lo mejor hoy que está lloviendo se pueden meter allí en el arroyo de La Culebra. A lo mejor hoy ellos se pueden bañar allí, en el arroyo que pasa al lado de la piscina de este Ayuntamiento.

¿Cuántas mociones ha traído aquí el Grupo Municipal Socialista primero para que se hiciera esa piscina, después para que esa piscina tuviera un servicio de calidad y, por último, para que esa piscina no se cerrara y se les pagara la deuda a los trabajadores?

Acabamos de estar hablando de los trabajadores de Metro y de los estibadores. Aquí había un grupo de trabajadores que, desde luego, pasaron todas las penalidades del mundo, todas, bajo la mirada atenta, ¿verdad?, o distraída del Sr. De la Torre. ¿Se acuerda Ud. de los trabajadores de la piscina de Puerto de la Torre? Hablando de aquello de historia de esta mañana, ¿verdad? Y la capacidad y lo resilientes que son los malagueños, ¿verdad? La capacidad de resistencia que tienen los malagueños de distritos como el Puerto de la Torre para que Uds. los tengan en el absoluto abandono de años, de veinte años de abandono, veinte años de abandono, Sr. De la Torre. Esa resistencia y esa capacidad de aguante, ¿verdad?

En la calle Cénit, por ejemplo, ¿verdad? ¿Cuántos años para aprobar el plan especial de Orozco, de Camino de Orozco? ¿Cuántos años? ¿Cuántos años? Pues son esos veinte años de olvido, veinte años de olvido, igual que llevamos con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esta piscina. Dos años cerrada y las máquinas para echarla abajo van de camino. Primero tendrán que pasar por la de Campanillas, que es una auténtica ruina y la tendrán que echar abajo; ya pasaron también por la piscina de Santa Rosalía, que la echaron Uds. abajo porque también se la dieron a un empresario...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que nos la entrego en ruinas; y las máquinas de las ruinas van camino de Puerto de la Torre. Eso sí, el dinero lo pagaron los malagueños.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Sr. Brenes, cuando cumpla el tiempo, al menos haga el gesto de seguir, de pedir. Yo se lo concedo con gusto, Ud. se lo ha tomado, pero otros lo suelen pedir, esa especie de autorización de la Presidencia.

Por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez de Siles, tiene la palabra".

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Teniente de Alcalde Delegada de Deporte: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, a ver si consigo superar esta nostalgia manida, y bueno, pues demagoga a la que dramáticamente nos tiene acompañados el Sr. Brenes y voy a contestarle a lo que, bueno, pues consiste en sí la Moción.

Yo agradecer, por supuesto, también a las vecinas que llevan, bueno, pues estoicamente aguantando absolutamente toda la mañana.

Vamos a ver, no me puedo retrotraer a los inicios, ¿vale?, y a todas esas reclamaciones que hemos ido planteando en múltiples mociones, sesiones plenarios y demás, pero sí me quiero parar en algo que ha puesto de manifiesto el Sr. Espinosa respecto de la deuda que existía y que tenía contraída la anterior empresa concesionaria con la Seguridad Social, y que fue precisamente la primera causa que este Ayuntamiento alegaba como una causa de incumplimiento la primera vez que intentábamos resolver el contrato y que fue precisamente el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía el que dijo que no existía causa para resolver ese contrato porque entendía que era una causa accesoria al contrato. Esa fue la primera vez que intentamos resolver el contrato.

Efectivamente, el contrato se resolvió en el año '15. Efectivamente, tal cual dijimos, bueno, pues al inicio de la Legislatura se inició el procedimiento para devolver, a pesar de que el contrato suscrito con los usuarios no lo era con el Ayuntamiento, sino con la empresa concesionaria; se inició el procedimiento, se incautaron las garantías. Se dio unos días, el plazo legalmente previsto se anunció en la OMAC, se remitió allí una técnico del Área de Deportes para, efectivamente, hacer devolución de esas cantidades; pero mire Ud., somos una Administración Pública, efectivamente, se administra un procedimiento pero no tenemos un cajón lleno de dinero para devolver las cantidades cuando, bueno, pues cada uno pueda o quiera reclamarlas.

Efectivamente, Sra. Ramos, bueno, yo le decía a finales del mes de julio del año '15 que estábamos trabajando en el estudio económico-financiero del nuevo contrato de concesión, y efectivamente, ese contrato estaba listo y estaba entregado en el mes de noviembre, tal y como les dije, del año '15. Les dije que teníamos que adaptar esos datos económico-financieros a los datos de explotación arrojados por ese informe, y efectivamente, sacábamos del contrato de concesión la construcción del pabellón, que inicialmente sí estaba planteado en el anterior contrato de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concesionaria. Efectivamente, se sacó de ese contrato esa parcela, se proyectó el año pasado por parte de este Ayuntamiento para la ejecución de un pabellón polideportivo municipal que sería para el balonmano –lo hemos estado también comentando aquí en sesiones plenarias–, tal y como le dije, así se hizo.

Y también le decía que estábamos trabajando paralelamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...del pliego de condiciones técnicas, y como le dije, estaba listo desde el mes de mayo. Sí ocurrió que fue por parte de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, planteaba una consulta jurídica al respecto precisamente el Sr. Brenes de esa mirada que Ud. ha dicho, mirada atenta y distraída respecto a los trabajadores. No existía obligación legal para subrogar a los trabajadores en el nuevo contrato. Sin embargo, sí existía el compromiso político por parte del Sr. Alcalde precisamente respecto a los trabajadores. Y como existía ese compromiso político, a pesar de que hemos tardado una serie de meses cumpliendo con el procedimiento legal –publicación en el BOE, trabajo directo, además con Comisiones Obreras, se lo pueden decir los compañeros trabajadores de la piscina de Comisiones Obreras, llevamos meses trabajando en el procedimiento– para exigir dentro del nuevo pliego del contrato técnico de las condiciones del nuevo contrato la subrogación de los trabajadores. Podría haber estado publicado en el mes de mayo, y sin embargo, lo hemos tenido que trasladar en el mes de enero al servicio de Contratación y Compras precisamente en defensa de los trabajadores y trabajadoras de la piscina del Puerto de la Torre.

Como les decía, las obras de puesta a punto de esa piscina, están también en el Departamento de Contratación y Compras por importe de 150 mil euros, y el pliego está desde el mes de enero en el Departamento de Contratación y Compras. Con lo cual, será en los próximos meses cuando se adjudiquen ambos contratos y, efectivamente, podamos llevar a buen término la nueva apertura con la nueva empresa concesionaria".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Pérez de Siles.

Del Grupo proponente, Sr. Espinosa, Sra. Ramos, con brevedad en segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muy breve.

Unirme en principio al reconocimiento que hacía el Sr. Brenes a Bartolomé Cabrera. Y también unirme a las reivindicaciones que hacía el Sr. Brenes y que apuntaba muy bien el Presidente de la Asociación, uno de los presidentes de la Asociación de Vecinos del Puerto de la Torre cuando lo llamaba «el Patito Feo».

Realmente el Puerto de la Torre es un distrito abandonado, y realmente lo de la piscina no tiene nombre, porque Ud., que ahora viene con estas explicaciones y no termina de contestar, Sra. Pérez de Siles, no termina de contestar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, le ruego que respete el tiempo lo más posible".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "...a tratar como niños pequeños a los vecinos, dos dice: «En los próximos meses».

Uds. no tendrán capacidad para devolver las cuotas a las personas que dejaron de devolverlas, pero sí tienen capacidad para derrochar el dinero público arreglando cosas, abandonando cosas e invirtiendo en gestiones que estamos viendo que en las de los polideportivos acaban todas en mal puerto y acaban costándonos el dinero a los malagueños y malagueñas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Cualquiera que la oiga, Sra. Elisa, se cree que aquello es una preciosa instalación deportiva. «Hemos aprobado un pabellón», «Ya está todo listo». Pásese por allí, vea la basura cómo está arrinconada, cómo están los cristales rotos, cómo están los lavabos tirados por la calle. No tiene que entrar al interior del edificio para ver el estado ruinoso en el que se encuentran las instalaciones deportivas de la piscina del Puerto de la Torre.

El compromiso político lo tuvo el Alcalde en este Salón de Plenos a instancias de una moción nuestra, y es compromiso político de esta Corporación al completo a instancias de la Oposición con los trabajadores con pancartas ahí delante.

Por otra parte, a mí ese lenguaje que Ud. está adoptando de los compañeros trabajadores de Comisiones Obreras pues me gusta a mí ese lenguaje así de izquierdas que Ud. tiene. La verdad que sí, que me ha agradado mucho que hable Ud. en ese tono, que ya tienen compromiso con los compañeros trabajadores de Comisiones Obreras. Yo me quiero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, vaya terminando, vaya terminando, no se anime a seguir más".

Sra. Ramos Sánchez: "Y quiero un sí, y quiero una fecha".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, gracias.
Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Simplemente reiterar el apoyo a los acuerdos de esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, yo simplemente añadir que, la verdad, somos muy garantistas con las concesionarias, muy solidarias con las concesionarias. Les ponemos unos pliegos de condiciones tan buenos que se van sin pagar. O sea, que lo hacen de maravilla. Encima se les pone que tienen que hacer un pabellón, como le pasa por ejemplo a Valesport, que tiene que hacer determinados espacios y lleva años y no ha hecho absolutamente nada, y aquí estamos, tan felices, y los ciudadanos pagando, porque al fin y al cabo siempre pagan los mismos: los ciudadanos.

Defendamos este dinero, señores, que es de todos. Vamos a defender a los ciudadanos, que se tienen que marchar y coger cuatro autobuses para ir a nadar. ¿A qué estamos esperando para solucionarlo?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y no seamos, insisto, tan garantistas con los privados, que luego cuando una persona debe cualquier cuota enseguida se le dice que no puede asistir a las instalaciones. E incluyo también hasta en los centros deportivos municipales, ¿eh?, en los de fútbol, que cuando los niños no pagan la cuota no pueden tampoco jugar al fútbol, y es una labor social, que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Ahora.

Yo la he entendido muy bien, Sra. Pérez Ud. ha empezado diciendo aquello de «la parte contratante de la primera parte», ¿vale? Y esa es la intervención que Ud. ha tenido. Eso quiere decir que los vecinos se tendrán que bañar desde luego en el arroyo, hoy que está lloviendo, tal cual, Sra. Pérez.

Me quedo más tranquilo sabiendo que los malagueños tienen que pagar 150 mil euros en mejoras para colocar otra vez unas duchas o un váter que los malagueños han pagado ya varias veces, porque Uds. no se han encargado ni siquiera de vigilar las propias instalaciones del propio Ayuntamiento. Claro, que como el dinero no es suyo, ¿verdad?, que es nada más que de los malagueños, pues como si nos quieren estar rompiendo las duchas mañanas, tardes y noches, ¿verdad? El dinero no es suyo, el dinero es de los malagueños, los que pagan esa Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con muchísima brevedad, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Muchas gracias.

Por cierto, no vi yo a nadie del Equipo de Gobierno del Partido Popular en las manifestaciones que los sindicatos, que el sindicato Comisiones Obreras con los trabajadores a la cabeza y con Jesús aquí en este Salón de Plenos muchas veces se hicieron por la avenida López de Rueda para defender los derechos de esos trabajadores. Nunca les vi yo a Uds. allí, nunca les vi a Uds. allí, en la puerta, exigiendo que no se cerrarán aquellas instalaciones para que no cayeran en el olvido.

En el año 2014...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, que va a duplicar el tiempo, el turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, la Sra. Pérez tuvo Ud. la amabilidad de darle un minuto 34, no sé cuánto tiempo llevo".

Sr. Alcalde Presidente: "En el primer turno que son tres minutos, este turno es de un minuto, Ud. está llegando al segundo minuto, que es duplicarlo; por eso le estoy advirtiéndolo".

Sr. Brenes Cobos: "Hemos estado esta mañana...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...escuchándolo a Ud. horas y horas y horas intentando justificarse sobre unas inundaciones que desde luego llevan su nombre y apellidos de veinte años.

Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, acaba de vencer el segundo turno, no tengo más remedio que pedirle que termine su intervención.
Sra. Pérez de Siles, para cerrar el debate".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sr. Brenes, las pancartas y la demagogia para Ud., para Ud.; para nosotros la gestión. Y yo le he respondido con gestión, le he respondido con gestión.

Bueno, yo les puedo decir que, efectivamente, desde el mes de octubre del año '15 existen contratos menores para conservación y mantenimiento de esas instalaciones. Es decir, las instalaciones es la realidad que no están abandonadas. Pero insisto, sobre todo para que lo sepan los vecinos, insisto: desde el mes de noviembre están las labores, los 150 mil euros de labores de conservación y mantenimiento para la puesta a punto de esas instalaciones están en Contratación y Compras. Es decir, que es cuestión de días que se formalice ese contrato.

Igualmente, el nuevo contrato de concesión ya está también desde el mes de enero en Contratación y Compras. Con lo cual, yo espero que sea el plazo estrictamente legal el que reste para que, efectivamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...María no tenga que ir a otra barriada a, efectivamente, practicar deporte, y los vecinos de Puerto de la Torre puedan seguir disfrutar de estas instalaciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Pérez de Siles.
Pasamos a votar esta Moción, Punto 44.
Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL DISTRITO MUNICIPAL DE CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El distrito de número 8 Churriana cuenta con una población que ronda los 19.500 habitantes empadronados, por tanto representa un 3,5 % de la población malagueña. En el Presupuesto de 2016 se consignó una cuantía que rondaba los 190.000 € para el Distrito 8 Churriana gestionó unos 10 € por habitante año.

La renta media anual de Churriana-Guadalmar del Instituto Nacional de Estadística (INE), publicada en 2016, estaba en unos ingresos medios por hogar de 26.500 €, unos 2.000 € por encima de la media de la ciudad de Málaga aunque se pueden observar diferencias socioeconómicas notables entre los diferentes barrios del propio distrito.

Este distrito cuenta con importantes espacios naturales de alto valor ambiental como la sierra de Churriana, el paraje de la desembocadura del Guadalhorce, la playa de Arraijanal o el futuro parque del Campamento Benítez, constituyendo una parte fundamental para la creación del gran corredor verde propuesto por el PSOE que bordearía el término municipal de Málaga (La Araña, San Antón, Montes de Málaga, monte Coronado, sierra Asperones, ríos Campanillas y Guadalhorce...).

Churriana alberga también el aeropuerto de Málaga y está atravesado por las grandes vías de comunicación de Málaga: A7 (hiperronda), MA 21 (la antigua nacional 340) y la MA 20 (ronda oeste). Tras el Plan General de 1997 se convirtió en el lugar en el que asentar y concentrar las grandes superficies comerciales de la ciudad de Málaga (Málaga Nostrum, Bahía Azul, Plaza Mayor...). La división municipal del distrito incluyó además +los polígonos industriales de Guadalhorce, Santa Teresa, Santa Cruz, El Tarajal, Villa Rosa...

Churriana tiene un gran potencial y una oportunidad de crecimiento y expansión para nuestra economía por esa especialización industrial, comercial que acoge actualmente pero especialmente por la vinculación con el aeropuerto y su potencial de expansión económica y crecimiento si finalmente fragua la propuesta socialista de convertirlo en un verdadero hub aeroportuario (centro de conexión de aerolíneas). La razón y el sentido común evidencian que, más pronto que tarde, Churriana dejará de vivir de espaldas al aeropuerto que aloja y podrá explotar los beneficios que genera ya que también sufre sus consecuencias (ruido, tráfico, ocupación del suelo...). Para ello se necesita la planificación de actuaciones por parte del Ayuntamiento para lograrlo.

Al mismo tiempo hay que adoptar las medidas para solventar las debilidades que presenta y evitar las amenazas presentes y futuras, algunas de las cuales provienen de la carencia de un modelo de ciudad o de malas decisiones del propio equipo de gobierno del Partido Popular. Es una equivocación mantener la errónea política urbanística en Churriana al amparo de un extinto boom urbanístico que solo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prestó servicio a la especulación, que sacrifica calidad de vida y futuro, con objeto de hacer caja a corto plazo.

En el PGOU en vigor el Partido Popular incluyó el desarrollo de suelos en el entorno de sierra de Churriana que generaron la indignación de parte de la población y fue duramente criticado por el PSOE. Es un error seguir urbanizando la sierra de Churriana en lugar de apostar por su regeneración y recuperación para la ciudadanía como gran pulmón verde. Otros desarrollos urbanísticos incluso fueron parados por los Tribunales de Justicia a instancia de la ciudadanía por carecer de las mínimas garantías en cuestiones como el abastecimiento de agua.

Entre residentes en Churriana lleva tiempo larvándose una preocupante sensación de hartazgo por el abandono de muchos años por parte del Ayuntamiento de Málaga. La Corporación de la ciudad de Málaga debe adoptar un papel proactivo para reforzar los lazos de unión e integración que un día unieron Churriana y Málaga. Sería irresponsable dejar pasar el tiempo, ignorar a quienes tienen ese sentimiento contrario a permanecer en Málaga para evitar que palabras como separación y segregación cojan el rumbo de la imposible vuelta atrás, generando serios problemas de convivencia entre la ciudadanía.

Ese malestar se extiende desde Guadalmar, a Loma de San Julián, Cortijo de Mazas, Sierra de Churriana, La Noria, Las Pedrizas o las nuevas urbanizaciones que ven como el Ayuntamiento no oye sus demandas o actúa de espaldas a sus intereses. Han sido muchos los precedentes que afectan a estos barrios donde los vecinos se han sentido abandonados por su propio Ayuntamiento. Recientemente hemos tenido el ejemplo de los vecinos afectados por el plan urbanístico del Coronel o los de la zona del Carambuco que se han movilizado recogiendo firmas contra la ubicación de una gasolinera junto a sus viviendas, que fue rechazada por unanimidad en el propio Consejo de distrito de Churriana.

Pero no sólo afecta a las barriadas también a sectores como el de las personas que se dedican a la actividad comercial o empresarial en los polígonos industriales de la zona. Y es que pese a acoger en Churriana la ubicación de grandes empresas dedicadas al comercio y de gran atracción, el pequeño comercio tradicional ha visto mermar considerablemente su número y su rentabilidad por la imposibilidad de poder hacer viables sus negocios ante tal competencia. En cambio, el sector del comercio tradicional de Churriana no se ha visto beneficiado ni ha obtenido medidas de compensación como consecuencia de esta acumulación en su territorio de grandes empresas del comercio. Hace unos días se volvió a aprobar la propuesta del PSOE para que parte de los 5 millones de Euros que la ciudad va a recibir por la ampliación de Plaza Mayor repercutan directamente el comercio y polígonos.

Los ciudadanos del distrito de Churriana llevan más de 14 años esperando la construcción de un nuevo Mercado Municipal como les fue prometido en distintas campañas electorales. Incluso el Consejo de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llegó a aprobar el proyecto básico con su memoria y plano de construcción hace más de 10 años. Sin embargo, el área de Comercio hace años lo excluyó del plan municipal de nuevos mercados municipales sin dar explicación al respecto. Hoy Churriana se encuentra más lejos que nunca de tener un nuevo mercado moderno con más puestos de venta que lo haga atractivo y competitivo y dotado de los servicios e instalaciones con los que cuenta cualquier mercado moderno (cafetería, cuarto de residuos, plazas para carga y descarga...).

Ya en el mes de julio de 2014 el PSOE propuso una batería de acuerdos para mejora del comercio de proximidad de Churriana de la que solo algunos puntos se han llegado a cumplir como el traslado del mercadillo ambulante o el lavado de cara del actual mercado.

1-. Instar al equipo de gobierno municipal a la elaboración de una Campaña de dinamización y fomento de la compra en el pequeño comercio de proximidad existente en Churriana.

2-. Instar al equipo de gobierno municipal a que se establezcan medidas de Urbanismo Comercial acordadas de común acuerdo con los residentes y comerciantes del distrito de Churriana (pavimentación, alumbrado, mobiliario urbano...)

3-. Instar al equipo de gobierno municipal a poner en marcha medidas para la localización y señalización adecuada de las zonas de comercio tradicional existente en el Distrito de Churriana.

4-. Instar al área municipal de Comercio a que, conjuntamente con la Gerencia Municipal de Urbanismo habiliten espacios de aparcamiento para las zonas de comercio tradicional de Churriana, bien sean en superficie, de rotación o cualquiera otra medida consensuada entre comerciantes y residentes del distrito de Churriana.

5-. Instar al área de Comercio a que retome como prioridad, la construcción del Mercado Municipal de Churriana, prometido desde el año 2003 y cuyo proyecto se encuentra aprobado desde hace años pero sin ejecutar.

6-. Instar al equipo de gobierno municipal a que mientras se construye el nuevo Mercado Municipal, se reparen los puestos que están en desuso en el mercado existente para que puedan salir nuevamente a adjudicación, favoreciendo así el empleo y el auto empleo en el distrito de Churriana.

7-. Instar al área municipal de comercio a elaborar un estudio, a debatir y consensuar con los comerciantes y los titulares de los puestos de venta ambulante una posible nueva ubicación para el Mercadillo Ambulante de Churriana, que podría influir en la mejora de la situación económica de los comerciantes ambulantes de la zona.

8-. Instar al área municipal de comercio a estudiar cualquier otra medida de impulso comercial que pueda surgir de la apertura de cauces de participación y del diálogo con los comerciantes, siempre que éstas sean fruto del consenso entre los diferentes sectores del comercio en el distrito municipal de Churriana.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero Churriana no sólo necesita de ese impulso al sector comercial también la dotación de los equipamientos prometidos por el Ayuntamiento, algunos de los cuales llevan más de 14 años esperando. Por citar alguno, entre los deportivos se encuentran el prometido pabellón cubierto en Las Espeñuelas por la que se presentaron cientos de firmas en reiteradas ocasiones. Incluso el Partido Popular, de forma vergonzosa, no dudó en engañar a la ciudadanía colocando un cartel antes de las elecciones de 2003 anunciando la construcción inminente del mismo que nunca llegó a levantarse.

*¿Cuántos años lleva prometida las instalaciones para practicar frontenis?
¿Cuántos años lleva prometida la transformación de las instalaciones de la antigua piscina en un recinto deportivo digno para Churriana? ¿Qué paso con la inversión en un circuito para bicicletas en la plaza de la Higuera y que hoy se encuentra llena de hierbajos?*

También llevan años esperando los ciudadanos de Churriana la creación de una segunda sala tanatorio y, tras muchas peticiones de años de vecinos y del Grupo Socialista, solo se consiguió un remozamiento de las instalaciones del histórico cementerio.

Otro servicio claramente insuficiente que despierta la crítica los residentes en el distrito municipal de Churriana es la mala cobertura del transporte público que presta la EMT en su conexión interior de los barrios del distrito y con la ciudad de Málaga. Los continuos cambios e improvisaciones continuas con las modificaciones de las Líneas 5, 9 y 10 son un claro ejemplo de esa mala planificación. Cuántas modificaciones llevan en esas líneas y nuevamente anuncian nuevos en la L9 y L10.

El PSOE propuso hace años la creación de una línea circular en el distrito que uniese las distintas barriadas del Distrito y las principales sedes oficiales en el que se prestan servicio a la ciudadanía (centro de salud, Junta de Distrito, centros educativos, Jefatura Territorial de la Policía Local, Centro de Servicios Sociales Comunitarios, cementerio...) ¿Cuántos años llevan en Cortijo de Mazas, Monsálvez, la Sierra o la Loma reclamando atención?

Recientemente hemos propuesto desde el Grupo Socialista la implantación de una línea nocturna que permita a los residentes de Churriana poder disfrutar del ocio en el resto de la ciudad de Málaga y, lo que es muy importante, permitir que los residentes de Churriana que tenga trabajo en la ciudad de Málaga en horario de tarde-noche puedan volver a casa en transporte público. Es prohibitivo para la mayoría de los ciudadanos el uso diario de desplazamientos en taxi al encontrarse fuera de la tarifa urbana lo que supone un incremento en los costes que tienen que asumir los vecinos a la hora de coger un taxi.

Otra de las propuestas rechazadas por el equipo de gobierno del Partido Popular fue presentada por el Grupo Socialista a instancia de los residentes del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distrito de Churriana que proponían la implantación de una línea de conexión con la Universidad y el Hospital Clínico (también se podría estudiar su paso por la Ciudad de la Justicia), acercando a los residentes de Churriana a los principales equipamientos de nuestra ciudad. ¿Cuánto tarda en llegar un vecino de Churriana en transporte público a la Universidad o al Hospital Clínico?

Pero de igual modo se pueden analizar las propuestas del Grupo Socialista en los últimos años para dotar al Distrito de Churriana de infraestructuras básicas como redes separadas para saneamiento y aguas de lluvia que, año tras año, inundan el camino de La Huertecilla o calles del centro de Churriana o convierten el camino Nuevo en un río intransitable. ¿Cómo se puede explicar que el Ayuntamiento no haya intervenido en la Tosca en estos 20 años en una renovación de las infraestructuras de sus calles? Tras años de peticiones de vecinos y del PSOE se ha actuado en un par de obras claramente insuficientes que no han resuelto nada y que, además, pagamos los malagueños pese a que debió ser pagado por los promotores privados al estar considerados como cargas externas del sector.

Resulta increíble en la sexta ciudad de España que el principal acceso al aeropuerto se inunde cada vez que llueve por unas obras en un canal de drenaje de aguas entre el aeropuerto y la base aérea militar con un coste muy limitado pero que genera un grave perjuicio a la ciudad. Tampoco se aborda una actuación necesaria como la conversión de la antigua carretera Nacional 340 en una vía urbana con mayor permeabilidad con los parques empresariales y el aeropuerto que lo rodea, canalizando otros tipos de tráfico a las vías de alta capacidad existentes en la zona.

¿Cómo se pueden tener accesos como el existente a través de la calle decano Olmo y Ayala? ¿Cómo se puede tener desregulado el tráfico pesado en zonas como Loma de San Julián donde vehículos de carga acaban pasando por calles residenciales de la barriada por la carencia de regulación y señalización? Estos asuntos han sido denunciados por las asociaciones de vecinos en numerosas ocasiones y planteados en el Ayuntamiento durante años por el Grupo Socialista sin que se hayan cumplido.

También solicitó el PSOE el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre Ayuntamiento de Málaga (EMASA) y la asociación de vecinos de Sierra de Churriana en 2001 para la construcción de un nuevo depósito de aguas de abastecimiento para el Distrito. Los vecinos pagaron su parte y llevan 16 años esperando que el Ayuntamiento cumpla la suya. Se redactó un borrador de un Plan Especial para la Sierra de Churriana que, en lugar de avanzar en su estudio de necesidades reales y su estudio económico para hacerlo viable y consensuarlo, el Ayuntamiento tiene en espera escondido en un cajón para que se olvide, algo que no va a ocurrir y que tarde o temprano habrá que acometer.

Pero la falta de sensibilidad con Churriana también puede verse en los pocos medios destinados a la limpieza. Afortunadamente, los vecinos de muchos barrios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Churriana, al igual que ocurre en otros distritos periféricos, barren cada día sus aceras y calles para mantener calles y aceras limpias. En los polígonos industriales se sienten totalmente desatendidos en limpieza o recogida separada de residuos y es que, incluso con el pago por basura industrial, en algunos casos ni se presta ese servicio por parte de LIMASA.

Innumerables iniciativas ha presentado el PSOE para aumentar las medidas de vigilancia y control con la finalidad de acabar con los vertederos incontrolados que hay en Churriana. Sin dudas se ha convertido en el Distrito con mayor número de zonas de acumulación de vertidos sin que el PP haya actuado. El mapa de los vertederos incontrolados evidencia que han proliferado y se han repartido por todo el Distrito: Guadalmar, inmediaciones del Campamento Benítez, Cortijo de Mazas, Sierra de Churriana, el Pizarrillo, los Rosales, recinto ferial, polígono Villa Rosa, entorno del Guadalhorce, San Julián, entorno de Plaza Mayor-Bricomart. Algunos de ellos con importantes valores ambientales, paisajísticos, etc.

Es notable la dejadez en el mantenimiento de las instalaciones en el distrito de Churriana tanto de parques infantiles, de los elementos de gimnasia de mayores, del arbolado, de los elementos situados en vía pública que, mes tras mes, año tras año, se trasladan sin que se dé solución a los mismos.

Igual que años lleva esperando que el PP dé cumplimiento a las propuestas socialistas y vecinales para la eliminación del cableado en superficie del centro de Churriana, una zona con un gran potencial turístico por su configuración de calles y sus viviendas pero que el impacto visual de estos cables en fachadas impiden disfrutar de esas vistas.

Tampoco han querido oír a los vecinos de Churriana en cuanto al futuro del parque en el Campamento Benítez. Es censurable la actitud del equipo de gobierno del Partido Popular que ha excluido a los colectivos del Distrito sobre los usos y equipamientos que debe incluir este parque. ¿Cómo se puede explicar o defender que ningún responsable del PP haya explicado el proyecto del parque del Campamento Benítez en 4 años?

Pero ese malestar ciudadano se extiende a otros servicios como el de Policía que se presta con un deficiente número de agentes lo que imposibilita poder garantizar un servicio con la calidad debido a la amplitud del término de Churriana, al gran número de barrios y la gran extensión del mismo contando con un aeropuerto, polígonos, grandes superficies comerciales, parajes naturales o zonas turísticas como Guadalmar y La Cizaña que necesita mayor presencia para mejorar la situación y percepción de seguridad...

Respecto al parque de bomberos hay una amenaza real de cierre por parte del Ayuntamiento. Sería una decisión errónea ya que son unas instalaciones necesarias y que se consiguieron por parte de la ciudadanía. Recordar que tras su construcción lo mantuvieron cerrado y su apertura fue reclamada y conseguida también por la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanía. Un incendio reciente en el distrito de Churriana ha provocado graves quemaduras a una persona mientras el parque de bomberos permanecía cerrado por falta de personal tuvieron que acudir desde el parque de las Pirámides, multiplicando por 3 el tiempo de respuesta para sofocar el incendio. Este hecho ha provocado una denuncia de los propios bomberos al Ayuntamiento de Málaga ante la fiscalía por esa gravísima negligencia.

Estas cuestiones que afectan a la seguridad y servicios de emergencias ya fueron trasladados en numerosas ocasiones por el Grupo Socialista como otras referentes a la necesidad de prestación separada de servicio en el aeropuerto de la ciudad.

Sería injusto no reconocer que algo se ha avanzado en estos 20 años. Se acometió la construcción de un Centro de Servicios Comunitarios, gracias a un convenio con la Junta de Andalucía, al igual que gracias a un convenio con la Junta se pudo resolver el problema existente en el camino del Pilar. También se construyeron centros ciudadanos en barriadas como Loma de San Julián o Cortijo de Mazas gracias a los fondos del Plan FEIL del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Con ese mismo Plan “Zapatero” se arregló el desdoblamiento de camino de San Julián, aunque hubo que esperar años a que se terminara de acometer por ocupación de parte del vial. ¿Cuántas concentraciones de vecinos y ruedas de prensa del PSOE se necesitaron para hacer una simple conexión peatonal entre Loma de San Julián y Guadalmar? Se consiguió techar la pista de fútbol de Las Pedrizas y mejorar el entorno de la misma tras varias mociones del PSOE y las incansables peticiones del club deportivo durante años. También se consiguió la casa de Gerald Brenan aunque a medias y tras derribar buena parte de la casa histórica y dejar fuera del proyecto parte de los jardines de la finca. Años de mociones del PSOE para que se adquiriera la finca, para que se reconstruyera la casa y para que se abriera. Hoy, tras tantos años de pelea ciudadana se encuentra abierta y acoge una interesante programación de eventos que viene a complementar a iniciativas culturales como cabalgata, carnaval o la Noche de Halloween que han surgido o se han revitalizado en los últimos años gracias a una ciudadanía que se cansó de esperar a que el Ayuntamiento los atendiese y comenzaron a actuar organizándolos por cuenta propia.

Sería un error pensar que esa percepción de abandono que tiene la ciudadanía por parte de su Ayuntamiento, pese a la poca acción municipal en 20 años, puede ser explicada en la lejanía respecto al centro de la ciudad o en su aislamiento por las redes de infraestructuras viarias, ni siquiera tiene sus raíces en su historia como municipio independiente hasta el año 1905. Eso sería no entender el proceso de años de gobierno del PP en la ciudad considera los distritos periféricos como un lugar de castigo para los responsables políticos que asumen su gestión. Un lugar de paso en el que el político atiende un día a la semana de 9 a 14:00 h. y cuando hay un evento acude a mover arroz o a dejarse ver en fechas señaladas. Un distrito en el que cada pequeño avance ha costado años de peticiones vecinales, de iniciativas políticas aprobadas e incumplidas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estos distritos, por sus especiales características, necesitan que sus Juntas municipales tengan una desconcentración real en la gestión, con presupuesto suficiente y capacidad de decidir y actuar en el día a día. Al ser zonas de crecimiento y expansión natural de la ciudad hay que tener elaborados y puestos al día los Planes de Infraestructuras Básicas del Distrito.

No se trata de privilegiar unos distritos respecto a otros, ni a unos malagueños respecto a otros es una cuestión de tratar con justicia en aras de eficiencia, eficacia y convivencia en la ciudad de Málaga.

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

ÚNICO: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a acometer un Plan de Inversiones Plurianual, consensuado entre los grupos municipales que componen la Corporación y las asociaciones del Distrito de Churriana, que recoja una priorización y cronograma de actuaciones para la dotación de infraestructuras, servicios y equipamientos comprometidos con la ciudadanía en el Distrito de Churriana, entre lo recogido en la parte expositiva del texto y otros nuevos que se puedan incorporar en ese proceso participativo."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por el Grupo Socialista?
Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Bueno, pues salimos de Guatemala y nos metemos en Guatepeor, y Guatepeor es Churriana. Es decir, si abandonado tienen Uds. Puerto de la Torre, y abandonado tienen Uds. Campanillas, pues Churriana va en la misma línea.

Y es tal así que hoy los vecinos de Churriana, en vez de estar aquí, en el Pleno, lo que están cogiendo es firmas para independizarse de Málaga. ¿Uds. me quieren explicar cómo es posible que los vecinos de Churriana quieran irse de nuestra ciudad?

Sr. De la Torre, lleva Ud. aquí dieciséis años de Alcalde y huyen de Ud. Ya no es que no lo quieran sus concejales del Partido Popular, es que los ciudadanos de Churriana también lo abandonan y se van.

Y es que, efectivamente, y efectivamente, Uds. en los últimos años se han dedicado a la política de maquillaje, maquillando calle Larios. Pero a Málaga le falta un pulmón, los riñones no le funcionan, ¿verdad?, y esa es la realidad de la ciudad de Málaga, que nos falta un pulmón y los riñones los tenemos desde luego que se nos inundan, que se nos inundan.

...(intervención fuera de micrófono)...

Ahora. Gracias a Ud., señora.

Pero desde luego, desde luego de política de maquillaje estamos más que sobrados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y efectivamente, Uds. no pueden tratar los distritos periféricos de la ciudad de Málaga como lugar de castigo para sus propios concejales. Cuando uno no me gusta o cuando uno es un poquito malo, lo mando allí; y al final son los propios vecinos los que acaban con ese hartazgo de años de dejadez, de años de abandono, de años de insuficiente inversión.

Yo les he traído aquí una moción de ocho páginas, ocho páginas hablándoles solamente de algunos de los grandes temas de Churriana. Podríamos hablar de muchísimos más. Pero desde luego, entienda Ud., Sr. De la Torre, que se necesitan muchísimas, muchísimas cosas, y la primera escuchar a los vecinos. Porque Churriana, o Campanillas, o Puerto de la Torre, es algo más que ir una vez al año a mover un arroz, es un poquito más. Son miles de ciudadanos que viven allí, que a la distancia física de kilómetros se les une desde luego la distancia respecto a la ciudad en la que pagan sus impuestos y en la que desde luego deberían de sentirse cómodos.

Pero estas circunstancias, esta necesidad que plantean muchos vecinos del distrito de Churriana de abandonar Málaga, créame que no solamente se da ahí, se da en otros cuantos de lados. Hace apenas dos semanas una reunión en Jarazmín, ¿sabe lo que nos decían los vecinos de Jarazmín? «Si nos pudiéramos ir de Málaga...». Los vecinos de Jarazmín, en la otra parte de la ciudad.

Créame que es hora de ponernos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...a trabajar.

Venga, no".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien, muy brevemente.

Nosotros vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Socialista. Hemos dicho en otras ocasiones que los barrios son una de las grandes asignaturas pendientes de su gestión y de la gestión del Equipo de Gobierno. Pero quizás incluso entre los barrios aquellos distritos más periféricos, como es el de Churriana, son todavía más asignatura pendiente.

Los vecinos y vecinas de Churriana, igual que otros distritos periféricos, adolecen de una serie de problemas, o mejor dicho, deficiencias que se dan en toda la ciudad en cuanto al funcionamiento de algunos servicios públicos, allí se dan acentuadas. Y hablamos del transporte público, de la limpieza, de la seguridad o de algunos problemas urbanísticos, por no extendernos demasiado.

Creemos que esto se debe de empezar a revertir, y para empezar a revertir son necesarias actuaciones integrales, planes de inversiones extraordinarias, tal y como se está proponiendo en esta Moción.

Nuestro apoyo total".

Sr. Alcalde Presidente: "Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros, bueno, nosotros vamos a apoyar la Moción.

Lo que sí me gustaría es añadir una posible enmienda, si lo tiene a bien el proponente, es: «Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a acometer un plan de inversión», porque no solamente hay necesidades por parte del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento, sino que también las hay por parte de la Junta de Andalucía puesto que, por ejemplo, no hay ni una ambulancia en todo el distrito. Entonces, si tienen a bien añadir también a la Junta de Andalucía, nosotros votaremos que sí.

Y votaremos que sí también porque, bueno, nos consta que parte, o gran parte de las propuestas que se exponen en la Moción ya van a venir incluidas en los próximos Presupuestos. Esperemos que así sea finalmente y que se pongan en marcha.

Entonces, yo lo que me pregunto es que ya Uds. tienen ya la excusa perfecta para votar a favor de los próximos Presupuestos. ¿O van a votar en contra de unos presupuestos que añaden mejoras para el barrio de Churriana, que es lo que están pidiendo los vecinos? Entiendo que si complace en esto al Grupo Socialista, pues votará a favor de los Presupuestos.

Nosotros vamos a votar que sí, supeditados siempre a esa enmienda que le sugiero de añadir también a la Junta de Andalucía".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, parece que esos Presupuestos que luego no hacemos son como la maná del cielo, como la lluvia que nos ha caído. A ver si nos van a caer tan encima que nos van a aplastar de todo lo que traen.

En fin, Churriana, además, siente que tiene identidad, y como tal, demanda reconocimiento. Son un núcleo bastante separado de la ciudad, con sus diseminados, con su configuración específica, a la cual influye muchísimo la existencia del aeropuerto, y que además ha sido digamos la zona de expansión y que mayor riqueza genera ahora mismo en la ciudad de Málaga.

La verdad, ellos se sienten maltratados, porque dicen: «Si nuestro distrito genera tanta riqueza porque está el aeropuerto, que lo sufrimos nosotros –y sufrir un aeropuerto no se lo deseo a nadie porque la verdad que la calidad de vida de vivir al lado de un aeropuerto baja bastante–, si además tenemos las zonas comerciales, los centros comerciales, tenemos tanta generación de riqueza, ¿por qué estamos tan abandonados?». Y esa es la explicación que dicen y eso es lo que está renovando otra vez un sentimiento de sentirse pues discriminados, marginados y que vuelve retomar unas discusiones que siempre ha habido en Churriana por esa identidad que han tenido, que han sido municipio y que en un momento dado hicieron un procedimiento como entidad local, cuestión que ahora no es viable porque la modificación de la Ley no lo permite.

La verdad que la Moción está muy bien estructurada y habla de muchísimas demandas, y muchas de ellas la verdad que son muy importantes y muy antiguas ya. El tema del aislamiento que genera, por ejemplo, la falta de las líneas de la EMT que mejoren por la noche y eso, realmente es muy importante. Hablamos siempre de que tienen que ser rentables las líneas pero es que no nos damos cuenta de lo que causa la sensación de aislamiento para una comunidad de veinte mil habitantes. Eso puede ser el mayor detonante de decir: «Bueno, pues si no nos queréis cerca, nos vais a tener lejos, y nos vais a tener independientes». Entonces, realmente creemos que debemos atender a muchas mejoras, pero no perdamos de vista que la distancia es un tema que también genera muchísima más impotencia, mucho más la identidad como núcleo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros vamos a apoyar la Moción, y esperamos, de verdad, que se lleven a cabo algunas de las actuaciones. Y dudo que en los Presupuestos puedan ir todas, pero hay temas de cableado muy serios que nosotros también denunciarnos en una moción porque realmente eran peligrosos, hay cantidad de reclamaciones: el mercado, el cementerio, el pabellón cubierto... En fin, son muchas y todas no van a estar. Pero empiecen a escuchar a lo que piden los vecinos, porque si no, los van a tener muy, muy en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo... No, el Grupo proponente es el socialista.

Grupo Popular, Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

La verdad, Sr. Brenes, que yo no sé lo que pasaría en Churriana si no estuviera el Grupo Socialista, porque cualquiera que lea su Moción, que además de ser poco constructiva, no es cierta en muchos de los apartados, pensaría que qué ocurre con la gestión del Partido Popular.

Mire Ud., yo le voy a detallar cada uno de los puntos muy brevemente, si me da tiempo, pero sobre todo quiero recordar algo importante. Ahora mismo gobierna el Partido Popular, y yo creo que eso lo saben los malagueños. A Ud. le puede gustar más o le puede gustar menos. En todos los distritos, pero en Churriana, además, es que en el último año... Yo entiendo su malestar y su forma irónica de hablar, porque claro, los votos del PSOE han bajado, se han visto en las dos últimas Elecciones Generales de diciembre y de junio, y los votos del Partido Popular han subido un 30 por ciento, el distrito que más votos ha aumentado de los once de la capital.

Bien, dicho esto, esto no es para presumir; es desde luego para motivarme y personalmente ilusionarme en el trabajo y en el bienestar de los vecinos y vecinas de Churriana.

Pero es que cuando gobernaba el Partido Socialista aquí, porque ha estado gobernando –ya parece que no porque la memoria olvida lo negativo, gracias a Dios–, se debía a la Seguridad Social, por supuesto a los bancos, se debía a Hacienda, a proveedores... Y ahora mismo estamos en un Ayuntamiento saneado, que paga a proveedores en veinte días y que desde luego no debe un duro a nadie. Bien. O un euro, como lo queramos llamar.

Comienza su Moción ya mintiendo, hablando de 190 mil euros del presupuesto de Churriana. Mire Ud., los Presupuestos son públicos y son participativos. El presupuesto como distrito propio son 742 mil euros, y si añadimos lo que se hace desde Gerencia, EMASA, Comercio, EMT, estamos hablando de más de 4,5 millones de euros; por supuesto, sin incluir el coste del alumbrado, de LIMASA o de los servicios públicos de personal, bomberos o Policía. Por tanto, no sé de dónde saca, me gustaría que lo dijera en su próxima intervención, que fuera riguroso, no un canto al sol, que es a lo que estamos acostumbrados a escucharle, sino riguroso. ¿De dónde salen los 190 mil euros que Ud. ha dicho, y no los cuatro millones y medio?

Pero bien, centrémonos en esta Moción, y al hilo de lo que decía Ciudadanos, muchas de estas propuestas vamos a ver si Uds. las aprueban en los Presupuestos de 2017.

Lo que sí le puedo decir es que el Presupuesto del año 2016 ha sido ejecutado en un 99 por ciento, a pesar de que fueran utilizados a partir de mayo por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

precisamente no tener la aprobación del resto de Grupos, en este caso del Grupo Socialista en concreto.

Pero centrémonos. Respecto a la sierra de Churriana, se consensuó con la Asociación de Vecinos que en el nuevo Plan General se consolidase lo ya construido, Ud. lo sigue repitiendo. En cuanto al abastecimiento del agua de la sierra, mire Ud., se ha firmado un acuerdo y se va a sustituir el depósito por la instalación de un sistema de aspiración; lo desconoce, por lo visto. En cuanto al mercado de Churriana, deje ya de copiar y tomar apuntes cada vez que va a un Consejo de Distrito, que yo entiendo que soy transparente y lo cuento todo, y sea un poquito más original cuando nos trae la propuesta, porque al final viene a pedir lo que hemos aprobado e informado en los consejos territoriales. El mercadillo de nuevo de Churriana, se han cambiado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, con brevedad".

Sra. Martín Rojo: "Muy breve.

...se ha cambiado a petición de la venta ambulante, no de Ud.; y me lo vuelve a pedir Ud. en su Moción. Es que yo creo que no la ha repasado desde hace dos años.

También habla de campañas de dinamización del comercio, parece que no conoce los concursos de escaparates navideños y de las ferias que se han hecho anteriormente.

Y vuelve a hablar del Campamento Benítez. ¿Ud. sabe, porque lo informa, dónde está el Campamento Benítez? ¿Está pendiente de la Junta o no, de esa publicación en el BOJA? Es que lo vuelve a insistir aquí.

Por no hablar de la EMT. Mire Ud., desde el año 2002 ha sido este Ayuntamiento, ha sido este Alcalde el que ha puesto la EMT que llegue a Churriana, con un déficit actual de 1,7 millones de euros, que se afronta porque es necesario, es un servicio público. Pero antes, con el Grupo Socialista, desde luego allí lo que estaba era Portillo y no estaban los bonobuses para los jubilados ni las de líneas y recorridos que actualmente hay. ¿Que hay que mejorar? Por supuesto. ¿Que es necesario? Por supuesto. Pero que lo ha puesto este Partido, el Partido Popular, el que Ud. dice que no gestiona ni hace nada ya.

Por no hablar de las inundaciones, que no me quiero detener, de las dos como hablaba en calle Níger que se han hecho y que, además, el Alcalde antes ha dicho.

Parques infantiles, ya por ser lo último...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, debe ir terminando".

Sra. Martín Rojo: "...ya es un periódico el que dice que es el distrito que más presupuesto tiene y parques infantiles por metro cuadrado. Aquí lo tiene. Y por habitante".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

Sr. De la Torre, créame lo que le digo. Churriana no se puede llevar con un Concejal una vez a la semana de nueve a dos, de nueve a dos un día a la semana. Así no se llevan los distritos periféricos, Sr. De la Torre. Hace falta estar desde luego



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pegados al terreno, y a esos distritos periféricos realmente dedicarles tiempo, esfuerzo y conocer al menos de lo que se habla, conocer al menos de lo que se habla.

Y cuando hablamos de que al distrito de Churriana llegan 190 mil euros, pues son los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el distrito municipal de Churriana del año 2016. ¿O qué le parece, que yo he cogido los datos de la lista de la compra o del McDonald's he cogido yo los datos? No, del presupuesto que Uds. elaboran, Sra. Martín Rojo. Y me preocupa que no se lo conozca, me preocupa que Uds...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, no interrumpa.

Sí, sí, sí, pero ha terminado su minuto, no debemos de en el segundo turno... Es que nos quedan todavía, si no recuerdo mal, dos mociones para terminar el Pleno, más los puntos finales, ¿no? Debemos de ser lo más serios posibles en el tiempo".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, si yo entiendo que a Ud. no le interesa mucho que yo hable, Sr. De la Torre, ¿verdad?".

Sr. Alcalde Presidente: "Diez segundos para terminar la frase".

Sr. Brenes Cobos: "Y aquí la flexibilidad, ¿verdad?, para los míos, para los otros no porque me cuentan las verdades como puños, Sr. De la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, tiene que comentar y contestar a otros Grupos. Sr. Brenes, si tiene que decir algo nuevo, dígallo".

Sr. Brenes Cobos: "Muy bien.

Pues lo único que le tengo que decir es que como todo está tan bien en Churriana, ¿verdad?, pues por eso hoy los vecinos están recogiendo firmas para irse de la ciudad de Málaga, de esta ciudad maravillosa, idílica, pues hoy los vecinos están recogiendo firmas para irse debido a esa gran gestión que Uds. están haciendo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, ¿tiene que decir algo más?

Ciudadanos, ¿algo más?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, no sé si había aceptado la enmienda que propusimos...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Debe darle al micro para poder...".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

Lo que le decía, que hace un par de meses tuvimos una moción en ese sentido que, además, salió aprobada por unanimidad de todos los Grupos, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, como no podía ser de otra manera.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con lo cual, en esta Moción hablamos de necesidades municipales, incumplimientos del Ayuntamiento de Málaga desde el año 1995. Por lo tanto, no cabe aceptar la enmienda.

Les agradecería de todos modos que lo aprobaran, porque como ven, lo que se pretende es que participemos todos los Grupos Municipales y todas las asociaciones en definir qué prioridad hay que meter en los Presupuestos en los siguientes años; no ni siquiera en el año 2017, sino irlos priorizando. Ese es el sentido de la Moción.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna cuestión más?
Málaga Ahora, ¿quiere decir algo más?".

Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente decir que sí que hay temas importantes a solventar y que ha habido un aluvión ahí de numerosos vecinos, e interés sobre todo, interés. Que no sea cuanto menos el desprecio sentido por los vecinos lo que provoque que intenten buscar un camino autónomo e independiente, que fuera solamente por un sentimiento de identidad, nosotros estaríamos de acuerdo, pero si es encima porque se sienten maltratados, la verdad que entonces quedará sobre su responsabilidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Anticipar que vamos a aprobar la Moción, pero voy a contarles una historia de esas que a Uds. les gustan tanto, hipotética, hipotética de una familia de dos hijos y una abuela que viven en Churriana.

La abuela teme ponerse enferma porque no hay urgencias ni ambulancias en Churriana. El hijo, que va al único instituto público de bachillerato, está preocupado por la masificación de las aulas, más de cuarenta alumnos. El otro hijo no puede ir al conservatorio, le encanta la música pero en Churriana no hay ninguno. Uno de los papás se encuentra en desempleo y el otro de los papás está esperando todavía que le paguen algunos flecos de la nómina porque trabajaba en La Cónsula. No pueden ir en bicicleta, casualmente el compromiso de la Junta toca en Churriana, ya podía tocar en otra parte y el Ayuntamiento lo hubiera sufragado. Y por supuesto, hay carencia de infraestructuras deportivas.

Yo le pediría que reconsiderara al Grupo Ciudadanos y también a esta servidora pública e instara a la Junta de Andalucía a que tome las medidas necesarias para mejorar las graves deficiencias en salud, educación, empleo y deportes, por ser de su competencia, y juntos construyamos una Churriana mejor. Uds. con nosotros, nosotros con Uds., pero siempre por el interés general.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sra. Martín Rojo, que planteaba una enmienda de un punto... Sra. Martín Rojo, plantea una enmienda de adición".

Sra. Martín Rojo: "Lo mismo que Ciudadanos: «Instar a la Junta...». Lo repito brevemente porque hace dos meses la que se aprobó era solamente...".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero Ciudadanos decía que se añadiera a la Junta, en el caso suyo es un texto más...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Rojo: "Sí. Si quiere lo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Es como de adición".

Sra. Martín Rojo: "Brevemente.

No, solamente... Aprobar, por supuesto, que el Ayuntamiento tiene que trabajar en todas sus competencias, pero también que la Junta tome las medidas necesarias para mejorar sus graves deficiencias en salud, educación, empleo y deporte, por ser de su competencia. Porque ahí, aunque queramos, no podemos abordarlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que es un punto nuevo que se añade. Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Miren Uds., Uds. el cuento a otra parte.

Por cierto, espero que no siga lloviendo y que no se inunden los accesos al aeropuerto. Eso es lo que espero en el día de hoy. Nada más que eso.

Uds. traen aquí sus mociones, cuando Uds. quieran traer esa moción, tráiganla y la debatimos. Hace dos meses votamos que sí el Grupo Municipal Socialista. Hagan Uds. lo que llevan veinte años prometiendo y no les cumplen a las personas de Churriana.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, no es el momento de empezar ahora a explicar, lo ha hecho ya la Sra. Martín Rojo, lo mucho, lo muchísimo me ha hecho este Equipo de Gobierno por todos los distritos, incluido Churriana. Una pequeña muestra un botón: 1.700.000 euros cada año, cada año, para que la EMT pueda llegar y dé los servicios que da en toda la ciudad.

Sra. Martín Rojo, entiendo que el Sr. Pérez no acepta la enmienda, no acepta la enmienda. Realmente es siempre muy constructivo el Sr. Brenes aceptando enmiendas.

¿La posición de voto, Sra. Martín Rojo?".

Sra. Martín Rojo: "Lo vamos a aprobar, por supuesto, y lamento que no tenga el ánimo el Grupo Socialista de contribuir en sus competencias".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma propuesto.

PUNTO Nº 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN QUE SUFREN A DIARIO LOS MIGRANTES, REFUGIADOS Y REFUGIADAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 16 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La guerra civil en Siria, sumada a la inestabilidad política de oriente próximo y a la pobreza estructural que azota al continente africano, ha producido un incremento notable en la llegada a Europa de migrantes y refugiados y está transformando el mar Mediterráneo en el escenario de un drama y sufrimiento humano sin precedentes. La cumbre de la ONU ha alertado del retroceso que se está produciendo en materia de protección de los refugiados y ha recordado a las distintas administraciones la necesidad de cumplir de forma escrupulosa con los tratados internacionales, de seguir al pie de la letra los protocolos sobre protección y garantía de los derechos humanos que asisten a estas personas y reforzar las operaciones de búsqueda y rescate de migrantes.

La ciudad de Málaga no está al margen de esta problemática y desde hace años los distintos municipios costeros del Mar de Alborán hemos sido testigos de la llegada, en precarias embarcaciones, de migrantes y refugiados de distintas procedencias. El último año, 6.099 inmigrantes que viajaban en 354 pateras fueron rescatados frente a los 3.369 que intentaban acceder al litoral andaluz en 491 embarcaciones durante el año anterior.

Los 6.099 inmigrantes rescatados entre el 1 de enero de 2016 y el pasado 19 de diciembre es una cifra récord que supone un importante salto cuantitativo en la estadística. La última cifra casi duplica el número de personas rescatadas en 2015 y también en 2014, cuando hubo 3.194 inmigrantes rescatados. Si se compara con los años 2012 y 2013 el incremento es aún mayor, ya que estos años hubo en torno a dos mil inmigrantes rescatados (2.323 en 2012 y 2.133 el año siguiente).

Vecinos y vecinas, movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y representantes de los Ayuntamientos que se han declarado “Ciudades Refugio” coincidimos en la necesidad de hacer de ellas, nuestras ciudades, auténticas sociedades vivibles para todas y todos, con independencia de la situación que ha generado la huida de las personas que se suman a nuestras vidas.

En ese sentido, abogamos por un concepto que se acerque más al de “Ciudades de Acogida”, en tanto no responde a una categorización política de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quienes llegan, sino a una decisión clara de abrir nuestros brazos y poner todos nuestros recursos al servicio de las personas en movimiento que deciden convivir o pasar por nuestras sociedades.

El Ayuntamiento de Málaga ha aprobado numerosas mociones y firmado declaraciones a favor de la ayuda y la defensa de los derechos humanos de refugiados y migrantes. En la última declaración institucional, firmada en el marco de la campaña Lights4Refugees el Ayuntamiento se comprometía a «Reforzar la política municipal de migración y asilo poniendo en el centro a las personas y sus derechos» y «garantizar una acogida digna y adecuada».

Para que este tipo de declaraciones no se queden en gestos simbólicos y para que nuestra ciudad se comprometa seriamente en la defensa de los derechos humanos, convirtiéndose en una auténtica ciudad de acogida, el grupo municipal de Málaga Ahora propone los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Realizar formaciones específicas al personal de las instituciones (policía municipal, centros de salud, centros de servicios sociales, centros cívicos...) sobre Derechos Humanos, las realidades de las personas migrantes y los recursos existentes. En particular es necesario suplir la falta de información y la situación legal de las personas refugiadas y sus derechos.*
- 2. Facilitar el acceso al padrón municipal eliminando cualquier obstrucción administrativa que suponga una limitación del acceso a los derechos.*
- 3. Propiciar servicios de mediación al alquiler para combatir la discriminación en el acceso a la vivienda que sufren las personas migrantes y refugiadas, ejerciendo de avalista donde fuera necesario.*
- 4. Que este ayuntamiento informe sobre la situación de los acuerdos adoptados en la moción institucional aprobada por el pleno de septiembre de 2015, como la cuenta bancaria puesta en marcha para recibir donaciones, listados de ciudadanas/os que se ofrecieron a acoger a personas en sus domicilios y si ha arrancado la segunda fase del plan de acogidas recogido en esta moción.*
- 5. Intermediar en las relaciones con el sistema bancario, en particular evitar los seguros abusivos para la apertura de cuentas.*
- 6. Facilitar el transporte de las personas en situaciones de especial vulnerabilidad.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7. *Eliminar los requisitos de antigüedad en el acceso a recursos sociales (vivienda social, escuelas infantiles,...), teniendo en cuenta muy especialmente las necesidades específicas de las personas migrantes en situación de especial vulnerabilidad.*

8. *Reforzar los dispositivos y actividades municipales durante los horarios de cierre de los diferentes servicios municipales. Crear espacios donde las vecinas y vecinos puedan llevar a cabo encuentros con las personas de uno y otro lugar.*

9. *Exigir al equipo de gobierno el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la moción aprobada en el pleno ordinario celebrado el pasado 29 de septiembre de 2016.*

10. *Seguir exigiendo al Gobierno español que se cumplan los acuerdos firmados para la reubicación y reasentamiento de personas refugiadas, pero sobre todo que se creen vías seguras de llegada de las personas a nuestro país, ya no sólo desde Grecia o Turquía, sino y muy especialmente por nuestra frontera sur."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene?"

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, estamos casi al final, pero obviamente no es menos importante. Queremos tratar, y seguiremos tratando el tema de los refugiados, migrantes, en el fondo personas desplazadas. Personas que sufren vulneración de los Derechos Humanos y que buscan acogida –más que refugio, acogida– en nuestra Europa, en nuestro país y en nuestra ciudad.

Creemos importante dar la cara por los Derechos Humanos, y no podríamos ser personas dignas ni políticos que se llamaran así si no fuera una preocupación esencial la vida y supervivencia de estas personas.

Hemos puesto una serie de medidas que tienen que ver con el ámbito municipal, bastante genéricas en su exposición y vienen derivadas de la red de acogida que hay en todo el Estado, con sede también en Madrid, que son demandas a nivel municipal para mejorar y convertir esas que hemos llamado ciudades refugio en ciudades de acogida de verdad.

Cualquier persona que estuviera en la situación de muchos de los que están viviendo, sea en África, sea en Oriente Medio, sea en Siria, sea... Sí, querría encontrar un lugar de acogida. Pero es más, hay un compromiso, hay un compromiso de que diecisiete mil personas deben ser acogidas por España para cumplir con Europa. No lo estamos cumpliendo, apenas mil personas han sido realojadas y no estamos ni siquiera cumpliendo con esa cuota, que consideramos insuficiente, por supuesto, ante el problema que nos encontramos.

¿Nos acercamos a un panorama parecido al de la Segunda Guerra Mundial, donde miraremos para otro lado, donde miles de personas van muriendo? Hasta en nuestras costas están muriendo. Cinco mil personas han muerto en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mediterráneo en el año 2016, catorce personas al día; al menos treinta han sido en la costa española, o cerca de ella.

Realmente es un tema a tomar en serio y hacer todo lo que podamos.

Quería recordarle, Sr. Alcalde, que Ud. se comprometió, ya no sólo con Europa, no sólo con todas las instituciones, sino con el propio Papa a tomar medidas. Le tomo la palabra porque veo que Ud. no firmó la carta que firmaron otros cinco alcaldes. Haga Ud. de mediador, haga que se sienta Rajoy con los alcaldes, de verdad. Han pasado dos meses y todavía no ha dado señales de vida de que pueda hablar con cinco alcaldes de las ciudades más importantes de España que reúnen más de seis millones de habitantes que quieren acoger. No demos la espalda a los ciudadanos que están por delante nuestra, que salieron en Barcelona el otro día más de un cuarto de millón a pedir que quieren acoger. No seamos cegatos porque nos arrepentiremos y no sabremos qué decirles a nuestros hijos e hijas cuando pase el tiempo y nos pregunten: «¿Y tú qué hacían mientras la gente moría en el Mediterráneo?»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Málaga para la Gente, ¿quién interviene?".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros vamos a aprobar esta Moción.

Y vamos a recordar que nos declaramos hace un tiempo, Málaga, ciudad refugio, una moción de la que todos y todas nos sentíamos muy orgullosos.

Nosotros vamos a aprobar esta Moción porque queremos saber, queremos conocer qué ha ocurrido con los acuerdos que se plantearon en esa moción, cómo se está gestionando. ¿Estamos abriendo las puertas de verdad? ¿Estamos habilitando todos los medios para que vengan estas personas que huyen de la guerra, que son perseguidos por su ideología política o por cualquier tipo de ideología, son perseguidos, vienen a nuestra ciudad, a la muy noble y muy hospitalaria ciudad de Málaga? Vienen, o quieren venir.

Yo también le voy a recordar al Sr. Alcalde lo que ha dicho la Sra. Torralbo. Ud. tiene un compromiso con este Consistorio, con los malagueños y con las malagueñas, y también un compromiso público. A nosotros nos gustó verle a Ud. en Roma, junto con la Alcaldesa de Barcelona, de Madrid, etcétera, haciendo una clara apuesta por la acogida a los refugiados. Entonces, queremos conocer qué se está haciendo y queremos obtener una respuesta a todas estas declaraciones de intenciones.

Y no olvidemos que nos llamamos Málaga, ciudad refugio".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar".

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí. Buenos días.

Nosotros lo que echamos en falta es que en esta Moción no haya una diferenciación entre medidas dirigidas a la población migrante y medidas dirigidas a la población refugiada. Porque si bien todo es urgente y la situación tanto de los migrantes como de los refugiados es urgente, creemos que la situación de los refugiados se trata de una emergencia, y por lo tanto, debe tener distinto tratamiento.

Por ello ahora voy a indicar una serie de enmiendas en los puntos 2, 3, 6, 7 y 10, y en el punto 5 en cualquier caso, votaríamos que no porque creemos que



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no somos quienes para entrometernos en cómo debe funcionar el sistema bancario, que son al fin y al cabo organizaciones privadas.

Pero en el punto 2... Son enmiendas muy cortitas, que prácticamente es incidir en la condición de refugiados, y sería: «Facilitar a las personas refugiadas el acceso...», tal, tal, el resto igual.

En el punto 3 simplemente quitar la última parte de «...ejerciendo de avalista donde fuera necesario».

En el punto 7: «Facilitar el transporte a las personas refugiadas por su situación de especial vulnerabilidad».

En el punto 7... Ese es en el punto 6.

En el punto 7, al final cuando se dice: «...teniendo en cuenta muy especialmente las necesidades específicas de las personas migrantes», cambiarlo por: «...las personas refugiadas por su situación de especial vulnerabilidad».

Y en el punto 10, que se quedase hasta... O sea, las dos primeras líneas: «Seguir exigiendo al Gobierno español que se cumplan los acuerdos firmados para la reubicación y reasentamiento de personas refugiadas», puesto que ese es un acuerdo que está firmado, creemos que sí que se debe exigir al Gobierno español que se cumpla, pero el resto es un añadido que creemos que no tenemos competencia para valorar si eso debe ser así o no desde este Ayuntamiento.

Si esas enmiendas son recogidas, votaríamos que sí a todos los puntos, menos al 5 que de todos modos votaríamos que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente.

No son pocas las veces que ya hemos traído al Pleno diferentes mociones por los diferentes Grupos Políticos. Particularmente el Grupo Municipal Socialista trajo en septiembre, en marzo y hace poco, en enero también trajimos una moción, en ese caso a la Comisión de Derechos Sociales, para conocer y para intentar que sean una realidad aquellas promesas que muchas veces se hacen.

Yo también me alegro de que estuviera en Roma, como mi compañera Ramos; pero de verdad me voy a alegrar cuando esas promesas y ese anuncio que se hizo allí, casi que se decía que ya era una realidad, de verdad lo sea.

Lo digo porque en el informe que nos entregaron en la Comisión de Derechos Sociales nos decían que a lo que Ud. había dicho en Roma –que además, lo escuchamos perfectamente–, ahora ya no era que estaba abierta, sino que se abría en el primer trimestre. Bueno, nos queda un mes para la apertura, esa supuesta apertura de la oficina de quinientos metros, y le tengo que decir que no se ha hecho la obra ni está iniciada la obra, y las asociaciones siguen esperando que sea una realidad.

Al igual que les digo que no se puede hacer cualquier cosa. Nosotros en una de las mociones les propusimos, y se aprobó con la unanimidad de todos, que se hicieran campañas de sensibilización y de lucha para que no viéramos brotes xenófobos y racistas, y hoy nos traen una información a la Comisión en la cual dan por campaña simplemente a unos tuits publicados en Twitter, en los cuales se pedía la recaudación de dinero para ayudar a estas personas refugiadas. Eso no es una campaña de sensibilización, eso no es una campaña para evitar posibles situaciones desagradables en nuestra ciudad. Si esta es la política que Uds. entienden, nosotros no es la política que entendemos con las personas refugiadas, y evidentemente, no es la política que entendemos con políticas sociales.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, mayor responsabilidad, mayor exigencia a este Equipo de Gobierno, que como una vez más, no ha demostrado con las políticas de personas, los refugiados, y el ejemplo es la campaña de sensibilización y esas promesas que se hicieron en Roma, que una vez más, política de titulares y política de escaparates".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, buenas tardes.

A mí que me parece que a Ud. le da coraje que nosotros seamos tan sensibles con los inmigrantes y con los refugiados, quizá...

Bueno, por entrar en materia. Estamos de acuerdo con algunos puntos, pero voy a ir rápido.

En el punto 1 estamos de acuerdo, pero en todo lo que es formar al personal municipal; lo que no entendemos es formar al personal de otras Administraciones. Hablan Uds. de formar al personal de los centros de salud. Yo creo que el personal de los centros de salud en materia de inmigración los tiene que formar la Junta de Andalucía. Por tanto, solicito que el matiz sea: «Formación al personal municipal».

En el punto 2 nosotros no conocemos ninguna traba al padrón municipal. De todas formas esperamos que Ud. se pronuncie sobre la enmienda de Ciudadanos y en todo caso podríamos decir: «Continuar facilitando el acceso», porque no hay ningún impedimento.

En el punto...

...(intervención fuera de micrófono)...

Yo no sé si, Sra. Martín Palop, me escucha la Sra. Torralbo las enmiendas, es muy difícil, ¿eh?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, le escucharán, le escucharán. Venga, adelante".

Sr. Andrade Ruiz: "En el punto 3 nosotros también solicitamos no mezclar migrantes con refugiados, y lógicamente, desde la Oficina de Derecho a la Vivienda se facilita el acceso a las mismas y se está apoyando también a las personas refugiadas, pero no mezclamos refugiados con migrantes. Podríamos aceptar: «Seguir haciendo un trabajo de apoyo –lógicamente– en el ámbito de las personas refugiadas».

El punto 4, no hay ningún problema.

El punto 5 igualmente íbamos a decir que no, porque no entendemos que nos corresponda a nosotros hacer gestiones con el sistema bancario para este sentido.

En el punto 6 ya facilitamos el transporte a personas en situación de especial vulnerabilidad, podemos apoyarlo.

En el punto 7 no estamos de acuerdo con eliminar los requisitos de antigüedad en el acceso a los servicios sociales. Si no hubiera requisitos posiblemente Málaga sería una ciudad, que ninguna lo hace, que tendría un efecto llamada a todo el mundo. Sí es verdad que no tenemos ningún requisito para atender a personas refugiadas, pero sí tenemos que meter el requisito para atender a personas que en este caso son migrantes, como lo hacen todas las ciudades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

españolas. Votaríamos que no, salvo que Ud. acepte el matiz del Grupo Ciudadanos sobre diferenciar refugiados e migrantes.

El punto 8 yo le diría que lógicamente los edificios municipales están cerrados, pero –supongo que Ud. lo conoce– tenemos más de cien equipamientos públicos gestionados por entidades vecinales –mayores, vecinos, ONG–, entonces poner la coletilla: «...a través de los equipamientos municipales», porque no pensará Ud. que abramos otro edificio, o que abramos este a Ayuntamiento por la tarde para que entren los ciudadanos a tener actividades. Para eso ya hay edificios en la ciudad.

En el punto 9 no hay ningún problema. Y en el punto 10 no hay ningún problema.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, ante todo, decir que refugiado es una persona que busca refugio y los migrantes también son refugiados, son personas desplazadas, buscan refugio por su situación. Si Uds. lo que se quieren referir es a asilados o demandantes de asilo y concretar con eso... Nosotros tampoco queremos diferenciar porque una persona puede llegar y porque llegue de África subsahariana no sabemos si va a ser refugiado o no va a ser refugiado; será refugiado cuando su situación se valore y se considere, mientras tanto podrá ser demandante de asilo o ser un sin papeles simplemente porque ni siquiera los tiene, o porque no ha podido ni siquiera pedir el asilo.

Nosotros vamos a hablar de las enmiendas, pero quiero que quede claro que nuestra postura es que entendamos que son personas desplazados y que tenemos que atender. Luego si consiguen la residencia o no la consiguen dependerá de la normativa vigente en cuestiones de asilo, bastante restrictiva en este país, y además, bastante comprometida por los compromisos europeos que ha pospuesto.

Nosotros vamos a aceptar las enmiendas en general, pero no vamos a modificar el punto 2 porque nos parece que facilitar el acceso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, siga, siga".

Sra. Torralbo Calzado: "...que facilitar el acceso al padrón es una realidad. Lo hemos pedido para los ciudadanos en general. El padrón es una realidad jurídica. Una persona que vive en un sitio tiene derecho a estar empadronado, independientemente tenga un título, le guste tener, tenga papeles o no tenga papeles legales en España. Y ese punto no lo podemos cambiar.

Lo demás lo vamos a aceptar prácticamente todo, las enmiendas que ha dicho Ciudadanos, algunas de las que ha dicho el Partido Popular y el Partido Socialista, que son esa diferenciación, que no nos gusta, pero por mor de conseguir avanzar.

Y el punto 10 no podemos reducirlo. Las fronteras son nuestra responsabilidad. El gasto en equipamiento militar, el gasto que se está realizando y las expulsiones en caliente es algo que dentro de los Derechos Humanos no tiene cabida, y tarde o temprano habrá resoluciones en ese sentido que declaren ilegal lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se ha modificado en nuestras leyes para permitir devolver a una persona sin darle la garantía de solicitar y ser demandante de asilo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente... Gracias. Ciudadanos, Sr. Schar".

Sr. Schar Moreno: "Según el acuerdo de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados: *«un refugiado es una persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede, a causa de dichos temores, volver»*. No es por cuestión económica, que es una situación también tremenda, pero no es por eso. O sea, la diferencia de refugiado y migrante está bien clara, incluso para las Naciones Unidas.

Entonces, simplemente insistir en esa distinción. Y agradecer de todos modos que haya seguido teniendo en cuenta las enmiendas que hemos propuesto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop... No. Sr. Andrade, segundo turno y cerrar el debate".

Sr. Andrade Ruiz: "Bueno, entiendo, Sra. Torralbo, que ha aceptado en el punto primero que formemos al personal municipal y no al que no es de nuestras Administraciones, lo que hemos dicho en el punto tercero, lo que hemos dicho del punto octavo.

Y en el punto segundo yo le he dicho que es que no nos consta que estemos teniendo ninguna traba administrativa para empadronar a nadie, si de hecho, se empadrona todo el mundo, incluso donde no vive, se empadronan en las asociaciones. Si tenemos ejemplos miles en esta ciudad. Yo lo he puesto: «Continuar facilitando». Si Ud. no lo acepta porque cree que no lo estamos haciendo, nos abstendríamos en ese punto.

Si han aceptado nuestras enmiendas del 2, 3 y 8 votaríamos a favor, mantenemos nuestro no en el 5 y 7, y votaríamos a favor en los puntos 4, 6, 9 y 10. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sr. Andrade, que hay que votar entonces separadamente, ¿no?".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Y sería votación separada de los puntos...".

Sr. Andrade Ruiz: "Por nuestra parte, podríamos juntar, entendiendo que se aceptan las enmiendas, los puntos 1, 3, 8, 4, 6, 9 y 10".

Sr. Alcalde Presidente: "1, 3, 4...".

Sr. Andrade Ruiz: "1, 3, 4, 6, 8, 9 y 10, por nuestra parte podrían ir juntos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Y el resto va aparte en votación conjunta. ¿Estamos de acuerdo los demás? ¿Sr. Sichar? El Sr. Andrade tiene que apagar el...".

Sr. Sichar Moreno: "Para nosotros el 2 y 10 iría por un lado y el 5 por otro. Con lo cual, creo que no coincidimos en el 4, me parece".

Sr. Alcalde Presidente: "El 5 he entendido aparte, ¿no?".

Sr. Sichar Moreno: "Sí, el 5 sí. Pero nosotros votaríamos lo mismo en el 2 y el 10. En cambio, creo que el Sr. Andrade ha dicho algo del, me parece".

Sr. Alcalde Presidente: "Votaríamos separado el 2, está claro, el 10 también, ¿no?, el 1, 3, 4, 6, 8, 9 y 10, Sr. Sichar, ¿le viene bien votarlo? Aparte va el 2 y aparte va el 5. Y el 10 aparte, muy bien.

Pues en primer lugar, el 1, el 3, el 4, el 6, el 8 y el 9. ¿Estamos de acuerdo?

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 3, 4, 6, 8 y 9: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez y D^a. Begoña Medina Sánchez.

Punto 2.- Aprobado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Begoña Medina Sánchez.

Punto 5.- Desestimado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Begoña Medina Sánchez.

Punto 7.- Aprobado por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Begoña Medina Sánchez.

Punto 10.- Aprobado por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Begoña Medina Sánchez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Realizar formación al personal municipal en materia de derechos humanos.

2.- Facilitar el acceso al padrón municipal eliminando cualquier obstrucción administrativa que suponga una limitación del acceso a los derechos.

3.- Apoyar desde la oficina del derecho a la vivienda el acceso a la misma para las personas refugiadas.

4.- Que este ayuntamiento informe sobre la situación de los acuerdos adoptados en la moción institucional aprobada por el pleno de septiembre de 2015, como la cuenta bancaria puesta en marcha para recibir donaciones, listados de ciudadanas/os que se ofrecieron a acoger a personas en sus domicilios y si ha arrancado la segunda fase del plan de acogidas recogido en esta moción.

5.- Facilitar el transporte de las personas refugiadas por su situación de especial vulnerabilidad.

6.- Eliminar los requisitos de antigüedad en el acceso a recursos sociales (vivienda social, escuelas infantiles,...), teniendo en cuenta muy especialmente las necesidades específicas de las personas refugiadas en situación de especial vulnerabilidad.

7.- Reforzar los dispositivos y actividades municipales durante los horarios de cierre de los diferentes servicios municipales. Crear espacios donde las vecinas y vecinos puedan llevar a cabo encuentros con las personas de uno y otro lugar, a través de los equipamientos municipales existentes.

8.- Exigir al equipo de gobierno el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la moción aprobada en el pleno ordinario celebrado el pasado 29 de septiembre de 2016.

9.- Seguir exigiendo al Gobierno español que se cumplan los acuerdos firmados para la reubicación y reasentamiento de personas refugiadas, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sobre todo que se creen vías seguras de llegada de las personas a nuestro país, ya no sólo desde Grecia o Turquía, sino y muy especialmente por nuestra frontera sur.”

Sr. Alcalde Presidente: "Por mi parte, como se me ha aludido en varias ocasiones, Sra. Torralbo, a la reunión de Roma, yo creo que les envié el texto de mi discurso allí. Nada más. Conocen cuál es mi posición sobre eso".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, lo hemos visto el vídeo también, pero estaría bien que Ud., que es del mismo Grupo que el Presidente, atienda... haga que este...".

Sr. Alcalde Presidente: "No, el texto escrito...
Avancemos, avancemos, nada más. Simplemente para...".

Sra. Torralbo Calzado: "...para que atienda a los alcaldes...".

Sr. Alcalde Presidente: "Es que hay un tema muy importante complementario del de la inmigración, que es la cooperación al desarrollo, que no han dicho Uds. una palabra de ello."

PUNTO Nº 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE CÓDIGOS QR EN CALLES Y MONUMENTOS DE NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de febrero de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una de las etiquetas que con mayor ahínco se está intentado vincular a la de la ciudad de Málaga es la de “Smart City”. De la mano de la estrategia Málaga Smart City se han desarrollado muchas iniciativas relacionadas de una u otra forma con la tecnología.

Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en la tarjeta Málaga Pass que, a través de los códigos QR ofrece una versión para móvil con información obtenidas a través de dichos códigos sobre los servicios incluidos y los establecimientos participantes de la iniciativa Málaga Pass. Con este sencillo ejemplo podemos constatar que la utilidad de los códigos QR es indudable, y se trata de un método inmediato, accesible y fácil para que cualquier ciudadano pueda acceder a un contenido multimedia sobre el tema que se quiera informar.

La aplicación de esta tecnología al turismo no es algo especialmente novedoso, y ya se ha utilizado con éxito tanto en ciudades españolas como Sevilla, Huelva, Segovia o Marbella en los monumentos más emblemáticos de la ciudad para facilitar información al respecto como en el extranjero. Caso paradigmático es el de Buenos Aires, que a través del código QR instalado en algunos de sus monumentos más importantes, facilita información en distintos soportes (vídeo, audio, fotografía y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto) sobre la historia del lugar, edificio, monumento o persona destacada a que hace referencia el código correspondiente.

También en nuestra ciudad de Málaga se ha utilizado esta tecnología aplicándola con éxito tanto al turismo como a la vida cotidiana.

Dentro del ámbito turístico se ha aplicado exitosamente, por ejemplo, en el Museo Carmen Thyssen, que proporciona información sobre parte de las obras de su colección permanente a través de esta tecnología. Igualmente, sin abandonar el ámbito cultural, podemos reseñar la información que se facilita sobre algunas de las especies vegetales que pueblan nuestro Paseo del Parque a través de esta tecnología.

Al margen de las aplicaciones turísticas o culturales, esta tecnología también se utiliza en usos cotidianos, como por ejemplo cabe resaltar la aplicación desarrollada por la EMT para que el usuario pueda conocer el tiempo que falta para que un autobús llegue a la parada en la que se encuentra.

Como vemos, se trata de una tecnología muy versátil y cómoda que permite el almacenamiento y codificación de gran cantidad de información y que permite combinarla en distintos formatos audiovisuales. Por ello, y en vistas de las experiencias previas tanto en nuestra ciudad como en otras, este grupo municipal considera que esta puede ser una herramienta útil que pueda aumentar la facilidad de acceso del malagueño a la historia de su ciudad, así como el conocimiento del turista sobre los atractivos de nuestra Málaga, reforzando al mismo tiempo el sello “Málaga Smart City”.

Es opinión de este grupo municipal que, para que la incorporación de esta tecnología a la oferta cultural y turística de nuestra ciudad sea un elemento novedoso y diferenciador respecto de lo que ya se está haciendo en otras ciudades, se habrá de ser especialmente ambicioso en cuanto a los elementos en los que se van a instalar los códigos y a los contenidos que en ellos se codifiquen, que además deberían estar interrelacionados para crear una verdadera red de conocimiento al aire libre en nuestra ciudad de Málaga.

A título meramente propositivo, entre los elementos que entendemos que deberían estar dotados de información a través de código QR contamos calles y plazas, monumentos, edificios singulares o históricos....

Igualmente, y nuevamente sin ánimo de exhaustividad, entre la información que proponemos que se codifique en estos códigos, se encuentra:

- Información histórica sobre el personaje, acontecimiento, monumento... a que se refiera la información contenida en el código QR, en formato textual y audiovisual.

- Plano de situación, con indicación “Usted está aquí”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Indicación de la ubicación de los lugares más próximos en los que hay instalado otro código QR.*

- *Propuesta de rutas monumentales o históricas a través de los códigos QR.*

Esta información y este proyecto, que entendemos que es de interés cultural para el malagueño, adquiere también dimensión turística si ofrecemos la información en varios idiomas. Además, la implantación de este sistema en toda la ciudad contribuiría a crear o potenciar otros polos de atracción de actividad cultural y turística distintos de nuestro centro histórico.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a realizar una sectorización para establecer distintos niveles de prioridad para la instalación de códigos QR en calles y monumentos de la ciudad de Málaga.

2. Instar al equipo de gobierno a establecer un calendario de implantación en función de dichas prioridades.

3. Instar, en último término y como gran propósito, al equipo de gobierno a instalar códigos QR en las calles y monumentos de nuestra ciudad para aumentar las facilidades de conocimiento de nuestra historia del malagueño y del turista.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Interviene el Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

He estado hablando con el resto de portavoces del Ayuntamiento y, al parecer, van a apoyar positivamente esta Moción. Por lo tanto, no cabe el debate.

Sí una pequeña enmienda que va a hacer Mario Cortés. Si el resto de portavoces tienen a bien admitir esa enmienda, que nosotros la vamos a admitir, pues terminamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sería que oigamos al Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Es por un tema de economía de procedimiento, y además, de mantenimiento de los sistemas de QR.

El objetivo, en vez de que cada QR te lleve a una página distinta donde haya esa información, la idea sería tener un único sistema que tenga toda la información y la QR te lleve a ese sistema. Sería como una especie de Google Maps de la ciudad con información de cada uno de los puntos que propone Ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La enmienda sería: «Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar un sistema de geolocalización e información sectorizada», y a partir de ahí sigue todo igual: «...para establecer distintos niveles de propiedad...», tal. Punto 2 igual, y punto 3 igual".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Queda aceptada por parte del Grupo proponente?".

Sr. Cassá Lombardía: "Por supuesto, aceptada, y además, agradeciéndole un enriquecimiento por parte del Departamento del Área de Mario Cortés".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, muchas gracias.
¿Estamos de acuerdo en votar?
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a desarrollar un sistema de geolocalización e información sectorizada para establecer distintos niveles de prioridad para la instalación de códigos QR en calles y monumentos de la ciudad de Málaga.
2. Instar al equipo de gobierno a establecer un calendario de implantación en función de dichas prioridades.
3. Instar, en último término y como gran propósito, al equipo de gobierno a instalar códigos QR en las calles y monumentos de nuestra ciudad para aumentar las facilidades de conocimiento de nuestra historia del malagueño y del turista.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

GOBIERNO

PUNTO Nº 45.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 46.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Sr. Alcalde-Presidente: “Ya saben Uds. por nuestra página web y nuestra información diaria.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 47.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: "¿Hay algún ruego?
Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Es un ruego que viene con una toma de palabra, por si quiere primero... O si no, se lo comento y ahora que ya tome la palabra.

Se ha hablado aquí, en el Pleno, de Guatemala, de Guatepeor, pero yo creo que no han visitado Las Cuevas porque podríamos hablar del siguiente barrio del olvido. Uds. bien lo conocen, o si no lo conocen, les invitamos a que lo conozcan. Y hay que decir que son veinte años de olvido, o más, podríamos hablar, de este barrio.

Veinte años en los cuales la única inversión grande que ha ido en el último tiempo han sido treinta mil euros para arreglo de unas pequeñas calles, pero hay circunstancias que son de inmediata urgencia y que, además, ya se han traído aquí por otros Grupos Políticos, como puede ser Málaga Ahora.

Hay que decir que la calle Olivar, que aquí nos acompañan vecinos y vecinas que residen en ella, se encuentra en una situación imposible de transitar, que la única intervención que ha hecho el Ayuntamiento es para empeorar la vida y el día a día de los vecinos y vecinas; que nos encontramos que los árboles se están metiendo en las viviendas, que están destrozando las casas...

...(intervención fuera de micrófono)...

Es un ruego.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...y que...".

Sr. Alcalde Presidente: "Señores, un momentito.
Sra. Martín Palop, para hacer el ruego, su intervención...".

Sra. Martín Palop: "Entiendo que les pueda molestar el que se le dé la voz a la gente...".

Sr. Alcalde Presidente: "No molesta a nadie, Sra. Martín Palop. Lo único es que, Sra. Martín Palop, este tema, tal como está Ud. planteándolo, hubiera merecido una moción aquí, o una moción en el distrito, Distrito Este, para verlo con el detalle necesario y con el respeto que merece".

Sra. Martín Palop: "Para finalizar, Alcalde.
Le digo el ruego y le digo, además, que imposible llevarlo al distrito porque...".

Sr. Alcalde Presidente: "Haga Ud. el ruego en términos concretos. ¿Qué es lo que ruega?".

Sra. Martín Palop: "Le digo que allí no se cumple nada en el distrito. Tome atención en el Distrito Este.

Que el Equipo de Gobierno reserve una partida específica en los Presupuestos de 2017 del Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha las acciones e inversiones prometidas históricamente al plan integral y a la ejecución del PERI, que no se ha llevado a cabo en todos estos años. Que están los vecinos abandonados y si sucede una urgencia, puede ser que no lo puedan contar con los posteriores días.

Y la palabra está pedida para Antonio Trigueros".

Sr. Alcalde Presidente: "A ver, un momentito.
Sra. Martín Palop, yo no sé si por parte de su Portavoz...

Sra. Martín Palop, le estoy hablando, le estoy hablando. Y le estoy recordando que en Junta de Portavoces –y esto ha quedado muy claro– intervenciones sin tener apoyo en punto del Orden del Día no caben, tendría que ser finalizado el Pleno. Entonces, sigamos un orden en esa materia.

Le hemos escuchado, hemos tomado nota del ruego, debemos de atenderlo. El Pleno queda terminado, hemos levantado el Pleno desde el punto de vista digamos legal, aunque no nos levantemos físicamente. Agradezco a todos su tiempo y su atención.

Y ahora le vamos a dar la palabra a la persona que la ha pedido, fuera ya del Pleno".

PUNTO Nº 48.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 5.- que formula D^a. M^a, del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 29/09/16

Pregunta nº 1, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo González, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la antena de Ciudad Jardín.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I, QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA.

1. En la oferta que resultó adjudicataria del contrato de gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga se indicaba que se dedicarían 8,800 horas a actividades culturales durante los 10 años de duración del contrato. Este grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipal interesa que se desglose, por años de duración de contrato, qué actividades se han realizado con cargo a dicho compromiso adquirido y qué carga de horas ha tenido cada actividad.

2. Igualmente, en dicha oferta se indicaba que se dedicarían 1.368.000,00 € a la adquisición de obras de arte que pasarían a integrar los fondos del C.A.C. de Málaga. Este grupo municipal interesa que se indique qué obras se han adquirido durante ese período, con indicación de marchante, autor, fecha de compra e importe de la misma.

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL TRASLADO DE LA EBAR DE JABONEROS.

- 1. Previsiones para iniciar el trámite, según marca el imperativo del TSJA, para trasladar la EBAR de Jaboneros y que la parcela recupere la condición de zona verde.*
- 2. Presupuesto estimado para dicho traslado y estado actual del proyecto.*
- 3. Horizonte temporal máximo para llevar a cabo el cumplimiento de la sentencia.*
- 4. Ubicación exacta del nuevo emplazamiento de la EBAR (la Demarcación de Costas ya ha dado el visto bueno a la desembocadura del arroyo Jaboneros).*
- 5. Motivos por los que el Ayuntamiento no ha dado cumplimiento, tras dos años, de la referida sentencia del TSJA.*
- 6. Previsiones para dotar a El Palo de una muy necesaria zona verde en los terrenos actuales de la EBAR. ¿Existe algún proyecto inicial o idea previa?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina